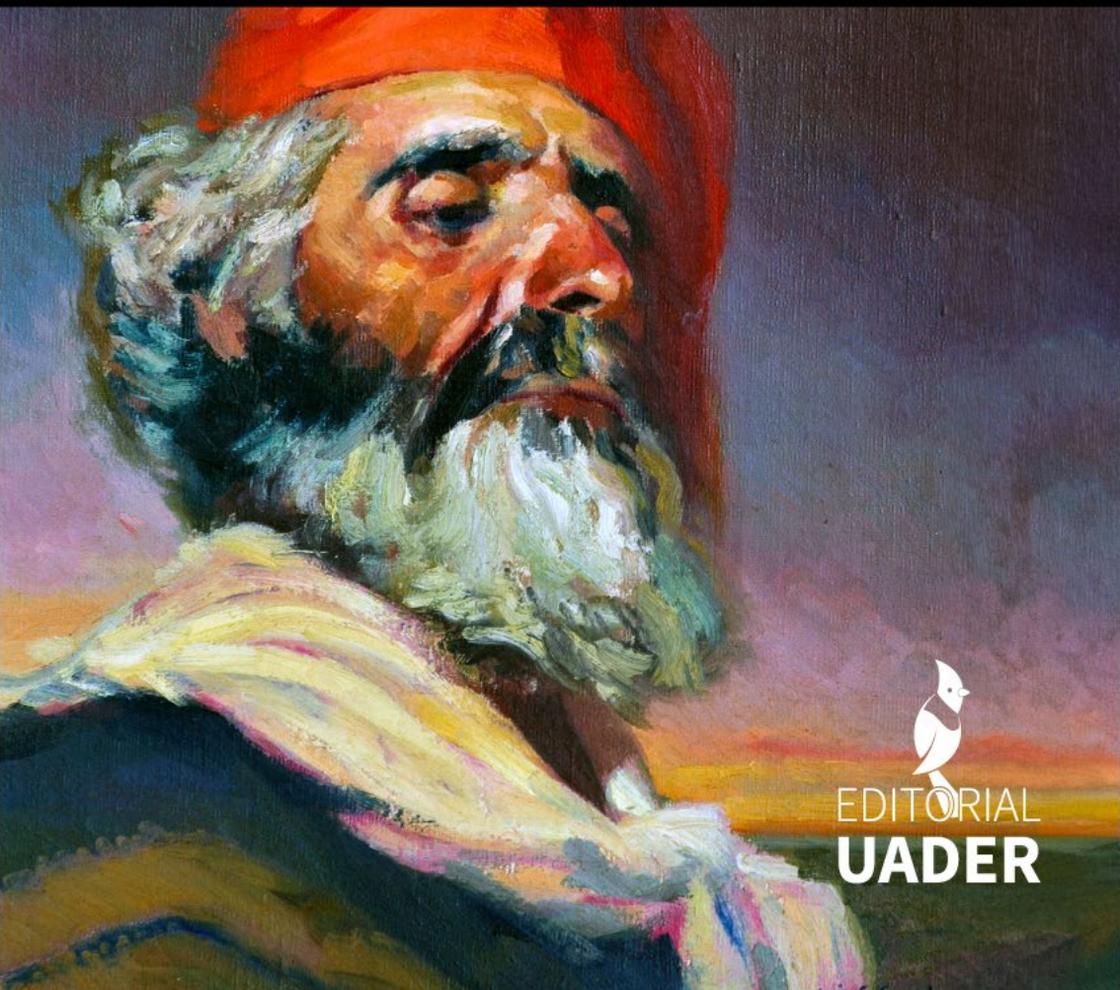


Colección
EUREKA

Entre Ríos, siglo XIX

*Nuevas miradas, nuevos lenguajes
desde la costa del Uruguay*

Luis A. Cerrudo
Compilador



EDITORIAL
UADER

Colección
EUR∞KA

Entre Ríos, siglo XIX

*Nuevas miradas, nuevos lenguajes
desde la costa del Uruguay*

EDITORIAL  UADER

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

Abog. Luciano Filipuzzi | RECTOR

Lic. Daniela Dans | VICERRECTORA

Lic. Raúl Rousseaux | SECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN

Esp. Dana Rodríguez | DIRECTORA EDITORIAL UADER

Colección
EUR∞KA

Entre Ríos, siglo XIX

*Nuevas miradas, nuevos lenguajes
desde la costa del Uruguay*

Luis A. Cerrudo
Compilador

EDITORIAL  UADER

Entre Ríos, siglo XIX: nuevas miradas, nuevos lenguajes desde la costa del Uruguay /

Luis Cerrudo ... [et al.]; Compilación de Luis Cerrudo. - 1a ed - Paraná: Editorial

Uader, 2024.

Libro digital, PDF - (Eureka)

Archivo Digital: descarga

ISBN 978-950-9581-79-1

1. Historia Argentina. 2. Historia de la Provincia de Entre Ríos. 3. Entre Ríos. I. Cerrudo, Luis, comp.

CDD 982.21

© Luis A. Cerrudo, 2024.

©EDITORIAL UADER

Diseño Gráfico: Alfredo Molina

Edición y corrección: Sebastián Galizzi

Ilustración de cubierta: "Soldado federal". Pintura al óleo de Luis Gonzaga Cerrudo



Razón social: UADER/Editorial UADER

Avda. Ramírez 1143, E3100FGA

Paraná, Entre Ríos, Argentina

editorial@uader.edu.ar

www.uader.edu.ar

Hecho el depósito que marca la ley 11.723

Prohibida su reproducción total o parcial

Derechos reservados

Índice

Introducción	7
Concepción del Uruguay en la región del Uruguay inferior De ciudad monárquica a capital de Entre Ríos	16
El Palacio San José, Blanes y Urquiza El "pintor americano" en la casa del general	66
Una clase para el capital agrícola Una aproximación al proceso de proletarización en la provincia de Entre Ríos y la estructura ocupacional, 1854-1878	125
Las municipalidades entrerrianas se consolidan: contexto y aspectos político-administrativos, 1872-1883	174
Transmitir la propiedad en los márgenes del Montiel Las transferencias por herencia en un contexto de propietarización de tierras rurales en el suroeste de Villaguay (Entre Ríos, 1860-1920)	225
Sobre los autores	283

Introducción

En los años 2020 y 2021, tiempo de pandemia y de nuevas formas de encuentro, los docentes del profesorado y de la licenciatura en historia nos comunicamos y compartimos nuestras investigaciones y nuestras miradas sobre la historia entrerriana, con estudiantes y egresados por nuevos canales. Algunos de nuestros colegas de la sede de Concepción del Uruguay de la FHAyCS de UADER, quienes contaron sus indagaciones y recorridos de investigación, han seguido estudios de posgrado, trabajado tesis de licenciatura, de maestría o de doctorados y, fruto de estos trayectos, han establecido líneas y proyectos de investigación que sirvieron para enriquecer las miradas que teníamos sobre el siglo XIX. Lo han hecho con especial énfasis sobre nuestro territorio, en un siglo en que Entre Ríos tuvo un fuerte protagonismo en la formación de la nación.

El proceso de profesionalización que se ha dado en las últimas cuatro décadas en la investigación y que se ha extendido a las universidades de todo el país ha permitido la conformación de núcleos y grupos de estudio en las diversas regiones. Esto, a su vez, ha posibilitado que el movimiento de renovación historiográfica se expanda y habilite una mirada diversa, descentrada, rompiendo con la tradicional construcción de nuestro pasado centralizada desde una matriz metropolitana. Aparece así una visión más abierta y comprensiva, que recupera los múltiples espacios de construcción de nuestra historia y que amplía el campo de estudio a nuevas perspectivas que mejoran la comprensión del proceso histórico que nos interesa.

De la misma manera, en el contexto de ese proceso, se fue habilitando progresivamente la posibilidad de acceso a programas de estudios de posgrado, los cuales han permitido, en las últimas dos décadas, sumar profesionales a programas de investigación, generar producciones con contenido regional, concretar trabajos de tesis que aportan conocimiento nuevo sobre nuestro pasado, tanto entrerriano como el de cada una de las regiones, de manera sistematizada,

evaluada, con presentaciones en congresos y validada ante pares. Nuestras universidades han puesto en funcionamiento planes de posgrado que nos han permitido acceder a especializaciones, maestrías y doctorados. Y estos nos han habilitado, a su vez, a producir, discutir, corregir, validar, publicar, compartir y acceder al conocimiento que hasta hace un tiempo solo circulaba en ámbitos muy reducidos y específicos.

Hoy tenemos en nuestras cátedras docentes que enseñan, estudian e investigan. Que nuestra Universidad cuente con una editorial que pueda publicar y hacer circular sus trabajos, que nosotros, los docentes investigadores, los podamos compartir y discutir con nuestros alumnos en el aula y que estos contenidos sirvan, luego de ser "procesados", como insumos para articular el nuevo conocimiento con la sociedad en los ámbitos públicos de divulgación y encuentro con nuestra historia nos parece lo más parecido a un círculo virtuoso.

Un libro es conocimiento puesto en acto. Es salir de ese largo proceso donde el investigador cuestiona, busca, se pregunta, escribe, compara, sigue indagando, vuelve a escribir, corrige y finaliza un texto. Ese texto cobra toda su dimensión al ser compartido, generosamente, con sus colegas, con los estudiantes y luego abriéndose a la comunidad en su conjunto.

Debemos decir algo acerca de la renovación historiográfica en que se inscribe esta publicación y que es característico del camino que han elegido nuestros autores. Esta renovación historiográfica ha ocurrido en estos últimos cuarenta años a los que hacemos referencia, los que podemos hacer coincidir con el retorno democrático. El nuevo tiempo político institucional habilitó la aparición de nuevas preguntas, la búsqueda de nuevas explicaciones, la necesidad de reinterpretar un relato que se había cristalizado y no alcanzaba para explicar tiempos y realidades sumamente complejas, especialmente luego de un tiempo represivo, oscurantista y violento, donde el pensamiento crítico no tenía posibilidades de existir. Aparecieron

miradas más abiertas, descentradas, que comenzaron a romper los límites establecidos por ese relato que había naturalizado viejos modelos interpretativos que se habían tornado hegemónicos y que aún hoy siguen muy vigentes en la cotidianidad.

La ampliación de los horizontes de investigación surgió como una necesidad, rompiendo en principio esa mirada impuesta recreando y transformando ese relato a partir de un espacio y de una geografía no solo más extensa sino diversa en su integración, desarrollo, modos y formas de vivir y hacer. Revisar los procesos de ruptura del orden colonial, las interpretaciones del proceso revolucionario, las luchas de la independencia, los conflictos sociales y económicos y toda la narrativa histórica que se construyó sobre el siglo XIX. Un ejemplo de ello ha sido el romper con la visión que parte de los límites actuales para pensar el pasado y la revalorización de los espacios regionales decimonónicos y la movilidad social en ese tiempo, la dinámica de las zonas de frontera, la vida rural y la economía han permitido recuperar historias comunes que en el siglo XIX no respondían a las escalas espaciales actuales, sino que tenían lógicas territoriales, sociales, económicas y políticas diferentes.

Era seguramente necesario, como dice Ana Frega, romper las cronologías rígidas que marcaron períodos (Colonial/Revolución/Independencia) para poder cruzar estas lecturas de la antigua historia política para enriquecerla con los abordajes sociales y culturales que nos permiten ver y comprender con mayor claridad nuestro pasado, incorporando claves interpretativas de mayor complejidad en las nuevas producciones historiográficas.

José Carlos Chiaramonte fue un referente en estas cuestiones y generó un espacio de discusión alrededor de nuevos ejes y nuevas formas de interpretar, fundamentalmente, la primera parte del siglo XIX¹.

1 Véase *Ciudades, provincias y Estados. Los orígenes de la Nación Argentina*. Ariel, 1997.

Así se fue formando una nueva generación de historiadores que ampliaron el campo de estudio y diversificaron la mirada, deconstruyendo la historia escrita y pensada desde el centro que degradaba y no explicaba ni contenía a los ricos espacios regionales, indispensables para la comprensión del largo proceso histórico que nos contiene.

De la misma manera, estas nuevas perspectivas pusieron en cuestión una gran cantidad de supuestos y relatos. Se revisaron muchos de los conceptos utilizados como revolución e independencia, Nación y Estado, soberanía y pueblos, caudillos y caudillismo en un aporte que enriqueció la mirada sobre el siglo XIX de una manera notable.

En este sentido, coincidimos con lo que dice Roberto Schmit sobre los estudios de nuestra historia en el siglo XIX en un texto de 2015, “Caudillos política e instituciones en los orígenes de la nación argentina”:

La renovación historiográfica ha planteado con mayor claridad este tiempo complejo de formación del Estado y el sistema político, saltando de esa simplificada visión del supuesto de una preexistencia o de su imposición automática.

Partimos de una visión renovada dejando atrás una mirada de construcción automática y unilineal de la unificación nacional como producto de la acción de un poder central ya constituido que utiliza las herramientas de coacción-cooptación para hacer emerger el poder de la nación. Planteando en su lugar un enfoque histórico de construcción nacional que se basaría en una matriz dinámica de procesos más largos de negociación y de conflicto entre los centros y las periferias de las provincias argentinas. Partiendo entonces del avance historiográfico acumulado y tomando un renovado enfoque sobre cómo pensar la dinámica de formación del Estado y del sistema político, podemos analizar mucho mejor las relaciones entre lo local, lo provincial y lo nacional.

La preocupación de un grupo de docentes-historiadores de la FHAYCS de UADER en la costa del río Uruguay, convocados para compartir sus investigaciones, desde una perspectiva actual al siglo XIX de nuestra provincia, se enmarca dentro de estas cuestiones. En la costa del Paraná ya hemos tenido el gusto de intercambiar y dialogar con investigadores que vienen trabajando desde hace unos años y haciendo punta en estos temas y que se vio reflejado en la publicación del libro *Entre Ríos Siglo XIX, Lenguajes y prácticas en un imaginario político dinámico y cambiante*, compilado por Griselda Pressel y Fabián Herrero, el cual fue un motivador esencial para la concreción de este texto.

En esta ocasión, constituye esta obra el siguiente contenido:

Aixa Mega, "Concepción del Uruguay en la región del Uruguay inferior. De ciudad monárquica a capital de Entre Ríos"

En este artículo, la autora presenta a la villa de Concepción del Uruguay en su ubicación geográfica ribereña en lo que denomina el *Uruguay inferior* y en sus relaciones con el espacio regional circundante de la monarquía hispánica. Desde aquí va a observar los impactos que se dan en la misma a partir de 1810 al crearse la Junta Provisional Gubernativa en Buenos Aires y la adhesión de la villa a la Revolución de Mayo en un contexto en el que las pujas por el dominio de su territorio por parte de realistas, montevidianos, porteños y santafecinos la situarán en el centro de sus negociaciones, tensiones y conflictos, ya que la ciudad y su jurisdicción fueron centrales para las comunicaciones entre ambas bandas del tramo inferior del río Uruguay, con Buenos Aires, Montevideo y Santa Fe. La autora afirma que, si bien en 1814 el director de las Provincias Unidas del Río de la Plata le otorgó el status de ciudad capital de la recién creada provincia de Entre Ríos, Concepción del Uruguay continuó en el foco de las disputas por el dominio del espacio, sus hombres y recursos durante la primera parte del siglo XIX.

A partir de este punto, Mega analiza la configuración de la estructura de dominio hispánico en esta región y en particular la relación entre Concepción del Uruguay y los demás cuerpos político-militares de la monarquía hispánica, en el tiempo que transcurre entre las Reformas borbónicas y su disgregación en el Río de la Plata, situándola al interior del circuito de pujas, negociaciones y comunicaciones entre la Revolución de mayo y la construcción de Entre Ríos como provincia autónoma, proponiendo algunas hipótesis que aporten a la reflexión sobre el desarrollo de la ciudad en el siglo XIX.

Luis Cerrudo, “El Palacio San José, Blanes y Urquiza. El “pintor americano” en la casa del general. 1850-1870”

Hacia fines de la década del 40, un ascendente Justo José de Urquiza, gobernador de Entre Ríos y principal general de defensa de la Confederación Argentina en la región del Litoral, decide construir su casa a unas cinco leguas al oeste de Concepción del Uruguay. Lo que pensó para residencia fue adquiriendo un significado mayor en la medida que sus aspiraciones y crecimiento político necesitaron ser reflejados en sus condiciones de vida y en el espacio elegido para constituirse en el centro político y social de sus actividades.

La elección del lugar para instalarse hacia 1848 y los inicios de la casa, la contratación de destacados constructores, la participación de artesanos en madera y hierro, el mobiliario para cada una de las habitaciones, las sucesivas intervenciones a lo que posteriormente se denominará “Palacio San José” –llevando la inicial casa de campo a un casco de estancia sin parangón en la región– fue una tarea personalmente asumida a lo largo de dos décadas. En el presente artículo, indagamos sobre la construcción de la casa, las características que la misma fue adquiriendo en forma paralela al desarrollo del volumen político del caudillo entrerriano, prestando especial atención a la relación de este con Juan Manuel Blanes y su obra.

Relacionado con Urquiza al inicio de la década del 50, el seguimiento de su trabajo en la casa, tanto sus pinturas al óleo como las pinturas murales de la capilla de la Estancia de San José, nos permiten observar los primeros momentos de su etapa autodidacta y su proceso de maduración y crecimiento luego de su perfeccionamiento europeo, observable en los últimos retratos del general.

Rodolfo Leyes, "Una clase para el capital agrícola. Una aproximación al proceso de proletarización en la provincia de Entre Ríos y a la estructura ocupacional, 1854-1878"

Uno de los problemas históricos más complejos de la aparición del modo de producción capitalista es aquel que se refiere a la creación de un mercado de fuerza de trabajo necesario para hacer funcionar y reproducir el capital. En este sentido, la formación y creación de una clase social de personas expropiadas de medios de producción y vida implica demostrar la existencia de múltiples dispositivos políticos y estatales que condicionaron y reprimieron la vida por fuera de las relaciones de producción capitalistas. Dichos repertorios funcionaron de manera coercitiva y desde arriba, es decir, a partir de un despliegue activo por parte del estado de nuevas leyes, persecuciones policiales y, también, fomento a la inmigración y ordenamiento territorial que transformó la forma de vida y empujó hacia el mercado capitalista de venta de fuerza de trabajo a diferentes contingentes humanos, tanto de población criolla, herencia de tiempos pretéritos, como de población trasatlántica que fue recibida en estas costas con el objetivo de valorizar el capital, mejorar las cadenas productivas, expandir nuevas ramas de producción y, lógicamente, lograr un abasto de fuerza de trabajo. La propuesta de capítulo se ocupa del proceso por el cual se creó, desde arriba, una clase para el desarrollo del capital agrario entrerriano entre 1854 y 1878.

Pedro Kozul, “Las municipalidades entrerrianas se consolidan: contexto y aspectos político-administrativos, 1872-1883”

En los últimos años, algunas investigaciones han articulado la dimensión fiscal y política en el abordaje de las corporaciones municipales rioplatenses; con ese fin, enfatizaron en la elaboración de presupuestos de gastos y cálculos de recursos, como en los agentes implicados en la recaudación impositiva de los espacios locales. A partir del análisis de gastos e ingresos correspondientes a tres municipalidades que funcionaron en la provincia de Entre Ríos entre los años 1873 y 1883: Paraná, Gualeguaychú y Colón. Además de sus ordenanzas, memorias y la correspondencia de los miembros municipales con el gobierno provincial, pretendemos reconstruir, por un lado, las instancias de negociación, tensiones y aceptación (o rechazo) que se entablaron entre estas municipalidades y las autoridades provinciales en relación con las prerrogativas fiscales. Por el otro, procuramos identificar –en un contexto signado por una nueva y efectiva municipalización– las formas de recaudación que instrumentaron los municipios, la incorporación de nuevos recursos y los cambios operados en sus gastos.

Partimos del supuesto de que la reconfiguración de jurisdicciones de diferentes autoridades locales, estadual de la provincia, ocasionó un rápido crecimiento demográfico –principalmente de las ciudades– y una recuperación económica. Estas condiciones permitieron que los municipios entrerrianos –en comparación con otras experiencias municipales coetáneas– ostenten una relativa solidez y un desarrollo sostenible en sus finanzas.

David Rodríguez, “Transmitir la propiedad en los márgenes del “Montiel”: las transferencias por herencia en un contexto de propietarización de tierras rurales en el suroeste de Villaguay, Entre Ríos, 1860-1920”

Este trabajo tiene como propósito analizar las transmisiones hereditarias de tierras rurales en el área suroccidental del departamento Villaguay (Entre Ríos) durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX. Se trata de un estudio de caso abordado desde una perspectiva de la historia social de la propiedad que intenta dar relevancia a las diferentes acciones que llevaron adelante los jefes familiares raiceños para evitar la fragmentación de sus patrimonios territoriales en un contexto de propietarización de las tierras rurales. El mismo se encuentra basado en la utilización de un amplio corpus de fuentes documentales que fue analizado a partir de la reconstrucción de algunos fragmentos de los ciclos de vida de los hombres y mujeres montieleros. Los datos fueron revelando que las transmisiones hereditarias resultaron ser una de las formas de acceso a las tierras rurales y que ciertos entramados hereditarios oficiaron como ámbitos temporarios de reaseguros de algunos derechos de propiedad. Asimismo, fue posible detectar interesantes mutaciones en los grupos sociales, en relación a los procesos de propietarización-despropietarización reflejado entre los cambios de ocupaciones de los jefes familiares y sus descendientes.

Invitamos a leerlos esperando que los textos aquí presentados hagan su aporte al conocimiento de nuestro pasado.

Luis Cerrudo

Concepción del Uruguay en la región del Uruguay inferior

De ciudad monárquica a capital de Entre Ríos

Aixa N. Mega

La villa y sus circunstancias

Concepción del Uruguay fue fundada el 25 de junio de 1783 en un programa decidido por el virrey Juan José de Vértiz y Salcedo en el territorio del Entre Ríos destinado a fortalecer la localización de villas, en este caso tres, de manera estratégica frente al avance e intromisión portuguesa en la región, sobre la base de población dispersa en el área fundacional.

A partir del momento de su erección por don Tomás de Rocamora, la villa protagonizó un desarrollo político estratégico interesante que podemos observar en las relaciones que se gestaron entre Concepción del Uruguay y las instituciones gubernativo-militares de la monarquía hispánica primero, las creadas en la región luego de 1810, dentro de la Liga de los Pueblos Libres a partir de 1814, en el contexto de la provincia de Entre Ríos organizada desde 1822 y, finalmente, durante la Confederación Argentina, destacando sus relaciones hacia el interior de la región que denominamos *Uruguay inferior*¹.

1 Dicha temática la trabajamos en la tesis de Maestría defendida en el año 2021 en la Universidad Nacional de Tres de Febrero y que compondrá el eje central de este artículo.

Vemos, así, a Concepción del Uruguay como ciudad en su conformación (Moutoukias, 2000, pp.353–410); como cabecera de las negociaciones después y, luego, en las disputas por el dominio de su territorio, como así también, en las pujas por el control del espacio del *Uruguay inferior* entre los años 1810 - 1822.² En este sentido, partimos de la ciudad al interior de la estructura de dominio hispánico, para luego centrarnos en la polarización del espacio cuando acaece la Revolución de Mayo en la ciudad de Buenos Aires y surgen negociaciones y pujas en la transición a las Provincias Unidas del Río de la Plata. En este contexto, no podemos dejar de lado la alternada y parcial hegemonía porteña en la región que, entre 1810 y a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, situaría a Concepción del Uruguay en las negociaciones y las disputas entre la ciudad y la región, entre la ciudad y la provincia y en el contexto de la Confederación³.

Desde fines del siglo XVIII y en este espacio, la monarquía hispánica habría fortalecido sus fronteras fundando ciudades, poblando y comunicando espacios en los territorios del Uruguay inferior⁴. Dicho proceso había sido movilizadopor el avance de los ingleses y portugueses.

2 Proceso en el que profundizaremos en nuestra Tesis doctoral, dirigida por el dr. Javier Kraselsky en la Universidad de Tres de Febrero.

3 Por más datos sobre las categorías ciudad-provincia y provincia región, ver Chiaramonte (1988: 154-180).

4 Entendemos dicho territorio como parte de una región con eje en la cuenca inferior del río Uruguay que mira hacia el Río de la Plata y el Atlántico. De este modo, se sitúa la región “geonómica” del Uruguay inferior desde la línea imaginaria que une por el norte el arroyo Nogoyá con el Palmar, cruza el río Uruguay por el arroyo Malo y sigue rumbo este hacia la confluencia del Plata y el Atlántico, mientras que hacia el sur se extiende por el río de la Plata hasta las confluencias del Uruguay con el delta del Paraná y desde este hasta el Nogoyá, por el Oeste la margen Oriental del Arroyo Nogoyá actúa como deslinde de la jurisdicción santafesina, e integra a los demás dominios de la Gobernación de Buenos Aires y virreinato del Río de la Plata.

Las necesidades defensivas y de control sobre los territorios habían puesto en conexión la Villa de Concepción del Uruguay con Buenos Aires, Colonia y Montevideo, entre otras de esta región ribereña, a través de la negociación de sus Cabildos y Comandancias. Luego de la Revolución de Mayo y la provincialización del Entre Ríos, Concepción del Uruguay fue territorio disputado hacia su interior y con el resto de las Provincias Unidas del Río de la Plata y la Confederación Argentina, negociando su autonomía a través de pactos y alianzas y la defensa mediante las armas.

Por eso es interesante abordar algunos elementos que colaboran a explicar cómo se llevó a cabo la dominación, apropiación y control efectivo de dicho espacio por parte del poder real, como también las coexistencias, desarticulaciones y desplazamientos que se dan en el siglo XIX. Para ello se torna necesario analizar, en primera instancia, el proceso de división territorial a partir de los proyectos de creación de parroquias y fundación de Villas y el establecimiento y consolidación de los Cabildos como depositarios de la autoridad local en toda la región. (Barriera, 2012b: 139-144; Jumar, 2012: 123-156), dado que esto permite situar dichos cuerpos políticos dentro del esquema jerárquico de interacciones, privilegios, obediencias y lealtades al interior de la Gobernación de Buenos Aires.

En este contexto es que se torna necesario identificar las redes de transferencia que se generaron desde las prácticas institucionales, políticas y socioeconómicas en la Villa de Nuestra Señora de la Concepción del Uruguay en los diversos momentos atravesados como ciudad monárquica en la transición del antiguo régimen a la autonomía provincial primero y a la organización nacional luego.

Estas Villas del Uruguay inferior interactuaron con las instituciones y los gobiernos de Buenos Aires y toda su jurisdicción y generaron relaciones de negociación, tensión, alianzas y conflictos. Las relaciones se vieron fuertemente modificadas a la luz del derrumbe de la Corona y el establecimiento de la Junta Gubernativa porteña y los críticos sucesos posteriores.

La construcción de poder local de la dirigencia de Concepción del Uruguay, trascendió los límites de la ciudad y fue impulsando alternativas político-institucionales que, aunque efímeras en su mayoría, deben ser explicitadas ya que dichas entidades sentaron las bases de la autonomía provincial. Afirmamos entonces que Concepción del Uruguay, desde fines del siglo XVIII hasta mediados de la segunda mitad del siglo XIX ha ocupado un lugar central en las relaciones político-institucionales y económico-militares en el *Uruguay Inferior* debido a su ubicación estratégica respecto al Atlántico y al interior de la región *Río de la Plata* y *Complejo portuario rioplatense* entre su consolidación y disgregación (Jumar, 2019: 5-27).

Algunos aportes para la construcción del espacio

La región y sus vinculaciones

El espacio que denominamos *Uruguay inferior*, es entendido desde el concepto de región en relación con la noción de espacio sociopolítico⁵ al que articulamos con el impacto de las Reformas borbónicas y la crisis de la monarquía hispánica⁶. Con esta perspectiva observamos como el Río de la Plata y el Uruguay inferior, a partir de una red de fundaciones de pueblos y villas, reorganizaron a poblaciones dispersas, creándose así las vías de comunicación entre cuerpos políticos al interior de lo que Fernando Jumar (2019) denomina

5 Ver Van Young, 1987.

6 Ver Halperín Donghi, 1972, 1985; Chiaramonte, 1989; Gelman, 2010; Lempèrièrre, 2013; Irigoín y Grafe, 2012: 295-339; Gelman, Llopis y Marichal, 2014; Moutoukias, 2000: 356-410 Para conformación de grupos locales de poder véase: Barrera, 2012a, pp.1-28; 2012b, pp.53- 84; 2018: 129-173^a: 23-56; 2018b: 129-173.

“Complejo portuario rioplatense”. En él se incorporan, además de Buenos Aires y Montevideo, una serie de embarcaderos que se ubican en las orillas de ese extenso río. Según su interpretación, este complejo portuario está articulado con todo un espacio económico denominado Región Río de la Plata (Jumar, 2012: 123-157). Entendemos que su modelo es factible de ser tomado como una referencia en el desarrollo de la región del Uruguay inferior.

El territorio que denominamos *Uruguay inferior* fue una jurisdicción con preeminencia de población nativa móvil, cuyos pobladores circulaban de una a otra banda del río Uruguay. Dicho espacio se conectó mediante las islas, en sus navegaciones río abajo hasta Buenos Aires o en el cruce a la banda oriental. Esta región tenía importancia en la cría y reproducción de bovinos y en los hacendados que poseían estas riquezas (Jumar, 2019: 5-8; Djenderedjian, 2003: 28-54). Una de las principales actividades fue el changueo de ganado y la caza del ñandú, además de la pesca (Robertson, 1916: 53-67). Por su parte, muchos son los autores que se refieren a las características económicas de este espacio (Schmidt, 1890: 140-160; Ruy Díaz de Guzmán, 2012: 60-120; Serrano, 1950: 16-28; Vidart, 2016). Los pobladores originarios debieron modificar sus formas de vida en función de las nuevas exigencias, bajo los escasos controles de comandantes y estancieros que ejercieron el poder de policía en la región desde inicios del siglo XVIII⁷.

Sus primeros habitantes fueron los pobladores originarios: guaraníes, chanás y charrúas, entre otros grupos que se generalizan bajo estas designaciones. Los peninsulares accedieron a grandes propiedades por composición, remate o herencia (Segura, 1968: 23-68; Urquiza Almandoz, 19179: 12-27). En el transcurso de los siglos XVII y XVIII, migrantes de Santa Fe, Buenos Aires, La Bajada, Paraná y Corrientes, además del Paraguay y algunos portugueses, complementaron su población (AR-AGN. Exp. 16. Caja 9; Colman 1781).

7 Por más datos véase: Urquiza Almandoz (2002), 22-45; Poenitz (1987), 4-5; Djenderedjian (2003), 28-54.

Estos se habrían nucleado en torno a capillas o parroquias⁸. Todas integraron la diócesis de Buenos Aires.

El Uruguay inferior desde las perspectivas regionales

Aportan a los estudios de las áreas delimitadas entre los ríos Paraná y Uruguay, Ernesto Maeder (1983) y Alfredo Erich Poenitz (1987), quienes analizan la región Mesopotámica, y en particular el centro-oriental como parte de la ruta de la yerba, del desarrollo ganadero del siglo XVI relacionado con las Misiones y el Paraguay, el otorgamiento de Licencias de vaqueo, acceso a la tierra entre el Paraná y el Uruguay. Roberto Schmit (2004) y María Alejandra Irigoien (2003) trabajan la región del oriente entrerriano en relación a la producción pecuaria y poniendo en conexión el puerto de Buenos Aires con Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos, desde el 1750 hasta 1850. Por su parte desde Santa Fe, Teresa Suarez (2003) y Sonia Tedeschi (2008), realizan una panorámica sobre la “otra Banda del Paraná”, es decir, los territorios que la historiografía entrerriana denomina Entre Ríos o, según su situación dentro de los límites actuales de la provincia, sur entrerriano: sus interpretaciones coinciden con la zona que Schmit (2004) denomina *oriente entrerriano* o las áreas de más antiguo poblamiento como se denominan a las Villas fundadas por Rocamora para diferenciarlas de las demás áreas de la actual provincia.

Raúl Fradkin (2010) estudia el “litoral rioplatense en tiempos de transición”, conformado por las actuales provincias de Corrientes, parte de Misiones y Río Grande del Sur, la Banda Oriental, Entre Ríos y Buenos Aires, observando las articulaciones de la campaña a los poderes emergentes cuando la Revolución de 1810. Por su parte,

8 Véase la formación de parroquias, vice parroquias y curatos (FrP Cdelu 1805, S/f.).

Julio Djenderedjian (2003) analiza la economía y sociedad entrerriana. Dicho análisis abarca desde la ocupación de los pueblos nativos hasta la década de 1820. Para ello, se sitúa en el concepto de frontera como un “mundo nativo y mestizo” con aportes europeos. Esta interpretación comprende la interacción con Santa Fe y su zona de influencia por el este, Buenos Aires, como centro del poder monárquico en el Río de la Plata en el sur, Yapeyú y sus estancias al norte y los centros de poder portugueses como Río Grande y Colonia del Sacramento, por el este los estancieros latifundistas en el interior de esta zona, detentaron para Djenderedjian el poder político. César Román (2015) analiza la monarquía hispánica y el plan de fundación de Villas en Entre Ríos, centrado en la acción de Tomás de Rocamora. En esta línea, Ileana Delsart (2016) observa el rol y función de las familias labradoras en el proceso de poblamiento del Oriente entrerriano entre 1776 y 1783, destacando como la región del “bajo Uruguay” se integra a la corona hispánica.

Siguiendo estas líneas de análisis, algunos autores, desde las perspectivas regionales, permiten indagar los impactos de la revolución en el territorio del virreinato del Río de la Plata (Cansanello, 2006; Chiaromonte, 1988: 154-173; Djenderedjian, 2003: 175-182; Goldman, 1997; Bandieri, 2010, Di Meglio, 2001). Por último, las historias provinciales o nacionales que analizan la participación de Entre Ríos en la Revolución de Mayo y la adhesión a la Junta Gubernativa de Buenos Aires⁹. Nosotros proponemos, desde una perspectiva política, observar el Uruguay inferior y específicamente la Villa de Concepción del Uruguay como una región socio política y militar en relación al poder institucional monárquico primero y de la Junta Gubernativa luego de su formación. Concepción del Uruguay desde su fundación tuvo como fin la defensa contra el avance portugués,

9 Para ampliar más el estudio, véase: Martínez (1881: 200-204); (1884: 245-248); (1900: 136-139); Pérez Colman (1936: 160-200); Gianello (1952); Arce (1960: 25-32 I, apéndice); (1972: 5-72); Vico (1972: 58-69); Urquiza Almandoz (1983: 36-51, 207-21).

el respaldar militarmente a Montevideo frente a amenazas externas y cimentar el vínculo de obediencia desde los cuerpos políticos y militares locales. Posteriormente a 1810, fue articulado a las instituciones de control porteñas.



Mapa I. El Uruguay inferior. 1780 -1810

Fuente: elaboración propia, con diseño de Milton Mega.

Las ciudades y sus cabildos en el sistema de comunicación defensivo borbónico contra el avance portugués en el Uruguay inferior, 1783-1806

Las reformas pueden abordarse desde diversas interpretaciones. Las clásicas investigaciones las destacan como un proceso ligado a la centralización y eficiencia del siglo XVIII, en comparación a la debilidad del siglo XVII. Los trabajos de Halperín Donghi (1985), Brading (1984) y Lynch (1976), analizan las reformas en dirección absolutista. Otras investigaciones señalan que sus políticas ejecutivas apelaban más a la continuidad que a un cambio abrupto (Morelli, 2008).

Para Nueva España, Beatriz Rojas (2007) estudia las relaciones que se gestaron al interior de una jurisdicción y los vínculos sociopolíticos, militares y de contraprestaciones, honores y privilegios.

En el espacio rioplatense, Alejandro Agüero (2006) y Darío Barrera (2013) observan como la dimensión global de la monarquía confronta con las prácticas jurisdiccionales, evidenciando las tensiones y conflictos manifiestos al tratar de normarse e implementarse. Javier Kraselsky (2005) y Fernando Jumar (2007) coinciden con estas interpretaciones al estudiar los circuitos de circulación interna de mercancías y el rol de las corporaciones que se fortalecen ante el poder monárquico. Esto expone las dimensiones globales de la monarquía a ambos lados del Atlántico, evidenciando de qué modo las prácticas que se implementaron en Castilla desde el medioevo se reprodujeron con diversos grados de acierto en el Río de la Plata. El nombramiento de autoridades y fundaciones como protección y defensa de las fronteras fueron estudiadas por Orestes Cansanello (1995) a través del concepto de *vecindad*.

Nuestro propósito es, siguiendo esta línea de interpretación, analizar el impacto de estas transformaciones en el Uruguay inferior observando la estructura previa: las gobernaciones, las fundaciones, las instituciones y su relación con la ciudad de Concepción del Uruguay.

Avance de la monarquía sobre los territorios rioplatenses desde fines del siglo XVI

El dominio hispánico sobre los territorios rioplatenses y sus recursos naturales y humanos fue materializado a partir de la instauración de una red de fundaciones de ciudades. Estas fueron el centro de dicha red con sus deslindes jurisdiccionales y el nombramiento de autoridades político-militares. En la región en que, desde fines

del siglo XVIII, se conforma el virreinato del Río de la Plata, Moutoukias (2000) analiza la estructura política de las gobernaciones y la fundación de las ciudades que forman parte de su jurisdicción. En este esquema identifica ciudades cabeceras y sufragáneas señalando su diverso poder político e institucional. La diferencia residió en las autoridades que éstas nucleaban. En las cabeceras había un gobernador, generalmente nombrado por el rey o virrey, entre otras instituciones. El espacio del Uruguay inferior surge entre dos polos: Buenos Aires y Montevideo. La primera, fundada dos veces (1536 y 1580) y la segunda más tardíamente (1726). Estas ciudades cabeceras, en lo judicial, dependieron de la Audiencia de Charcas hasta 1785 (Moutoukias, 2000; Barrera, 2012b).

Las ciudades menores o villas se nuclearon en los cabildos, capillas y parroquias. Dichas instituciones las encontramos, generalmente, en zonas rurales o de frontera. Los cabildos provinieron de las dificultades en definir las jurisdicciones de cada villa y sus distritos de campaña y fueron legitimados por los primigenios vecinos y cabildantes en su carácter de “primeros pobladores” (Moutoukias, 2000)¹⁰. En estrecha relación al Cabildo encontramos a los vecinos también participando en la defensa de la frontera, sosteniendo los dominios del rey. Estas eran parte de las contraprestaciones que los vecinos debían cumplir para con la Corona (Representación a su Majestad [R. P.M], 1805, fls. 2-94).

El territorio del Uruguay inferior, y su ciudad cabecera Concepción del Uruguay, integró la Gobernación de Buenos Aires como espacio fronterizo ante el avance portugués. A este territorio se lo disputaron los cabildos de la capital virreinal, Santa Fe y, posteriormente, Montevideo. En la costa del Uruguay observamos el accionar de comandantes militares o de frontera, además de los alcaldes dispuestos por Santa Fe, como lo expone el caso de Julián Colman, hacia 1781 (Archivo General de la Nación Argentina, Sala IX [Ar-AGN, SIX], exp.16, 26-9).

10 Por vecindad véanse Fradkin y Garavaglia (2009: 146); Cansanello (1995: 113-139).

El dominio hispánico sobre el Uruguay inferior se dio en dos momentos. El primero se focalizó en desarraigar la presencia nativa y portuguesa con el fin de incorporar los hombres y recursos al sistema económico hispánico vertebrado en el *complejo portuario rioplatense* en formación (Jumar, 2019: 27); (Camarda, 2016). Particularmente, en nuestra región, se materializó en las campañas punitivas y asentamientos espontáneos y en la erección de capillas bajo jurisdicción de la diócesis de Buenos Aires (R.P.M., 1805, fls. 2-5; Archivo Parroquia Inmaculada Concepción [AP. FR/Cdelu], 1779-1809). El segundo momento se enmarcó en la política de fundaciones como ejemplo del dominio efectivo del espacio, sus hombres y recursos (R.P.M., 1805, Libro I de Acuerdos Cabildo Gualeguaychú [LAC/G], 1787-1811). El esquema político, en este segundo momento, implantó el dominio efectivo desde la red de ciudades y villas. Buenos Aires, como capital del Virreinato, dominaba políticamente los espacios de su jurisdicción.

Estas ciudades del Uruguay inferior fueron articulándose progresivamente a los polos locales de poder como lo fueron Buenos Aires y Montevideo. También fueron consolidándose autoridades supra locales, que dependían del virrey, como lo fue la Comandancia General de Partido establecida en Concepción del Uruguay hacia 1790. Estas tuvieron competencia militar, judicial, aduanera y de policía, con jurisdicción sobre varias villas. Es decir, estaba por sobre sus cabildos y comandantes de milicias (R.P.M., 1805; Archivo Artigas [A.A.], 1810). Por último, el establecimiento de redes de correos y postas dispuestos con el fin de agilizar las comunicaciones con Buenos Aires, Montevideo y Maldonado consolidó la integración del espacio del Uruguay inferior con las demás ciudades litorales (AP/FR/Cdelu, 1786; Archivo de la Nación Argentina. Fondo Archivo de Gobierno Provincia de Buenos Aires [ARAGn/FAGBA]). En estas articulaciones, Concepción del Uruguay fue uno de los enlaces entre el Plata y el Atlántico con ambas bandas de los ríos Uruguay y Paraná (R.P.M, 1805, fls. 74-78; Archivo General de la República Oriental del Uruguay, fondo ex archivo General Administrativo, 121 [ROU-AGN-AGA] fl.78.)

El Uruguay inferior en el plan de división del territorio siglos XVII y XVIII

El dominio efectivo sobre el Uruguay inferior se produjo a mediados del siglo XVIII con el asentamiento de capillas y parroquias y, por último, fundación de poblados y villas e implantación de una red de mensajerías y postas que conectó la región. La mención de “campañas de exterminio” para “desinfectar” estos espacios vacíos de la presencia de indios infieles, las encontramos en diversos partes y comunicados, como los de Julián Colman y Tomás de Rocamora, quienes enviaron informes de la situación encarada por los pobladores que “deben defenderse a costa de su propia sangre” (R.P.M, 1805, f.3.; Ar-AGN S IX. 26-09, exp.16 sec.int. f.1). También exponían los peligros que enfrentaron y la necesidad de instaurar un poder de policía que impusiese el orden y ejerciera la justicia en la región.

Además de la presencia de los grupos nativos, los conflictos y negociaciones entre hispanos y lusitanos por el dominio del Río de la Plata se agudizaron desde 1640 luego de la separación de la Corona de España y Portugal y la posterior ocupación portuguesa de Colonia del Sacramento, ubicada frente a Buenos Aires, en 1680. Con el ascenso de la Casa de Borbón en España (1700), los intentos de ocupación portuguesa de la Bahía de Montevideo hacia 1724, la firma del Tratado de Madrid en 1750, la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767 y el Tratado de San Ildefonso en 1777 (Beato, 2005: 139-140) movilizaron sucesivamente el esfuerzo de militarización y defensa regional (R.P.M, 1805: 74 -80).

En este marco, la creación de las Secretarías de Estado y Despacho en la península y el sistema de Intendencias, primero en España y luego en América, manifestaron las pretensiones de centralizar el poder (Cruz Herranz, 1996: 384-388); (Memoria de los Virreyes del Río de la Plata [M.V.], 1945: 9-11). En este contexto es que se funda el Virreinato de Río de la Plata con capital en la ciudad de Buenos Aires, entidad que, articulada a la construcción de un sistema de reforzamiento militar de fronteras, colaboró con la concentración de tal poder.

Plan de jurisdicciones: Fray Sebastián Malvar y Pintos y la división territorial

Fue el obispo fray Sebastián Malvar y Pintos¹¹ quien propuso un plan de división territorial en el Uruguay inferior. Las primeras divisiones que observamos fueron jurisdicciones parroquiales. El obispo, en el año 1779, antes de tomar posesión de su cargo en la Diócesis de Buenos Aires, realizó una “Real visita” (P.FR/Cdelu.,1779). En su recorrido por los territorios de la Gobernación, bajo jurisdicción de su Diócesis, relevó y efectuó un diagnóstico de las necesidades jurisdiccionales, espirituales y materiales de fieles, capillas y parroquias, acompañando la propuesta ilustrada de fomento, progreso y también las acciones de los virreyes. Malvar y Pintos aconsejó al virrey sobre la necesidad de fundar parroquias, como así también separar jurisdicciones de las existentes o crear nuevas. Estableció, además, los límites (si bien difusos) que estas deberían comprender (M.V., 1945: 68 -70). Solo Montevideo era una gobernación militar desde 1749, aunque debía subordinación al virrey y los superintendentes del Río de la Plata.

Como mencionamos, el deslinde propuesto por Malvar y Pintos, era muy difuso y no especificaba los límites del Partido del Arroyo de la China, en el que Tomás de Rocamora posteriormente fundó la Villa de Concepción del Uruguay. Solo refiere a que dicha jurisdicción se extendía entre el Uruguay y el Paraná, desde la estancia del Dr. García hasta el Salto (AP. FR/Cdelu, 1805-1809). Desde 1783, aparte de la jurisdicción eclesiástica dispuesta por Malvar y Pintos, observamos la jurisdicción política instaurada al fundarse las villas y sus cabildos (R.P.M, 1805: 2-94).

11 Fray Sebastián Malvar y Pintos nació en Pontevedra, en el año 1730. Obtuvo su título de doctor en la Universidad de Salamanca, en 1763, y en 1777 fue designado para gobernar la diócesis de Buenos Aires. A su llegada al Río de la Plata, en 1778, desde Montevideo comenzó un recorrido por la diócesis que debe gobernar.

En abril y mayo de 1802, las comunicaciones entre los Cabildos de Gualeguaychú y Concepción del Uruguay exponen que los canales políticos y militares también se consolidaron entre ambas ciudades, otorgando específicamente a Concepción una hegemonía política. Los alcaldes de Concepción del Uruguay y Gualeguaychú, por oficios, dispusieron la necesidad de promover el expediente relativo al establecimiento de las villas y el deslinde de sus jurisdicciones territoriales (L.A.C/G, 1801-1802: 170-230). Para esto, contrataron los servicios de un letrado en la capital virreinal para que reuniese la información necesaria para poder determinarlas. La misma debía contemplar los testimonios de los vecinos sobre las fundaciones, además de los reclamos de habitantes y propietarios en litigios con los cabildos. Estos reclamos y litigios, una vez reunidos en expediente, fueron remitidos a Buenos Aires con la firma de los capitulares de la Villa de Concepción del Uruguay en el año 1805. El expediente estaba compuesto por dos cuadernos, en los que se elevaron los requerimientos de las villas, además de un anexo con los oficios y documentos relativos a su organización. También formaban parte del mismo los testimonios de los vecinos (R.P.M., 1805: 22-45). Sin embargo, el trámite se habría interrumpido cuando la crisis monárquica afectó la dinámica política y administrativa regional.

Las fundaciones. Concepción del Uruguay, la villa y los vecinos

Concepción del Uruguay fue fundada el 25 de junio de 1783 por don Tomás de Rocamora, en la margen occidental del río Uruguay (Museo de la ciudad de Concepción del Uruguay [MCdelU], 1783). Como se ha mencionado con anterioridad, dicha fundación fue recomendada al virrey Vértiz por el obispo Malvar y Pintos. Las fundaciones de Gualeguay, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú siguieron el modelo castellano de fundación de villas para los territorios de ultramar, desde los siglos XVI y XVII (R.P.M., 1805: 2-9). Las mencionadas, erigidas en territorios de la actual Entre Ríos, tuvieron

sus raíces en las experiencias de Sierra Morena y en los servicios prestados por Rocamora a Pablo de Olavide, quien fuera Asistente de Sevilla bajo el gobierno de Carlos III (R.P.M., 1805: 3).

Tomás de Rocamora arribó al Río de la Plata en 1777 junto a Pedro de Cevallos y trajo a estos territorios sus experiencias poniéndolas en ejecución bajo las órdenes de Juan José de Vértiz. Posteriormente, los cambios en la administración virreinal con la llegada de Nicolás del Campo, marqués de Loreto como virrey (1784-1789) a la cabecera de la Gobernación Intendencia de Buenos Aires, también supuso la sustitución de Rocamora por José Ormaechea en 1786, quién fue nombrado comandante de todos los partidos con fundaciones y las pendientes de erección formal (R.P.M., 1805: 28-30).

La fundación de la Villa de Concepción del Uruguay, tuvo tres móviles principales. El primero, erradicar los forajidos y changadores, iniciativa que fue fomentada por los hacendados y propietarios de ganado (R.P.M., 1805: 65). En segundo lugar, otorgarles la dispensa de villa, con lo que la ciudad adquiere importancia política y organizacional. Así, se les exigía a los reunidos en su jurisdicción acatar las reglas y normas. Entre ellas, los habitantes tenían que labrar la tierra, crear sementeras y criar y reproducir ganado para la subsistencia y, si hubiese excedentes, la comercialización con Buenos Aires (R.P.M., 1805: 68-74). En tercer lugar, defender la región de las ambiciones imperiales de Inglaterra y Portugal. La indefensión de estos territorios, agravada por el fácil tránsito de los ríos, los convertía en una zona muy vulnerable. La fundación de un núcleo urbano debía ser un espacio defensivo para repeler a los acaparadores de tierra y detener el avance portugués (Ar-AGN., SIX.; R.P.M., 1805: 78).

De esta manera, las villas funcionaron como barrera al poblar y controlar efectivamente los territorios a través de los cuerpos políticos locales. Pero también fueron defensa de lo que en la actualidad es la provincia de Entre Ríos. La especificidad de Concepción del Uruguay fue la de constituirse como punto de contacto con Paysandú y

Maldonado hacia el este; Corrientes y las Misiones, además de Río Grande del Sur, hacia el norte. Por otro lado, se vinculó mediante Gualeguaychú, con Soriano, Mercedes y Montevideo al sureste; con Gualeguay al oeste y por último, río abajo, al sur, conectó con Víboras, Colonia, las Conchas y Buenos Aires (L. A/G, 1802: 325-327); (a.p/Frcdelu, 1786). Esta Villa, situada estratégicamente sobre la margen del riacho de las Piedras en sus intersecciones con los Arroyos Molino y de la China y protegida por una isla, formó un ángulo obtuso protegido por dicho río y atravesado por riachos y tierras fértiles, además de los bosques en galería. Un territorio favorable a la cría de ganado, la caza y el comercio de cueros, leña y carbón¹². Dicho esquema de dominio, como dijimos, nucleaba a los pobladores dispersos. Familias que sentaron las bases de la villa de Concepción del Uruguay, la que, según sus cabildantes, estaba destinada a constituirse en cabecera de provincia (R.P.M, 1805: 68).

Estas prerrogativas habían otorgado, a quien aceptase avecindarse, ciertos privilegios y también algunas obligaciones. Entre ellos, podemos mencionar el acceso a uno de los ciento treinta y tres sitios destinados a casas en el casco urbano y la posibilidad de acceder al Cabildo como alcalde o regidor, además de poder peticionar ante

12 Los vecinos consideraban que esta villa por su “situación y proporciones”, podía ser cabecera de provincia, porque estaba atravesada por cursos navegables y en constante crecimiento poblacional como lo exponen los padrones, además de la industria manifiesta en pulperías y tiendas, sumado al constante incremento del tráfico comercial en cueros, yeguas y baguales, además de zorros. También las leñas y maderas y sembradíos, tal como los exponen los diversos certificados de diezmos para los catorce años de remates y sin las dispensas a pueblos nuevos. La Villa crecía de forma sostenida y además nucleaba a los cuerpos de milicias y sus respectivos Comandantes bajo la Comandancia General del partido, con fuerzas que diariamente hacen su servicio y están listas cuando se las ocupa. En solo veintitrés años ofrecieron Vasallos útiles al Real público, a la iglesia y al Estado. (R.P.M, 1805: 84-85).

autoridades superiores (R.P.M, 1805: 13-14; 79-80). Una vez fundada la Villa, Rocamora comunicó al virrey sus decisiones respecto al nombre y al nombramiento de cabildantes para los años 1783 y 1784. Dicha erección fue aprobada por Vértiz desde Montevideo. Algunos de los cabildantes, entre 1783 y 1810, fueron el hacendado Juan del Mármol que llegó junto a Manuel Barquín como veedor de la Corona, fomentando en simultaneidad establecimientos industriales relacionados a la ganadería, la explotación de cal y el cultivo del trigo. Algunos de los cabildantes tuvieron intereses en Montevideo, Buenos Aires y Santa Fe. Por ejemplo, el comerciante y hacendado Domingo Leyes, los militares y hacendados Tomás Antonio Lavín y Josef de Urquiza, sostuvieron vínculos con Montevideo y Buenos Aires. Tomás de Cacho depositó sus intereses mercantiles y comerciales sólo en la primera. José Miguel Díaz Vélez, Agustín Urdirarrain y Julián Colman mantuvieron fuertes vínculos políticos con Santa Fe y Buenos Aires. Observamos que, en su mayoría, los cabildantes fueron militares, comerciantes y hacendados; algunos también funcionarios de la Corona. En contraste a estos cabildantes, estaban los que se negaban a avecindarse, como los Insiarte y los Castro, que habitaron en el radio de la Villa y litigaron con ella por sus tierras¹³.

Desde el punto de vista jurídico, los vecinos debían poseer tierra, casa poblada, habitar la Villa, participar de las actividades religiosas y colaborar con el fomento de la Comunidad (R.P.M, 1805: 84-85). En la fundación de Concepción del Uruguay se estipularon, como obligaciones de los vecinos, tareas de desmonte para el trazado del casco urbano, cortado de madera para construcciones y erección de los edificios públicos. A estas actividades se le sumó el servicio en las milicias (R.P.M, 1805: 80). Los cabildantes señalaban que las villas de ambos márgenes del Uruguay, como así también Montevideo, fueron fundadas como barrera ante los portugueses. La Villa de Concepción del Uruguay era parte destacada de ellas. Hacia 1801, los portugueses se encontraban al otro lado del río Uruguay, en la margen oriental.

13 Por más datos sobre primeros pobladores, véase Urquiza Almandoz, 1983; Poenitz, 1980: 58-65.

El esquema de dominio hispánico generó los canales de comunicación políticos y militares entre cuerpos de diversas o iguales jerarquías en la región. Como ya se mencionó, dichos vínculos se consolidaron a través de las postas y mensajerías que facilitaron la circulación de correspondencias oficiales y privadas. Además de comunicados entre Concepción del Uruguay con Gualaguaychú y Gualaguay, también se articularon las ciudades de Santa Fe y las villas situadas en la Banda Oriental del río Uruguay, como lo fueron Paysandú, Santo Domingo Soriano, Colonia, y Montevideo. Algunos de los intercambios que observamos tienen como objeto las solicitudes de títulos de propiedad sobre tierras, reclamos por dispensas fiscales, reconocimientos de jurisdicciones de las villas y delimitaciones de las mismas para los establecimientos propios y arbitrios. También reclamos presentados por los protectores de naturales por causas de violencias colectivas e individuales; en estos casos, fueron remitidas por el comandante general de partido ante la real audiencia y superintendente en Buenos Aires.

En síntesis, las ciudades de la región del Uruguay inferior estaban conectadas por canales políticos, administrativos y fiscales conformados desde sus fundaciones y consolidados desde el inicio del nuevo siglo. Entre ellas, el principal núcleo urbano fue Concepción del Uruguay.

El Uruguay inferior en la crisis y transición a las provincias Unidas del Río de la Plata 1802-1810

Es interesante abordar la crisis y transición en el *Uruguay inferior* y, en particular, las reacciones de la Villa de Concepción del Uruguay y la Comandancia General de Entre Ríos ante la ocupación británica de Buenos Aires y Montevideo primero y sus respuestas, luego, ante la creación de la Junta Provisional Gubernativa en nombre de Fernando VII

en Buenos Aires. Muchos historiadores analizaron, en los territorios americanos y particularmente en el Río de la Plata, dicha transición y los acontecimientos que la causaron. Las clásicas interpretaciones centran su análisis en la dualidad patriotas-realistas y colonia-nación, es decir en la estructura jurídica y político-institucional¹⁴ Los historiadores más recientes, por su parte, interpretan la transición a través de estudios que engloban un abordaje socioeconómico y político que incluyen las ideas, discursos, lenguajes, conceptos o las mentalidades¹⁵. La nueva historia política, desde mediados de 1980, explora en los estudios que analizan las relaciones entre la monarquía hispánica y los cuerpos locales, en la transición antiguo régimen-liberalismo desde un amplio campo de ideas, interrogando dicha transición desde el largo plazo, las coexistencias de tradiciones y conexiones, perspectiva con la cual coincidimos.

La ocupación británica de 1806 y 1807 impulsó la creación de milicias locales. La indefensión de Buenos Aires y Montevideo había evidenciado una crisis de autoridad peninsular, otorgando como consecuencia cierta autonomía de acción a los cabildos y milicias en la toma de decisiones respecto a la metrópoli. El vínculo de sujeción con ésta, aunque no con el rey, expuso sus primeras grietas, tal como lo mostraron, entre otros, José Carlos Chiaramonte (1989) y Marcela Ternavasio (2009).

En 1810 José María Zalazar, jefe del Apostadero de Marina de Montevideo, narra por carta al secretario de Estado y Despacho en la península el origen de la Revolución en Buenos Aires que, según él entendía, se debía a la invasión de los ingleses (Archivo Artigas, 1810).

14 Ver Mitre, 1891, 1887; Levene, 1952; Ravignani, 1940; Caillet Bois, 1939; Alvarez, 1952.

15 Ver Halperin Donghi, 1985; Gelman, 2010; Gelman, Llopis, y Marichal, 2014; Irigoien y Grafe, 2012; Lemperiere, 2013; Goldman y Souto, 1997; Goldman, 2009; Wasserman, 2019; Ternavasio, 2007, 2009.

Exponía las transformaciones suscitadas luego de la invasión, acompañado de los indicios de las alteraciones en el vínculo de obediencia y de las jerarquías entre grupos sociales y políticos. Para el lapso previo a dicha invasión, destacaba el respeto a la autoridad de los virreyes y el aprecio a lo europeo. Luego, según Zalazar, los sentimientos cambiaron, observándose un “débil repudio a lo europeo” (A.A., 1810: 367). Además de ello, la Revolución se habría provocado por una sumatoria de acontecimientos previos: la deposición del virrey Sobremonte, el fallido intento juntista del Cabildo montevideano en el año 1808 y el de Buenos Aires de enero de 1809, sofocados por los jefes criollos. Estos hechos habrían alterado el orden natural que sustentaba las jerarquías reinantes.

La crisis de la monarquía se manifestaba desde 1806. Las circunstancias que habían dado lugar a tal crisis fueron la deposición del virrey y el haber armado a los criollos locales, los que pretendieron igualarse a los europeos. Esto dado por la multiplicidad de heterogéneas tradiciones coexistentes dentro de los límites de sus jurisdicciones. Esta heterogeneidad se evidenciaba en los reclutamientos y las formaciones de cuerpos milicianos. Algunos de estos cuerpos habían formado o apoyado a las facciones políticas que disputaron la representatividad institucional monárquica, regencista y autonomista, siguiendo sus intereses corporativos al interior de un sistema monárquico que se derrumbaba en la península e intentaba resistir en el Río de la Plata.

Como observamos para el Uruguay inferior entre 1801 y 1811, existió una manifiesta consolidación del poder del comandante general de los partidos de Entre Ríos, con sede en Concepción del Uruguay con jurisdicción, además de esta Villa, en Gualaguaychú y Gualaguay. Fue Joséf de Urquiza quien encabezó, desde 1801 a 1810, dicha comandancia (Urquiza Almandóz, 1983: 197-199). El virrey fue también capitán general de todo el distrito y presidente de la Audiencia desde 1785 y luego, desde 1788, se le otorgó el cargo de Superintendente, con lo que, las autoridades políticas y militares, le debieron subordinación

y obediencia. Así, también el gobernador de Montevideo y los comandantes militares de los partidos de Entre Ríos, Maldonado, Montevideo y Colonia del Sacramento debieron subordinación a la capital, Buenos Aires.

Repercusiones de la ocupación inglesa a Buenos Aires y Montevideo en la Comandancia General de Entre Ríos, 1806-1807

En los años 1806 y 1807 se concretaron las ocupaciones inglesas al Río de la Plata. Dichas amenazas fueron temidas por Cevallos, Vértiz y Rocamora cuando proyectaron las fundaciones en el Uruguay inferior como parte del esquema defensivo contra portugueses e ingleses por el dominio del comercio ultramarino (M.V., 1945: 22-43). Las milicias de la Comandancia de Entre Ríos fueron funcionales a las necesidades de Buenos Aires y actuaron como respaldo a la defensa de Montevideo (L.A.C/G, 1807: 289). El comandante general respondió ante el virrey directamente (Urquiza, 1960: 12; Ternavasio, 2009: 62)¹⁶.

Los llamamientos y reclutamientos de las milicias urbanas de la Comandancia de Entre Ríos, es decir, de Concepción del Uruguay, Gualeguaychú y Gualeguay se dieron en dos oportunidades. La primera convocatoria, en enero de 1806, finalmente no se concretó. La segunda, en enero de 1807, movilizó tres cuerpos de la Comandancia de Entre Ríos en defensa de Montevideo. Estos permanecieron en dicha plaza hasta entrado el año 1808. Las milicias de la Comandancia de Entre Ríos no colaboraron con la reconquista de la capital virreinal, encabezada por Santiago de Liniers en agosto de 1806, sino que participaron ante la segunda invasión ocupando Montevideo en el año 1807.

¹⁶ Por lista de revista de compañías en Montevideo, para el año 1808, véase ROU.AGN-AGA., 1809, carpeta 321, F. 75.

La participación de las milicias no fue sin dificultades: en noviembre, cuando preparaban el cruce del río Uruguay, se presentaron dos inconvenientes para el cumplimiento de dicha orden. Por un lado, la crecida del río y por otro, la insubordinación de una parte de la tropa, porque no se le abonaba la paga (Urquiza Almandó, 1983: 254-255). La marcha finalmente se emprendió luego de que Urquiza prestara a la corona “trescientos cincuenta y un pesos con siete reales y medio para la paga a los milicianos de Concepción del Uruguay. Además de los dos mil pesos fuertes que entregó para las milicias de Gualeguaychú” (Pérez Colman, 1936: 515-518)¹⁷.

Desde 1801, en coincidencia con la guerra hispano-lusitana, en el Uruguay inferior se habría incrementado el reclutamiento de hombres para conformar los cuerpos de milicias urbanas para la defensa de la frontera. La Comandancia General de los partidos de Entre Ríos, desde 1790, se había situado definitivamente en Concepción del Uruguay (Urquiza Almandó, 1983: 190-270). Además, su jurisdicción estuvo bajo la competencia de comandantes militares que, hasta el nombramiento de Josef de Urquiza en 1801, se alternaban constantemente.

Esta institución militar fue de gran importancia para la defensa territorial e influyó sobre los cabildos como corporaciones urbanas. Así, vemos que la jurisdicción militar se consolidaba y que se reforzaban los lazos entre el comandante y algunos actores político-militares con trascendencia dentro del ámbito de las villas (Urquiza Almandó, 1983: 190-270). Sin embargo, los vínculos de obediencia de los hombres reclutados para conformar dichas milicias no habrían sido sólidos, ni su autoridad indiscutida. Los casos de alzamientos, como el mencionado de 1806, manifiestan esa débil vinculación.

17 Se encuentra transcrito el oficio con las listas de revista de los tres cuerpos, además incluye la paga y la caballada.

La crisis monárquica la percibimos en la movilización de las compañías destinadas a la defensa de la plaza montevideana ante el peligro externo de 1807 y 1808; en las proclamas de recaudaciones de donativos gratuitos, la persecución de británicos y franceses, en la realización de un censo de extranjeros que circulan por ambos márgenes del río Uruguay (Ar- AGN/FGBA); en la reunión de los hacendados de ambos márgenes, con el fin de defender sus intereses comerciales ante los contrabandistas y, por último, en el nombramiento de canoeros para el paso del Uruguay y ríos interiores, que facilitaban las comunicaciones entre ambas bandas (ROU.AGN-AGA, 1809). Esto implicó el control del tráfico de hombres y recursos; además de la persecución de desertores.

Crisis y Revolución: la creación de la Junta Gubernativa de las Provincias Unidas del Río de la Plata

El 6 de abril de 1810 Tomás Anchorena expuso ante el Cabildo de Buenos Aires su preocupación ante los hechos “que estaban ocurriendo en la península y las noticias que circulaban en los territorios rioplatenses” (Actas Extinguido Cabildo de Buenos Aires [A.E.C.BA], 1810, en AGN, 1914). Anchorena aludió al hecho de que se observaban ya facciones en pugna, como así también la disolución de las jerarquías. Finalmente, los vecinos locales, hijos de europeos, lograron desplazar al virrey Cisneros, nombrado por la Junta Central de Sevilla para regir estos territorios en nombre del rey.

Con dichas acciones se resquebrajaban los vínculos de jerarquías y obediencias. También de subordinaciones y sitios dentro del orden social impuesto, destruyendo la visión del dominio legitimado por Dios, en que el rey y el virrey eran un ser único e indivisible del reino (A.E.C.BA., 1810; Registro Oficial Nacional [R.O.N.], 1979). Es así que, en mayo de 1810, esas diferencias y desigualdades que se fueron materializando desde la Real Ordenanza de milicias del

año 1801 en reclutamientos y movilizaciones, también podían haber expuesto las potencialidades latentes en la unión de heterogéneos grupos ante una causa común, como lo expusieron la reconquista de Buenos Aires y Montevideo.

La Junta Gubernativa porteña fue legitimada por los vecinos y fue una muestra de la grieta en el vínculo con la Monarquía y su sistema de lealtades y obediencias. En el período de la Revolución, fueron los cabildantes quienes peticionaron ratificar ante el pueblo la dimisión del virrey. Luego de leerse el pedimento del Cabildo, los concurrentes manifestaron que la dimisión del virrey era su voluntad y solicitaron que se ejecute la misma (R.O.N., 1879). Desde su surgimiento, la Junta constituyó un acto revolucionario contra el orden establecido, puesto que ocasionó perturbaciones y desequilibrios en el sistema reinante. Por más que en sus comunicados apelaban al nombre de Fernando VII, la constitución de la Junta sin el virrey a la cabeza, había sido un indicio de ruptura con el sistema de poder monárquico. La autonomía que los actores locales solicitaban en la Junta, fue lentamente virando hacia una Revolución¹⁸. Esto produjo conflictos con el Cabildo de Buenos Aires, también con la Audiencia y, además, con Montevideo. En el ámbito político-institucional, primero en Buenos Aires, luego en el resto del *Uruguay inferior*, fueron polarizándose las posiciones entre Buenos Aires y Montevideo en cuanto a la puja por la representación legítima del monarca.

Respuestas del Cabildo de Concepción del Uruguay y Comandancia General de Entre Ríos a la creación de la Junta de Buenos Aires en 1810

En el espacio del Uruguay inferior, ante la coyuntura crítica, se alteraron las relaciones jerárquicas y el sistema de contraprestaciones públicas. Así lo observamos desde la comandancia de Entre Ríos en

18 Por más datos sobre el concepto de Revolución en el Río de la Plata véase Wasserman (2019: 191-21).

las convocatorias de 1806 y 1807 para la defensa de Montevideo. Los milicianos se negaron a la marcha hasta que no se les proporcionó la paga, significando esta actitud una insubordinación "contra las leyes divinas y humanas" (L.A.C/G, 1807: 280).

Entre mayo de 1810 y mayo de 1811, las ciudades del Uruguay inferior y, específicamente, Concepción del Uruguay fueron piezas importantes en la defensa de la monarquía y en las nuevas vinculaciones institucionales con la Junta Gubernativa en Buenos Aires. La junta porteña no legitimó la autoridad del Consejo de Regencia conformado luego del derrumbe de la monarquía y de la crisis de las Juntas. En el Río de la Plata su posición difería de la adhesión de Montevideo al Consejo de Regencia y a su estructura política peninsular. Dichos sucesos provocaron la conformación de expediciones armadas de la Junta Gubernativa porteña, de bloqueos navales y de la ocupación de ambos márgenes del Uruguay. Paralelamente, los Cabildos y comandantes negociaron el lugar que les correspondía en el nuevo orden que se intentaba establecer desde Buenos Aires y Montevideo en el esquema regional de relaciones.

Ambos puertos del Río de la Plata confrontaron entonces por el dominio jurisdiccional del territorio entre el Nogoyá y el Atlántico. La nueva forma gubernativa, propulsada desde Buenos Aires, se propuso actuar de una manera similar a las cortes castellanas, convocando la participación de los pueblos. La Junta solicitó al Cabildo de Concepción del Uruguay, como a los demás del Uruguay inferior y el Virreinato, su acatamiento y el envío de diputados (R.O.N., 1879: 50-80).

Las acciones emprendidas desde Buenos Aires siguieron una doble intencionalidad. Por un lado, concentrar el poder político, militar y económico y, por otro, obtener legitimidad de sus vecinos. De modo que la estrategia consistió en mantener su dominio sobre los demás territorios que articulaba como cabecera de la región. Por otro lado, necesitaba legitimidad para ejercer el poder y la autoridad sobre un grupo de territorios aún bajo dominio de la monarquía hispánica.

El Cabildo de Buenos Aires solicitó entonces, por medio de la circular del 27 de mayo de 1810, la ratificación de dicha legitimidad a los pueblos de todo territorio que comprendía el virreinato (R.O.N., 1879). Dicha adhesión otorgaba a la Junta una forma de reprimir las ansias de autogobierno o autonomía por parte de los cabildos lejanos y dispersos. Al reconocer esta nueva fórmula gubernativa, también tenían que acatar sus decisiones respecto a cómo relacionarse con los demás cabildos. Buenos Aires consiguió las adhesiones y por ende, hasta cierto punto, la hegemonía sobre las demás jurisdicciones, aunque ésta no estuviera asegurada y fuera en nombre de Fernando VII. En síntesis, la creación de la Junta Gubernativa de Buenos Aires necesitaba consolidar su poder sobre los demás pueblos en lo político, militar y económico en un contexto de crisis social en el que las pluralidades y ansias de autonomía estaban plenamente vigentes.

Montevideo, a diferencia de Buenos Aires, reconoció en junio de 1810 al Consejo de Regencia. A partir de allí, comenzaron a disputarse la pertenencia y hegemonía sobre los territorios y villas del *Uruguay inferior*. En ese esquema político de vacancia de una autoridad suprema en la península, la Junta Gubernativa desde la ciudad capital, mantenía bajo su jurisdicción a la mencionada región, integrada por tres Comandancias militares: la Comandancia General de los Partidos de Entre Ríos (cuya competencia abarcó Gualeguay, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay) y la Comandancia General de Colonia (con jurisdicción sobre Paysandú, Santo Domingo Soriano, Mercedes, San Salvador, Goya, Real de San Carlos, Víboras Avería y Cololó. De la Comandancia de Maldonado, dependieron San Carlos, Rocha y Minas. Todos estos pueblos juraron obediencia a la junta de Buenos Aires, tanto por intermedio de sus Cabildos como por sus comandantes militares (R.O.N., 1879). En cambio, los subordinados a la jurisdicción montevideana se atuvieron a las decisiones de dicha plaza (A.E.C.BA., 1810).

Montevideo, que había adherido a la Junta de Buenos Aires en junio de 1810, al recibir el aviso de la creación del Consejo de Regencia de España e Indias, decidió reconocer dicho órgano gubernativo. Con ese reconocimiento, se generaron conflictos entre el cabildo y los cuerpos milicianos apostados en dicha plaza (A.A., 2000). Montevideo presionó sobre Colonia del Sacramento y Maldonado para que retirasen la adhesión a la Junta Gubernativa presidida por Cornelio Saavedra, en particular luego de los sucesos de Cabeza de Tigre, en territorio cordobés, que culminaron con el fusilamiento de Santiago de Liniers.

En dicho contexto de crisis y fragmentación, la Comandancia General de los Partidos de Entre Ríos, por disposición de la Junta Gubernativa de Buenos Aires y a partir del 5 de septiembre de 1810, quedaba bajo la hegemonía de Santa Fe. Estas jurisdicciones del Uruguay inferior eran amenazadas por Montevideo, que en contraposición a Buenos Aires habían legitimado a las autoridades peninsulares y que fomentaban su incorporación a su espacio (ROU. AGN-AGA, 1809). Ante esta decisión, el comandante general Josef de Urquiza, de acuerdo con la postura montevideana, renuncia a su cargo y es reemplazado por un comandante adepto a la Junta de Buenos Aires, José Miguel Díaz Vélez, quien fuera alcalde de la Villa de Concepción del Uruguay y administrador de la renta Correo en dicha jurisdicción (Ar-AGN/FGBA).

El cabildo de Concepción del Uruguay respondió a la circular del 27 de mayo de 1810 enviada por la Junta, acatando y adhiriendo a dicho órgano gubernativo. Concepción del Uruguay manifestó su adhesión el 8 de junio de ese año. Los vecinos señalan en su comunicación que enviarían un diputado y manifiestan “el puntual cumplimiento a las presentes y sucesivas Orns” (Ar-AGN/FGBA/170-10-Entre Ríos). En el Cabildo abierto convocado en la villa y realizado el 30 de julio, se concretó la designación del diputado solicitado en la circular. En esta elección participaron cuarenta y cuatro vecinos y resultó electo el cura vicario José Bonifacio Redruello, quien, a pesar de recibir los poderes de representación del conjunto vecinal ante

la Junta, finalmente no se incorporó a la institución gubernativa porteña debido a las rivalidades y luchas entre las ciudades (Archivo General de Entre Ríos [AGER]).

Al interior de dichas rivalidades, se destacan los conflictos entre Montevideo y Buenos Aires, los que escalan con la invasión de los montevidianos sobre el Uruguay inferior. La campaña militar y posterior ocupación se volcó sobre Colonia del Sacramento, Santo Domingo Soriano, Paysandú y Concepción del Uruguay. La invasión se hizo extensiva a toda la Comandancia General de los Partidos de Entre Ríos. En ese contexto de polarización y pujas entre la capital y la ciudad de Montevideo por el dominio del Uruguay inferior, se llevó a cabo el plan de ocupación de la Villa de Concepción del Uruguay. Desde Colonia partieron dos expediciones realistas, para concretar el cruce del Uruguay y la ocupación del territorio occidental. La primera, por el río, capitaneada por Juan Ángel Michelena, el marino que había participado en el bloqueo al puerto de Buenos Aires y quedó a cargo de la ocupación de Colonia del Sacramento, y la segunda por tierra, al mando del capitán de las compañías de Blandengues, José Gervasio Artigas.

Las tropas fieles al Consejo de Regencia se encontraron en Paysandú y, desde el paraje de Casablanca unas tres leguas al norte, iniciaron y concretaron el cruce del río, ocupando primero Concepción del Uruguay el 6 de noviembre y, posteriormente, Gualeduaychú y Gualeduay (Ar-AGN/FGBA; ROU.AGN-AGA, 1809). Después de estos acontecimientos, la villa de Concepción pudo librarse de la ocupación realista promovida desde Montevideo en marzo de 1811 y, en 1814, fue designada capital de la recién creada provincia de Entre Ríos, año en que los ejércitos porteños triunfan sobre el territorio de la Banda Oriental.

La Construcción de un poder local. Primera mitad del siglo XIX

La construcción de un poder local que, desde Concepción del Uruguay, se desplegara más allá de los límites de la ciudad, fue un proceso que se fue gestando en forma paralela a la conformación de los diversos espacios de poder, en un contexto de militarización y guerras civiles. Dicho contexto evidenció un empate hegemónico entre los diversos bloques políticos, donde las versátiles e inconsistentes negociaciones, alianzas y enfrentamientos entre los polarizados centros de poder impidieron la unificación duradera en torno a un proceso de descentralización en los territorios circundantes al Río de la Plata y al Uruguay inferior.

En los últimos años, varios autores indagaron sobre estas cuestiones. Dichos análisis rescataron actores sociales, analizaron nuevos conceptos y se internaron en las distintas simbologías, mitos e imaginarios y rescataron diversas representaciones tanto colectivas de carácter popular como de las elites dirigentes. Estas categorías nos permiten hoy advertir los intereses sociales, políticos y territoriales que aportaron a la construcción de poderes e identidades locales¹⁹.

Concepción del Uruguay en la transición a la provincia de Entre Ríos

La desintegración del antiguo régimen generó en el Uruguay inferior, en general, y en Concepción del Uruguay, en particular, una dinámica revolucionaria propia, producto de su interacción con los espacios vecinos. Esta dinámica nos permite vislumbrar este territorio, "no como un continente aislado por el determinismo geográfico del Paraná y el Uruguay, sino como parte de un circuito mercantil,

¹⁹ Ver Barrera, 2012a: 1-28; 2012b: 53-84; 2018: 129; Agüero, 2021; 2019, 2006; Schmit, 2004; 2015; Dejenderedjian, 2003.

comunicacional y poblacional, que tuvo como eje el río Uruguay” (Mega, 2019). El circuito del Uruguay, como ya se ha dicho, conectó a Concepción del Uruguay con Montevideo, Colonia del Sacramento, Santo Domingo Soriano, Paysandú y Maldonado, además de Río Grande del Sur (Mega, 2021). El circuito del Paraná relacionaba desde Buenos Aires a Santa Fe con la Bajada al oeste, pasando por Gualeguay al este. Corrientes al norte y concluyendo en Asunción del Paraguay. Desde dicha interacción se gestaron unas estructuras de intercambios y conflictos que delinearon tres pasajes en la constitución territorial y político-institucional de Concepción del Uruguay a la posterior provincia de Entre Ríos (Halperín Donghi, 1972).

El primer momento nos remite a la época de la dominación hispánica en la cual, la jurisdicción del territorio de Concepción del Uruguay y del partido de Arroyo de la China, fluctuó bajo el dominio de Santa Fe, Buenos Aires y Montevideo (1783-1810). El segundo fue cuando, con la desintegración del régimen monárquico, la ciudad quedó bajo la órbita de Buenos Aires primero, luego de Santa Fe, la creación provincial de 1814 y su capitalidad y casi inmediatamente de la Banda Oriental al integrar la Liga de los Pueblos Libres y, finalmente, un pequeño interregno, al crearse la República Entrerriana, primer intento de implantar un ámbito netamente local (1810-1821). Posteriormente, la soberanía provincial alternó bajo la injerencia de los dos centros principales de poder en el litoral: Buenos Aires y Santa Fe en un proceso de desplazamiento de la jurisdicción central a Paraná, cuando ésta fue nombrada capital en 1822 al organizarse la provincia con el Estatuto Constitucional Provisorio.

De ciudad monárquica a capital provincial

Concepción del Uruguay, como mencionamos, fue fundada en el año 1783 bajo dominio hispánico. Fue, desde 1790, cabecera de la Comandancia General de los Partidos de Entre Ríos. Por su ubicación y su situación era estratégica para la defensa de ambas bandas del río Uruguay.

La preocupación por encontrar un territorio apto para el control y la defensa del Uruguay inferior ante los avances portugueses y los peligros que suponían los ingleses, franceses y holandeses que navegaban el Atlántico, lo observamos cuando la guerra hispano-lusitana y las invasiones inglesas impulsaron a la monarquía a fundar una red de Ciudades en el Uruguay inferior (R.P.M., 1805: 74). Es decir, la amenaza sobre ambas bandas del Uruguay necesitaba de una cabecera que ejerciera el control, hiciera de policía, aduana y defensa de sus territorios. Dicho en otros términos, que las organizara políticamente. Dicha necesidad se manifestó en la creación de la Comandancia General de los Partidos de Entre Ríos, tal lo expusimos. Luego de la Revolución de Mayo adhirió a la Junta Gubernativa de Buenos Aires. Posteriormente, cuando se concretó la polarización entre Buenos Aires y Montevideo por el dominio de los territorios del Uruguay inferior y bajo Uruguay, sus hombres y sus recursos, observamos la insistencia puesta por parte de las fuerzas en pugna de concretar su incorporación efectiva tomando posesión de la villa y nombrando autoridades políticas y militares para su conducción. Finalizada la disputa con Montevideo, y ya instalada la Asamblea General Constituyente en 1813, Concepción del Uruguay fue designada capital y sede del gobernador intendente en el decreto del 14 de septiembre de 1814 por el cual el Director Supremo Gervasio Antonio de Posadas creaba la provincia de Entre Ríos como división administrativa. Los coroneles Blas José Pico, Juan José Viamonte y Eusebio Valdenegro, en forma sucesiva, recibieron un nombramiento que fue nominal y se retiraron luego de derrotas militares que no les permitieron instalarse y sin haber llegado a ejercer gobierno alguno sobre el territorio, cesando en sus intenciones en febrero de 1815. Las continuas pujas entre las fuerzas artiguistas y las tropas directoriales, sumada a las invasiones lusitanas y los conflictos entre facciones entrerrianas, más el desconocimiento a la autoridad porteña hicieron que los mencionados gobernadores intendentes no pudieran asumir efectivamente y perdurar en su cargo²⁰.

20 Hacia la década de 1790, los cabildos comienzan a afianzar sus jurisdicciones creando juzgados pedáneos en Nogoyá, Feliciano, Ensenada y Paso del Tigre. El decreto del 14 de septiembre de 1814 de Posadas dispone que Entre Ríos con todos sus pueblos formará una

Lo expuesto, por un lado, nos permite advertir los tardíos intentos de la monarquía hispánica por dotar de instituciones a los territorios del Uruguay inferior, (Jumar, 2012), mientras que, por otro lado, podemos captar que dichas instituciones no lograron afianzar su accionar, teniendo en cuenta su temprana desaparición del escenario rioplatense (Ternavasio, 2009). Esta ruptura con las instituciones de tradición hispánica tendrá fuertes incidencias en la organización de las autonomías provinciales, en las que el abandono del antiguo régimen y posterior imposición de uno nuevo, desencadenarán casi tres décadas de luchas intestinas, en las que Concepción del Uruguay fue central para el afianzamiento de los poderes locales que disputaron un lugar en la política y economía rioplatense (Mega, 2011).

La ocupación realizada a fines de 1810 por el capitán español Juan Ángel Michelena al mando de una flotilla y por órdenes del gobernador de Montevideo Gaspar de Vigodet implicó un regreso a la dominación española ante la retirada del recientemente designado Díaz Vélez.

provincia del Estado cuyos límites serán: al Norte, la línea que entre los ríos Paraná y Uruguay forma el río de Corrientes en su confluencia con aquél hasta la del arroyo Aguarachai, y este mismo arroyo con el Curuzú-Cuatiá, hasta su confluencia con el Miriñay, en las inmediaciones del Uruguay, al oeste el Uruguay, y al sur y este el Paraná. En tanto, Corrientes y el territorio de las Misiones, por el artículo 2º forman una provincia, que tendrá como límites norte y oeste, el Río Paraná hasta la línea divisoria de los dominios portugueses, al este el río Uruguay, y al Sur la misma línea que se le designó a la provincia de Entre Ríos. Ambos territorios son separados nominalmente (no en la práctica) de la Intendencia de Buenos Aires y regidos por un gobernador intendente, la Villa de Concepción del Uruguay será la capital de Entre Ríos y la ciudad de Corrientes la de la provincia del mismo nombre, mientras que en tiempos de guerra dicha capital se podrá establecer en la Candelaria. Fijación de Límites de Entre Ríos y Corrientes, La Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires (1814), en: Brigadier General Pedro Ferré (1921), Memoria (octubre 1821-diciembre 1842). Coni, 285-286.

Las resistencias generalizadas primero y la campaña del Bartolomé Zapata después, implicaron, poco tiempo después, la derrota de las fuerzas realistas en un territorio sumamente convulsionado y de reposicionamientos de hombres y fuerzas militares²¹. El posterior avance portugués sobre el territorio impulsó a que el gobierno central decidiese crear la provincia y designar a la ciudad como su capital y asiento de sus autoridades por su ubicación estratégica en esta zona de conflictos. Sin embargo, las influencias y disputas de poder de los grupos locales alineados a realistas montevideanos y a la junta porteña primero, a artiguistas y directoriales después, a ramirianos y jordanistas enfrentados primero a Buenos Aires y luego a Santa Fe, durante la primera década del siglo XIX e inicios de la segunda, fueron polarizando las relaciones. Entre ambas bandas del río Uruguay por un lado, pero también entre Concepción del Uruguay y las ciudades de la costa del Paraná (Mega, 2018). La alineación de algunas facciones paranaenses, gualeyas y nogoyaenses bajo la tutela de Buenos Aires y de Santa Fe apoyaron la instalación y traslado de la capital a Paraná, cuando dieron muerte a Francisco Ramírez y pusieron final a la experiencia de la República entrerriana, asumiendo como gobernador el porteño Lucio Mansilla²².

En este contexto destacamos que Entre Ríos, hasta inicios de la década de 1840, no logró institucionalizar un poder que ejerciera el monopolio de la violencia intrasocial y obligara a renunciar a la fuerza individual de los actores. Esta situación nos permite observar a los pueblos entrerrianos navegando entre la esfera de influencia de los diversos centros rivales, manifestada en la adhesión y resistencia de los jefes y facciones locales, encabezados por representantes del poder espiritual, miembros de las familias fundadoras, hacendados, comerciantes y comandantes militares (Ruiz Moreno, 1914). En las disputas por el dominio del territorio y la construcción de un poder

21 Urquiza Almandoz (1983)

22 Mega (2008); (2011). Tema que profundizaremos en la Tesis Doctoral.

local, Concepción del Uruguay fue capital de la provincia de Entre Ríos entre 1814 y 1820; por decreto del primer director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Gervasio Posadas, al crear la provincia en septiembre de ese año (Urquiza Almandoz, 1978). Dicho decreto de provincialización en simultaneidad había convivido, sido disputado y no aplicado efectivamente por triunfar otras alternativas locales - regionales de entidades político-administrativas, como lo fueron la “Liga de los pueblos libres”, bajo el protectorado de José Gervasio Artigas, de la cual el territorio de Entre Ríos participó (1814-1820) y la República de Entre Ríos (1820-1821), creada y encabezada por Francisco Ramírez e integrada por Entre Ríos, Corrientes y Misiones (Ferré, 1921). El gobierno de Lucio Mansilla, luego de derrotar a Ramírez, la formalizó como provincia a través del Estatuto Constitucional provisorio de 1822 que fijó su organización institucional y la capital en Paraná. Igualmente, hasta la década del 30, la provincia de Entre Ríos careció de estabilidad y consolidación de un poder local propio y duradero en la práctica. Las tensiones por el control del gobierno provincial enfrentaron a diversos grupos de poder y, fundamentalmente, a ambas costas, lo que evidenciaba la debilidad institucional frente al reforzamiento del poder de los comandantes militares. Recién con el gobierno de Pascual Echagüe (1832 – 1841) esta situación tenderá a solucionarse con una integración territorial y política más compleja, la que se perfeccionará durante el gobierno de Justo José de Urquiza.

El Estatuto Constitucional provisorio y el Segundo Departamento Principal

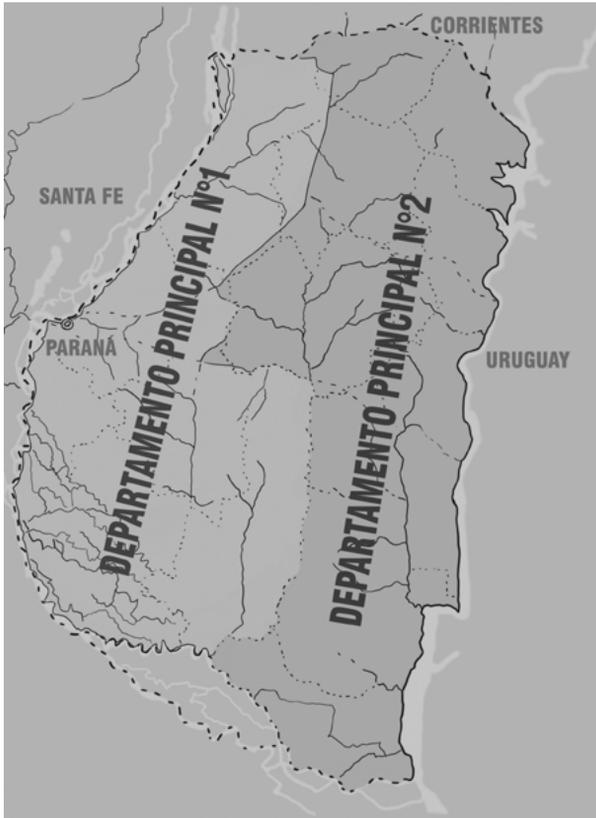
La creación del Segundo Departamento Principal de la provincia de Entre Ríos se estableció con la organización político administrativa dada en el Estatuto Constitucional provisorio, sancionado en 1822. Lucio Mansilla se había instalado en Entre Ríos luego de la firma del Tratado del Pilar, sumándose a las fuerzas de Ramírez. Este militar bonaerense abandonó al Supremo Entrerriano cuando

este inició su campaña contra Estanislao López y, a la muerte de Ramírez, enfrentó a su hermano y sucesor Ricardo López Jordán, Supremo Entrerriano provisorio, haciéndose del poder en el territorio y obligando a los partidarios de Ramírez a exiliarse en la Banda Oriental (ocupada por los portugueses). Disuelta la República de Entre Ríos, fue nominado, el 12 de octubre de 1821, como Libertador de las provincias federadas junto a su aliado, el gobernador santafesino, desplazando el eje político-militar-administrativo desde la costa del Uruguay a la costa del Paraná. A esta nueva alianza se sumó Nicolás Ramón Atienza, quien encabezó el mando interino de Corrientes, a la que reordenó inmediatamente como provincia en su breve gobierno, cuando sustituyó a Evaristo Carriego en la Comandancia de Armas de ese territorio. Según el comunicado fue porque Carriego representaba “el despotismo y la tiranía del finado jefe supremo y su sucesor López Jordán” ([BPLP], 1821).

Esa alianza, entre Mansilla, Estanislao López y Atienza, tuvo como objetivos “exiliar el movimiento propulsado por F. Ramírez y su sucesor, Ricardo López Jordán, de las provincias federadas, trabajar en cooperación con dichas provincias y brindarles su protección, intercambiar información; además de recibir las órdenes de Estanislao López, gobernador intendente de la provincia de Santa Fe” ([BPLP], 1821). Este comunicado expone cómo Buenos Aires, Corrientes y Santa fe, sustentando el accionar de Lucio Mansilla y apoyando la Revolución de Septiembre, se dispusieron a extirpar todo resabio ramiriano de la provincia, desplazando el eje de la acción y organización a la Costa del Paraná.

Resuelta la cuestión institucional formalizando la elección de Mansilla como gobernador de Entre Ríos en diciembre de 1821, se avanzó en la cuestión organizativa de la provincia. Según las normas, Concepción del Uruguay tuvo un lugar secundario respecto a la capital, debiéndole subordinación y obediencia. Sus actores político-militares y económicos, fueron situados en el segundo departamento principal. Lo dispuesto por el Estatuto Constitucional era que el

territorio entrerriano se dividiese en dos departamentos principales y cuatro subalternos, regidos los mismos por comandantes generales, quienes se establecieron en el primero principal, con cabecera en la villa de Paraná, y en el segundo principal, con cabecera en Concepción del Uruguay. Los demás departamentos y localidades eran regidos por comandantes militares o jefes de policía²³.



Mapa 2: división jurisdiccional del territorio entrerriano, según el Estatuto Constitucional Provisorio de 1822.

Fuente: elaboración propia.

23 Recopilación de Leyes y decretos de la Provincia de Entre Ríos, en adelante (RLDyAER), “Estatuto Constitucional Provisorio”, y “Plan de División de Departamentos de la Provincia de Entre Ríos

El peso de toda la autoridad y control sobre el territorio se va arraigando, casi de forma exclusiva, en la figura de los comandantes militares o comandantes de departamento; una forma que perduraba desde fines del siglo XVIII. Esto trajo aparejado que los pueblos se fueran alineando en torno a estos y su zona de influencia, delineando dos facciones en la puja por la conquista del poder provincial: el área occidental de la provincia –Nogoyá, Gualeguay y Tala– acatación la hegemonía de La Bajada (Paraná), siendo maleables a los requerimientos de Santa Fe y Buenos Aires. Y, por otro lado, el oriente acató el influjo de Concepción del Uruguay que sumó a Gualeguaychú en su resistencia y lucha por espacios de poder. Estos levantaron la bandera del federalismo, enarbolada por Artigas y Ramírez, y fueron delineando un nuevo espacio dirigencial, de carácter netamente local y que, desde Concepción del Uruguay, fue expandiendo sus influencias al resto de Entre Ríos hasta el momento en que, sintiendo que podían expresarse fuertemente y en medio de una serie de gobiernos inestables, sus artífices llegaron a intimar al Congreso Provincial el cese del gobernador Juan León Sola en sus funciones de su segundo mandato (1827-1830).

Los entrerrianos orientales proclamaron que en dicho movimiento no había ningún extraño, que el mismo era puramente provincial y tenía por objeto terminar con un gobierno que había hollado todas las instituciones de la provincia, demostrando ningún respeto por ellas y sus habitantes. Asimismo, exigieron que el hombre que se eligiese para gobernarla, respondiera al sistema federal y respetase los principios bajo los que se rige el orden provincial, estipulados en el artículo 53 del Estatuto Constitucional Provisorio de la provincia, reformado en 1826 a solicitud del diputado Justo José de Urquiza, representante de la Villa de Concepción del Uruguay, donde afirma que “[...] en adelante, no podrá ser elegido gobernador quien no tuviese las calidades de *ciudadano*, que no fuera de la provincia y tuviera menos de treinta años” (La voz del Pueblo, 1875: 140)²⁴.

24 Según el estatuto de 1822, art. 8, el Congreso provincial se compone de un diputado por cada uno de los pueblos principales, elegidos por electores de los distintos departamentos. Mientras tanto, en el Art. 109, estipula como *ciudadano*: todos los hijos nativos de la provincia y

El grupo de poder que se nucleaba en Concepción del Uruguay se resistió a que un gobernador foráneo, detentando la primera magistratura provincial y respaldando la hegemonía porteña sobre el territorio, perdurara en su cargo (Mega, 2008, 2011). Como resultado de poco más de dos décadas de luchas, finalmente se logró la instauración y posterior consolidación en el poder de un grupo político al que podemos definir como netamente entrerriano y que accedió al gobierno provincial en un contexto que había estado signado por la inestabilidad política, la precariedad económica y la debilidad institucional; fruto de la continua irrupción de Buenos Aires, Santa Fe, la Banda Oriental y los portugueses en los débiles límites naturales establecidos para demarcar un territorio, que se contrajo y ensanchó acompañando el proceso de conformación de estas unidades políticas menores, llamadas provincias (Chiaramonte, 1991).

En este contexto de violentas intervenciones y disputas en el proceso de configuración territorial y “equipamiento político” (Barriera, 2010: 19-26), Concepción del Uruguay mantuvo su centralidad a pesar de lo dispuesto por el Estatuto Constitucional provisorio sancionado en tiempo de Lucio Mansilla. Esta ley fundamental no trajo el orden ansiado. La hegemonía provincial quedó nuevamente en manos de Buenos Aires y Santa Fe, dividiendo y enfrentando a los propios entrerrianos en dos grupos políticos definidos y caudillos menores que se disputaron de forma legítima –o sea dentro del ámbito institucional– o ilegítima –insurrecciones o levantamientos– el dominio del poder local a través de diversos mecanismos tales como la cooptación, la coerción o el consenso.

demás americanos naturales de cualquier pueblo o provincia de los territorios que fueron españoles y que residan en ella de presente y en adelante (la Naturalización solo compete al congreso). RDyA-ER recopilación Leyes-decretos y acuerdos de la provincia de Entre Ríos, *La voz del pueblo, Concepción del Uruguay, 1875, 140-153*. Respecto a la proclama emitida por los jefes Federales, publicada en la *Gazeta Mercantil, 29-11-1830, n° 2060* ver: Teijeiro Martínez (1900), *Historia de Entre Ríos, T. I.*

Uno de estos grupos, ostentando el gobierno con capital en Paraná y con influjo sobre los distritos de Nogoyá, Gualaguay y Tala, será maleable a los requerimientos de Santa Fe y Buenos Aires; sus hombres fuertes fueron Lucio Mansilla, Juan León Sola, Vicente Zapata, Pascual Echagüe y Eusebio Hereñú.

El otro, tuvo como eje de acción Gualaguaychú, Concepción del Uruguay, el Salto y Paysandú, siendo sus principales figuras Ricardo López Jordán, Tomás García de Zúñiga, Cipriano y Justo José de Urquiza, hombres que secundaron al Supremo entrerriano en la organización económica, política y militar de la República de Entre Ríos y que, a partir de la caída de la misma, fueron delineando un nuevo foco de poder desde la Comandancia General situada en el Segundo Departamento Principal. De carácter netamente local al principio, y proyectándose a todo el territorio después, Justo José de Urquiza se transformó en el emergente de este sector, accediendo a inicios de la década de 1840 a la primera magistratura provincial y en la de 1850 encabezando el proceso de organización nacional y configuración estatal de la Nación Argentina, mientras ocurría la secesión de Buenos Aires (Mega, 2011). A pesar de las estrategias puestas en práctica por los Estados rivales, el grupo de poder consolidó su accionar político y hegemónico en el Uruguay inferior. En esta conquista, Concepción del Uruguay fue central, aunque recién en 1860 obtuvo nuevamente su título de capital de la provincia de Entre Ríos al sancionar su nuevo texto constitucional (Urquiza Almandó, 1983).

A modo de conclusión

El proceso de dominio hispánico, sobre la región que denominamos *Uruguay inferior*, se efectuó en simultaneidad a la expansión del complejo portuario rioplatense. Este espacio local se articulaba a dicho complejo desde la red de fundaciones y la Villa de Concepción del Uruguay, sede de la Comandancia General de los partidos de Entre Ríos.

Además de la renta correo y las postas, que propiciaron la consolidación de los canales de comunicación política y militar en estas redes, el Cabildo de Concepción del Uruguay y la Comandancia General establecida en la ciudad, interactuaban con los demás cuerpos de igual o superior jerarquía a través de relaciones de negociación tensiones y conflictos.

Pretendimos abordar las relaciones políticas entre los cuerpos del espacio que llamamos *Uruguay inferior* y las autoridades monárquicas, primero, y la Junta Revolucionaria, luego de la disolución de la corona. Para ello, observamos la relación entre las ciudades del espacio, particularmente de la Villa de Concepción del Uruguay y las autoridades centrales. Hemos analizado los motivos defensivos y estratégicos de la fundación de Concepción y de las características socioeconómicas de sus vecinos o pobladores. De este modo, abordamos la importancia política y económica de sus instituciones, las motivaciones y articulaciones entre sus cuerpos no solo de esta villa, sino de toda la región. En este sentido, abordamos la Comandancia General como institución macro espacial, con características tanto económicas como defensivas.

El desarrollo y consolidación de los rasgos militares, se manifiesta en la defensa del territorio ante las amenazas británicas y portuguesas primero y la ocupación británica a principios del siglo XIX. De este modo, Concepción de Uruguay y todas las ciudades del bajo Uruguay participaron de la defensa del territorio monárquico. La Villa de Concepción, actuó como centro o como núcleo de gran importancia en el desarrollo regional de lo que, a mediados del siglo XIX, será la provincia. Los vecinos y los habitantes de esta Villa impulsarán la economía ganadera, que conservará los ejes principales del litoral.

Ante la crisis monárquica y los acontecimientos de 1808, se impulsaron las Juntas de gobierno. En la capital del Virreinato, en 1810, los vecinos formaron la Junta Provisional Gubernativa. Esta, si bien

reconoce a Fernando VII como monarca, no legitimó al Consejo de Regencia ni a las autoridades peninsulares que lo reemplazaron. Esta situación se reprodujo en las ciudades del Uruguay inferior: particularmente en el Cabildo de Concepción del Uruguay el cual adhirió al nuevo gobierno de acuerdo a la circular del 27 de mayo de 1810 y procedió a la elección, aunque fallida, de Redruello como diputado para sumarse a la Junta. La Villa de Concepción del Uruguay fue un punto estratégico y en disputa para la hegemonía aún no consolidada de las Provincias Unidas del Río de la Plata y también de Montevideo. Las disputas al interior de los Cabildos por conservar algo de su autonomía y de los cabildantes por mantener sus intereses y vínculos, producirán la paulatina disgregación del Cabildo de Concepción del Uruguay. Montevideo, en cambio, se mantuvo fiel a las autoridades con las que inició una invasión al territorio rival. Toda esta situación, incrementó el enfrentamiento entre los dos polos del Río de la Plata provocando desplazamientos de lealtades, en la búsqueda de mayores espacios de autonomía.

En marzo de 1811, las milicias rurales encabezadas por Bartolomé Zapata, aliadas al poder militar y económico de Buenos Aires, desplazaron a las fuerzas realistas que habían ocupado las villas entrerrianas de la costa del Uruguay. En 1814, en un nuevo proceso político iniciado con la instalación de la Asamblea del año XIII, el directorio creó la Provincia de Entre Ríos, fijando su capital en Concepción del Uruguay. Las fuerzas porteñas intentaban así consolidar su hegemonía regional. La creación de la provincia tuvo una existencia efímera, por el rechazo a sus tres sucesivos gobernadores designados por el gobierno central. El territorio del Entre Ríos se incorporó y se sumó con José Gervasio Artigas, caudillo oriental, al sistema de los pueblos libres. El protectorado de este caudillo sobre la liga de provincias del Litoral, situó a la villa de Concepción como centro y eje de sus acciones (fue sede del Congreso de los Pueblos Libres o Congreso de Oriente el 29 de junio de 1815) hasta el año 1820, cuando en el mes de septiembre Francisco Ramírez creó la República Entrerriana, integrada por Entre, Corrientes y las Misiones, en

un primer intento de gobierno propio. Sin embargo, el avance de la hegemonía porteña en alianza con Santa Fe provocó la derrota y muerte del caudillo entrerriano en julio de 1821. Esta influencia se consolidó en 1822, con la instauración de una nueva institucionalidad, desde la organización provincial dada por el Estatuto Constitucional y el establecimiento de la capital en Paraná.

Entre Ríos fue organizada por dicha norma constitucional, en un momento donde, ante la inexistencia de un gobierno central, los pueblos se fueron organizando como nuevos espacios autónomos y soberanos denominados provincias. El Estatuto entrerriano situó a la Villa de Concepción del Uruguay subordinada a la capital, Paraná. Abierta nuevamente un ciclo de luchas civiles, Entre Ríos integró la Liga Federal, suscribiendo con Buenos Aires y Santa Fe el Pacto Federal (4 de enero de 1831) enfrentada a la Liga del Interior. Y, luego de la derrota de ésta, integró la Confederación Argentina, conformada a lo largo del año 1832 cuando todas las demás provincias adhirieron al mencionado Pacto. En dicho contexto de alianzas, negociaciones y tensiones, Concepción del Uruguay resurgió como polo defensivo y económico en el Uruguay inferior, como sostén de la Confederación Argentina primero en sus luchas contra Corrientes, en la campaña de la Banda Oriental y en la lucha contra los exiliados, campañas militares donde construirá se liderazgo Justo José de Urquiza. Y como polo político al ser la ciudad en la cual el gobernador tenía residencia política efectiva y desde donde se enfrentó al gobernador de la provincia de Buenos Aires, aceptando su renuncia al Encargo de la Relaciones Exteriores y reasumiendo Entre Ríos su soberanía, iniciando el camino hacia la organización nacional que tuvo su desenlace militar en la batalla de Caseros, el 3 de febrero de 1852 y su continuidad en la firma del Acuerdo de San Nicolás y la realización del Congreso Constituyente de Santa Fe.

Enfrentados con Buenos Aires y separada ésta de la Confederación Argentina, Paraná fue declarada capital del nuevo Estado y Entre Ríos fue federalizada. De esta manera, durante la década de 1850,

observamos que el territorio entrerriano y específicamente Concepción del Uruguay, fueron incorporadas a la Confederación Argentina (1854-1858/62), en el proceso de federalización de la provincia de Entre Ríos. Por medio de dicha configuración, las instituciones provinciales fueron disueltas. Los tres poderes de la provincia cesaron al ponerse en ejecución la ley de federalización y la autorización expresa de la legislatura provincial para ser sede del primer gobierno constitucional y Paraná capital de la república organizada.

Recién en 1858 se dio inicio al proceso de reorganización como provincia al sancionarse la ley de desfederalización, con excepción de la ciudad de Paraná, que continuó siendo la capital confederal hasta fines de 1862. Reinstalada la legislatura, eligió al general Urquiza como gobernador de la nueva etapa, quien recién había finalizado su mandato presidencial. Concepción del Uruguay fue establecida como capital de la provincia de Entre Ríos, de acuerdo a lo normado en la nueva constitución provincial sancionada en 1860, lugar que ocuparía hasta 1883.

Archivos

Archivo Artigas (1810). Tomo III. Ministerio de Educación y Cultura, Biblioteca Nacional de Uruguay (BNU). <http://bibliotecadigital.bibna.gub.uy:8080/jspui/handle/123456789/1013>

Archivo General de la República Oriental del Uruguay, (s/f). Fondo ex-archivo General Administrativo. Inventarios Aga. Carpeta 121, fl.78.

Archivo General de la Nación Argentina, (s/f). Sala IX, Exp. 16

Actas Extinguido Cabildo de Buenos Aires, (1914). Libro LXVIII. AGN, (1810), Fl. 78.

Archivo Parroquia Inmaculada Concepción, (s/f). Fondo Presbítero Redruello. Caja 6, carpeta 1. Serie límites 1779 -1809.

Libro I de Acuerdos Cabildo Gualeguaychú, (1787-1811). Pp. 9-410.

Representación a su Majestad. (1805). Villa de la Concepción del Uruguay, fls.2 -94.

Registro Oficial Nacional, (1879). Centro de Documentación e Información.

Bibliografía

- Agüero, A. (2006). Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional. En Marta Lorente Sariñena, *De justicia de jueces a Justicia de leyes: hacia la España de 1870*. Cuadernos de derecho Judicial, 19-58. Judicial (VI).
- Agüero, A. (2012). Ciudad y poder político en el Antiguo Régimen. La tradición Castellana. En Tau Anzoátegui y Alejandro Agüero (coords), *El Derecho local en la periferia de la monarquía Hispánica. Río de la Plata, Tucumán y Cuyo, fin de la segunda mitad del siglo XVIII*. Anuario del Instituto de Historia Argentina (7), pp. 31-57. 2013. Universidad Nacional de la Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Arce, Facundo. (1960) *Entre Ríos en los albores de la revolución de Mayo*. impr. Brest y Viñas, Paraná.
- Barriera, D. (2010). *Instituciones, gobierno y territorio. Rosario de la Capilla al municipio (1725-1930)*. ISHIR CONICET. <http://www.scielo.org.ar/pdf/andes/v22n2/v22n2a08.pdf>
- Barriera, D. (2012,a). Instituciones, Justicias de proximidad y Derecho local en un contexto reformista: Designación y regulación de “Jueces de campo”, Santa Fe (gobernación-intendencia de Buenos Aires) a fines del siglo XVIII. *Revista Historia del Derecho*, (44), julio-diciembre, pp. 1-28. INHIDE
- Barriera, D. (2012,b). Tras las huellas de un territorio. En Fradkin, *Historia de la Provincia de Buenos Aires. De la conquista a la crisis de Buenos Aires*, pp. 53-84. Edhasa.
- Barriera, D. (2013). *Abrir puertas a la tierra: microanálisis de la construcción de un espacio político: Santa Fe, 1573-1640*.

- Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, Museo Histórico Provincial Brigadier Estanislao López.
- Brading, D. A. (1984). La España de los Borbones y su imperio americano. En Leslie Bethell (ed.) *Historia de América Latina. Tomo II*, pp. 85-126. Cambridge University Press. Crítica.
- Caillet Bois, R. (1939). La revolución en el Virreinato. En Ricardo Levene, *Historia de la Nación Argentina desde sus orígenes hasta la organización definitiva*. Academia Nacional de la Historia.
- Cansanello, O. (1995). De súbditos a ciudadanos. Los pobladores rurales bonaerenses entre el Antiguo Régimen y la Modernidad. *BIHAAER, Tercera Serie* (11), pp. 113.
- Cansanello, O. (2006). De súbditos a ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos. Buenos Aires 1810-1852. Ediciones Imago Mundi.
- Chiaramonte, J. C. (1988). La Cuestión Regional en el proceso de gestación del estado nacional argentino, algunas interpretaciones. En Waldo Ansaldi y José Luis Moreno (comp), *Estado y Sociedad en el pensamiento Nacional*. Cántaro.
- Djenderedjian, J. (2003). Economía y sociedad en la Arcadia Criolla. Formación y desarrollo de una sociedad de frontera en Entre Ríos (1750-182), [Tesis de Doctorado], inédita.
- Fondo Archivo de Gobierno Provincia de Buenos Aires “Ricardo Levene”, (s/f). ARAGn/FAGBA/170-10/Entre Ríos.

Fradkin, R. (2010). La revolución en los pueblos del litoral rioplatense. *Estudios Ibero-Americanos, PUCRSV* (36), 2, pp 242–265.

Revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/iberoamericana/article/viewFile/.../6147

Gelman, J. (2010). Argentina Crisis imperial e Independencia. Tomo I, 1808-1830. Taurus.

Gelman, J.; Llopis, E. y Marichal, C. (2014). *Iberoamérica y España antes de las Independencias, 1700-1820*. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, El Colegio de México. INES.

Goldman, N. (2009). El pueblo quiere saber de qué se trata. Sudamericana.

Goldman, N. y Souto, N. (1997). *De los usos de los conceptos de nación y la formación del espacio político en el Río de la Plata (1810-1827)*. <https://doi.org/10.18234/secuencia.voi37.562>

Halperín Donghi, T. (1972). Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla”. Siglo XXI.

Halperín Donghi, T. (1985). *Reforma y Disolución de los Imperios Ibéricos, 1750-1850*. Historia de América Latina, Tomo III, pp. 17-102. Alianza.

Halperín Donghi, T. (2012). El momento de 1810. En: Pilar Cagiao Vila y José María Portillo Valdés (coords). *Entre imperio y naciones, Iberoamérica y el caribe en torno a 1810*, pp.13-55. Universidad Santiago de Compostela.

Irigoin, A. y Grafe, R. (2012). Absolutismo negociado: la trayectoria hispana en la formación del Estado y el imperio. En Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein (coords.). *El secreto del Imperio Español: Los situados coloniales en el siglo XVIII*, pp. 295-339. Instituto de investigaciones Dr. José María Luís Mora.

Jumar, F. (2012). La Región Río de la Plata y su complejo durante el Antiguo Régimen. En Raúl Fradkin, *Historia de la Provincia de Buenos Aires. De la conquista a la crisis de 1820*, pp. 123-157. Edhasa.

Jumar, F. (2019). Apuntes para una modelización: La región Río de la Plata y su pertenencia a la monarquía hispánica y en el proceso de formación del Estado argentino. *El Taller de la Historia* (XI)II, pp.5-27.

<https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/eltallerdelahistoria/issue/view/165/showToc>

Kraselsky, J. (2005). *Los actores locales y su representación corporativa. Las Juntas de Comercio y su dinámica de funcionamiento* [En línea]. Anuario del Instituto de Historia Argentina, (5), HYPERLINK "<http://www.fuentesmemoria.fahce/>"<http://www.fuentesmemoria.fahce>.

Martínez, B. T. (1900). *Historia de la Provincia de Entre Ríos*, Tomo I. Martín Biedma é Hijo.

Mega, A. (2008). Entre símbolos y prácticas: Gobierno Constitucional de Entre Ríos 1848-1852. En: 28° *Encuentro de Geohistoria regional*. Universidad Nacional del Nordeste.

- Mega A. (2011). La Confederación Argentina 1852 -1861: ¿un proyecto institucional trunco. [Tesis de Licenciatura], inédita. FHaYCS UADER.
- Mega, A. (2018). Gualeguaychú ¿quiénes somos y a quién debemos obediencia? Del Cabildo los pobladores y su parroquia Villa de San José de Gualeguaychú 1787 -1811. *Todo es historia*, (609), pp.36-51. . HYPERLINK "<http://www.todoeshistoria.com.ar/>"www.todoeshistoria.com.ar
- Mega. A. (2021). Negociaciones, tensiones y conflictos en el Uruguay Inferior. Concepción del Uruguay en tiempos de transición: de la monarquía a las Provincias Unidas Del Río De La Plata. [Tesis Maestría Untref], inédita.
- Mega, A. (2021). Tres Villas y una Comandancia General de Partido fueron los inicios institucionales de la actual provincia de Entre Ríos, antes de 1810 . *Ramos generales*, año segundo (6).
- https://www.academia.edu/44601402/Revista_Ramos_Generales_No_6_verano_2020_21
- Moutoukias, Z. (2000). Gobierno y Sociedad en el Río de la Plata 1550 – 1800. *Nueva Historia Argentina*, Tomo II, pp. 355-413. Sudamericana.
- Pérez Colman, C. B. (1936). *Historia de Entre Ríos: época colonial (1520-1810)*, Tomo II. Imprenta de la Provincia.
- Rojas, B. (2007). Los ‘Privilegios’ como articulación del cuerpo político. Nueva España, 1750-1821. En Beatriz Rojas, *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, pp. 29-84. CIDE.

Schmit, R. (2004). Ruina y Resurrección en tiempos de guerra. Sociedad, Economía y Poder en el Oriente Entrerriano, 1810-1852. Prometeo.

Schmit, R. (2015). Caudillos, política e instituciones en los orígenes de la nación argentina. Ediciones UNGS.

Ternavasio, M. (2009). *Historia argentina 1806 -1852*. Siglo XXI.

Urquiza Almandóz, O. (1983). *Historia de Concepción del Uruguay*, Tomo I. Municipalidad de Concepción del Uruguay.

El Palacio San José, Blanes y Urquiza

El “pintor americano” en la casa del general

Luis Ángel Cerrudo

Justo José de Urquiza, militar y estanciero, hombre de empresa y político, caudillo y gobernador entrerriano, desarrolló una extensa carrera que lo llevó a ser el primer presidente constitucional argentino, luego de sancionada la carta magna en 1853.

Afincado en Concepción del Uruguay, ciudad cabecera del Segundo Departamento Principal del cual fuera su comandante en la década del 30, ejerciendo desde fines de 1841 la gobernación de su provincia y luego de una extensa campaña militar conduciendo el ejército de la Confederación Argentina, decidió construir su casa unas cinco leguas al oeste de la costa occidental del río Uruguay. Lo que en principio pensó como un casco de estancia para vivir con su familia fue adquiriendo un significado mayor a medida que sus aspiraciones y crecimiento político necesitaron ser reflejados en sus condiciones de vida y el espacio elegido pasó a constituirse en centro político y social de sus actividades.

La elección del lugar donde instalar su casa hacia 1848 y la primitiva construcción, la contratación de destacados constructores, la participación de diversos artesanos, las sucesivas intervenciones a lo que posteriormente se denominará Palacio San José, la transformación de la inicial casa de campo en un casco de estancia sin parangón en la región, fue una tarea que asumió personalmente a lo largo de dos décadas. Amplios parques, delicados jardines, gran cantidad de esculturas, dos enormes pajareras en el parque de acceso, un frente con dos torres simétricas y una galería con columnas toscanas

y arcos de medio punto, dos grandes patios sucesivos, uno con elegante galería, el otro, con un parral de hierro forjado, muebles y materiales de primera calidad, sistema de aguas corrientes, capilla y, como corolario, un lago artificial, fueron jerarquizando el lugar donde supo congregarse la vida política de la Confederación Argentina en la década del 50, y de la provincia de Entre Ríos hasta el 11 de abril de 1870, día en que lo asesinaron en una de sus habitaciones.

Por entonces, Urquiza se va a relacionar con Juan Manuel Blanes, un joven pintor autodidacta con grandes aspiraciones de llegar a convertirse en un destacado pintor en el Río de la Plata. En pleno auge de Urquiza, habiendo derrotado a Juan Manuel de Rosas y transformado en figura nacional, Blanes buscará esa relación para de esta manera sumarse a la tarea de aportar, desde su pintura, al embellecimiento de la casa, la que va ir adquiriendo una fuerte impronta para así poder ser reflejo de la personalidad y poder de su propietario. El periplo del artista oriental en su tránsito por nuestra región se va a convertir en un trayecto imprescindible de su biografía artística, para comenzar a ser reconocido en la región del Río de la Plata y como base de su salto de calidad, a partir de la beca obtenida del gobierno del Estado Oriental. De esta manera, lograría realizar la anhelada formación académica en Italia y a su regreso, con la realización de sus "grandes temas históricos", transformarse en lo que había sido la aspiración juvenil de sus inicios: el "gran pintor americano".

Juan Manuel Blanes, el joven artista oriental de los temas históricos

Juan Manuel Blanes nació el 8 de junio de 1830 en Montevideo, en tiempos de creación del Estado Oriental del Uruguay¹, hijo de Pedro Blanes Mendoza, de nacionalidad española y de Isabel Chilaber Piedrabuena, oriental.

Aprendió sus primeras letras en su ciudad natal, alternando el estudio con el trabajo para colaborar en su humilde hogar. Desde muy joven comenzó a mostrar sus inclinaciones por el dibujo, conociéndose algunos dibujos y trabajos pictóricos que datan de sus catorce años de edad.

Es en ese tiempo en que su madre, separada de su padre, se trasladó a vivir al campo sitiador del general Manuel Oribe en las afueras de Montevideo, acompañado de sus hermanos, comenzó a trabajar como aprendiz de tipógrafo en la imprenta del periódico *El Defensor de la Independencia Americana*².

-
- 1 El Tratado de Paz (1828) que puso fin a la guerra entre el Imperio de Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata estableció que la Banda Oriental se organizaría en una nación independiente. El 28 de junio de 1830 se sancionó la constitución que dio origen al Estado Oriental del Uruguay. Esta fue jurada el 18 de julio de dicho año, eligiendo como su primer presidente al general Fructuoso Rivera (Partido Colorado).
 - 2 En febrero de 1842 el general Manuel Oribe, presidente oriental derrocado en 1838, puso sitio a la ciudad de Montevideo, estableciendo gobierno en El Cerrito en el contexto de la denominada Guerra Grande que enfrentó al líder del Partido Blanco con el gobierno del Partido Colorado de Montevideo. Oribe contó con el apoyo del partido federal de la Confederación Argentina mientras los colorados de Fructuoso Rivera eran apoyados por los unitarios y los porteños exiliados, y contaron con la intervención diplomática y armada a su

En 1851 realizó un óleo representando un desfile militar de las fuerzas de Oribe en el Arroyo de la Virgen³, siendo casi con seguridad su composición de tema histórico más antigua, y comenzando a demostrar un interés –que se profundizará a lo largo de su vida– por plasmar en la tela episodios que formaron parte de la construcción de las naciones rioplatenses.

Ese mismo año, finalizado el Sitio Grande, regresó a Montevideo y trabajó hasta 1853 en la imprenta del diario *La Constitución*. Pintó algunas alegorías y decoraciones de motivo popular, realizó sus primeros retratos y finalmente, en 1854, instaló su primer taller de pintura. Allí comenzó a difundir su actividad como retratista y pintó una obra que poco tiempo después, modificada, lo acercaría a Urquiza: una alegoría sobre la paz oriental de 1851.

Fue también en ese tiempo que Blanes conoció a María Linari, mujer de la cual se enamoró perdidamente. María se encontraba casada con un italiano de apellido Copello, era siete años mayor que el pintor y tenía con su marido una hija de seis años. Poco tiempo después, y consolidada su relación, Blanes decidió escapar de Montevideo junto a María, su hija y un bebe de ambos de apenas diez días, al cual llamarían Juan Luis.

favor de los franceses e ingleses y el Imperio de Brasil. Este sitio se extendió hasta octubre de 1851 teniendo establecidos en el territorio oriental dos gobiernos paralelos: el de La Defensa sostenido en Montevideo y Colonia del Sacramento y el de El Cerrito con ocupación del resto del territorio.

- 3 Este desfile debió ser la última revista militar realizada por Oribe, ya que luego del Pronunciamiento del 1 de mayo de 1851, Justo José de Urquiza inició su campaña en el Estado Oriental. En agosto acordó con el jefe oriental el Armisticio del Arroyo de la Virgen y el 8 de octubre firmaron la Capitulación del Pantanoso, a través de la cual se ponía fin al Sitio Grande y Oribe se retiró de la vida política.

La nueva familia se instaló en la villa del Salto, en la casa de su hermano mayor. Allí se dedicó por entero a la actividad plástica, realizando diversas pinturas por encargo, tanto para esa ciudad como para Concordia, ciudad ubicada en la margen occidental del río Uruguay (Fernández Saldaña, 1931: 17-20).

Por consejo de un amigo, decidió arreglar la obra conmemorativa del acuerdo oriental de 1851 al finalizar el Sitio Grande, a la que denominó “Alegoría del pronunciamiento contra Juan Manuel Ortiz de Rosas”, para enviársela a Justo José de Urquiza. El entrerriano, presidente de la Confederación Argentina desde marzo de 1854, residía a unas treinta y cinco leguas al sur de Salto, en su casa de campo cercana a Concepción del Uruguay. Como mencionáramos anteriormente, esta relación va a ser fundamental para la vida y el desarrollo artístico del pintor.

Justo José de Urquiza, el caudillo entrerriano organizador de la Nación

Hacia mediados de la década del cincuenta, Urquiza, caudillo y ex gobernador de Entre Ríos, presidía la Confederación Argentina. Nacido en octubre de 1801 cerca de la villa de Concepción del Uruguay desde muy joven se dedicó al comercio. Participó de algunas actividades políticas en la convulsionada Entre Ríos de la década del 20 y llegó a la legislatura provincial en 1825. Paralelamente a su actividad política y comercial formó parte de las milicias y en la década del 30 fue designado comandante del Segundo Departamento Principal durante el gobierno de Pascual Echagüe. Campañas militares exitosas en la guerra civil lo llevaron a transformarse en un prestigioso conductor militar y le abrió las puertas a la gobernación en diciembre de 1841. Al frente del Ejército Confederal sostuvo la integridad del territorio enmarcado en el Pacto Federal y su figura, reordenando la provincia y promoviendo su desarrollo económico en la segunda

mitad de los 40, adquirió proyección de caudillo regional. En 1850 se convirtió en un emergente claro de las necesidades regionales y encabezó la ruptura de la alianza federal, iniciando el camino que culminaría con la sanción de la Constitución Nacional en 1853.

Luego de varios años de enfrentamientos civiles y luchas en torno a la cuestión de la organización nacional, la batalla de Caseros, librada el 3 de febrero de 1852, marcó el triunfo de las fuerzas militares comandadas por el general entrerriano. Consecuencia directa de este triunfo militar fue la convocatoria a los gobernadores provinciales a los efectos de acordar la organización nacional. De la reunión de éstos surgió el Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, tratado firmado en mayo de 1852, por el cual se decidía la convocatoria a un Congreso General Constituyente que daría forma legal definitiva a la Nación Argentina. Hacia fines de 1852 se reunió el Congreso en la ciudad de Santa Fe y a principios del año siguiente sancionó, finalmente, la constitución federal que organizaba la República. La provincia de Buenos Aires, el territorio más rico de la Argentina, se separó de la Confederación Argentina. Rechazó lo actuado por el Congreso y conformó un Estado diferente, en oposición a que la organización del país se diera desde las denominadas “provincias interiores” y a que el nuevo proceso político no fuera conducido por el sector dirigente bonaerense, el cual seguía sosteniendo su designio hegemónico.

Frente a la situación de un país dividido, Urquiza había conseguido, a través de la legislatura entrerriana, la autorización para la federalización del territorio de su provincia, fijando el asiento del gobierno de la Confederación en la ciudad de Paraná, la capital entrerriana. El Congreso reunido en Santa Fe, luego de sancionar la Constitución, convocó a elecciones para instalar el primer gobierno confederal, y el caudillo entrerriano resultó electo primer presidente constitucional para el período 1854-1860. Así, la provincia de Entre Ríos se transformaba en protagonista fundamental de ese tiempo histórico y Paraná en la capital federal.

Esto provocó un crecimiento muy interesante y acelerado en la región. Es de destacar la transformación paulatina y el desarrollo de ciudades como Concepción del Uruguay y Paraná, las cuales, al adquirir un nuevo protagonismo, debieron dar respuestas edilicias a los nuevos desafíos. Casa de gobierno, sede para el Congreso confederal, oficinas públicas, residencias particulares de funcionarios y estructuras burocráticas del gobierno, espacios para la cultura como teatros y auditorios, iglesias y catedrales, monumentos y lugares públicos formaron parte de las nuevas construcciones que comenzaron a levantarse y a modificar el panorama urbano de ambas ciudades, tanto en la costa del río Paraná como en la costa del río Uruguay.

Arquitectos y constructores, italianos en su mayoría, serán los responsables del nuevo paisaje urbano entrerriano que ya se había comenzado a modificar, en el caso de la costa del Uruguay por iniciativa del propio Urquiza con construcciones como el Colegio del Uruguay, la Basílica de la Inmaculada Concepción, las modificaciones a la Plaza Ramírez, el edificio del saladero Santa Cándida, su propia residencia rural, como posteriormente el Teatro I de mayo o la construcción de su casa en la ciudad, frente a la plaza principal, avanzada ya la década del 60 (Cerrudo, 2010b).

La estancia del general, la residencia de San José

Urquiza vivía desde fines de la década del 40 en la Estancia de San José, lugar donde poco tiempo después estableció su familia junto a Dolores Costa con quien se casó y tuvo numerosos hijos. Esta casa no solo fue su hogar, sino que, de hecho, funcionó como ámbito de gobierno, espacio donde residía el poder real de la provincia de Entre Ríos.

Este casco de estancia fue comenzado a construir en 1848, y podemos afirmar casi con certeza que fue diseñada en sus primeras

líneas por el maestro constructor Pedro Renom –quien se encontraba en ese momento trabajando en la erección del Colegio del Uruguay–. Urquiza contrató poco tiempo después al maestro de obras Jacinto Dellepiane para continuar y ampliar la residencia, la que fue luego completada y embellecida por el arquitecto Pedro Fossati. La construcción principal de la casa está conformada por treinta y ocho habitaciones estructuradas alrededor de dos patios, siete dependencias de servicio distribuidas en los jardines posteriores (habitación para cocheros, tahona, depósito de cereales, panadería, cochera, pulpería) y la última construcción del complejo edilicio principal, la Capilla dedicada a San José⁴.



1. Galería del Patio de Honor. PSJ. Al fondo, cuadro de Blanes.

-
- 4 Para ampliar sobre la construcción de la casa, consúltese el trabajo de Ciochini, De Carli y Blanco (2010) *El Palacio de la memoria. Hipótesis sobre la simbología de la ornamentación en la residencia del general Urquiza*. Hay un aporte en el texto de Minatta, G. (2002) *La obra de tres italianos en la construcción del Palacio San José* y en Barreto, AM. (2005) *Urquiza, su casa y sus cosas*. La periodización de la construcción fue publicada en Cerrudo, Luis. (2010). *El Palacio San José, la casa del general* y posteriormente revisada y corregida por el autor. La descripción original, fragmento de la mencionada publicación, se puede leer en <https://museourquiza.cultura.gob.ar/noticia/historia-del-edificio/>

Los inicios de la construcción de la casa de Urquiza

Luego de largas campañas militares que lo tuvieron recorriendo el litoral, en un momento de relativa tranquilidad hacia la segunda parte de la década del 40, Urquiza tomó la decisión de asentarse de manera permanente en una casa de campo.

Eligió un espacioso terreno ubicado unas seis leguas al oeste de Concepción del Uruguay en las cercanías del río Guaaleguaychú. La construcción de la casa se inició en 1848, siendo ésta la base de lo que finalmente sería, con la intervención de Jacinto Dellepiane primero y de Pedro Fossati después, el Palacio San José, lugar de residencia familiar y centro político del poder entrerriano hasta 1870.

Los primeros trabajos debieron contar con el auxilio del maestro mayor de obras Pedro Renom, quien en esos momentos era el único constructor con conocimientos como para encarar una tarea de esta naturaleza en la zona. Renom había sido contratado en Montevideo para construir el Colegio del Uruguay, donde formaba parte del equipo del arquitecto Francisco de Garmendia, quien sería en esos años el constructor del Teatro Solís, atento a que éste no quiso trasladarse a Entre Ríos (Ciochini et al., 2010: 250).

El diseño inicial y la construcción de la casa se realizó a partir de un patio cuadrado alrededor del cual se fueron ordenando las habitaciones principales, contando con una galería que marcaba un espacio de transición. Un gran zaguán constituía el ingreso con una sólida puerta de dos hojas. A esta disposición elegida por Urquiza, con una línea este – oeste, se le colocaron dos miradores que enmarcan una galería frontal, la que le da carácter a la residencia. La construcción de esta primera etapa se realizó con muros de ladrillos asentados en barro, con cubiertas planas de losas y cielorrasos de lienzo en las habitaciones. Las puertas y ventanas eran de madera, protegidas con rejas de hierro y los pisos de baldosas cerámicas.

El frente de la casa se orienta hacia al este, en línea con el camino real que conduce a Concepción del Uruguay, distinguiéndose desde lejos por el camino de acceso. Las dos torres, de dos pisos, exaltan la simetría de la fachada principal.

La puerta de entrada se centra en la galería como acceso principal y a sus laterales se disponen dos grandes ventanales de cada lado. Las fachadas laterales tienen siete ventanas iguales al norte y seis al sur. Las bases de los miradores conforman dos pequeñas habitaciones con ventanas en sus lados. La cubierta plana de baldosas se extendía a una misma altura a lo largo de todo el edificio.

El zaguán conduce al patio central y en sus laterales dos grandes puertas de doble hoja dan lugar al ingreso a las dos habitaciones más importantes de la casa: la Sala de recibo o recepciones a la izquierda, y el Escritorio a la derecha. Ambas daban al frente. La sala, de amplias dimensiones, ocupaba la totalidad del sector sur. Hacia el norte, contiguo al escritorio, otra habitación de doble dimensión que la primera, destinada posteriormente a Sala de Juegos, vinculaba a aquella por una puerta interior. Desde esa habitación se accede a las torres: a la norte por una escalera de caracol y a la del sur cruzando por la cubierta de baldosas del frente.

El patio central nuclea las habitaciones para el uso familiar. En el ala norte, un gran comedor, seguido de tres habitaciones iguales, destinada una a antecomedor y las otras dos a dormitorios. El ala sur está integrada por cuatro habitaciones del mismo tamaño y una mayor destinada al dormitorio principal. Todas las habitaciones de estas tres alas se vinculan con puertas interiores. Las ventanas que rodean la casa son iguales y se encuentran protegidas con rejas de manufactura sencilla en hierro redondo. El cuerpo de habitaciones que cierran el lado oeste del patio está integrado por dos salas a cada lado del zaguán que, con dos hojas, cierra la parte posterior de la casa (Cerrudo, 2010).

Jacinto Dellepiane y la ampliación de la residencia

En 1853, Urquiza contrató al constructor y maestro de obras Jacinto Dellepiane, para continuar las obras de ampliación de la casa. Se iniciaron las tareas de construcción de un segundo patio, que actuaría como núcleo de las dependencias de servicio. A diferencia del primer núcleo, donde la mampostería de ladrillo está asentada en barro, en esta segunda etapa, para los muros ya se utiliza la cal (APSJ).

Continuando con el diseño existente, Dellepiane generó otro patio interior con planta cuadrangular. Cinco habitaciones forman el ala sur. La habitación próxima al primer patio se destinó a la nueva cocina, con dos puertas de acceso y dos ventanas hacia el parque lateral. En el centro se colocó una cocina de hierro. Es probable que las tres habitaciones menores se hayan utilizado como dormitorios. El ala norte está integrada por seis habitaciones. Este patio contó también con su sala de baños, la cual estaba dividida en tres sectores independientes. Dos estaban destinados a letrinas. El tercero, más pequeño, era para albergar la máquina productora de gas de carburo que daba iluminación a las principales habitaciones de la residencia. Una de las salas estaba dedicada a despensa, equipada con un mueble de madera de cuatro puertas adherido a los muros y con un amplio sótano para guardar alimentos y vinos. La última de las habitaciones de esta ala estaba dedicada a la administración general de la estancia.

Dos sólidos y simétricos bloques de habitaciones de cada lado del acceso cierran este patio con una cancela de hierro colocada a modo de acceso y cierre posterior de la casa (APSJ).

Dellepiane también trabajó sobre la fachada principal, construyendo una galería de siete arcos de medio punto que descansan en ocho columnas toscanas, fundiéndose las de los extremos en los muros existentes de las torres. La galería, entonces, se ordena en

una simetría espejada, en cuyo eje coincide el arco central con la puerta de acceso existente. En la parte superior se observa un friso dórico, formado por símbolos guerreros y triglifos que recorre toda la fachada, integrando los muros de las torres. Una gruesa cornisa la corona, inmediatamente sobre el friso romano, ubicando pretilos y barandas de hierro (ver texto de Ciochini et al., 2010).

En el Patio de Honor trabajó en el rediseño de la galería que recorre los cuatro lados del patio, protegiendo los accesos a las habitaciones y generando una circulación semicubierta corrida que vincula las diferentes salas. Cada paño se organiza con siete arcos de medio punto y ocho columnas toscanas, similares a las del frente. En los pisos de la galería de acceso, los de la galería del primer patio y los dos zaguanes colocó baldosas de mármol blanco y negro, rematando -entre columnas- con mármol blanco. Para el patio utilizó piedras de Spezzia (APSJ).

A continuación del segundo patio, Dellepiane inició las tareas de diseño del denominado Jardín Posterior. Al eje este – oeste que ordenaba la casa con sus dos patios, le atravesó una avenida para establecer una entrada secundaria lateral. De esta manera la entrada de servicio forma un segundo eje, perpendicular al primero, con acceso desde el norte. A cada lado del acceso se planteó la construcción, a futuro, de una capilla y una pulpería. Un portón grande de cuatro hojas se colocó al centro, dando paso a los carruajes. Rematando el eje secundario y cerrando el lado sur, se construyó un ala de habitaciones, destinadas a tahona, panadería, una habitación y la cochera. De esta manera, el patio se organiza en un gran rectángulo, con la intersección de sus ejes en el centro, que cierra la casa en su parte posterior.

Desde el comienzo la casa tuvo un jardín al frente, el cual pasó a denominarse Jardín Francés. En esta etapa se reemplazaron los cerramientos originales por portones y verjas que fueron encargados al taller del herrero español Francisco Carulla. Realizados en hierro

de fundición, conforman una obra delicada que brindó al constructor buenas posibilidades de ornamentación. En 1856 se adquirieron por catálogo cuatro grandes esculturas alegóricas representando a los cuatro continentes que fueron colocadas, a pares, sobre los pilares en los lados de los dos portones del acceso principal (APSJ).

En 1856, Paul Doutre realizó los primeros trabajos en la residencia para la instalación de agua corriente. En principio, la cocina y la sala de baños (habitaciones linderas, aunque una en el patio principal y la otra en el patio del parral) contaron con este importante adelanto tecnológico. Diversos aljibes, un sistema de recolección de agua de lluvia en los patios, largas cañerías, bombas y malacates fueron elementos fundamentales que se fueron sumando en la casa para la provisión de agua (APSJ).

Poco a poco, el casco de la estancia San José y sus espacios aledaños se fueron transformando en un magnífico edificio. El terreno lindero comenzó a parquizarse provocando que las vistas se fuesen tornando cada vez más interesantes a medida que se plantaban árboles ornamentales y frutales en los jardines laterales, se sumaban aljibes y espacios de recreo, contrastando con el horizonte natural del campo entrerriano (Cerrudo, 2010).

Pedro Fossati y el Palacio San José

En 1857, Urquiza toma contacto con el arquitecto Pedro Fossati con motivo de algunas construcciones que deseaba realizar en Concepción del Uruguay, en especial la nueva iglesia. Fossati, un italiano nacido en 1827, se había graduado en el Politécnico de Milán, uno de los centros más prestigiosos de Italia y tenía muy buenas referencias. Llegado a Concepción del Uruguay, el dueño de casa le encargó de inmediato tareas para continuar las obras en la residencia de campo.

Así fue que Fossati comenzó por la construcción de la capilla. Reformuló el diseño original decidiendo construirla con una planta octogonal. La fachada es una composición casi plana ordenada con cuatro pilastras adheridas al muro, que sostienen un frontis. En el centro, la puerta de acceso principal es de madera de dos hojas, con un abanico superior de medio punto, por donde se filtra la luz natural a través de vidrios de colores. A cada lado, entre las pilastras, colocó un querubín, y debajo un medallón oval con cintas y moño. En el centro del frontis, una placa de mármol recuerda las fechas de comienzo y finalización de la obra. Sobre aquel, un muro rectangular remata la construcción. La cúpula está compuesta por ocho cascos iguales. No es semiesférica, sino que sus aristas forman una doble curvatura, cóncava en la base y convexa en el coronamiento. Al centro, un tambor permite la entrada de luz natural a través de una claraboya central con vidrios rojos. El exterior de la cúpula está revestido con piezas de azulejos (APSJ).

La capilla se orienta de este a oeste, en un eje de simetría espejada. Al oeste se ubicó altar y retablo, bajo un cupulín, con dos accesos secundarios a los laterales, que vinculan a las dependencias de servicio. Por allí se accede a dos habitaciones mayores, una el dormitorio del capellán, y otra el bautisterio y la sacristía. En las aristas de la planta octogonal, Fossati colocó ocho columnas corintias próximas a los muros, cubriendo de esta manera los ángulos, generando una sensación de espacio circular. Tres de las caras del cerramiento contienen las tres entradas, al este la principal, y laterales al norte y sur. En los muros ochavados de los laterales del altar, se ubicaron los dos púlpitos. Los muros laterales del acceso principal contienen los palcos para escuchar desde su interior las ceremonias, con acceso por dos escaleras caracol de hierro fundido. El coro fue ubicado sobre el acceso principal y junto a los palcos, formando una unidad compositiva. El artesano Juan Clusellas fue el responsable de los trabajos en madera. El solado fue cubierto con baldosas de mármol en damero blanco y negro, adquiridas en Italia, al igual que las tres pilas de agua bendita de mármol blanco con forma de conchas marinas, a la derecha de cada acceso (APSJ).

Las habitaciones pequeñas contiguas a la capilla, fueron utilizadas para guardar los elementos de culto y la indumentaria religiosa. Una de ellas también se usó para confesionario. Las dos restantes, fueron utilizadas la de la derecha como bautisterio y sacristía, y la de la izquierda como dormitorio, con acceso exterior.

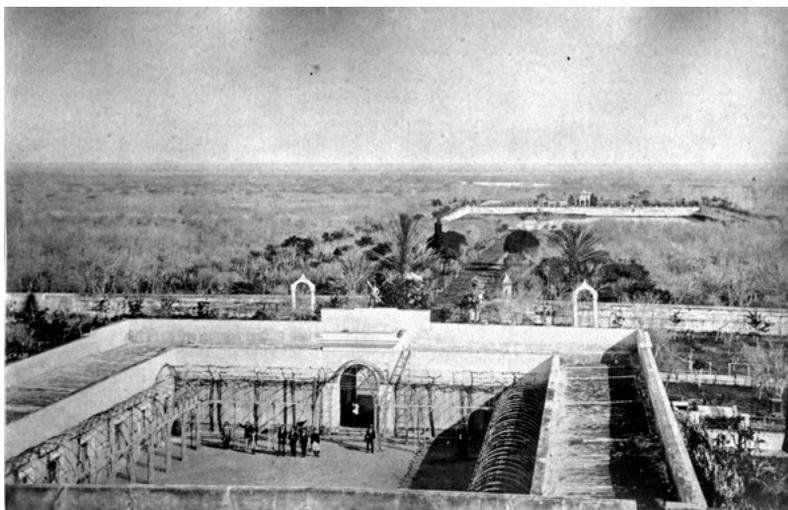
Pedro Fossati trabajó también en el edificio de San José completando la obra de su antecesor Dellepiane. Sumó una serie de elementos que transformaron el edificio en una construcción impactante que fue comenzada a ser llamada Palacio San José por quienes la conocían. Con una visión clara de conjunto pudo integrar y jerarquizar los diversos espacios. Redecoró los salones, diferenció áreas y embelleció los accesos. Su maestría profesional se manifiesta en cada rincón de la casa. Conocedor de estilos, Fossati enmarcó la puerta principal de acceso y las ventanas del frente y de las torres, con molduras y volutas corintias, ennobleciendo así la fachada general. Las puertas interiores que comunicaban las habitaciones entre sí, estaban construidas de madera de pino pintadas. A los marcos simples, les colocaron contramarcos de madera para policromar. Los cielorrasos de lienzo de las salas principales también fueron reemplazados por estructuras complejas de artesonado de madera, cuidando que no se repitieran los diseños, teniendo cada habitación su particularidad, destacando el cielorraso espejado de la sala de recepciones y la antesala.

Llegado Fossati a la casa, se estaban colocando los portones en los accesos al parque, a las quintas y a las huertas. De esta manera, y con la capilla construyéndose, quedó conformado el patio posterior. Otro espacio donde dejó su impronta es en la fachada posterior de la Casa. Realizó allí un arco almohadillado de medio punto, enmarcado por dos columnas también almohadilladas, incrustadas en el muro, utilizando la llave del arco para colocar como ornamento el rostro de un gaucho, desechando la utilización de una figura clásica. En el jardín se colocaron diversas estatuas de mármol y copones con la inscripción "Dolores", en referencia a la esposa del general (APSJ).

En cuanto a la ornamentación del segundo patio, Fossati sugirió la construcción de un parral en hierro generando un espacio de transición y sombra en el cálido verano entrerriano, cuestión que se encargará a Tomás Benvenuto, otro destacado herrero. La pérgola del parral fue colocada entre los años 1861 y 1862. En derredor de los muros que conforman el segundo patio, la estructura de hierro forjado forma una galería continua y abovedada. Urquiza le encargó, además, una nueva cocina de hierro con detalles en bronce, ubicada en el centro de la habitación (APSJ).

Ese mismo año haría otra obra para San José, de gran complejidad constructiva y de muy elaborado diseño: las dos pajareras a ubicarse en el Parque Exótico. De planta octogonal, tienen una cubierta de chapa lisa, con un sombrerete superior para el paso del aire. Ocho columnas sostienen las estructuras octogonales, decoradas con un querubín con sus brazos entrelazados en cada una de ellas. Ambas pajareras están colocadas sobre pedestales con escalinatas de mármol, antes de ingresar al Jardín Francés (APSJ).

La última construcción monumental fue el Lago artificial. Esta obra se realizó en el gran parque posterior, con una extensión de 180 por 120 metros y 5 de profundidad. Un paredón de 80 centímetros de ancho lo circundaba, completando su diseño con una vereda perimetral, una verja de hierro forjado y un templete de dos pisos en el centro de la cara más alejada, permitiendo desde allí una vista de la casa principal. Un sistema de bombeo extraía el agua de una laguna cercana ubicada al oeste del lago. Diversas fiestas y agasajos tuvieron como protagonista, hacia fines de la década del 60, al entonces denominado Parque del Lago, sumando así un espacio de recreo a la residencia de Urquiza (Cerrudo, 2010).

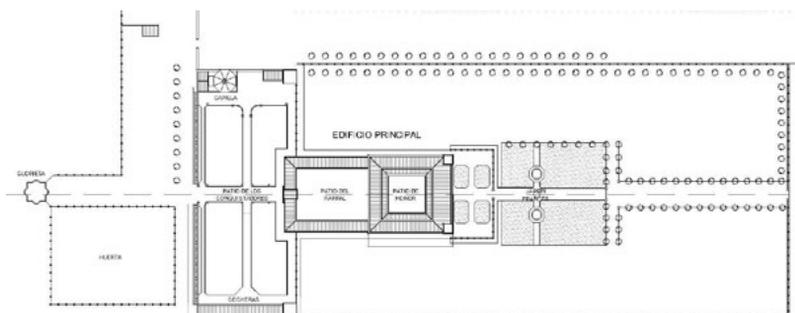


2. Saturnino Massoni. Palacio Patio del Parral y Lago. Foto c/1873.

Una zona de quintas y huertas, corrales, invernaderos, espacio de forestación para diversas especies, acondicionamiento de exóticas y el área agrícola con pasturas y 40.000 vacunos, 70.000 ovejas y cerca de 2.000 caballos completaban el establecimiento que abarcaba unas 25.000 hectáreas. Hermosos jardines, excelente mobiliario, delicada estatuaria, porcelanas y platería, y una gran convocatoria política y social, convirtieron a esta estancia en una expresión del progreso en un agreste ambiente circundante, que daba marco a este centro político y de convergencia del poder de la época (APSJ).

Siguiendo a Carlos Moreno, podemos afirmar que el Palacio San José fue proyectado con una arquitectura que reafirmaba el carácter y el protagonismo político de proyección nacional de su propietario, lejos de ser simplemente el casco de una estancia de un caudillo local. El Palacio San José refleja, en su arquitectura, en su monumentalidad, una etapa de nuestra historia que reafirma en la figura del caudillo la presencia de un pueblo que se sumaba a la construcción nacional, aportando, desde el federalismo, una idea de nación construida desde las diversas identidades lugareñas (Moreno, 2001).

El 11 de abril de 1870, habiendo vivido poco más de veinte años en esta casa que fue reflejo fiel de los adelantos tecnológicos, del refinamiento de la época y un espejo de su personalidad, Justo José de Urquiza era asesinado en la galería del Patio de Honor, en su dormitorio, junto a su familia.



3. Planta del Palacio San José

Blanes en el Palacio San José. De la Alegoría argentina a Las batallas de Urquiza

A pesar de que no se conocen los detalles precisos del inicio de la relación entre Blanes y Urquiza, es tomada como cierta la referencia de su comienzo cuando Urquiza recibió el cuadro *Alegoría argentina*, como mencionáramos más arriba, enviada desde Salto, donde se había instalado el pintor junto a su familia.

Esta obra, un óleo sobre lienzo de 150 cm x 93 cm, es una obra alegórica conformada por un grupo central de figuras femeninas y angelitos. En la cinta superior se lee, en los extremos “Anni... MDCCCLI” (año 1851) y en el centro “Ad primum Diem Mensis Maii” (al primer día del mes de mayo). Dos angelitos con coronas de laurel en sus manos, la sostienen con un fondo nuboso. Las figuras centrales, con cielo celeste detrás, son tres figuras femeninas. Las dos juntas representan a la Justicia una y la otra a la República, sosteniendo

un texto que dice “Ley, libertad, justicia e igualdad”. A la izquierda, más abajo, una Pallas Atenea con casco y lanza, lee el texto señalado por la República. Un ángel con trompeta anuncia las novedades y un grupo de angelitos sostienen guirnaldas y elementos simbólicos que se complementan con objetos diversos representando a las artes, en la parte inferior⁵.



4. JM Blanes, Alegoría argentina, 1854.

5 La Alegoría argentina se exhibe en la sala Escritorio político, ubicada a la derecha (N) del hall de ingreso al Palacio San José – Museo Urquiza.

A partir de este acercamiento, Juan Manuel Blanes fue invitado a trasladarse a Entre Ríos, se entrevistó con Urquiza y a principios de 1856 ya estaba instalado en la ciudad de Concepción del Uruguay, abriendo su taller e iniciando una fructífera relación con el caudillo entrerriano. En relación a la decisión de aceptar para la realización de trabajos que el entrerriano consideraba importantes para la ornamentación de su casa de un pintor joven con escasa experiencia, de formación autodidacta y aún sin reconocimiento, seguramente se sumó la pertenencia de ambos a la masonería bajo la jurisdicción del Oriente uruguayo (Amigo, 2008; Ciochini et al., 2010).

A partir de ese momento, Urquiza le encargó una serie de trabajos, los cuales le llevarán la mayor parte del tiempo, realizando obras casi en exclusividad para él y transformándose de esta manera en una especie de “pintor de cámara” del hombre más poderoso de la Confederación Argentina (Macchi, 1980: 25).

Los primeros trabajos estuvieron relacionados con temas familiares. Así, realizó un retrato de Urquiza sentado de tamaño natural, un retrato de la hija de tres años del general, *La niña Dolorcita*, un cuadro del edificio de la Estancia San José, construcción flamante en medio del monte entrerriano, entre otras obras.

Pero indudablemente, de esta primera etapa los trabajos al óleo sobre tela más importantes son el conjunto denominado *Las victorias de Urquiza* o *Las batallas de Urquiza*, integrado por ocho lienzos de unos 75 cm de alto por 230 cm de ancho⁶ y que representan diversos encuentros militares protagonizados por el entrerriano en las luchas civiles de la Confederación Argentina y que culminan con dos obras sobre la batalla de Caseros: el *Ataque de caballería* y *Combate final*, pintados entre 1856 y 1857.

6 Las dimensiones exactas de cada cuadro difieren levemente.

“Este encargo expresa el orgullo de caudillo militar y provincial por sobre el de presidente de la organización constitucional” afirma Amigo.

Para la relación con Urquiza pesó la condición de “artista americano” según expresó el pintor a su hermano. El americanismo era un sentimiento nativista y antieuropeo que justificaba el caudillismo desde el ruralismo democrático y la excepcionalidad de los países sudamericanos. (Amigo, 2008:15)

El conjunto, sin lugar a dudas, debe haber representado un enorme desafío para el joven pintor por las dificultades compositivas que entrañaba la realización de obras tan complejas, en espacios abiertos, con un fuerte dinamismo y gran cantidad de figuras humanas, armas y caballos, de grandes dimensiones, apaisadas y para ser exhibidas en altura.

Las ocho obras fueron destinadas a ser lucidas en los ángulos de las galerías del patio principal de la casa, lo que tendía a reforzar el fuerte mensaje que transmitía la residencia acerca de la personalidad de su morador⁷.

7 Los ocho cuadros pertenecen al patrimonio del Palacio San José, Museo y Monumento Histórico Nacional Justo José de Urquiza. Actualmente seis de ellas se exhiben en la denominada Sala Blanes en el Patio de Honor y las dos correspondientes a la batalla de Caseros, en la Sala Victorica. Donde se encontraban ubicados originalmente por Urquiza, o sea en cada uno de los ocho ángulos de la galería del patio principal, se han colocado reproducciones del mismo tamaño, a los efectos de preservar las obras originales y sostener, al mismo tiempo, el sentido simbólico de la exhibición.



5. JM Blanes, Batalla de Pago Largo. 1856/57.

En Pago Largo, territorio de la provincia de Corrientes, se enfrentaron en 1839 las fuerzas entrerrianas comandadas por Urquiza, bajo las órdenes del gobernador de Entre Ríos Pascual Echagüe, con las del gobernador correntino Genaro Berón de Astrada, quien se había sublevado contra el gobierno de la Confederación Argentina.



6. JM Blanes, Combate de Don Cristóbal. 1856/57.

En el año 1840, el general Juan Galo Lavalle invadió, desde el Estado Oriental del Uruguay donde se encontraba exiliado, la provincia de Entre Ríos. Al frente de la unitaria Legión Libertadora, declaró la guerra al gobierno de Juan Manuel de Rosas, intentando sublevar la campaña bonaerense. En tránsito hacia ese territorio, cerca de la localidad entrerriana de Nogoyá, en el paraje conocido como Don Cristóbal, se enfrentó con las fuerzas federales al mando de Urquiza, movilizado para repelerlo por órdenes del gobernador Echagüe.



7. JM Blanes, Combate de Sauce Grande. 1856/1857.

En Sauce Grande, poco tiempo después, se dio un segundo enfrentamiento de las tropas de la Confederación Argentina contra las fuerzas invasoras de la Legión Libertadora al mando de Lavalle. El triunfo federal implicó que Lavalle desistiera de su campaña contra Buenos Aires y se retirara hacia el centro del territorio, cruzando el río Paraná en naves francesas, para unirse a la Coalición del Norte, comandada por el general Lamadrid y enfrentado también con el gobernador encargado de las RREE de la Confederación Argentina.



8. JM Blanes, Batalla de India Muerta. 1856/57.

Urquiza era, desde fines de 1841, gobernador de Entre Ríos. Luego de derrotar a correntinos y orientales colorados en Arroyo Grande (diciembre de 1842) la lucha se trasladó al país vecino. Luego de una larga campaña militar en territorio del Estado Oriental del Uruguay, en marzo de 1845 va a derrotar finalmente al jefe del partido colorado Fructuoso Rivera, aliado de los unitarios, en el enfrentamiento de India Muerta.



9. JM Blanes, Batalla de Laguna Limpia. 1856/57.

En 1846, habiendo finalizado la campaña en el Uruguay, Urquiza se trasladó a Corrientes, derrotando en Laguna Limpia a su gobernador, el general Madariaga, quien había separado, nuevamente, la provincia de la Confederación Argentina. El gobernador entrerriano intentó llegar a un acuerdo para la reincorporación de los correntinos al Pacto Federal, generando un espacio para negociaciones que llevaron a la redacción del Tratado de Alcaraz.



10. JM Blanes, Batalla de Vences. 1856/57

Al no ser aceptados los términos del tratado con los correntinos por poner condiciones particulares para reingresar a la Confederación, se abrió nuevamente la lucha. Urquiza movilizó su ejército en un nuevo enfrentamiento contra las fuerzas correntinas de Madariaga, derrotándolo en la batalla de Vences (1847). Luego de este triunfo, asumió como gobernador de Corrientes el general Benjamín Virasoro, aliado de Urquiza, con lo que el caudillo entrerriano amplió su área de influencia más allá de su provincia natal.



11. JM Blanes, Batalla de Caseros. Carga de caballería. 1856/57.

Urquiza le encargó a Blanes dos óleos sobre la batalla de Caseros, la de mayor significación hasta ese momento en su carrera militar. En este enfrentamiento, con más de sesenta mil hombres en el campo de batalla, el gobernador entrerriano derrotó a las fuerzas del gobernador bonaerense Juan Manuel de Rosas, abriendo el camino hacia el acuerdo para la organización nacional y la convocatoria a un congreso constituyente, el que finalmente sancionó la Constitución para la Confederación Argentina en 1853.



12. JM Blanes, Batalla de Caseros. Final de Combate. 1856/57.

Los trabajos recrean la batalla concretada el 3 de febrero de 1852 en territorio de la provincia de Buenos Aires entre el denominado Ejército Grande, a cuyo frente se encontraba Urquiza, comandante en jefe de la alianza integrada por las provincias de Entre Ríos y Corrientes, el Estado Oriental del Uruguay y el Imperio del Brasil, y las fuerzas comandadas por el gobernador de Buenos Aires y encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina brigadier Juan Manuel de Rosas.

Uno de los lienzos muestra una Carga de caballería y el otro, denominado Final de Combate, se puede observar el palomar característico de la estancia de Caseros y una gran escena bélica. Este último describe en imágenes el despliegue de las fuerzas militares aliadas, derrotando a su adversario. Para la realización de esta obra, Blanes seguramente trabajó conociendo las litografías de los dibujos realizadas por Carlos Penutti durante el combate y contando con el propio relato testimonial de Urquiza para la reconstrucción de detalles, paisajes, distribución de tropas y otros elementos compositivos de cada una de las obras.

Como detalle curioso en los cuadros, es destacable la presencia de Purvis, perro que pertenecía a Urquiza y que lo acompañaba en sus campañas militares.

Otro, sumamente interesante, es el que se observa en el lienzo *Batalla de Caseros: final de combate*. Aquí, Urquiza corrigió al pintor la ubicación que éste le había dado en el campo de batalla. Blanes pintó a Urquiza en el lugar que el general le indicara, pero no eliminó al primero que había realizado. De esta manera el caudillo entrerriano aparece dos veces, una en el centro del cuadro, con galera y poncho blanco, con su brazo izquierdo señalando el palomar, acompañado por Purvis y la segunda figura a la derecha de la obra (también con galera, poncho blanco y su perro por detrás) cargando al frente de la caballería.

Mientras realizaba estos trabajos para la residencia de Urquiza, Blanes ofreció sus servicios a la comunidad uruguayense. Durante su estadía en la región, teniendo casa y atelier en Concepción del Uruguay a dos cuadras de la plaza principal, el pintor recibió varios encargos particulares que también tomó y logró cumplir. En esa casa nació su segundo hijo, Nicanor, el 10 de enero de 1857 (Fernández Saldaña, 1931: 33). A su vez, y teniendo en cuenta el reconocimiento que adquirió en la ciudad, le fue ofrecida una cátedra de dibujo en el Colegio del Uruguay, llegando a ser designado en la misma, aunque finalmente no pudo hacerse cargo ya que dejó la ciudad en marzo de ese año (Argachá, 2006: 47).

Blanes y las pinturas murales de la capilla

Finalizados los trabajos solicitados por Urquiza, Blanes alternó sus estadías entre su casa de Concepción del Uruguay con viajes a Montevideo. En mayo de 1857 tomó la decisión de irse a Buenos Aires. Trató de instalarse allí, buscando alguna posibilidad de aprender y perfeccionar sus capacidades artísticas autodidactas, en las cuales encontraba límites que le impedían el crecimiento que deseaba. No fue buena su experiencia en esa ciudad. En principio, la situación política existente conspiraba contra su inserción. Buenos Aires continuaba separada desde el 11 de noviembre de 1852 de la Confederación Argentina y con gobierno propio enfrentado con Urquiza. Sus antecedentes junto al entrerriano, más que abrirle puertas, se tornaba una dificultad. A su vez, según escribía a su hermano, no encontró allí taller ni maestro con quien aprender (Fernández Saldaña, 1931: 35).

Su oportunidad para regresar a Entre Ríos apareció con los trabajos a realizar en la cúpula de la capilla que Urquiza había ordenado construir en la Estancia San José en 1856. Antes de partir a Buenos Aires a probar suerte, Blanes había conversado con el dueño de casa sobre la decoración interior de la misma. Ahora, finalizados los trabajos del arquitecto Pedro Fossati, era tiempo de retomar el proyecto. En ese sentido, tuvo que competir con otros artistas que habían realizado ofrecimientos, pero finalmente Urquiza lo eligió para realizar la tarea. Al respecto, así refería este episodio a su hermano Mauricio:

[...] Cuando yo estaba en Entre Ríos, D. Justo comenzó una capillita particular en su casa. Cuando salí de allí aún no estaba concluida; antes, él me había prometido darme un trabajo.

[...] Hoy ya está concluida, pero no ha faltado uno de esos entrometidos que andan siempre como las moscas buscando leche y azúcar. Ese charlatán ha ido allá a ofrecer la habilidad de un carcamán que está aquí en Buenos Aires y tan adelantado va eso que hasta le han pedido un dibujo o proyecto de lo que hará.

No obstante, yo no he conseguido poco con que dos personas del aprecio de D. Justo aquí, le escriban contra el dicho carcamán, previniéndolo contra su precio, contra su inmerecida fama, y apoyando mi capacidad como artista americano, argumento harto poderoso para Urquiza. Sin embargo, como entre nosotros hay muy generalmente la propulsión hacia lo extranjero, no hay que dormirse y hacer lo que pueda para llegar al fin. (Macchi, 1980: 20)

Siendo convocado entonces para realizar las pinturas en la bóveda de la capilla a principios de 1858, Blanes comenzó a adquirir el material necesario para comenzar los trabajos y se instaló nuevamente con su familia en Concepción del Uruguay. Se trasladó a la Estancia San José a los efectos de acordar con Urquiza su proyecto sobre la temática a desarrollar en las pinturas de la cúpula. Difícil fue seguramente, encontrar el tiempo necesario para discutir y ajustar con el entonces presidente el proyecto definitivo, pero hacia mediados de 1858 ya había iniciado su tarea.



13. Bóveda de la capilla del PSJ intervenida por Blanes, 1859.

El archivo del PSJ guarda entre su documentación varias notas con pedidos de materiales y colores y su recepción en la Estancia. Así, se van sucediendo solicitudes de “amarillo de Nápoles, blancos de los más finos y de plata, ocres rojo fino, tierra de sombra quemada, púrpura de Casins”, como así también “cola de pergamino, barniz copal, aguarrás, goma Arabia, aceite de linaza clarificado”. En otras pide colores “ocre rosa, ceniza verde y celeste, tierra verde, además de trementina de Venecia, albayalde de Venecia, sombra natural, gomalaca, cardenillo finísimo, ultramar en polvo, barniz blanco, oro fino, plata, tiza, sarcón, polvo de bronce, pinceles para ornato, para madera [...]” (APSJ).

En el mes de junio, Blanes escribió a Urquiza desde Concepción del Uruguay informándole que:

[...] ya he preparado los dibujos para los cuadros de historia sagrada que han de dar el mayor realce a ese trabajo. Son ocho cuadros que espero dejarán satisfecho a V.E. Ayer he concluido el mayor y más hermoso del santo a que V.E. rinde culto con preferencia, San José. Ese cuadro notable se encuentra en el texto de la Sagrada Escritura, Evangelio según San Mateo, capítulo I, verso 20. (Macchi, 1980: 22)

Este será el motivo central de los trabajos en la capilla, el Sueño de San José, donde el ángel del Señor le anuncia al carpintero, representado con figura patriarcal en sueño, el embarazo de María por el Espíritu Santo. Los murales se completan con siete medallones que desarrollan episodios bíblicos y escenas de la vida de la virgen María: Jesús en el Templo, Huida a Egipto, María y José recibidos por amigos, María y Jesús bajo el peso de la cruz, María ante Jesús crucificado, María abrazando a Jesús descendido y María desfalleciente ante la cruz vacía.



14. JM Blanes, El sueño de San José. 1859.

Blanes pintó el fondo de la cúpula de color celeste con estrellas doradas en dos tamaños que se distribuyen en forma uniforme en toda la cúpula. Dividió la misma en ocho espacios con cintas o cartelas que bajan desde la linterna central, donde se puede observar un gran

medallón circular con un ángel en cada una de sus ocho puntas, hasta la base donde aparece la figura de un ángel en oración. Cada una posee una letra que, en conjunto, nombran al artista: J M B L A N E S. En cada paño colocó un medallón donde recreó imágenes de los Dolores de la Virgen, sumando diversos elementos ornamentales.

Los murales de la cúpula fueron terminados en marzo, ya que el 19 de ese mes del año 1859 fue inaugurado el templo, en el día del Santo Patrono. En el cupulín, sobre el altar, existe una inscripción “Agosto 25, año 1859”, que sería la fecha de finalización de todas las tareas allí realizadas.

El 18 de abril, Blanes le escribe una carta a Urquiza en la cual pasa factura por 330 onzas de oro como “recompensa de esos trabajos” contados desde “el 15 de enero de 1858 al 29 de marzo del año corriente” incluyendo trabajos y gastos “[...] sin que ninguno de ellos haya dejado de ser indispensable para la vida humilde y sin ostentación” (APSJ).







15. Detalles de la cúpula realizados por JM Blanes. 1859. Obsérvese en la cartela, debajo del ángel en oración, la letra J. En conjunto, alrededor de la cúpula, las letras forman el nombre JMBLANES.

Afirma Macchi, que, para tener una somera idea de los costos, la suma de 330 onzas de oro o su equivalente \$5.610, representaba unos 200 salarios comunes en la época o el valor de 700 novillos (Macchi, 1980: 25).

De Montevideo a Europa. La formación italiana del artista americano

Terminados sus trabajos en la estancia de Urquiza luego de una estadía de catorce meses, el pintor levantó su casa en Concepción del Uruguay y regresó a Montevideo con su familia. Reabrió su taller y se dedicó a la realización de varios retratos por encargo, como así también un autorretrato y un retrato de su mujer, junto con otros trabajos menores.

Blanes había encontrado su camino. La tarea realizada en la estancia de San José le había permitido posicionarse como un artista destacado en la región. En su país natal se reconocía su título de pintor de cámara del general Justo José de Urquiza, el presidente de la Confederación Argentina, lo que le daba un prestigio interesante. Se sentía valorado y veía que su formación y conocimientos técnicos crecían lentamente a medida que iba pintando y de acuerdo a los desafíos que se le iban presentando. Pero esa formación autodidacta le iba marcando ciertos límites que, en la medida en que su trabajo era reconocido, no le permitían progresar como él quería y deseaba. Asumía los desafíos con coraje y audacia. Primero lo había hecho con las ocho telas para Urquiza, las batallas del General. Después, no había dudado en encarar con decisión los trabajos en la cúpula de la capilla construida por Fossati en la misma estancia, a pesar de su total inexperiencia en dicho soporte y sobre una superficie abovedada de gran tamaño y altura. Había cumplido satisfactoriamente con dichos encargos y había realizado incluso un par de retratos al óleo sobre tela del propio Urquiza, quien se mostraba satisfecho con la tarea del oriental.

Pero necesitaba más. Y aquí, en la región rioplatense y litoral no lo encontraba. Al referirse a este período, el propio Blanes diría:

Si entonces, pues, a nuestro turno degradamos el arte y lo profanamos, fue porque nadie, ninguna persona, ningún maestro

nos asistió, ni se nos hizo por alguien la más insignificante indicación tendiente a hacer menos pesada nuestra ignorancia, que sólo disculpaba nuestra intención. Vivimos abandonados a esfuerzos y voluntad propia, y marchamos porque la voluntad es un gran medio. (Macchi, 1980: 38)

La necesidad e inquietud de perfeccionamiento eran acuciantes para Blanes. Es así que en el mes de marzo de 1860 elevó una petición a su gobierno solicitando se le concediera una beca para estudiar pintura y perfeccionarse en Europa, con una estadía de tres años en Florencia y dos años en Roma. De esta manera, afirmaba, podría aprender con maestros reconocidos en el centro del mundo del arte que lo introducirían en la técnica y le brindarían la formación académica que creía necesaria para poder reflejar las imágenes de un país que crecía y se fortalecía en la búsqueda de su identidad, con una historia reciente que debía ser relatada. Así también lo entendieron las autoridades de su país, otorgándole el beneficio solicitado (Cerrudo, 2010 b).

Blanes partió a Europa pasando brevemente por París y llegando a Roma, sintiéndose profundamente impactado por el clima artístico que se allí vivía. Se instaló en Florencia y accedió a un espacio de estudio en la Academia, tomando como maestro a Antonio Ciseri. A partir de esta intensa experiencia europea comenzará la etapa de maduración pictórica paulatina de Blanes. Seguramente palpó, además de las enseñanzas de su maestro, los nuevos movimientos artísticos que ya asomaban y que prefiguraban la crisis de la Academia. Más allá de que reconocía las falencias del academismo aprendido, el afirmaba que necesitaba para su obra mantenerse fiel a lo aprendido con Ciseri. Sobre su relación con el maestro, decía Blanes en una carta fechada en febrero de 1898:

[...] escogí a Ciseri para tal porque me pareció juicioso, sabio y serio. El me enseñó a estudiar, a traducir sentimientos, a sentir los prestigios de la figura humana en todas sus situaciones; y sus lecciones orales y las breves observaciones cuando corregía un

estudio producían una alarma feliz que acababa por radicar en el alma un sentimiento de eterno respeto por los principios que él enseñaba. (Peluffo Linari, 1986: 25)

En 1864 retornó a Montevideo llevando consigo ocho óleos originales como fruto de sus trabajos florentinos⁸. Pero fundamentalmente regresó con todo aquello que había ido a buscar: un bagaje de técnica, conocimiento y madurez que imprimieron un vigor y definición nuevos a su obra, transformándose paulatinamente en un pintor reconocido no solo en su país de origen, la República Oriental de Uruguay, sino en la vecina República Argentina y también en Chile, llegando a convertirse en el pintor americano que tanto buscó (Cerrudo, 2010 b).

Los retratos de Urquiza

La relación con Urquiza se sostuvo en el tiempo y a los trabajos realizados para embellecer la residencia le sumó varios retratos del general entrerriano. Blanes, como vimos, ya había reflejado la imagen de Urquiza militar en cada una de las composiciones del conjunto "Las batallas de Urquiza". Allí el general aparecía al frente de la caballería, en un lugar destacado y bien definido en los diversos combates de la guerra civil rioplatense.

8 Blanes realizó varios viajes posteriores a Europa. En 1879 concretó su segundo periplo acompañado por su familia. Sus hijos Juan Luis y Nicanor estudiaban arte en Florencia. Él se instaló en esa ciudad y realizó una importante tarea pictórica, regresando a Montevideo en 1883. Un año después de la muerte de María, su mujer (1889) realizó su tercer viaje a Europa, regresando en 1891. En 1898 partió nuevamente a Europa acompañado de Beatriz Manetti, su modelo y compañera. Se instaló en Pisa, donde inicia la infructuosa búsqueda de su hijo Nicanor, desaparecido en 1895, el mismo año de la trágica muerte de su otro hijo, Juan Luis. El 15 de abril de 1901 falleció en Pisa. En junio del mismo año sus restos repatriados fueron enterrados en Montevideo, República Oriental del Uruguay (Fernández Saldaña, 1931).

En esa misma época, realizó dos grandes óleos. Un retrato del presidente de la Confederación Argentina (1858) en un lienzo de 152 cm por 115 cm, donde Urquiza aparece de pie con uniforme de brigadier general con banda presidencial y la mano izquierda apoyada sobre un pliego donde se lee “Carta Constitucional”, mientras que en su mano derecha sostiene su bicornio militar (E. de Urquiza, 2003: 99).



16. JM Blanes, Retrato de Urquiza militar. 1958.

El otro retrato representa a Urquiza vestido elegantemente de civil con frac, camisa blanca de cuello alto y corbata doble vuelta negra con chaleco con solapa. Se encuentra sentado en un sillón de respaldo alto y es de tamaño natural. Según las referencias, fue realizado en Gualeguaychú, donde el retratado posó para el pintor oriental. Esta obra estuvo colgada en la Estancia San Pedro (a pocas leguas del Palacio San José) siendo propiedad de sus descendientes. Este también sería de fines de la década del 50 (E. de Urquiza, 2023: 104).



17. JM Blanes, Retrato de Urquiza civil. 1858.

Al regreso del pintor de su viaje de aprendizaje y perfeccionamiento por Europa, Blanes le escribió a Urquiza, en carta fechada el 24 de septiembre de 1864, poniéndose a su disposición:

Tengo el honor de avisar a V.E. que acabo de llegar de Europa, donde he pasado cinco años ocupado del estudiar el noble arte de la pintura histórica con sus accesorios, y creo de mi deber ofrecer a sus servicios a V.E. en caso en que V.E. quiera honrarme con su confianza, ordenándome alguna comisión, ya en retrato, ya en historia sagrada o profana, seguro más que nunca de que su desempeño será digno del público entrerriano, de V.E. y del arte que represento hoy en el río de la Plata. (E. de Urquiza, 2023: 128)

De esta manera, y ya entrada la segunda parte de la década del 60, la imagen de Urquiza volvió a ser llevada a la tela por Blanes. Hacia 1865, el pintor realiza en Montevideo un retrato ecuestre del general en uniforme militar de gala con banda presidencial, sin sombrero, montando un brioso caballo oscuro que marca el paso. Es un pequeño óleo sobre tela de forma oval de 26 cm por 20 cm, que estuvo en una colección particular primero y en el MNBA de Montevideo después (E. de Urquiza, 2023: 123).



18. JM Blanes, Retrato ecuestre de Urquiza. 1865.

Existe otro retrato que fuera tomado de una de las últimas fotografías obtenidas del gobernador entrerriano. Es un óleo sobre tela de grandes dimensiones (213 cm de alto por 186 cm de ancho) donde Urquiza aparece de pie, de tamaño natural y cuerpo entero, vistiendo uniforme de capitán general.

Casaca de gala con el pecho cubierto de recamado de oro, charreteras de largos canelones, banda azul y blanca como así también la faja anudada al costado derecho que termina con dos grandes borlas de oro, cinturón granate ricamente bordado, espada con dragona asida al cinto y pantalón rojo [...]

(Urquiza) apoya su mano derecha sobre la mesa que está a su lado cubierta por una carpeta con flecos [...] el sombrero elástico del general adornado con plumas blancas y galón de oro y un documento que cae [...] en que se lee: CONSTITUCION [...] Donación de Doña Dolores Urquiza de Sáenz Valiente al Museo Histórico Nacional. (E. de Urquiza, 2003: 133)



19. JM Blanes, Retrato de Urquiza con banda azul y blanca. 1865.

De 1868 es una litografía ecuestre, realizada también en Montevideo y que nos muestra al general vestido con uniforme militar de gala con banda presidencial y espada, con sombrero y montando caballo de pelo blanco. En el fondo del grabado, apenas sugerido, se puede observar el palomar de Caseros y soldados de infantería entre nubes de humo. Respecto a este trabajo, figura la siguiente firma: “J.M. Blanes, Prinxit” y luego “Lit. A Hequet y Cobas Hnos, Montevideo”.

El pintor oriental escribió a Urquiza el 8 de mayo de 1868:

[...] Ahora le hago saber que me preparo a hacer una edición litográfica de un gran retrato ecuestre de su persona, sin disputa ni temor el mejor que se conocerá. [...] Tiene dicho retrato 65 cm de ancho por 75 cm de alto de estampa y será impreso a dos tintas (deux crayons). [...] Los gastos para esta edición son inmensos, y tengo que recurrir a la suscripción para hacerle frente. En consecuencia y seguro que le ofrezco una obra digna de V.E., deseo saber si V.E. se suscribirá por 500 o más ejemplares, a dos pesos decimales uno. La litografía no hará esos retratos si la edición baja de dos mil tiros. Puedo asegurarle que, hay quien haga el retrato de su persona a caballo tan feliz como el que he hecho, difícilmente habrá quien lo haga mejor. (E. de Urquiza, 2003: 127)

Sobre este requerimiento, Urquiza acordó pagando 500 ejemplares los cuales fueron impresos hacia fines de 1868.



20. JM Blanes, Urquiza ecuestre. 1868.

El último retrato pintado por Blanes se basó en la imagen de la litografía: una pintura al óleo sobre tela de grandes dimensiones. A esta obra la finalizó hacia fines de 1868, coincidente con el final de la impresión de la litografía. Montado en un tordillo con largas crines, con una parada entre briosa y elegante, el general viste el uniforme de gala con delicado diseño y grandes charreteras, banda presidencial cruzando el pecho, mano en las riendas, con espada al cinto. En el fondo a la derecha, un grupo de soldados de caballería con lanzas y banderolas. El rostro y el cuerpo de Urquiza lucen iluminados al igual que la parte delantera y la cabeza del caballo con un correaje más detallado.

El 15 de abril de 1869, Blanes envió a su hermano Mauricio a Concepción del Uruguay con el cuadro y una significativa carta a Urquiza:

Excmo. Señor: alentado por V.E. en el arte que profeso, lo estudié rigurosamente cuatro años en Europa, ayudado por el tesoro público de mi país. Cuatro años más corren ya desde mi vuelta a América, a mi patria.

Las esperanzas que traía han sostenido una lucha horrible con la condición de los tiempos que mi país atravesaba, y aún atraviesa. Esas esperanzas sucumben ya, Señor, bajo el peso de una adversidad para mí.

La diligencia prudente que el arte digno aconseja, poco o nada ha podido.

He aquí, Señor, mi retrato histórico como artista.

Sin embargo, he ahí a los ojos de V.E. el retrato histórico del gran patriota argentino de los tiempos modernos. Un día, el historiador argentino tendrá necesidad de una imagen a quien pedir inspiración para describir una época con sus grandes contrastes, y los pueblos a quien pediría para ser grandes. Creo que mi obra puede ser útil al pueblo y el historiador. Por eso he pintado ese cuadro, Señor, por eso lo presento al pueblo entrerriano.

Por eso también espero disculpa si a los ojos de V.E. mi espontaneidad parece indiscreta. Casi he llegado a la necesidad de ser indiscreto para vivir.

Pero ese, Sr, es el primer cuadro que yo firmo desde que me siento pintor.

¡Quiera Dios que haya yo llenado la misión del artista! ¡Quiera Dios, Sr. que alguien se persuada que ese cuadro es una esperanza para mí!

Mi señor hermano D. Mauricio será quien entregue a V.E. esta carta y otras explicaciones que se hagan necesarias, así como está encargado de presentarle mi respetuoso saludo [...]

Juan Manuel Blanes (E. de Urquiza, 2003: 129)

Es de notar, como destacamos en el párrafo en cursiva, la fundamentación que plantea Blanes en cuanto a la necesidad de los retratos de “grandes patriotas” que se extienden a los “grandes asuntos”, como solía decir, con un sentido de pedagogía histórica para las futuras generaciones. A pesar de la presencia del daguerrotipo primero y de la fotografía luego, que se extiende en esta época, el retrato permitía la exaltación guerrera, la incorporación de diversos elementos laudatorios, la simbología que prefiriese el retratado o el artista y, fundamentalmente, un sentido histórico pedagogizante.

En lo particular de su relación con el entrerriano, destaca en el primer párrafo haberse sentido alentado por Urquiza en su tarea pictórica y en su intención de perfeccionarse y pintar los diversos temas americanos.

Mauricio Blanes presentó el cuadro en Concepción del Uruguay, habló con personas del círculo íntimo y, atento a que el general lo había recibido con beneplácito, terminó gestionando su compra con

la Legislatura entrerriana, la cual fue quien finalmente adquirió el retrato por disposición del 28 de abril de 1869 con el objeto de rendir homenaje al “Excmo. Sr. Capitán General y Gobernador de la Provincia, Libertador de las Repúblicas del Plata y Fundador de la Constitución Nacional D. Justo José de Urquiza” (Fernández Saldaña, 1931: 92).

El retrato fue colgado en la sala de representantes, la que funcionaba en el ala norte del Colegio del Uruguay, frente a la plaza principal de Concepción del Uruguay, capital de la provincia desde la sanción de la Constitución entrerriana de 1860⁹.

El 11 de abril de 1870, un grupo armado asaltó el Palacio San José. Siendo las siete y media de la tarde y habiendo reducido la guardia de la residencia, la partida ingresó al patio principal y, en su dormitorio, ultimaron a Urquiza de un pistoletazo en la cara y cinco puñaladas. El 12 de julio, fuerzas revolucionarias ingresaron a la sede del poder legislativo y, entre otros destrozos, atacaron la gran imagen ecuestre pintada por Blanes. Varios lanzazos cortaron el lienzo. Solo dos recortes pudieron ser rescatados, la cabeza del caballo y un rectángulo de la tela de unos 85 cm por 75 cm en el que se rescató la figura de Urquiza en plano de medio cuerpo.

9 Blanes tomó una impresión fotográfica del retrato ecuestre en Montevideo, antes de desprenderse del mismo e imprimió unas cien reproducciones tamaño “tarjeta de visita”, las cuales fueron realizadas en la Fotografía del Plata por Alfred Vigoroux (E. de Urquiza, 2003: 131). Las copias existentes nos permiten observar cómo era el retrato completo.



21. JM Blanes. Retrato ecuestre del general Urquiza. 1868.
Reproducción fotográfica de época del original destruido en la legislatura
en 1871.



22. JM Blanes, Retrato ecuestre del general Urquiza. 1868. Fragmento rescatado del original exhibido en el PSJ.

Palabras finales

Juan Manuel Blanes es considerado el gran pintor rioplatense de la segunda mitad del siglo XIX. La definición de su sueño de vida siendo muy joven, aspirando a ser un “artista americano” se cumplió a través de su trayectoria, sus grandes obras y el reconocimiento posterior de la crítica y la sociedad que lo cobijó. Su mirada y sus imágenes reflejaron en el lienzo el transcurrir histórico de estos pueblos en momentos complejos, difíciles y fundacionales de lucha independentista y de construcción y organización de naciones en el sur americano. En su momento de mayor nivel creativo, relevantes hechos históricos fueron recreados en grandes telas, con precisión técnica, despliegue escénico y madurez estética, para relatar esos sucesos que marcaron el recorrido emancipador rioplatense.

La vida histórica lo movilizó, allí encontró su tema y se propuso reflejarla de la manera más acabada posible. Desde su país natal vimos cómo logró relacionarse, siendo un joven pintor con escasa experiencia, con Justo José de Urquiza, quien se había transformado en el hombre más poderoso de la Confederación Argentina. Este vínculo le permitió pasar a vivir en Entre Ríos y realizar sus grandes trabajos iniciales.

Urquiza decidió construir su residencia de campo, la estancia San José, a cinco leguas de Concepción del Uruguay. Para ello consiguió la ayuda de Pedro Renom y contrató luego a constructores y arquitectos destacados como Jacinto Dellepiane y Pedro Fossati, sumando de manera sucesiva diversos espacios, parques, jardines, zona de huerta a una casa que se fue embelleciendo y jerarquizando con el trabajo de estos profesionales y de artesanos destacados tanto en el trabajo en hierro como en madera, escultores, paisajistas, la asistencia de naturalistas como Aimé Bompland y jardineros como Avice Marin. Juan Manuel Blanes fue el responsable de llevar al lenguaje pictórico el recorrido militar que jalonó la transformación del político y estanciero en caudillo y gobernador entrerriano, convirtiéndose,

después de Caseros, en el organizador de la nación. El conjunto Las batallas de Urquiza atestiguan dicho camino y lo muestran a los visitantes en las galerías del patio principal. Casa y estancia que se fue convirtiendo en fiel reflejo del hombre poderoso que la habitaba, para llegar a ser lugar, más allá de su residencia familiar, de reuniones de presidentes, gobernadores, diplomáticos, hombres de negocios que quedaban impactados por la magnificencia de San José. Las pinturas murales de la capilla, una tarea verdaderamente osada, cerraron esta primera etapa del pintor autodidacta en Entre Ríos y en la relación con el presidente de la Confederación.

Este fue un tiempo de aprendizaje duro, de un hombre creativo que deseaba encontrar su lugar con las herramientas que tenía –su férrea voluntad, su talento y un bagaje limitado de conocimientos técnicos– y comenzar a reflejar, a través de la pintura de carácter histórico, cómo se creaba y construía una Nación. El apoyo y el aliento de Urquiza, como lo reconocía el pintor en un par de cartas, fueron importantes para no cejar en su esfuerzo.

El viaje a Europa, en especial a Italia, para estudiar y perfeccionarse, era un camino anhelado por quienes se dedicaban a las artes. Era la gran posibilidad de crecimiento y formación sistemática junto a un maestro reconocido o en la Academia, aprendiendo las técnicas necesarias para poder desarrollar plenamente las potencialidades. El crecimiento del pintor se podrá ver a través de ese largo camino. La imagen americana que aspiraba reflejar en la pintura de “los grandes asuntos”, como gustaba decir, lo llevó a convertirse en el creador de una iconografía de exaltación de la nacionalidad, a partir de las nuevas habilidades que le permitieron sortear las limitaciones propias de sus primeros trabajos.

Luego de su regreso de Europa, Blanes inició su gran tarea pictórica, su momento creativo más intenso y cabal. Tenía desde hacía tiempo muy en claro cuál era la tarea a desarrollar. Ahora también la técnica que le permitiría abordar la reconstrucción histórica de los

sucesos fundacionales y sus protagonistas. Alicia Haber lo expresa muy claramente:

El artista cumplió así con un ambicioso plan creando las primeras imágenes de la historia nacional y el ciclo más completo de la iconografía rioplatense. Descartó la antigüedad heroica como metáfora histórica y concibió el género como una manera de captar la historia contemporánea del país y de los vecinos. (Haber, 1995)

Desde el punto de vista de su formación académica, la idea de fidelidad a lo real, tocó profundamente a Blanes, quien la tradujo aquí, en territorio rioplatense, en un interés obsesivo por las reconstrucciones exactas de detalles y situaciones, interés que el mismo identificó con una actitud científica (Peluffo Linari, 1995).

Amigo dice que Blanes es el pintor de historia de la etapa de la organización nacional.

[...] El naturalismo analítico adquirido en Italia, que el artista denominaba “realista” era el estilo adecuado, por su objetividad descriptiva para representar los episodios fundadores de las jóvenes naciones sudamericanas. [...] El método de Blanes era historicista: se documentaba con fuentes y cuestionarios a historiadores, viajaba a los lugares correspondientes. Buscaba testimonios de protagonistas o sus herederos, relevaba los objetos de la época. Escribía la historia cuando ésta todavía no había sido fijada por la escolaridad: en cierta forma revertía la definición de pintura de historia como aquella que ilustra los episodios divulgados por los manuales de historia. (Amigo, 2008: 12-13)

Instalado en Montevideo, hacia fines de la década del 60, Blanes realizó su gran óleo ecuestre de Urquiza, el que fuera exhibido en la Legislatura entrerriana. Esta fue la última imagen del entrerriano pintada por el artista. Ese retrato que hoy, en su fragmento, puede observarse colgado junto a la Alegoría Argentina en el escritorio político del Palacio San José. Dos obras que encarnan el principio y

el final de una relación que combinó el arte con el reflejo de la vida histórica en una casa que nos permite recrear, en cada uno de sus rincones, un pasado que merece seguir investigándose.



23. Escritorio político, Patio de Honor, PSJ. A la izquierda, Alegoría Argentina, 1854. A la derecha, Retrato de Urquiza (frag.), 1868.

Archivos

Archivo Palacio San José. Fondo Justo José de Urquiza. 17. Serie:
Palacio San José. (APSJ).

Bibliografía

Amigo, Roberto. (2008). Las armas de la pintura. La nación en construcción (1852-1870). Catálogo. MNBA.

Amigo, Roberto. (1995). Blanes en Buenos Aires. El caso de Un episodio de la Fiebre Amarilla en VVAA. *Blanes: dibujos y bocetos*. MMBAJMB.

Argachá, Celomar. (2006). *Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza"*. Edic El Mirador.

Bosch, Beatriz. (1973). *Urquiza y su tiempo*. Eudeba.

Bosch, Beatriz. (1991). *Historia de Entre Ríos*. Plus Ultra.

Ciochini H, Blanco G y de Carli L. (2010). El Palacio de la memoria. Hipótesis sobre la simbología de la ornamentación en la residencia del general Urquiza. Eudeba.

Cerrudo, Luis. (2012). Palacio San José en Arias Incollá, MN (comp.). *Patrimonio Argentino, t. II. Estancias, quintas y molinos*. Cicop/ArqClarín.

Cerrudo, Luis. (2010). *El Palacio San José, la casa del general*. Dunken.

Cerrudo, Luis. (2010) Juan Manuel Blanes. La formación italiana del artista americano en Cerrudo, Luis. (comp). *En tiempos de Urquiza*. Uader/VGER/Dunken.

Barreto, Ana María. (2005). *Urquiza, su casa y sus cosas*. PSJ/Dunken.

- Di Maggio, Nelson. (1995). Blanes, los gozos y las sombras en VVAA. *Blanes: dibujos y bocetos*. MMBAJMB.
- Fernández Saldaña, José. (1931). *Juan Manuel Blanes. Su vida y sus cuadros*. Imp. Uruguaya.
- Haber, Alicia. (1995). Juan Manuel Blanes: el gaucho como mito en VVAA. *Blanes: dibujos y bocetos*. MMBAJMB.
- López Anaya, Jorge. (2005). *Arte argentino. Cuatro siglos de historia (1600-2000)*. Emecé.
- Macchi, Manuel. (1980). *Blanes en el Palacio San José*. Edit. Yusty.
- Macchi, Manuel. (1980). *Blanes y Urquiza*. IM de Montevideo.
- Minatta, Guillermo. (2002). *La obra de tres italianos en la construcción del Palacio San José*. Universidad de Concepción del Uruguay.
- Moreno, Carlos. (2001). El Palacio San José. *Revista Arquitectura*, 32.
- Peluffo Linari, Gabriel. (1986). *Historia de la Pintura Uruguaya*. Edic. de la Banda Oriental.
- Peluffo Linari, Gabriel. (1995). Pintura y Política en la significación nacional de Juan Manuel Blanes en VVAA. *Blanes: Dibujos y bocetos*. MMBAJMB.
- Petrina A y Gutiérrez H. (2011). *Patrimonio arquitectónico argentino. Memoria del bicentenario (1810-2010) t1. 1810-1880*. MCN, Bs As.
- Urquiza Almandoz, Oscar F. (2002). *Historia de Concepción del Uruguay*. Editorial de Entre Ríos.

Urquiza, Eduardo de. (2003). *Urquiza. Iconografía*. Edit. de ER, Paraná.

VVAA. (1994). *El Arte de Juan Manuel Blanes*. Fundación Bunge y Born, American Society.

VVAA. (1995). *Blanes: Dibujos y Bocetos*. Museo Municipal de Bellas Artes Juan Manuel Blanes.

Índice de ilustraciones

1. Galería del Patio de Honor. PSJ.
2. Saturnino Massoni, Patio del Parral y Lago, foto c/1873.
3. Planta del Palacio San José.
4. JMB, Alegoría Argentina, 1854.
Óleo sobre tela, 150 cm x 93 cm. Col. PSJ.
5. JMB, Batalla de Pago Largo, 1856-57.
Óleo sobre Tela, 75 x 230 cm, Col. PSJ.
6. JMB, Batalla de Don Cristóbal, 1856-57.
Óleo sobre Tela, 75 x 230 cm, Col. PSJ.
7. JMB, Batalla de Sauce Grande, 1856-57.
Óleo sobre Tela, 75 x 230 cm, Col. PSJ.
8. JMB, Batalla de India Muerta, 1856-57.
Óleo sobre Tela, 75 x 230 cm, Col. PSJ.
9. JMB, Batalla de Laguna Limpia, 1856-57.
Óleo sobre Tela, 75 x 230 cm, Col. PSJ.
10. JMB, Batalla de Vences, 1856-57.
Óleo sobre Tela, 75 x 230 cm, Col. PSJ.

11. JMB, Batalla de Caseros: ataque de la caballería, 1856-57.
Óleo sobre Tela, 75 x 230 cm, Col. PSJ.
12. JMB, Batalla de Caseros: final del combate, 1856-57.
Óleo sobre Tela, 75 x 230 cm, Col. PSJ.
13. Bóveda de la Capilla del Palacio San José intervenida por JM Blanes, 1859.
14. JMB, El sueño de San José, 1859.
Pintura mural, s/m, Capilla PSJ.
15. Detalles de la cúpula realizados por JM Blanes, 1859.
16. JMB, Retrato de Urquiza militar, 1858.
Óleo sobre tela, 152,5 cm x 115 cm.
17. JMB, Retrato de Urquiza civil, 1858.
Óleo sobre tela, s/m.
18. JMB, Retrato ecuestre de Urquiza, 1865.
Óleo sobre tela, oval, 26 cm x 20,5 cm.
19. JMB, Retrato de Urquiza militar con banda azul y blanca, 1865.
20. JMB, Urquiza ecuestre, 1868.
Litografía, 66 cm x 52,5 cm.

21. JMB, Retrato ecuestre del Gral. Urquiza, 1868.

Óleo sobre tela, s/m.

22. JMB, Retrato de Urquiza, 1868.

Óleo sobre tela (fragmento recuperado), 86 cm x 74 cm, Col. PSJ.

23. Escritorio político, Patio de Honor, PSJ. La Alegoría argentina y el Retrato de Urquiza (Fragm).

Nota: Las fotos 1, 13, 14, 15 y 23 pertenecen al autor. El resto de las ilustraciones se encuentran en el Archivo Fotográfico del PSJ (APSJ).

Una clase para el capital agrícola

Una aproximación al proceso de proletarización en la provincia de Entre Ríos y la estructura ocupacional, 1854-1878

Rodolfo M. Leyes

El presente capítulo versa sobre uno de los aspectos más importantes en relación a la formación del sistema capitalista: la creación de la clase trabajadora. Lejos de una interpretación mecánica que imagina al capitalismo como un sistema que irrumpe con una trayectoria lineal, el estudio histórico muestra que debió vencer diferentes problemas en la medida que su propio desenvolvimiento así se lo exigía. La formación de la clase trabajadora es uno de estos hechos fundamentales, del mismo modo que la privatización de los medios de producción –la tierra en particular–, la creación de un aparato administrativo, político y judicial que gestione los intereses generales de la clase dominante, entre otros aspectos de la vida social que fue generando la creación de la sociedad capitalista.

La clase obrera se caracteriza por su situación peculiar en relación a los medios de producción y de vida. Carece de ellos. Esta ausencia de propiedad no es total, dado que sí cuenta con la única condición inmanente al género humano: la fuerza de trabajo. En el capitalismo, la fuerza de trabajo se transforma en una mercancía fundamental para su desenvolvimiento. Los capitalistas compran esta mercancía en un mercado de fuerza de trabajo, haciendo un balance entre las capacidades para generar nuevo valor –a partir de la calificación de esa fuerza de trabajo– y la disposición de aquel recurso para el capital en el mercado. La transacción se consuma con el pago de un salario, un equivalente al costo de la reproducción de la vida del obrero. El capitalista, en virtud de ser propietario privado de

los medios de producción, paga el salario. La creación de riqueza, por lo tanto, es social. Pero el capitalista se queda con un plusvalor, dado que como adelantamos, el salario es un equivalente al coste de reproducir la vida del trabajador y no lo que este trabajador produzca efectivamente. De esta manera es que, en el capitalismo, miles venden su fuerza de trabajo para que unos pocos los exploten a cambio de un salario.

Entonces, la formación de la clase obrera la deberíamos buscar en el proceso de expropiación que los obligó a vender su fuerza de trabajo¹, y si bien el historiador Julio Djenderedjian afirmó que las relaciones sociales asalariadas eran hegemónicas en la región del Plata desde fines del siglo XVIII (2008: 36), no hubo clase obrera, es decir, expropiados de medios de producción y vida, hasta por lo menos la segunda mitad del siglo XIX cuando la expansión capitalista impulsó una serie de cambios en la estructura social y de la propiedad de toda la provincia.

Para ello la burguesía entrerriana en particular, y la argentina en general, luego de apaciguado lo más duro de las luchas internas y con un proyecto político permitía el desarrollo de las fuerzas productivas (Oszlak, 2015), promovió la acumulación de capitales a partir de nuevas actividades productivas –como el desarrollo cerealero en torno a las colonias agrícolas– o el estímulo a la producción saladeril –y en consecuencia a la ganadería– (Schmit y Alabart, 2015). En este sentido, y siguiendo el modelo clásico marxista, la clase obrera nace como un atributo de las relaciones sociales de producción capitalista.

1 “el proceso que *engendra* el capitalismo sólo puede ser uno: el *proceso de disociación entre el obrero y la propiedad sobre las condiciones de su trabajo*, proceso que de una parte *convierte* en capital los medios sociales de vida y de producción, mientras de otra parte convierte a los productores directos en obreros asalariados. La llamada *acumulación originaria* no es, pues, más que el *proceso histórico de disociación entre el productor y los medios de producción*” (Marx, 2001: 608).

Son, antes que nada, una clase social de hombres y mujeres que viven de la venta de la fuerza de trabajo para darle vida a las diferentes actividades económicas que los dueños del capital emprenden. Pero sería una reducción otorgar a aquellas personas una actitud pasiva ante las condiciones de vida que se le imponen. Los trabajadores, de manera temprana pero muy heterogénea, buscaron limitar y disputar las condiciones de la explotación a la que son incorporados. Por ello es que, al mismo tiempo que vemos el desarrollo de las fuerzas productivas y las relaciones sociales en clave capitalista, podemos reconocer diferentes manifestaciones de aquellos a quienes se pretende explotar. El abandono del trabajo, la evasión y la disputa del control del proceso de trabajo, incluso las primeras huelgas, se manifestaron desde tiempos muy temprano (Román, 2004; Leyes, 2014). Sin embargo, el desarrollo capitalista aún no concentraba un proletariado numeroso en el mismo espacio laboral –con la única excepción de los saladeros– y esto impedía el desarrollo de un movimiento obrero, aunque permitía el desenvolvimiento de acciones de un proletariado en formación. Tales manifestaciones resultan lógicas cuando pensamos las diferentes trayectorias sociales que le dieron origen a la clase obrera entrerriana y se dimensiona el tamaño de las transformaciones acaecidas a la mitad del siglo XIX.

La composición de esta clase obrera en formación también fue variada, empezando por el grupo mayoritario compuesto por los trabajadores locales, originarios del proceso de descomposición y guerra posterior a la revolución de Mayo. Aquella población que podríamos llamar genéricamente como “criolla” –o “gaucha”, como era denominada en la época– estaba compuesta por descendientes de españoles, portugueses e ingleses, pero también de afrodescendientes e indígenas. Estos trabajadores se destacaron en actividades vinculadas a la ganadería, donde la pericia laboral estaba vinculada al manejo del caballo y el conocimiento atesorado por décadas de trabajo rural vinculado a la ganadería. Su presencia era tan masiva que llevaba a los observadores contemporáneos, como fue el caso de Thomas Page, a la afirmación de que eran el único tipo de

trabajadores que se conocían en la región (Page, 1858: 331). Domadores, arrieros, boyeros, trabajadores de los saladeros y peones de todo tipo serán sus profesiones. También las mujeres encontraban su lugar en tareas como la esquila o trabajos socialmente asignadas a las mujeres como cocineras y lavanderas. Estos trabajadores mantuvieron un grado importante de manejo del proceso de trabajo a partir de su pericia. Son conocidos los relatos sobre el manejo del caballo, el lazo y la destreza en el manejo del ganado. Muchas veces escondido detrás de "juegos criollos", las celebraciones y actividades de tiempo libre eran expresiones de aquella pericia. En términos marxistas, son trabajadores con una subsunción formal al capital, pero no real. Disponen de una "libertad" relativa –necesitan el trabajo asalariado, pero pueden cambiar de patrones por la escasez de mano de obra– que se irá perdiendo en el tiempo a partir de la incorporación de cambios en el proceso productivo.

Sin embargo, la situación y la estructura social de la provincia se transformó sustantivamente cuando, desde las primeras experiencias en 1854-1857 (Djenderedjian, Bearzotti y Martién, 2010: 235; 297 y ss.), comienza a desarrollarse la actividad agrícola cerealera. En efecto, la formación de las colonias agrarias y la consecuente diversificación productiva generó una nueva estructura demográfica y ocupacional vinculada a la formación de una pequeña burguesía rural que se ocupaba de la producción directa de sembradíos y actividades complementarias, necesarias para el desarrollo de la nueva forma de vida vinculada a la producción cerealera. También porque, asociado a las nuevas actividades productivas, fueron naciendo nuevos poblados que se convirtieron en centros de comercio y abasto de las poblaciones rurales. Simplemente imaginar las nuevas necesidades materiales que debían afrontar los colonos agrícolas nos puede dar una dimensión de las nuevas actividades que se fueron desarrollando. Herreros, carpinteros, zapateros, sastres, panaderos, tipógrafos, todo un mundo de trabajadores que aún poseían la pericia y las herramientas, herencia del mundo del artesanado europeo, fue trasplantado, inmigración mediante, para responder

a los intereses productivos que nacían en este nuevo mundo que se incorporaba al capitalismo y debía hacerlo sobre nuevas bases productivas. Pero hay que hacer una salvedad con este grupo humano que se incorporó al mundo del trabajo entrerriano. Las relaciones sociales en las que se desenvolvían eran de transición, es decir, aún estaba abierto el ascenso social y esto permitía que un asalariado logre acumular algunos ahorros que, conjugados con el conocimiento del proceso de trabajo, en el tiempo pudiera adquirir medios de producción y con ellos la independencia del salario y su pasaje a la pequeña burguesía, reproduciendo la contratación de nuevos trabajadores que irán adquiriendo el saber del oficio y, potencialmente, pudieran emanciparse de su patrón. Este camino se irá cerrando hacia fines del siglo con las repetidas crisis económicas.

El material humano fue, como se señaló más atrás, mayoritariamente de origen europeo. Las más diversas nacionalidades del viejo continente, en particular de la región del Piamonte –italianos, alemanes, suizos y franceses– vinieron a poblar la provincia, pero también ruso-alemanes, anglosajones y españoles, por nombrar las nacionalidades más representativas. Todos ellos formaron parte de este mundo laboral que era demandado por los dueños del capital para cumplir sus funciones en el proceso productivo.

Este cuadro, por demás general, no nos debería generar una imagen de ocupaciones asociadas automáticamente a partir de algún criterio de tipo “racista”, algo que deberíamos discutir su pertinencia para el mundo capitalista de mediados de siglo XIX– sino acercar al criterio práctico a partir del cual determinados tipos de trabajos eran realizados por unos contingentes y no por otros; el principio rector era el conocimiento del proceso de trabajo, nada más que eso. Por lo tanto, el trabajo lo desarrollaban quienes sabían hacerlo. Sin embargo, este principio de “imantación”, como fue llamado por Sábato y Romero (1992: 104), nos transporta a las trayectorias sociales e históricas desde las cuales aquella fuerza de trabajo era reclutada.

En este contexto, con la mixtura de las diferentes experiencias de clase, en formación o descomposición según las trayectorias señaladas, es que se fueron desarrollando las nuevas relaciones sociales en torno a la tarea agrícola-ganadera que se impulsó en la provincia de Entre Ríos en la segunda mitad del siglo XIX.

Esta perspectiva nos permite mirar el proceso histórico de la formación del mercado de fuerza de trabajo lejos de la idea de que el proletariado argentino descendió de los barcos, en clara alusión a su origen inmigrante y que funcionó como un obstáculo epistemológico que impidió un acercamiento en clave local que permitiera comprender el proceso de proletarización dentro de los espacios provinciales. Por ello es que, en el presente capítulo, se analizarán los factores fundantes que intervinieron en la formación estructural de la clase obrera entre la fundación de las primeras colonias agrícolas y las primeras manifestaciones de la clase trabajadora – bajo la forma de huelgas– y promulgación del Código Rural de 1878. Asimismo, se ofrecerá un cuadro de las principales profesiones que se desarrollaron en la provincia de acuerdo al estudio del Primer Censo Nacional de 1869.

Las leyes del capital. Regulación normativa y formación de la clase obrera

Dentro de los diferentes repertorios que impulsó la burguesía ganadera, la promulgación de leyes que buscaban la regulación y provisión de mano obra ocupó un lugar central. Estas leyes, del más diverso calibre e incidencia, suelen ser estudiadas por su valor burocrático-organizativo, es decir, como dispositivo institucional en el marco de la creación de los estados nacionales y provinciales. Sin embargo, su rol en la creación de la clase trabajadora es indudable. En este sentido, las leyes promulgadas por conspicuos elencos burgueses, herencia de los tiempos formativos del estado (Pressel, 2009),

previeron el control y el manejo de los sectores populares para favorecer sus necesidades productivas. Por lo tanto, viejas prácticas sociales se tensionaron y resignificaron priorizando ahora la productividad del sistema capitalista y aplicando la fuerza por parte de jefes políticos y policías de campaña.

En este sentido, la proletarización sobre la población “criolla” se consiguió a través de dos vías distintas pero ligadas entre sí. La primera, un conjunto de mecanismos legales que separaron por medio de la violencia estatal a la población local de sus medios de producción y de vida. La segunda, el propio proceso de acumulación de capital, que expropió “económicamente” a aquellos que pudieran haber superado los obstáculos del primer tipo.

El desarrollo agrario creciente, el aumento de la actividad ganadera, la posibilidad de desarrollar nuevas colonias agrarias como las que se habían fundado en la década de 1850, hicieron que la clase dominante entrerriana acelerara el proceso de apropiación de la tierra a través de distintas leyes y controles sobre el territorio. Surge allí con fuerza la necesidad de disciplinar a los labradores, pastores y otros personajes subalternos del ámbito rural entrerriano de mediados del siglo XIX. El paisaje productivo era de grandes estancias ganaderas de cría extensiva con poca inversión en tecnología, ocupado por trabajadores típicos de la campaña ganadera: los peones, los arrieros, los puesteros y los jornaleros, que en determinadas coyunturas eran contratados para tareas temporarias. Esto fue desplazado, dejando lugar a establecimientos más racionalizados con mayores inversiones de capital. Esta clase capitalista usará al Estado para lograr el disciplinamiento de los potenciales trabajadores. Como dicen Bonaudo y Sonzogni, mercantilizar la fuerza de trabajo, abandonar los circuitos marginales de sustento, formalizar las relaciones de venta de fuerza de trabajo, serán una prioridad (Bonaudo y Sonzogni, 2000).

Las leyes que se fueron imponiendo sobre la población nativa –criollos labradores y pastores en particular– buscaban en general dos

cosas: por un lado, el establecimiento de la potestad estatal a fin de superar la situación de guerra, inestabilidad política, y consecuentemente, económica (leyes contra el abigeato, de titularización de la propiedad rural, de enajenación de la tierra pública, etc.); por otro, prácticas que iban en contra de las costumbres de los habitantes (leyes de vagos de 1860, que imponían condiciones a la movilidad tan común de los labradores o pastores, la obligación de portar papeles emanados por la autoridad legal, etc.).

La consagración de los nuevos dispositivos legales vino con la creación del Código Rural que terminó de regular las prácticas y costumbres de estas personas. La prohibición de hacer bailes y otras actividades antes de la cosecha o yerra, en ese sentido, tendieron a la pérdida de su autonomía, eliminando el elemento de socialización propia de pequeños productores independientes que colaboraban entre sí a la hora de grandes gastos de energía.

Asimismo, las leyes venían a imponer nuevas pautas, en especial, contra los usos y las costumbres. El punto central es la estabilidad de la propiedad. Así lo expresa Martín Ruiz Moreno:

[...] sin la propiedad absoluta no tendrán jamás los pobladores de la campaña aquel vivo interés que es indispensable para las mejoras de las poblaciones; aquel interés que identificado con todos los deseos del propietario, es el primero y más fuerte de los estímulos que vencen su pereza y le impelen á un asiduo é incesante trabajo. Y sin duda alguna que se multiplicaría el interés de los particulares multiplicando la propiedad individual. (Ruiz Moreno, 1864: 4)

La ley de vagos de 1860, las leyes de venta de tierras públicas de 1861 y la producción del Código Rural en 1878, crearon una combinación de coerción legal de los labradores, pastores y arrimados, que dejaron solo dos opciones: vivir al margen de la ley, a riesgo de encierro o leva, o bien, convertirse en un asalariado.

Entre los instrumentos legales que, además de la institucionalización y represión en beneficio del nuevo tipo de propiedad², estimularon el proceso de proletarización la “Ley de Vagos” de 1860 ocupa un lugar preponderante. Esta ley fue sancionada por la Cámara Legislativa de Entre Ríos bajo la gobernación de Justo José de Urquiza, aunque sus antecedentes se pueden rastrear mucho antes. En 1824 se dictó una “Circular de vagos y ladrones de campaña”; en 1826 se sancionó una ley de “Leva de vagos”; hacia 1848 un nuevo “decreto sobre el delito de vagancia” y finalmente la “Ley de vagos” de 1860 (Pressel, 2009: 4-5). Una de las características de la ley de vagos, es que se aplicó principalmente –en nuestras fuentes, exclusivamente– a la población criolla (Gori, 1951: 85).

Con respecto a qué se considera “vago” parece ser muy claro. Los artículos 1º y 2º del primer párrafo de la ley dicen:

1. Las personas de uno y otro sexo que no tengan renta, profesión, oficio ú otro medio lícito con que vivir.
2. Los que teniendo oficio, profesión ó industria, no trabajan habitualmente en ella, y no se les conocen otros medios lícitos de adquirir su subsistencia.

O sea, era vago el que no trabajaba dentro de los cánones del trabajo asalariado permanente o regular, avalado por la libreta de conchavo³.

La figura del “vago” finalmente era determinada según el criterio de la autoridad de aplicación, tal como lo señala Griselda Pressel al respecto del “censo de vagos” hecho en la provincia de Entre Ríos en 1873. Fueron los jefes políticos, a fin de proveer de fuerza de trabajo

2 En 1862 se creó el registro de la propiedad para organizar en toda la provincia el centro medular de todo el sistema (Ruiz Moreno, 1864: 33).

3 Ley de Vagos, Entre Ríos, 5 de Octubre de 1860.

para las postas o de policías, los que establecieron, en la realidad, quién era o no era “vago”. Por ejemplo, en el departamento de Tala se indican entre ciento dieciséis varones señalados como “vagos” a figuras muy disímiles:

- Constancio Carballo, vago, soltero, 30 años, del Distrito Sauce, vive con la madre, una mujer con la que tiene 5 hijos en un rancho propio y tiene 30 vacas y 25 yeguas.”
- Manuel Espindola, vago, soltero como de 24 años, vive amancebado, tiene 4 hijos, un ranchito, 30 vacas y 5 caballos, vive en campo ajeno.
- Juan Santiagueño, vago, soltero, como de 36 años de edad, tiene una chacrita en donde para, en casa de Faustino Acosta.
- Gabriel Musto, vago, soltero como de 50 años de edad, amancebado, tiene un hijito y una tropilla en un puesto de Wenseslao Taborda.
- Nicolas Suarez, vago, soltero como de 20 años de edad, no tiene nada, para en la casa del tío, Fernando Suarez.
- Evaristo Martinez, vago, soltero, como de 20 años de edad, no tiene nada, no tiene residencia fija.⁴

Resultará claro que muchos de estos “vagos” coinciden más con la caracterización de un labrador o pastor, que con la del maleante de caminos con la que se lo vinculaba casi mecánicamente. Entrecruzando los datos relevados por Pressel y las Cédulas Censales del primer censo de 1869, podemos conocer más quiénes eran estas personas –según los censistas– apenas cuatro años antes de que se escribiera la lista de los vagos del departamento Tala.

4 Archivo General de Entre Ríos (en adelante AGER), “1862. Lista de vagos del departamento”, Tala, 31/12/1862, en A.G.P.E.R.-M. G. Serie XII. C.1, Leg. 3.

Consultando las cédulas digitalizadas del Primer Censo Nacional⁵, hemos comprobado la existencia de algunos de esos nombres propios de la lista, y probamos que muchos de los computados “vagos” eran trabajadores asalariados, obreros rurales. Veamos el caso de Nicolás Suarez, el único hombre con ese nombre y dentro de ese rango etario –sabemos que la edad en un censo puede tener una pequeña distorsión– era un jovencito de 16 años, residente de Paraná, entrerriano, analfabeto y sirviente⁶.

Manuel Espindola, al momento del censo tenía 19 años, era jornalero y vivía en Gualaguaycito, departamento de Federación, completamente analfabeto; otro Manuel Espindola que es censado y que tanto por la edad como por la región es posiblemente del que se refiere la lista, vive al momento del censo en Curuzú Cuatiá, sur de Corrientes, correntino, peón y analfabeto, igual que su homónimo entrerriano⁷.

Veamos otro caso, donde además del nombre y los años de nacimiento, los tres personajes nos pueden mostrar algo de aquellos años iniciales. Para 1869 tenemos tres “Evaristo Martínez”, de hecho, tenemos dos Evaristos y un “Ebaristo”, este último, habitante de Yeso, en La Paz. A los otros dos, ambos habitantes de Nogoyá –departamento vecino del que tomamos la lista– se le computa la actividad de “comerciantes”, lo cual es por lo menos curioso, teniendo en cuenta

5 Ver: <https://www.familysearch.org/es/>

6 A. G. N., L. de C. R. A de 1869, N° 199, Provincia de Entre Ríos, sección de Paraná, distrito Paraná, Urbana, José Rosales, 15 de setiembre de 1869.

7 A. G. N., L. de C. R. A de 1869, N° 168, Provincia de Entre Ríos, sección de Gualaguaycito, distrito Federación, Rural, Abalón Gómez, 15 de setiembre de 1869. Cfr.: A. G. N., L. de C. R. A de 1869, N° 204, Provincia de Corrientes, sección de Curuzú Cuatiá, distrito Curuzú Cuatiá, Rural, José del Pilar Romero, 15 de setiembre de 1869. Recordemos que los migrantes correntinos en Entre Ríos eran muchos.

que uno tenía 16 años mientras el otro 17. Por tal motivo, es probable que se traten de tenderos o dependientes. En las Cédulas, el de 17 años aparece con un “2º” a un lado de su nombre, seguramente indicando la existencia del tocayo en la zona, con quién además del nombre compartía el nivel educativo básico de saber leer y escribir. Asimismo, del Ebaristo de La Paz, además de entrerriano, se indica su condición de analfabeto y la profesión de “peón domador” con apenas 16 años...⁸

Vemos que en todos los casos que examinamos se trata de vinculados a tareas asalariadas. ¿Por qué se lo categoriza como “vagos”? Creemos que la ley fue hecha para condicionar la movilidad y libertad al margen del mercado y que estos asalariados eventuales tenían (dado que se habla de “arrimados” o propietarios de tropilla o animales) todavía medios de vida que les permitían un margen de autonomía incompatible con la condición proletaria.

Sin embargo, la ley de vagos no se contentaba con la creación de la figura punible del “vago”, con castigar a quienes hayan salido, aunque sea momentáneamente de las relaciones de trabajo asalariado, sino que además realizaba una serie de observaciones, que tienen que ver con estigmatizar determinados espacios de socialización de las clases populares, como eran las pulperías y bares, lugares denominados “parajes sospechosos” (Art. 3), los cuales debían estar en la mira de la autoridad de aplicación.

8 Para Evaristo Martínez ver: A. G. N., L. de C. R. A de 1869, N° 228, Provincia de Entre Ríos, sección de Nogoyá, distrito Nogoyá Ciudad, Urbano, Ángel Robles, 15 de setiembre de 1869, para Evaristo Martínez “2º” ver: A. G. N., L. de C. R. A de 1869, N° 114, Provincia de Entre Ríos, sección de Nogoyá, distrito Nogoyá Ciudad, Urbano, Ricardo Salas, 15 de setiembre de 1869 y para Ebaristo Martínez ver: A. G. N., L. de C. R. A de 1869, N° 168, Provincia de Entre Ríos, sección de La Paz, distrito del Yeso Rural, Rural, Santa Cruz, 15 de setiembre de 1869.

Por esto vemos, que a pesar de justificarse la aplicación de esta ley por motivos de seguridad –que no negamos que existiese porque las fuentes y relatos de época así lo indican– está claro que la ley era parte del arsenal disciplinante y proletarizante con el que la burguesía formó la clase que nos ocupa en este trabajo. Se trataba de cortar cualquier otro medio de vida que no fuera el salario.

Efectivamente, no basta con disciplinar a la fuerza de trabajo, sino que existía la necesidad imperiosa de separar a esos labradores y pastores de los medios de subsistencia. Sin esa separación definitiva, ningún instrumento de disciplina tendría éxito. Es así que los códigos rurales y sus proyectos hablaban de la posibilidad legal de prohibir el uso de las riquezas naturales, que un ecosistema rico en montes, ríos y arroyos, podía brindar para cubrir las necesidades básicas.

Así, se buscó imponer por pena de multa o trabajo público, la extracción de cualquier tipo de recurso que se encontrara dentro de los límites de la propiedad privada. Se incluyeron penas para quien cortara plantas silvestres en campos privados, se prohibió la caza de ñandúes, palomas o cualquier cuadrúpedo, etc. Así, la estructura económica imponía un cuerpo legal que avalara el incipiente régimen del capital, restringiendo la propiedad privada de los medios de producción a la clase capitalista (Entre Ríos, 1893: 77 y ss.). Entre 1874-1879 se comienza a castigar con más intensidad y eficiencia el delito de abigeato, hasta entonces un hecho extendido en la campaña y práctica tolerada por los estancieros. La pena por este delito pasó a ser el servicio de armas entre uno a tres años, en el caso de los hombres reincidentes (Reula, 1971.T.II: 37-43; Entre Ríos, 1878: 81-86.).

No alcanzaba tampoco con separar a los trabajadores de los recursos concretos de consumo inmediato, es decir, de los medios de vida tal cual se les ofrecía en estado “natural”, sino que se buscó también la expropiación de la tierra poseída bajo formas “ilegítimas”. La necesidad de organizar bajo nuevos parámetros el uso de la tierra, legitimada solamente por la compra-venta estatalmente regulada, estaba

vinculado con el aumento demográfico y la expansión ganadera. Los estudios recientes y actualizados sobre el proceso de transferencia de la propiedad de la tierra y su concentración en torno a personajes eminentes de la burguesía local realizados por David Rodríguez nos acercan un cuadro histórico complejo (Rodríguez, 2018). Dicha tierra estaba ocupada bajo diversas formas de apropiación, desde el usufructo como forma de pago por los servicios en las guerras o la simple ocupación de los espacios de frontera o abandonadas, (Schmit, 2008: 56-59) a veces cedida “de palabra” por los estancieros o por el Estado. Desde 1861, se autorizaba la venta de las tierras baldías, las tierras con posesión con títulos de gobierno y las meramente ocupadas por más de diez años y por las que se solicite en compra (Ruiz Moreno, 1864: 26). Esto habilitó la venta de 400 leguas cuadradas, poco más de un millón de hectáreas que, obviamente, ni estaban vacías ni carecían de todo uso (Schmit, 2007: 5). Quien reclamara contra esta situación, debía presentar títulos de propiedad o abandonar las tierras. Como la retribución en tierras era una forma de pago informal, teñida de las costumbres heredadas de la colonia y del padrinazgo caudillescos, muchos de los ocupantes descubrieron que la nueva legislación simplemente los expropiaba (Schmit, 2008: 171).

Las permanentes ventas de tierras hicieron que el precio de esta aumentara, cerrando el acceso formal-capitalista al recurso, mientras un grupo de hacendados e “inversionistas” especuladores las concentraran. Como resultado, al momento de producirse el primer mapa catastral 1874 la propiedad estaba polarizada: el 54 % de los ocupantes eran propietarios del 12,5 % del total de la tierra, mientras en la otra punta, un 12 % de grandes propietarios eran propietarios del 52,4 % de toda la tierra (Schmit, 2007: 10). Las autoridades políticas de la época comunicaban a Urquiza que:

Estos soldados, estimado señor, que la mayor parte posee pequeñas porciones de tierras, dicen que si se les obliga a pagar arrendamiento se verán muy a pesar de ellos a abandonar suelo entrerriano, su querida patria porque les es absolutamente imposible pagar un impuesto

tan crecido. Agregan además que al entrar ellos a poseer esas tierras, creían que el gobierno se las donaba, como una compensación de sus servicios, pero que jamás habían imaginado que se les impediría un arrendamiento, que solo para satisfacerlo tendrían que desprenderse de lo que tienen adquirido, siendo su consecuencia inmediata el quedar completamente hundido en la indigencia. (*Carta de Antonio Veron a JJ Urquiza, La Paz, 20 de enero de 1861*).

El último golpe al uso libre de la tierra, se dio en 1894, cuando se autorizó la venta de todas las tierras anegadizas e islas. Hay que dirigir la mirada al mapa de Entre Ríos, para reconocer que se trata de una provincia repleta de este tipo de tierras, en especial en el sur donde el delta del Paraná baña las costas. La nueva ley se apoya en el espíritu de la de 1861 (Art. 12), disponiendo la preferencia de la venta hacia quienes posean título legal o el pago de impuestos fiscales de los terrenos. Recién en el inciso tercero del artículo 13 se considera a los ocupantes, siempre que posean casa habitable, con árboles frutales y una industria, es decir, profesión (Entre Ríos, 1897: 19 y ss.). Únicamente así se podía dar la posibilidad de acceder a la parcela.

Finalmente, el Código Rural de la provincia de Entre Ríos de 1878 vino a terminar de dar marco organizacional a la distribución y uso de los recursos. En él se reconocen claramente la función legitimadora del uso de la tierra, de cómo se deben marcar los campos, el ganado, el uso de las riquezas silvestres, lo referente a la compra de la fuerza de trabajo, etc. Este código, cuyo proyecto comenzó en 1873, posteriormente se modificó en 1892, bajo el gobierno de Maciá, adoptando nuevas pautas en lo concerniente al contrato peón-patrón y otras relaciones que se buscaban regular.

El primer código, redactado a principios de 1878 por los diputados Ramón Cornell y Mauricio Jurado, entró en vigencia en noviembre de aquel año, luego de las correspondientes modificaciones propuestas. Tiene 23 artículos que se refieren explícitamente a las relaciones entre peones y patrones: el artículo 316 declara qué es un peón; el 318 informa que todo contrato debe ser hecho por escrito, salvo en

los trabajadores por día; el 319 habla de que existe siempre, esté explicitado o no, el día domingo para descanso, exceptuando periodos de cosechas, hierros o esquilas; el 324, establece que si el trabajo es suspendido por mal tiempo, se pagará lo que corresponde a las horas efectivamente trabajadas. Si el peón era llamado a servicio militar, el contrato se caía.

En los artículos más coactivos es el referido a la movilidad de las personas. Efectivamente, el art. 326 indicaba que si un peón era encomendado por su patrón a trabajar a otra sección diferente a la que estaba registrado, debía entregar una nueva documentación donde se avalara su nuevo destino, o bien, el peón podía ser acusado de vagancia y remitido a la justicia. Otro, el art. 328, indicaba que aunque un peón tuviera disputas con su patrón, estaba obligado a trabajar, sobre todo durante las yerras, la esquila o la cosecha. El art. 323 indicaba que siempre que se necesitara al peón, independientemente de la hora, este debía prestar servicio. Asimismo, el artículo 331 indicaba que el patrón podía despedir al peón “desobediente, haragán o vicioso”, aunque este, a su vez, podía denunciar al patrón ante el juez de paz (Entre Ríos, 1878: 87-91).

El código también contenía las clásicas prohibiciones sobre cacería en propiedad privada. El art. 357 prohibía la caza de la paloma, la perdiz, el avestruz –ñandú–, el carpincho, la nutria, la mulita y cualquier otro cuadrúpedo que se hallara en un terreno particular o “accesorio a él”. Suponiendo que el sujeto no hubiese pedido permiso para realizar la caza, de acuerdo al art. 360, lo encomendarían a la “Gefatura Política” y debería pagar una multa o realizar trabajos públicos. El artículo 363 extendía la prohibición de tales prácticas a las tierras públicas, siempre que no se tenga el permiso de la Municipalidad o de la jefatura. El código restringía el derecho tradicional de caza a la burguesía, ya que solo estaba permitida en terrenos propios (96-100).

Otra sección del código que buscaba regular el libre acceso a los medios de vida, es el título cuarto, sección 1º: “Productos espontáneos del suelo”, donde se consagran todas las riquezas comprendidas dentro de un predio al titular legal de aquel, desde el yeso y piedras que se pudieran explotar en canteras, pasando por pajonales, totorales, bosques y leñas arrojadas por las fuerzas del agua, hasta las osamentas y el estiércol. Se especifica que de no existir un permiso explícito, toda intervención sobre ellas sería considerada robo (105-106; 132-133).

El Código también legisla sobre vagos. Ahora son vagos aquellos que careciendo de domicilio fijo y de medios conocidos de subsistencia, perjudican a terceros o a la moral pública por su holgazanería, mala conducta u otras acciones que se consideren perjudiciales (178-182). A lo largo de 18 artículos vinculados a la cuestión, donde prácticamente se repite la ley de 1860, encontramos algunos puntos novedosos. Por ejemplo, se especifica que, una vez terminado su contrato, el patrón deberá estampar su opinión y observaciones sobre el desempeño de los peones o jornaleros (art. 647). Además, según el artículo 650, todo “jornalero que se halle sin ocupación por no encontrar quien se la proporcione, deberá avisarlo á la autoridad mas inmediata para que esta emplee los medios á su alcance á fin de que se le dé trabajo”. Obviamente, el incumplimiento de esta norma “será una presunción de vagancia”.

Finalmente, en lo referente al uso de la tierra, el Código Rural poseía artículos referidos directamente a los agregados u habitantes sin títulos de los campos. El artículo 337 buscaba erradicar esta figura en tanto a partir de los siguientes seis meses de la publicación del Código (noviembre de 1878) todo propietario que tuviera “agregados” sería responsable de los delitos o faltas que estos cometiesen. Muy probablemente, obligaciones de este tipo hayan generado desalojos (92).

En 1892, a catorce años de la reglamentación del Código, se realizan modificaciones tendientes a contemplar los problemas de la colonización, las industrias, los trenes y otros cambios importantes que se

dieron en esta etapa de desarrollo industrial. Sin embargo, la “modernización” no impide que continúen en pie las viejas disposiciones referidas la caza, la pesca y los “vagos”, que ahora son prioridad de la policía rural (165).

Separados de la tierra y de los alimentos, coaccionados por leyes que los obligaban a trabajar asalariadamente o al reclutamiento, muchos habitantes entrerrianos no tuvieron otro destino que el de convertirse en trabajadores para el capital agrícola.

La dictadura del mercado

Otro elemento que afectó a la población criolla –y posiblemente a los colonos trasatlánticos pobres– fue la propia competencia en el mercado por la colocación de su producción. Lo que hemos llamado pauperización de los labradores, tiene inicio en el desarrollo del nuevo modo de producción, en el cual se hacen evidentes los límites de la pequeña propiedad agrícola rioplatense. El sujeto social “labrador” es caracterizado por Garavaglia, como formando un grupo doméstico dedicado a la producción agrícola –especialmente para autoconsumo– que dispone de pocas herramientas y se especializa en la producción cerealera en pequeñas superficies (Garavaglia, 1999: 312). Pero lo cierto es que la denominación de “labrador” no puede ser asimilada a la de un tipo privativo de productor agrícola particular o precapitalista, es decir, una categoría conceptual que tuviera alguna particularidad que lo diferenciara de los productores agrícolas netamente capitalistas –los coloquialmente denominados “chacareos”–. En este sentido, la expresión labrador se aplicó tanto a aquellos productores agrícolas rudimentarios y autosubsistentes como para los colonos inmigrantes que se dedicaron a la agricultura extensiva.

Schmit asocia a los labradores con otro sujeto: los “pastores”, algo así como un “labrador” que se dedica a la cría de ganado en las tierras públicas o como arrimado a las estancias (Schmit, 2004: 122);

(Garavaglia, 1999: 300 y ss). Estos dos “sujetos” serían, como bien dice Garavaglia, el piso de una “sociedad campesina”. Esta caracterización de labradores y pastores como campesinos es, a nuestro juicio, errada. Aquí adoptamos la perspectiva según la cual eso que se llama campesino es en realidad una construcción fenoménica que incluye al menos dos posiciones de clase: pequeña burguesía y proletariado con medios de vida insuficientes. En el primer caso, el personaje en cuestión, no importa si su pequeño capital se encuentra en la agricultura (labrador) o en la ganadería (pastor), tiene capacidad para acumular, es decir, extraer plusvalía de obreros asalariados, aunque la magnitud no le permita al titular abandonar el trabajo directo. En el segundo caso, la propiedad o el usufructo de la tierra no permiten ni siquiera la reproducción simple de la unidad, razón por la cual toda o parte de la familia debe asalariarse en magnitudes crecientes. El siguiente es un ejemplo del primer caso, de ese mundo “campesino”:

Antes del año 1870, eran muy pocos los que empleaban sus actividades en la agricultura; todos se dedicaban a la ganadería. Los que lo hacían, sólo sembraban trigo, en pequeñas cantidades [...] La siembra se hacía con arados de palo, sencillísimos, que sólo tenían de hierro una chapa que reforzaba el diente, calzada en la punta con acero, que la llamaban reja de arado. Eran tirados por una yunta de bueyes y se daban dos rejas cruzadas al predio, echándose el trigo por hombres prácticos y tapándose con rastras de ramas [...] Cuando empezaba la madurez de la espiga, mi padre preparaba todo lo necesario para la cosecha: orquillas de tala para la aventada, alzadores de la misma madera para levantar las gavillas en el rastrojo, palas de madera para limpiar el grano, cueros vacunos anchos y grandes para acarrear el trigo a la era, que se construía de estacones, con cintas de barejones de madera blanca, y muchos otros utensillos.

Esta primera parte del relato destaca la sencillez con la que se realizaba la siembra y las preparaciones iniciales de la cosecha, aunque esta, no será mucho más avanzada que la primera:

Llegado el tiempo de la cosecha, se procedía a la siega con hoces, con peones que ganaban cuatro o cinco reales bolivianos por día (de sol a sol) o pagados por fracciones (...) No faltaban los comedidos y los muchachos que hacían su aprendizaje. Yo conservo una cicatriz en la yema del dedo meñique de la mano izquierda, causada por una hoz en mi labor infantil (...) El acarreo se hacía en los cueros citados, en los que se cargaban piramidalmente las gavillas (...) Llegada la gran pelota a la era se volcaba circularmente, desparramándose de manera, que se conservara su espesor. Las últimas pelotas se echaban en el centro, formando un gran montón que servía para guardar el orden en la marcha de las yeguas; del cual se iba echando de a poco a la cancha para ser trillado como lo demás. Una vez el trigo en la era se echaba la yeguada a la chancha y se procedía a la trilla, haciéndolas correr alrededor de la parva central. Este era el momento culminante de aquella larga labor. Asumía los caracteres de una fiesta, a la que concurrían los vecinos, sin faltar las mujeres [...]. (Monzón, 1929: 54-59)

Esta última parte es lo que se conoce como trilla “a pata de yegua”, ya que eran los cascos de estos animales los que hacían el trabajo de separar el grano de la espiga de trigo. En las décadas siguientes, fue necesario, por el aumento de la producción de trigo, su reemplazo por las maquinas trilladoras a vapor.

El relato de Monzón termina con el proceso de aventar al aire la paja, de modo que el viento provoque la selección entre los elementos más pesados de los más livianos, amontonando las semillas limpias en lo que llamaban “yacaré”. El trabajo era terminado por las mujeres, que con escobillas, limpiaban los residuos que no se habían discriminados en la aventada. (61) En conjunto se trata de una tecnología muy elemental, ligada a la cooperación simple, con algunas herramientas especializadas. Ello no impide sospechar que muchos de estos “labradores” constituían una pequeña burguesía naciente, que poseía el capital necesario para el pago de los peones.

Estas unidades productivas eran poco lucrativas para los tiempos que se desarrollaban. Varias causas van a provocar o su definitiva proletarización o un proceso de pauperización que desemboca finalmente en el mismo lugar, la expropiación. La afluencia a los mercados locales de productos de las colonias santafesinas y entrerrianas (Djenderedjian, Bearzotti y Martirén, 2010. Vol. 1: 303 y Vol.2: 881), (Djenderedjian, 2008: 84 y 302) y de los estancieros que se dedicaban a la producción cerealera, habrían ayudado a su empobrecimiento. Tampoco hay que perder de vista la importancia que la guerra ha tenido en la pauperización de los labradores, ya que esta población, permanentemente reclutada para los conflictos, debía abandonar la producción, lo que provocaba el empobrecimiento de sus familias. Ausente el marido, las “jefas de familia” comienzan una creciente proletarización como lavanderas, cocineras, planchadoras y otras actividades entendidas como femeninas (Schmit, 2004: 50-53). Los perjuicios de las guerras, no se limitaban a la leva –forzosa o no– sino que muchas de estas batallas tenían escenario en la provincia, por lo que las sementeras y el poco ganado que tenían, quedaba a mano de las tropas propias o enemigas, que se servían a su antojo de la producción, asolando a las familias damnificadas. Es claro que el factor bélico significó mucho para esta región del Plata, y generó cambios profundos en la estructura social y económica, en especial para esta frágil franja. Solo por tomar un ejemplo, el censo de 1869 releva para Entre Ríos un total de 349 inválidos en acción de guerra y un total de 3.791 hijos huérfanos de padre –muchos de ellos, estimamos, pueden ser hijos de caídos en combate– (República Argentina, 1872:157).

Buena parte de la expulsión de “arrimados” y otros personajes por el estilo se relaciona con el hecho de que la agricultura moderna en expansión valorizó tierras que antes se consideraban de menor importancia. De allí que una causa de la pauperización asociada al acceso de la tierra, es que, como se ha dicho, las nuevas leyes de tierras buscaban la apropiación privada, lo que luego de una etapa de acceso relativamente fácil produjo el encarecimiento de las tierras

y el aumento de los arriendos. Por ejemplo, cuando comenzó el periodo de organización de las tierras, en 1861, el costo de la legua cuadrada era entre 2.000 y 3.500 pesos bolivianos, un poco más de una década después, en 1872 la misma superficie alcanzaba entre 8.000 y 11.000 pesos bolivianos (Schmit, 2008: 16-17). Se calcula que el 68 % de los establecimientos productivos eran arrendatarios y que con el aumento de la tierra sufrieron un aumento ostensible en sus cargas.

Por último, la competencia de la agricultura moderna no solo expulsó del mercado a labradores tradicionales, sino que, al atraer asalariados allende el océano, entró en competencia también en el mercado de fuerza de trabajo.

En resumen, labradores y pastores constituyen una capa pequeño-burguesa extremadamente débil, víctima del propio proceso de acumulación capitalista, que en general seguirá el *camino clásico de la proletarización*, es decir, a la disolución a raíz de una creciente polarización social. El Cuadro 3 muestra la intensidad del proceso del que hablamos. En cincuenta años, los labradores se reducen a menos de la mitad, mientras los jornaleros, agregados y peones se multiplican por más del doble.

Cuadro N°1, Cuadro de la evolución porcentual de los labradores, estancieros y jornaleros entre 1820-1870 sobre el total de la población			
Ocupación	1820	1850	1870
Labradores	38,80%	25,70%	15,50%
Estancieros y hacendados	14,30%	24,80%	25,70%
Jornaleros, agregados y peones	21,90%	43,80%	56,30%
Fuente: Schmit, 2008: 103.			

La proletarización de inmigrantes

El otro elemento que incorpora la clase obrera entrerriana en su nacimiento son los contingentes de trabajadores venidos de otras partes, inmigrantes. Aquí hay que diferenciar lo que corresponde a migración regional, especialmente de Santa Fe, Corrientes, Uruguay y Buenos Aires, de los llegados en contingentes de inmigrantes transatlánticos.

Mientras, se coartaba el uso de los recursos libres y se prohibía la vida al margen de la proletarización, la necesidad de brazos crecía, “¡Brazos, pues, y siempre brazos, necesita la industria, necesita el país!” repetía Ricardo Napp en 1876 (339). Nuestra investigación no nos permite entrar en el debate sobre la falta o no de brazos que ha ocupado otros estudios historiográficos (Mayo, Amaral, Garavaglia y Gelman, 1987), pero nuestras fuentes hablan permanentemente de los altos costos de la mano de obra. Brougues, uno de los empresarios pioneros de la colonización decía:

En esos países [por Argentina y Uruguay] de tan poca población, donde las artes han progresado con tanta lentitud, donde el trabajo de mano es tan caro, nuestros obreros y artesanos Europeos, encontrarán de hoy en adelante un vasto teatro de ocupación que tomará cada día mayor incremento. (Brougues, 1855: 72)

En otro caso, Alfred Du Graty, militar belga devenido en propagandista de la Confederación Argentina, indicaba al respecto de la agricultura en la provincia de Entre Ríos: “En la actualidad, la dificultad de procurarse obreros aumenta el valor de los trabajos agrícolas” (Du Graty, [1858], 1968: 46). Más específicamente, en el caso del Saladero Santa Cándida, vemos los permanentes reclamos por trabajadores que manifestaban los administradores en los albores del comienzo colonizador. En una interesante carta que dirige Francisco Taurel, encargado del saladero, a Vicente Montero se lee: “Hoy estoy apuradísimo con una porción de trabajos que tengo que

hacer y bastante escaso de peones asi es que si Ud llegase á encontrar algunos estimaria me los mandase aunque sea á 1 B [*] por dia y de cualquier nacion”⁹.

Hay elementos suficientes para sostener que la necesidad de fuerza de trabajo en la década del 50 y 60 fue acuciante. Ya hemos señalado que la Ley de vagos y el Código Rural daban marco legal para cubrir esta necesidad por métodos coercitivos, pero en definitiva, fue la inmigración, tanto espontánea –de regiones cercanas– como “artificial” –venida del otro lado del atlántico– la que completó el faltante.

La concurrencia de inmigrantes de las provincias colindantes y de estados nacionales aledaños al territorio provincial fue creciente. El último censo provincial, en 1861, mostraba una población de 94.631 personas. Según el Censo nacional, después de 1859, sucesos políticos en las provincias de Santa Fe, Corrientes¹⁰ y en República Oriental, incluso la guerra del Paraguay, habrían influido en la llegada de contingentes de esas regiones a tierra mesopotámica. Ese movimiento justificaba el incremento de 39.640 nuevos habitantes en un plazo tan corto de 8 años, un 41,8 % en una década (República Argentina, 1872: 145-146).

Si observamos el Cuadro 4, veremos que, de 134.271 habitantes, poco más de 20.000, son extranjeros, algo así como el 15 %. La mayoría son de provincias limítrofes y, previsiblemente, del Uruguay.

9 20 de julio de 1857, Santa Cándida, C. del Uruguay, en APSJ. Fondo J. J. de Urquiza, Saladeros, Personal, Caja 83, Carpeta 387. [*] Pesos Bolivianos.

10 Las autoridades correntinas se quejaban de la permanente migración de sus coprovincianos a la provincia del sur, ver Buchbinder, 2004: 44.

Cuadro N° 2, Cuadro poblacional por origen de los habitantes de provincias vecinas y estados americanos en Entre Ríos en 1869		
Origen	Cantidad	% sobre el total (134.271 hab.)
Correntinos	7.422	5,52
Bonaerenses	4.673	3,48
Santafesinos	3.141	2,33
Uruguayos	2.624	1,99
Cordobeses	1.646	1,22
Brasileros	800	0,59
Paraguayos	481	0,35
Chilenos	133	0,09
Bolivianos	69	0,05
Otros Americanos	23	0,01

Fuente: República Argentina, 1872: 152

Pero el flujo migratorio que le dió una fisonomía reconocible al proletariado entrerriano fue el contingente europeo. Las razones de la proletarización de estos migrantes, en líneas generales, tienen origen en sus propios países, razones propias del desarrollo del sistema capitalista europeo (Hobsbawm, 2005: 202 y ss); (Dobb, 1974: 265 y ss). Pero en nuestras tierras no todos los “campesinos” encontraron la tierra prometida. Muchos apenas alcanzaron las 33 varas reglamentarias que se otorgaban por los mecanismos de colonización, a lo que debían sumar posibilidad de asalariarse estacionalmente para complementar los ingresos. Como veremos después, sufrieron un proceso que, aunque más lento, fue igual de implacable que el de los labradores, proceso que es reconocible con fuerza al final del período que estudiamos en esta investigación. En muchos casos debieron directamente convertirse en asalariados en los pueblos de campaña, ni siquiera pasando más allá de los puertos más importantes. Según Alejo Peyret, en un ensayo sobre las colonias, decía:

Los Vascos en los saladeros, los Italianos se hacen marinos, verduleros, quinteros algunos, vendedores de frutas; los Gallegos son sirvientes, serenos, etc. Los primeros son indudablemente los más útiles inmigrantes, pero así mismo no traen al país el contingente que le hace falta, que es el verdadero productor, el trabajador de la tierra [...]. (Peyret, 1872: 7)

Pero el camino anhelado de aquella masa disponible en Europa eran las colonias agrícolas que, desde un punto de vista local, se consideraban un instrumento de la civilización contra la barbarie:

El bramido de sus rebaños, el balido de sus majadas que es lo único que se oye en sus despoblados campos, es como un éco [sic] de aquella época primitiva, que trae á la memoria el período rudimentario, embrionario de la organización social. Qué ¿son los caudillos que llenan nuestra historia, sino unos Gefes [sic] de tribus, con las modificaciones traídas por las circunstancias y el desarrollo de las luces? Hemos proclamado el reinado de las instituciones libres [...]. (4)

En efecto, es notorio que las primeras colonias prefirieron emplear exclusivamente mano de obra transatlántica. Una de las razones era que los colonos estaban exentos de levas, por lo tanto, no interrumpían la producción. Otra razón tenía que ver con la importación de mano de obra de cierta calificación. El “nuevo aporte humano” que el presbítero Cot, en nombre de Urquiza, logra reclutar en Suiza para la Colonia San José, entre Octubre de 1858 y octubre de 1861, incluye albañiles, carpinteros, sastres, zapateros, panaderos, herreros, maquinistas y relojeros (Macchi, 1949: 123-131). Un dato interesante es que estas profesiones que fueron declaradas al momento de los embarques, solo 3 años más tardes cuando se hace un nuevo censo de la colonia no se encuentran presentes¹¹.

Recordará Alejo Peyret sobre la llegada de estos “aportes”:

[Las] circunstancias vinieron á formarse estas poblaciones en un desierto, pues, al fin y al cabo una estancia no pasa de ser un desierto; millares de animales vacunos ó lanares no constituyen sino rebaños custodiados por algunos pastores á caballo [...] todo aquello quedó terminado, y empezó el desmonte de la tierra; los animales de pastoreo habían sido recogidos entretanto; los ciervos,

11 Cfr.: Archivo del Palacio Urquiza. Fondo Justo Jose de Urquiza. Sub-fondo Colonia San José, Carpeta 108, documento 950.

los venados y los avestruces emprendieron la fuga y no tardaron en desaparecer de los campos que durante tanto tiempo fueron su dominio no disputado; el campo se salpicó de distancia en distancia de manchas negras que resaltaban enérgicamente en el color verde de la pradera: era el arado el que iba abriendo el seno de la tierra virgen donde el labrador depositaba la semilla fecunda [...] la colonia ‘San José’ en Entre Ríos, venía a ser el complemento de la victoria de Caseros. (Peyret, 1889, Vol. I: 5 y 13)

La génesis de la colonización moderna no fue un camino sembrado de flores, ni la adquisición de tierras prometía a los colonos un fácil porvenir. En general, esta etapa exigía un amplio uso de mano de obra familiar. Como ejemplo, dice Wilcken, en 1872, en producir 20 cuadras¹² se utilizaría, en caso de no tener la fuerza familiar a explotar, tres jornaleros aradores por un mes, pasando dos veces el arado a 150 bolivianos, una o dos peones para rastrillar y sembrar a 25 bolivianos, ocho peones para auxiliar a la máquina segadora engavillando, emparvando, etc, a razón de 14 *reales* por trabajador, en el trabajo de ayudar a trillar “a pata de yegua” se calculaba el trabajo de ocho trabajadores, a 14 bolivianos también. El producto finalmente le generaba un costo de 1.063 bolivianos de los cuales 483 pesos bolivianos corresponden a los gastos en salarios. Mientras en el caso de un colono con familia los gastos se reducían a 555 pesos bolivianos, de los cuales apenas 152 pesos bolivianos están destinados al pago de salario de cuatro peones, ocupados durante ocho días; y otros cuatro de auxiliares, para la siega y trilla.

Con familia o sin familia, el colono entra en el campo de la pequeña burguesía, ya que nunca puede evitar el empleo de asalariados. Se repite, para ellos, el proceso descrito para labradores y hacendados, proceso que hace eclosión con el Grito de Alcorta y que expresan los límites de la pequeña producción. Estos límites eran vistos por Alejo

12 1 cuadra equivale a 1,68 hectáreas, por lo tanto, las 20 cuadras serían unas 33 hectáreas y media.

Peyret, uno de los más importantes promotores de la agricultura colonial. Decía a la Cámara de diputados de la provincia en 1872:

Es menester emplear máquinas para hacer agricultura en gran escala [...] Las leyes de agricultura exigen la rotación, la alternancia de las siembras; es menester que descanse, que se le devuelva por medio del abono ó de otros cultivos los elementos fertilizantes que las cosechas anteriores le quitaron: y cómo podrá hacerlo un colono que no tiene más que ocho ó diez y seis cuadras? Es menester que tenga praderas naturales ó artificiales para alimentar sus animales de labranza, sus vacas lecheras, sus caballos, ¿y, cómo podrá hacerlo sino posee más que ocho ó diez y seis, ó veinte cuadras? (Peyret, 1872: 15)

Sin embargo y a pesar de las quejas y consejos del administrador de la Colonia San José, los colonos se encontraban en dificultades y debían recurrir al asalariamiento para sobrevivir. Vemos, entonces, que, junto a la figura del pequeño-burgués, se recrea, igual que en tiempos de labradores y pastores, la del semi-proletario o proletario con tierras. Aquí nuevamente, las cartas del Palacio Urquiza nos permiten tener un acercamiento a los pormenores de la vida de aquellos pioneros. En una de ellas, el encargado de la Colonia Caseros, Rodolfo Siegrist, administrador general de los Urquiza, le informaba un caso particular:

Acaba de presentarse Marjalek p^a devolver los útiles que se le suministró en parte y otros que había comprado al contado. Cuando vi que quería irse por fuerza, por motivo del estaba enfermo de su mujer que empeora cada dia mas según dice, y por el abandono de su peon; le presente su cuenta para qué me la pagase (...) Despues de informase de la Cuenta comenzó á llorar diciendo que era pobre y que no tenia dinero p^a pagarla. Soy polaco, dijo, y desde 20 años, época en qué tube que abandonar mi patria por haber querido contribuir á libertarla del yugo ruso; no he tenido mas que reverses y hoy veo que no me queda otra cosa que de echarme al agua, etc. Oido sus lamentos le observé que sentía pero que no

tenia facultad de dejarlo ir sin pagar (...) Este Marjalek en caso que verdaderamente no tuviese los medios p^a pagar, tiene una hija de 13 años, ya mosa y de buena presencia. Es facil que la conchavaria, y como la Señora Dña. Dolores [viuda de J. J. Urquiza] necesita de una sirvienta podria conchavarla y tenerla hasta que la deuda contractada aqui pr la familia, fuese pagada...

La proletarización era la primera opción para aquellos colonos fracasados, que en ese camino pasaban por el asalariamiento temporario:

y otros me piden permiso para ir á ganarse unos sueldos, conchavandose en la cosecha de trigo en la Col. Sn. José. Marion Emilio, quien necesita 4 peones, por habersele ido de los suyos á recoger trigo, trató con colonos que me pidieron licencia, hasta que sus compañeros (que se quedan aquí) los llamen p^a el trabajo colonial. («Carta de Rodolfo Siegrist a José Ballestrin », Colonia Caseros, 4 de diciembre de 1874)

Es necesario detenerse en la situación de los colonos y su proletarización. En las Cédulas Censales de las dos colonias existentes por entonces –San José en Colón, y Villa Urquiza en Paraná– encontramos varios casos de colonos inmigrantes que se ocuparon exclusivamente como peones. En la colonia San José tenemos veintidós casos, mientras en Villa Urquiza, treinta y dos “peones-labradores” y veintiocho jornaleros¹³, Es decir, tenemos casos donde la única opción fue la proletarización, ocupados seguramente como peones en las chacras de otros colonos.

13 A. G. N., L. de C. R. A de 1869, Provincia de Entre Ríos, sección de Colón, distrito Colonia San José, Rural, Rodolfo Siegrist, 15 de setiembre de 1869. A. G. N., L. de C. R. A de 1869, Provincia de Entre Ríos, sección de Colón, distrito Colonia San José, Rural, Francisco Izquierdo, 15 de setiembre de 1869. A. G. N., L. de C. R. A de 1869, Provincia de Entre Ríos, sección de Colón, distrito Colonia San José, Rural, Pablo Dillon, 15 de setiembre de 1869. A. G. N., L. de C. R. A de 1869, Provincia de Entre Ríos, sección de Villa Urquiza, corresponde a población agrícola, Ciriaco Pereyra, 15 de setiembre de 1869. A. G. N., L. de C. R. A de 1869, Provincia de Entre Ríos, sección de Villa Urquiza, corresponde a población agrícola, Cenon Luran, 15 de setiembre de 1869.

Esta nueva pequeña burguesía está mucho más dotada, en términos de capital y tecnología, que aquella de labradores y pastores. Solo para ejemplificar, vemos en Villa Urquiza, una colonia paranaense, en 1872, 264 arados entre americanos y argentinos, 160 rastras de metal, 10 aventadoras y 7 segadoras. Villa San José poseía 378 arados, todos importados, 283 rastras de diente metálico, 88 aventadoras, 1 segadora, 79 desgranadoras de maíz y una trilladora “Renaud Nantes” (Wilcken, 1873: 212). La colonia Caseros, hacia 1878, poseía 30 segadoras y 2 trilladoras¹⁴. Pero esto era apenas el despegue de la explotación agrícola. Hutchinson, en su visita a principios de la década de 1860 a Villa Urquiza, relata la escena de una mujer colona con su hijo segando trigo, mientras los hombres lo aventaban después de una trilla “a pata de yegua” (Hutchinson, 1866: 100). Evidentemente, los cambios no fueron instantáneos.

Lo que es cierto, es que este despliegue tecnológico suponía no solo una ventaja, sino un lastre pesado para el inmigrante que quisiera “entrar” en el negocio. Si recordamos la descripción hecha más arriba sobre los enseres de los padres de Julián Monzón, en su mayoría hechos de madera por el propio labrador, entenderemos que el piso de la pequeña burguesía se ha elevado sustantivamente. Ahora hace falta mucho más capital para acceder a ese nivel. Este ascenso del nivel general de la acumulación es un freno al ingreso de los inmigrantes al sector y explica que la gran mayoría de ellos se haya quedado fuera del “ascenso social”, o de “hacer la América”, por utilizar la expresión de época. Este crecimiento del nivel de acumulación actúa, entonces, como un elemento proletarizador.

14 *Memorándum* [de la Colonia Caseros], San José, diciembre 1878, Colonia Caseros.

El siguiente cuadro muestra los orígenes y el porcentaje que representaban en el total poblacional, los originarios de Europa:

Cuadro N° 3, Cuadro poblacional por origen de los habitantes de países europeos en Entre Ríos en 1869		
Origen	Cantidad	% sobre el total (134.271 hab.)
Italianos	4.258	3,17
Españoles	3.025	2,25
Franceses	2.421	1,80
Suizos	1.020	0,75
Ingleses	451	0,33
Alemanes	358	0,26
Otros Europeos	219	0,16
Portugueses	167	0,12

Fuente: República Argentina, 1872: 153.

Si recordamos el cuadro anterior, la inmigración europea, a la fecha del primer censo, era mucho menos importante, aproximadamente la mitad, de la regional. Migrantes regionales y europeos, sumaban cerca de 30.000 personas, poco más de 20 % del total. La cifra subvalora la presencia externa, ya que no incluye a los hijos de los migrantes nacidos en la provincia¹⁵.

Como dijimos, para muchos inmigrantes europeos, el mundo del proletariado era el punto de llegada definitivo. Había nichos en los que se prefería al trabajador europeo. En el caso de los saladeros, los vascos ocupaban tareas de relevancia; lo mismo pasa con los obreros anglosajones, traídos directamente a cumplir tareas relacionadas con la cría de ovejas (Hinchliff, 1863: 381-382). Para algunos proyectos, contar con el trabajo de obreros europeos era una condición que se consideraba relevante. Es el caso de la fábrica de paños en Concepción del Uruguay en 1869. Un socio de Urquiza, el catalán José Ubach, viajó a su tierra natal y contrató trabajadores especializados en la tarea.

15 Según el Censo, los “africanos” alcanzaban el número de 117 personas, cerca del 0,08% de la población entrerriana de la época. Ver: República Argentina, 1872: 153.

La proletarización indígena

Un componente de esta clase social que no podemos olvidar es el de los aborígenes, que vendrían a completar ese cuadro de heterogeneidad y diversidad de la clase obrera entrerriana que venimos reconstruyendo. Entre los papeles de Urquiza –señala el historiador urquicista Manuel Macchi– se encontraban con frecuencia tanto menciones a los puesteros ingleses como sobre peones indígenas. En la lista de pagos del Establecimiento “Costa del Gená” aparecen, por ejemplo, “el Indio Manuel Millapá”, “el Indio Césares”, “el indio pampa llamado Gerónimo” y “el puestero en San José, Pastor Calfucurá”¹⁶.

Alejo Peyret encontró, cuando llegó a las tierras sobre las que se fundaron Villa San José (1857), una mezcla de orígenes más que elocuente de lo que hemos mencionado hasta ahora:

El encargado de la calera era un viejo vasco, tartamudo, que vivía allí acompañado de otro viejo, pero indio, y que había adquirido cierta fama en las guerras civiles; creo que existe hasta la fecha, siendo actualmente estanciero. El tartamudo tuvo que abandonar el rancho de quincha en que vivía, á las mujeres embarazadas que iban á salir de cuidado [...] (Peyret, 1889, Vol. I: 9)

Es ilustrativo el hecho de que este grupo de piamonteses que formó la colonia se hayan encontrado en estas tierras con un “viejo vasco” y un indio. Resulta un cuadro bastante aproximado de lo que creemos fue el nacimiento de la clase obrera de Entre Ríos. Incluso, luego de la llamada “Conquista del desierto” parece que algunos contingentes de nativos mapuches fueron enviados a la provincia en calidad de cautivos para ser luego entregados como sirvientes y mano de obra¹⁷.

¹⁶ Macchi, 1949, p. 35.

¹⁷ Lamentablemente el especialista en cuestión indígena Enrique Mases no incluyó mayor información de los cautivos en Entre Ríos que lo dicho en su trabajo. Tampoco incluyó la fuente de la que tomó la información. Ver: Mases, 2010, p.117.

Migrantes de países limítrofes

En el seno de la clase obrera entrerriana vamos a encontrarnos con sujetos provenientes de países limítrofes. Para entender la proletarización de estos contingentes habría que examinar los procesos vividos en su lugar de origen, lo que escapa a nuestras posibilidades. Ya hemos hablado de la importancia de los uruguayos. Si bien hay uruguayos en toda la provincia, la mayoría está en los departamentos fronterizos al Estado oriental: Gualeguaychú, C. del Uruguay, Concordia y Colón (República Argentina, 1872: 152).

Por su parte, la población de origen boliviano tiene dos colectividades bien definidas, una en C. del Uruguay y otra en Villaguay. La colectividad brasilera está dispersa por toda la provincia, pero especialmente en Concordia –ya señalamos que en esa ciudad existía un saladero de capitales brasileros, lo que puede explicar parcialmente la situación–. En el caso de los chilenos, vemos tres lugares donde tuvieron asiento la mayoría de ese origen: C. del Uruguay, Federación y Paraná. Los paraguayos que vivían en la provincia se distribuían por todo el territorio, pero especialmente en San José de Feliciano y Concordia.

En resumen, el proceso de creación de la clase obrera entrerriana recorrió diversos caminos y por esas diferentes vías reunió una población procedente de todos lados y de toda condición social, a la que sometió en el mismo sentido: la expropiación de los medios de producción y de vida a fin de crear una masa cuya única mercancía fuera su propia fuerza de trabajo. Ese proceso se cumplió acabadamente en el periodo de tiempo que abarca este capítulo.

Un acercamiento estadístico a la estructura socioprofesional de la clase obrera entrerriana hacia 1869

La población trabajadora entrerriana puede describirse a partir de muchas determinaciones. Podemos empezar, por ejemplo, preguntándonos por los aspectos más generales, aquellos que hacen a la distribución genérica y etaria de la población.

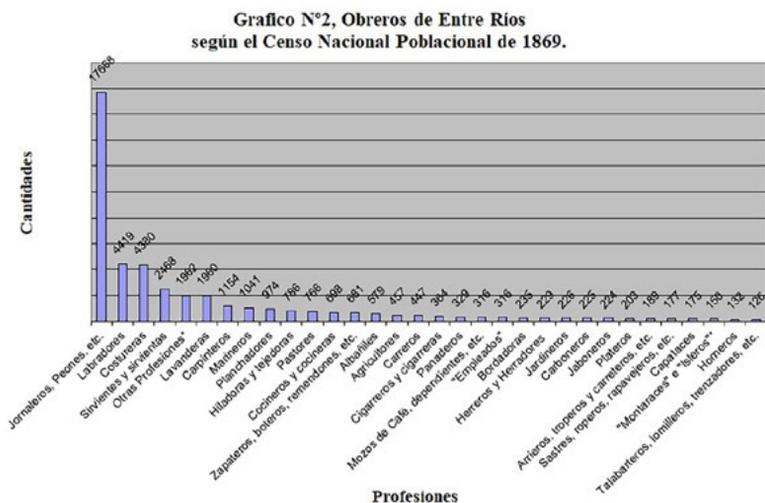
A diferencia de lo que se puede esperar, y en contraste con otras sociedades con altas cantidades de migrantes, la entrerriana no mantenía, al menos en una etapa temprana, una gran diferencia entre sexos (Gráfico 1). En efecto, la proporción entre hombres y mujeres es bastante cercana, a pesar de volcarse ligeramente hacia los hombres: 71.531 hombres y 62.740 mujeres. (República Argentina, 1872: 149)

Gráfico N° 1, Piramide poblacional en Entre Ríos en 1869



En términos etarios, se trata de una sociedad joven, con la mayor parte de su población en el rango comprendido entre los 10 años y 40 años. Creemos que estas características del conjunto de la población son extensibles a la clase obrera.

Una clase obrera joven es la entrerriana, predominantemente rural. Según nuestros cálculos, en 1869 la población obrera y en vías a proletarizarse alcanzaba unas 45.200 personas mayores de catorce años, sobre un total provincial de 134.271¹⁸. Del agrupamiento de estos, poco más de 45.200 trabajadores, surgen 31 profesiones con más de 100 representantes. El resultado puede verse en el Gráfico 2.



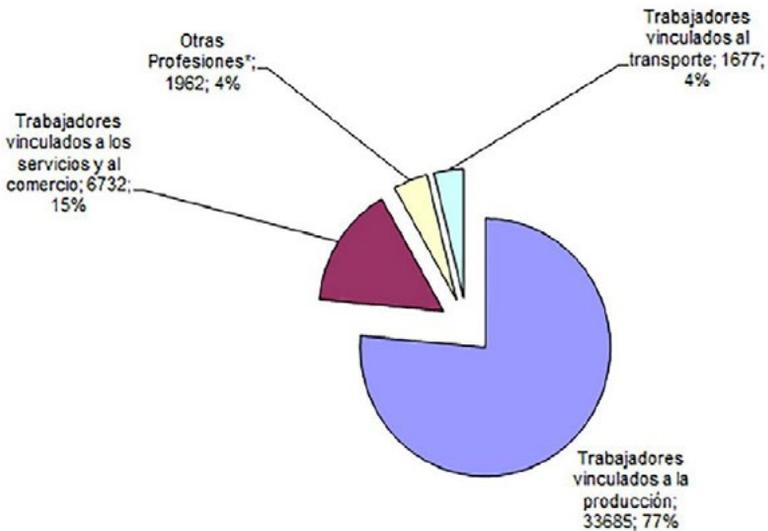
El problema con las categorías socio-profesionales es que no siempre es posible determinar del “nombre” de la profesión la posición de clase. Sucede así con los panaderos, carpinteros, herreros, carreros y otros por el estilo, que resulta difícil saber en qué clase ubicarlos en tanto pueden ser patrones, trabajadores independientes u obreros. Es decir, la denominación no describe con certeza las relaciones sociales de clase que se esconden detrás de aquella designación. Sin embargo, y aquí siguiendo el consejo de Sautu (2011, p.163) es una de

18 El censo releva las profesiones de 60.395 personas, y es de este grupo que se desprende el cálculo de los 45.200 trabajadores asalariados. El resto se trata de los menores de 14 años y mayores de 75 a los que el censo no preguntaba su profesión.

las formas más apropiadas de aproximarse a la estructura de clase de una sociedad estudiada. La respuesta se encuentra en el aspecto metodológico, sistemático y amplio con el que se construye el objeto de estudio a partir de la mirada profesional. Hecha esta salvedad y defendida la opción por este tipo de observables, podemos avanzar.

Para nuestro análisis nos hemos concentrado en el estudio de los datos vertidos por el Primer Censo Nacional de 1869. De las treinta y una profesiones con más de cien trabajadores, veintiuna corresponden a tareas productivas, siete a comercio y servicios y tres a transporte.

Gráfico N°3, Valores y porcentajes de Trabajadores relacionados a la esfera de la economía que los ocupa en 1869.

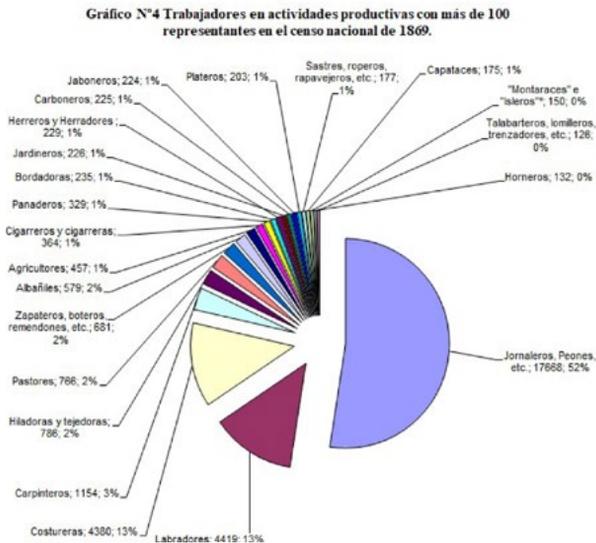


*Aclaración de la categoría “Otras Profesiones”, en ésta se incluyeron: 93 hojalateros, 88 mucamos, 82 picapedreros, 75 hortelano, 75 amasadoras, 74 quinteros, 74 domadores, 63 mendigos, 60 ladrilleros, 58 tipógrafos, 56 queseros, 56 curtidores, 50 cribadores, 50 confiteros, 48 cocheros, 46 músicos, 44 pescadores, 42 pintores, 41 porteros, 41 parteras, 39 calafates,

37 techadores, 36 chacareros, 34 caleros, 33 vigilantes, 33 desolladores, 30 organistas, 29 artesanos, 27 sombreros, 26 puesteros, 25 postillones, 25 foguistas, 23 maquinistas, 21 aguadores, 20 silleteros, 20 peluqueros, 19 tamberos, 19 mayordomos, 18 modistas, 16 pilotos, 16 changadores, 16 niñeras, 14 mineros, 12 presidiarios, 11 atahoneros, 10 serenos, 10 poceros, 10 pasteros, 9 prácticos, 9 graseros, 9 ebanistas, 8 vagos o rateros, 7 estibadores, 7 barranqueros, 6 barqueros, 6 armeros, 5 tapiceros, 5 baqueanos, 5 alpargateros, 4 periodistas, 3 torneros, 3 mayoresales de diligencia, 3 lancheros, 3 escoberos, 3 alfareros, 3 colchoneros, 2 prostitutas, 2 picadores de tabaco, 2 peñeros, 2 fundidores, 2 encuadernadores, 2 empapeladores, 2 basureros, 2 alambradores, 1 viandistas, 1 tachero, 1 practicante, 1 marmolista, 1 litógrafo y 1 afilador. Total: 1.965 personas.

Los trabajadores vinculados a la producción

Rápidamente podemos decir que la mayor parte de las profesiones con más de cien obreros pertenecía a la producción, como vimos en el gráfico anterior. Cuantitativamente esto es 33.685 trabajadores, es decir, el 77 % del total de los obreros. A su vez, dentro de este grupo se imponen fuertemente los jornaleros y peones, es decir, el proletario más “puro” que genera el capitalismo. Ellos son el 60,2 % del total de los trabajadores productivos.



Dentro de las actividades productivas encontramos a la mayoría de las fracciones obreras, o en vías de proletarización: jornaleros, labradores, jardineros pastores, agricultores, montaraces o isleños. La sumatoria de este solo grupo, es decir, de los vinculados a la actividad extractiva-primaria del agro, alcanza al 80 % de los trabajadores vinculados a la producción. Está claro que los jornaleros son la mayoría amplia de toda la estructura social entrerriana. Estos obreros se dividen entre los que tienen un trabajo fijo, mensual, que genéricamente se les llama “peón”, y otro grupo, que está compuesto por los otros quienes tienen que buscar su trabajo día a día, “jornaleros”, y se dedican a trabajar estacionalmente en los ciclos rurales, tanto de las actividades agrícolas, ganaderas como las de transporte. Los peones, por tener un trabajo más estable, que en muchos casos duraba todo el año, serán mejor remunerados y tendrán más valor para el capitalista, porque conocerán mejor las tareas del proceso de trabajo. Sin embargo, la modernización y el creciente empleo de maquinarias que simplifican la tarea, estimula el crecimiento de los jornaleros, algo muy visible en la agricultura. No por casualidad, las autoridades de la época estaban preocupadas por la incertidumbre que generaba este “jornalerismo”, al que se visualizaba como promotor de descontento, hambre, vicios, protestas contra el orden y la ley¹⁹. Esta movilidad del jornalero expresa su lugar en la estructura de la clase obrera. El dominio de la producción rural, con sus actividades secuenciadas y su estacionalidad, genera una *infantería ligera del capital* (Marx, 2001: 544).

El caso de los labradores, jardineros y agricultores, son similares entre sí en cuanto a la actividad concreta. Se diferencian uno de otro por la superficie cultivable que poseen, las herramientas que utilizan y en particular por el destino de su producción, los primeros son para autoabastecerse –principalmente– los segundos y terceros se dedican a la producción de cara a un mercado. En el caso de los jardineros, es conocido su abastecimiento a los pueblos, que comparan con los cada vez más desplazados y menos eficientes labradores.

19 República Argentina, 1872, p. XLII.

El último grupo, los “isleños” o “montaraces”, se trata más de una categoría geográfica que de una categoría ocupacional, por lo que técnicamente serían “isleños” más que “montaraces”. Con ese nombre se hace referencia a un grupo de personas que se dedican a varias actividades diferentes, ligadas por el medio en el que se desarrolla, más que por una variable del tipo rama de industria o capital que lo contrata. También vale mencionar que de alguna manera este grupo aún tiene la posibilidad de vivir, aunque sea parcialmente, es decir, posee medios de vida. No se descarta que ingresen a la infantería ligera en momentos de cosecha o yerra.

Del grupo de las actividades manufactureras vinculadas al abasto de los mercados locales tenemos las profesiones típicas, que no pueden faltar en ninguna sociedad: los carpinteros –el grupo mayoritario de este agrupamiento– zapateros, panaderos, herreros, albañiles o talabarteros. También nos encontramos con hiladoras y tejedoras, plateros, bordadoras y jaboneros.

Los trenzadores y talabarteros, que realizan trabajos en cuero, son una tradición de la campaña. En esto se empleaban muchos hombres que aprovisionaban los almacenes de ramos generales de lazos, riendas, rebenques y otros utensilios de primera necesidad en las tareas agrícolas. De la misma manera, los plateros, venían a cubrir la demanda de la decoración distintiva del gauchaje provincial, aunque su mercado no se agotaría en estos²⁰.

La presencia de capataces nos permite conocer la existencia de trabajo donde es necesario alguien que ordene la cooperación entre los diferentes trabajadores parciales. El censo señala a 175 trabajadores de este tipo, 9 en el departamento Uruguay, 15 en Gualeguaychú, y 151 en el resto de la provincia.

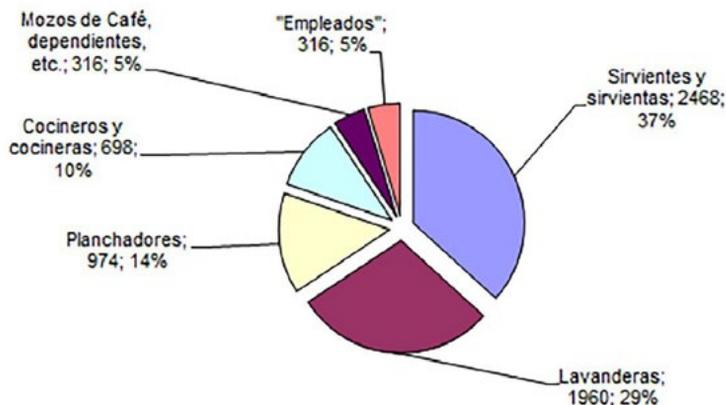
20 Sin desvalorar la importancia simbólica y práctica que tenía el caballo para el criollo, Mantegazza realiza una descripción de estos pequeños lujos, comparando además su preocupación por decorar el caballo, en contraste con el abandono de su residencia.

Ver Mantegazza, 1916: 60.

Trabajadores vinculados a los servicios y comercio y al transporte

Los trabajadores vinculados con los servicios y el comercio sumaban 6.732 trabajadores, el 15 % del total de la clase.

Gráfico N°5, Trabajadores en actividades de servicios y comercio con más de 100 representantes en 1869.

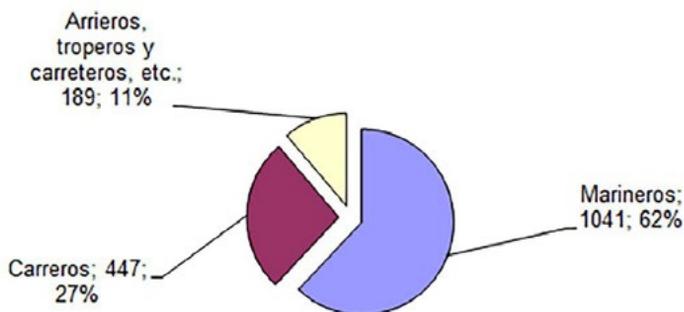


La primera característica fuerte de este grupo de trabajadores es su clara composición femenina, en especial en sus grupos numéricamente más importantes: sirvientes, lavanderas y planchadores. Otras profesiones tienen una composición un poco más heterogénea en ese sentido, como es el caso de los cocineros, empleados varios y los mozos o dependientes.

Trabajadores vinculados al Transporte

Importantes más por su función que por su número, los trabajadores vinculados al transporte apenas sumaban el 4 % del total de la clase obrera entrerriana, unos 1.677 trabajadores.

Gráfico N°6, Trabajadores de Transporte con más de 100 representantes en el Censo de 1869.



La principal actividad ligada al transporte, y que más trabajadores ocupaban era la relacionada con la navegación. Por ello es que se computan 1.041 marineros (República Argentina, 1872: 162), el 62 % de todos los trabajadores vinculados al transporte. Para tener una idea del volumen del movimiento fluvial en 1869, basta señalar que existían en 8 puertos entrerrianos 16 buques a vapor, con una capacidad de carga de 3.193 toneladas, tripulados por 175 marineros y 93 barcos a vela, con una capacidad de 8.323 toneladas tripulados por 1.797 marineros.

El otro grupo relacionado con las actividades de transporte eran las carretas y diligencia, aquí tenemos que diferenciar las tareas de transporte de mercaderías –las carretas– de las que se encargaban de llevar pasajeros a través de los parajes y pueblos –diligencias– y de las cuales tenemos un poco más de información.

En resumen, podemos decir hasta aquí que la clase obrera entrerriana, joven y diversa por su origen, tendía a amontonarse, sin embargo, en torno a la capa superior del ejército industrial de reserva, aquello que hemos denominado, siguiendo a Marx, “infantería ligera del capital”. De allí la preponderancia de los trabajadores estacionales. El elemento que contribuía a crear esta situación era el peso definitivo que tenía en la provincia la producción agraria. No extraña tampoco que, en el conjunto, la fracción rural de la clase obrera se constituya en el núcleo, no solo de los trabajadores ubicados en la producción sino en el conjunto de la clase.

Conclusiones

La aparición del sistema capitalista fue, tal vez, el mayor cambio histórico que sufrió esta región del mundo desde la llegada de los españoles. El tamaño de los cambios, los márgenes y las profundidades, aún se están estudiando, y me temo que nos faltará mucho tiempo más para conocer de manera fehaciente las transformaciones vividas. La imagen de un sistema nuevo que brota a partir de otro debe considerar los elementos antiguos y nuevos que se interrelacionaron, hay que prevenir que el cambio estuvo marcado por diversos tiempos y que difícilmente describirían una línea recta continua y sin obstáculos, aunque con claridad se reconozca un proceso de desarrollo de la economía de mercado y de un Estado que respondía, de acuerdo se lo permitieran las tensiones sociales, a su desenvolvimiento.

Dentro de estos cambios hemos aportado un breve análisis del origen de uno de los factores fundamentales de la sociedad capitalista, la de una clase de hombres y mujeres que vivían de la venta de su fuerza de trabajo. Pero, nuevamente, el desafío para el lector, así como para el historiador, es el de alejarse de la imagen por demás simplista de un cambio de la noche a la mañana y que alcanzaba una

homogeneidad en las condiciones de vida. La complejidad del proceso histórico nos habla de procedimientos disímiles y diferenciados, así como de desafíos que le resultaron caros a la burguesía, pero tareas históricas necesarias que esta debía enfrentar para desarrollar el tipo de sociedad que le generaba mayores beneficios particulares.

El material humano que conformó esta clase trabajadora fue diverso, tanto por su composición de origen como por sus tareas desarrolladas. Frente a estos sujetos la clase dominante fue practicando diferentes formas de coacción que impusieron el trabajo asalariado como medio de vida. El primero de ellos fue la privatización de la tierra y el control disciplinar de la población nativa, originada en el proceso de descomposición del Virreinato del Río de La Plata y las guerras que siguieron a la independencia. Estas leyes trajeron como resultado una conmoción en la forma de vida de aquellos habitantes, productores directos, pastores y labradores, que se vieron expropiados de la tierra y restringida su movilidad, rompiendo los mecanismos consuetudinarios por los cuales aquella población accedía al uso y explotación del espacio. El resultado fue lograr una masa de trabajadores locales, conocedores del trabajo rural, en particular el inclinado por la ganadería, y que a partir de la década de 1860 debió buscar empleo en las grandes estancias y saladeros de la provincia.

El otro grupo de trabajadores que vino a componer la clase obrera originaria era de origen europeo. Se trata de los inmigrantes, muchos de ellos llegados a estas costas buscando convertirse en pequeños propietarios rurales o escapando a la proletarización en sus lugares de origen, que vinieron a ser la mano de obra calificada que se ocupó fundamentalmente en los pueblos desarrollando tareas necesarias para el nuevo estadio del desarrollo de las fuerzas productivas. Se trata de aquellos trabajadores que oficiaban de herreros, carpinteros, panaderos, tipógrafos, etc. Es decir, mano de obra calificada, reducto del artesanado europeo que encontraba ocupación a su oficio en las fronteras del sistema social que finalmente, décadas más tarde, descalificaría y empujaría a la venta llana de su fuerza de trabajo.

Este esbozo de historia, estas pinceladas gruesas del proceso de proletarización, deben profundizarse para comprender el origen de la clase trabajadora y aspiramos a que estos aportes primarios incentiven a otros investigadores a indagar en la historia obrera, que no es otra que la historia de las grandes mayorías desposeídas.

Bibliografía

- Bonaudo, M. y Sonzogni, E. (2000). “Cuando disciplinar fue ocupar (Santa Fe, 1850-90)”. En *Mundo Agrario*, (1), UNLP: 1-27.
- Brougues, A. (1855). *Extinción del pauperismo agrícola por medio de la colonización en las provincias del río de la Plata*. Imprenta del Estado.
- Buchbinder, P. (2004). *Caudillos de pluma, hombres de acción*. Prometeo.
- Djenderedjian, J. (2008). *Historia del capitalismo agrario pampeano: La agricultura pampeana en la primera mitad del siglo XIX*. Siglo XXI Editores. Tomo 4
- Djenderedjian, J.; Bearzotti, S. y Martirén, J. (2010). *Historia del capitalismo agrario pampeano: expansión agrícola y colonización en la segunda mitad del siglo XIX*. Teseo-Editorial de la Universidad de Belgrano. Tomo 6.
- Dobb, M. (1974). *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*. Siglo XXI editores.
- Du Graty, A. (1968) [1858]. *La Confederación Argentina*. Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos, Palacio San José, Serie III, Núm. 7: Paraná, Tall. Graf. Nueva Impresora,
- Entre Ríos (1878). *Código rural de la provincia de Entre Ríos*. La Velocidad.
- Entre Ríos (1893). *Código rural de la provincia de Entre Ríos*. La Velocidad.

- Entre Ríos (1897). *Tierras públicas de la provincia de Entre-Ríos: ley sobre su enajenación*. El Paraná.
- Garavaglia, J. (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires*. Ediciones de la Flor.
- Gori, G. (1951). *Vagos y Malentretenidos*. Ed. Colmegna.
- Hinchliff, T. (1863). *South American sketches*. Longman, Green & Roberts,
- Hobsbawm, E. (2005). *La Era del Capital: 1848-1875*. Critica.
- Hutchinson, T. (1866). *Buenos Aires y otras provincias Arjentinas*. Imprenta del Siglo.
- Leyes, R. (2014). “Destellos de un nuevo sujeto: Los conflictos obreros en los saladeros y la formación de la clase obrera entrerriana (1854-1868)”. *Mundo Agrario*, (30) UNLP.
- Macchi, M. (1949). *Urquiza Colonizador*. Talleres Gráficos Américalee.
- Mantegazza, P. (1916) [1876]. Río de la Plata y Tenerife: viajes de estudios de Pablo Mantegazza. Universidad de Tucumán, *Viajes por el Río de la Plata y el interior de la Confederación Argentina*. Coni Hnos.
- Marx, C. (2001). *El Capital*. FCE. Tomo I
- Mases, E. (2010). *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el sur del Territorio (1878-1930)*. Prometeo Libros.

- Mayo, C.; Amaral, S.; Garavaglia, J. y Gelman, J. (1987). “Gauchos, Campesinos y fuerza de trabajo en la campaña rioplatense colonial”. *Anuario del IEHS* (2) Universidad del Centro, Tandil.
- Monzón, J. (1929). *Recuerdos del pasado: vida y costumbres de Entre Ríos en los tiempos viejos*. L. J. Rosso.
- Napp, R. (1876). *La República Argentina, por encargo del Comité Central Argentino para la exposición en Filadelfia*. Impr. S. A.
- Oszlak, O. (2015). *La formación del Estado argentino*. Ariel.
- Page, T. (1859). *La Plata, the Argentine Confederation and Paraguay*. Applewood Books.
- Peyret, A. (1872). *Algunos apuntes sobre colonización para la provincia de Entre Ríos*. [Concepción del] Uruguay: Imprenta de la Democracia.
- Peyret, A. (1889). *Una visita a las colonias de la República Argentina*. Imprenta “Tribuna Nacional”.
- Pressel, G. (2009). “Los hombres que administran la justicia local. La persistencia de la notabilidad en el Oriente entrerriano (1841-1853)”, en Barreiro, D. (comp.). *Justicia y Fronteras. Estudios sobre historia de la justicia en el Río de la Plata. (Siglos XVI-XIX)*. Universidad de Murcia.
- Pressel, G. (2009). Entre la ley y el orden: Los vagos y malentretidos en el espacio entrerriano en la primera mitad del siglo XIX, Ponencia presentada en el III Congreso de Historia e Historiografía, Santa Fe, 7 y 8 de mayo, pp.4-5.

República Argentina (1872). *Primer Censo de la República Argentina*. Imprenta El Porvenir.

Reula, F. (1971). *Historia de Entre Ríos*. Castellví.

Rodríguez, D. (2018). *La riqueza pública antes que la riqueza fiscal: las políticas estatales de control y regulación de tierras públicas provinciales. Entre Ríos, 1860-1872*. Tesis de Licenciatura en Historia, F.H.A.yC.S.-U.A.D.E.R. Sede Uruguay.

Román, C. (2004). “Los cambios en la protesta: los trabajadores de las estancias y saladeros. El caso del oriente entrerriano (1850-1862)”. *PIMSA*, (46).

Ruiz Moreno, M. (1864). *Leyes y Decretos, Colección de leyes, decretos y acuerdos sobre las tierras de pastoreo de la Provincia de Entre Ríos*. Imprenta del Siglo.

Sabato, H. - Romero, L. (1992). *Los trabajadores de Buenos Aires. La experiencia del mercado: 1850-1880*. Sudamericana.

Schmit, R. (2004). *Ruina y resurrección en tiempo de guerra: sociedad, economía y poder en el Oriente entrerriano posrevolucionario 1810-1852*. Prometeo Libros.

Schmit, R. (2007). “Transformaciones jurídicas de la propiedad de la tierra y conflicto social en Entre Ríos 1820-1870”. XI Jornadas Interescuelas / departamento de Historia, Tucumán, Mesa Temática 116.

Schmit, R. Alabart, M. (2015). “Propiedad, trabajo y justicia en la campaña”, en Roberto Schmit (ed.), *Caudillos, política e instituciones en los orígenes de la Nación Argentina*. Ediciones UNGS.

Schmit, R. (2008). *Historia del capitalismo agrario: Los límites del progreso: expansión rural en los orígenes del capitalismo rioplatense, Entre Ríos 1852-1872*. Siglo XXI Editores.

Wilcken, G. (1873). *Las Colonias: Informe sobre el estado de las colonias agrícolas en la República Argentina*. Imp. Lit. y fundición de tipos á vapor de la Sociedad Anónima.

Las municipalidades entrerrianas se consolidan: contexto y aspectos político-administrativos, 1872-1883

Pedro Kozul

Devolvamos al pueblo la gestión de sus propios negocios por medio de la institución municipal que es el secreto de la fuerza de los pueblos libres, la escuela primaria del gobierno representativo¹.

En su discurso de asunción, para mayo de 1871, el gobernador Emilio Duportal –que tres meses después renunció al cargo– aludió sobre la imperiosa necesidad de implementar el postergado régimen municipal en Entre Ríos, como parte de una reconfiguración institucional y una profunda renovación de la dirigencia política entrerriana. En la primera mitad de 1872, el poder ejecutivo provincial junto con la Cámara de Diputados trabajó en una batería de disposiciones que pretendían fortalecer la organización institucional del Estado, descentralizar sus funciones, complejizar su intervención en las localidades y aumentar sus finanzas por medio de impuestos que gravaran la producción, comercialización y el consumo de bienes primarios. En ese programa, las municipalidades desempeñarían un papel decisivo, puesto que fueron concebidas por el gobierno al promulgar cada normativa, pese a que aún no estaban establecidas.

1 Universidad Autónoma de Buenos Aires (1991). *Documentos relativos a la Organización Constitucional de la República Argentina. T. II*. Buenos Aires: Cñía. Sud. de Billetes de Banco, p. 202.

Hablamos, entre otras leyes, del alumbrado público, cuyos artefactos fueron costeados por las municipalidades; de la ley de ejidos que reguló el poblamiento y la agricultura de cada municipio y les delegó la delineación de un ejido propio para que pudieran vender, registrar títulos o arrendar las tierras que se ubicaran dentro de aquel territorio; del reglamento de tramway en el que determinaron su trayecto y recorrido; de la ley sobre refacción de templos, dirigida por comisiones que integraron los actores municipales. Además, se promulgaron una serie de medidas que comprendieron las “rentas municipales”: peaje, contraste de pesos y medidas, canteras, cortes de madera, saladeros, marchamo de cueros, abasto de carne, pontazgo y papel sellado. También, se creó por ley un banco que estaba habilitado a realizar préstamos a las municipalidades, se reglamentaron saladeros y graserías (establecimientos que quedaban bajo supervisión municipal) y se codificó un registro electoral para la inscripción de los vecinos de cada localidad que estuvieran aptos para votar².

Asimismo, los conflictos bélicos sucedidos tras la muerte de Urquiza impactaron, directa o indirectamente, en las dinámicas municipales de esa década. Diversos autores han subrayado la centralidad que tuvieron los tres levantamientos federales liderados por Ricardo López Jordán (1870-1871, 1873 y 1876) en la vida económica y política de la provincia (Djenderedjian, 2013; Schmit, 2015; Pérez, 2020). El estado de sitio y la incursión del ejército nacional trajeron consigo la influencia de los agentes del gobierno nacional en la esfera política provincial y produjeron una fuerte reconfiguración de los elencos políticos locales (Bressan, 2019). Estos últimos, se dividieron en múltiples y conflictivas facciones, inaugurando, de este modo, inéditas formas de competencia política en la provincia –que contrastaban con el unanimismo imperante en décadas anteriores–, mientras que

2 Al igual que la Ley Orgánica de Municipalidades, la mayoría de estas leyes se sancionaron en mayo, excepto la creación del banco (agosto), y el reglamento sobre saladeros y graserías, como el registro electoral (septiembre).

resurgían antiguas tensiones territoriales entre los grupos del Paraná y del Uruguay (Pérez, 2021). Al mismo tiempo, esas campañas militares devastaron la economía provincial y obligaron al gobierno a realizar una readecuación institucional con el objetivo de materializar sus proyectos productivos, principalmente el desarrollo agrícola por medio de la “colonización radial” (Djenderedjian, 2008).

Por otra parte, siguiendo en 1872, el gobierno promulgó la ley orgánica de municipalidades³. Esta no fue un caso excepcional de Entre Ríos, pues, ese año prácticamente todas las provincias reglamentaron sus regímenes municipales. Por ejemplo, observamos que en las provincias de Santa Fe y Mendoza sus respectivos gobiernos sancionaron leyes de municipalidades. Al igual que ocurrió en Entre Ríos, se unificaron las disposiciones promulgadas durante la década de 1860, lo que obligó a reestructurar el organigrama funcional de las autoridades políticas departamentales (jefaturas y subdelegacias). No obstante, existieron diferencias. En el espacio santafesino vino precedida por una reforma constitucional y, al igual que en Mendoza, estableció parámetros demográficos para la instalación de municipalidades; cuestiones ajenas al itinerario entrerriano (Bonaudo, 2008). En el caso de la normativa mendocina, esta subsanó determinados defectos de una ley anterior (1868) y “rigió con importantes modificaciones, como las reformas [centralizadoras] de 1874 y 1876, hasta [...] la Constitución de 1895” (Sanjurjo de Driollet, 2004: 149). En otros términos, las municipalidades mendocinas sortearon un conjunto de vaivenes y limitaciones que contrastan con un derrotero más lineal y menos centralizado que revelaron las instituciones municipales entrerrianas. También para esa década, las municipalidades de Corrientes comulgaron con el gobierno para construir un nuevo entramado municipal, tras un cúmulo de malogrados proyectos (Buchbinder, 2010); un evento análogo aconteció en 1872 con el consejo municipal de Posadas, bajo la subordinación

3 Dejamos para otro momento un análisis pormenorizado de las características que presentó esta normativa.

del gobierno correntino (Pyke, 2020). En Jujuy, a partir de la ley de fondos municipales (1872), se percibió un funcionamiento normal de la municipalidad capitalina que se caracterizó por su relativo equilibrio fiscal (Conti & Boto, 1997). Finalmente, en Buenos Aires, la constitución provincial de 1873 estatuyó una serie de reformas para sus municipalidades con prerrogativas semejantes a las que apreciamos para Entre Ríos, aunque se destaca una diferencia, dividió su administración en dos departamentos: ejecutivo y deliberativo (Recalde, 2008).

Al tener en cuenta este panorama, pretendemos reconstruir las instancias de negociación, tensión y aceptación (o rechazo) que se establecieron entre las municipalidades y el gobierno provincial en relación con la transferencia, adquisición o creación de nuevas prerrogativas. Y, conjuntamente, procuramos identificar las formas de recaudación que instrumentaron las municipalidades, la incorporación de recursos, los cambios operados en sus gastos y las prioridades que definieron en función de la precariedad de sus erarios. En esta dirección, problematizamos: ¿Qué tipos de matices y similitudes manifestaron los balances económicos de las municipalidades entrerrianas?, ¿cuáles fueron sus debates, diagnósticos y las formas de resolver los problemas presupuestarios? Por último: ¿qué discusiones estimularon los gastos, bienes, rentas, deudas y déficits, tanto en el interior de cada municipalidad como entre los distintos poderes del estado o instituciones de diversas esferas administrativas?

En definitiva, analizaremos los aspectos administrativos de tres municipalidades entrerrianas que se encuentran mejor documentadas: Colón, Gualaguaychú y Paraná; poniendo el énfasis en su estructura de gastos e ingresos, como en las dificultades económicas que afrontaron; diseñamos tres secciones, una para cada municipio, finalizando con una recuperación del proceso general.

Balances económicos de las municipalidades de Entre Ríos: matices y semejanzas

En los últimos años, la denominada historia fiscal ha puesto énfasis en la gestión cotidiana de los diversos agentes públicos y privados que se involucraron en la recaudación de recursos, como también, en una gama variopinta de erogaciones en el marco de las nuevas directrices de la fiscalidad liberal que aplicaron las distintas instancias estatales conformadas en Hispanoamérica durante el tránsito colonial a las repúblicas decimonónicas⁴. Tales estudios, centraron su atención en la interacción que existió entre la esfera nacional y los espacios provinciales; evaluaron cómo delimitaron en simultáneo sus atribuciones fiscales⁵. Estas pesquisas allanaron el camino para reducir la escala de análisis a unidades territoriales más pequeñas: los municipios, cuyo conocimiento sobre la trayectoria de sus erarios, y la relevancia que tuvieron los procesos de formación de jurisdicciones fiscales a nivel municipal, todavía es insuficiente y fragmentado (Bonaudo & Sonzogni, 1997), sin negar la producción académica más reciente.

En este ángulo, existen al menos dos consensos en la historiografía sobre las finanzas municipales decimonónicas del continente latinoamericano. Por un lado, la precariedad de los recursos con que contaron las municipalidades y los déficits constantes relativos con la estructura de sus gastos que se agravaron ocasionalmente por las

4 En esta línea, situamos los trabajos de Marcello Carmagnani, Carlos Marichal, Juan Carlos Garavaglia, Josep María Fradera, entre otros historiadores. Un balance a escala continental en Bandieri, S. (2010). *La historia económica y los procesos de independencia en la América hispana*. Prometeo.

5 La literatura en este campo para el caso argentino es prolífica, como muestran las investigaciones compiladas en Gelman, J. (2006). *La historia económica en la encrucijada. Balances y perspectivas*. Prometeo.

agitadas coyunturas políticas, decisiones gubernamentales o dificultades financieras (Acosta, 2007; Canedo, 2018). Por el otro, los desafíos que debieron enfrentar durante su proceso de implementación, básicamente el de conformar una jurisdicción fiscal propia que les permitiera autoabastecerse con recursos suficientes (Pyke, 2020: 78).

De ahí que el interés de este trabajo apunte a captar las dimensiones políticas-administrativas de los municipios entrerrianos y sus conexiones con el gobierno provincial, más que reflexionar per se desde un enfoque de tipo fiscalista. Para eso, examinamos los presupuestos municipales y balances económicos, las ordenanzas y memorias (municipales y ministeriales) y la correspondencia que emanaron los municipales con destino a la gobernación. Así, partimos de considerar que la reconfiguración de jurisdicciones locales, impulsada por la conformación de municipalidades, coexistió con tres fenómenos que estuvieron intrínsecamente relacionados: el fortalecimiento estatal de la provincia y la descentralización de sus funciones, un rápido crecimiento demográfico en el tercer cuarto del siglo XIX –principalmente de las ciudades– y una cierta recomposición económica; variables que hemos advertido en estudios preliminares sobre el tema (Kozul, 2020; 2021; 2023)⁶. Tales condiciones, facilitaron que los municipios entrerrianos –en comparación con otras experiencias municipales coetáneas de la región rioplatense– ostentaran una relativa solidez en sus finanzas; sin eludir que algunos debieron afrontar déficits recurrentes, grandes deudas y graves problemas presupuestarios.

6 Exponemos, en esta oportunidad, cómo variaron los indicadores poblacionales para la década del setenta: Colón pasó de tener 702 habitantes en 1869 a 1.204 en 1882, manifestó una tasa de crecimiento demográfico anual del 4.2 %. Archivo General de la Provincia de Entre Ríos (AGPER). Memoria de 1882. Fondo de Gobierno (FG). Serie XIII, caja 3, leg. 15. Gualaguaychú, en el Primer Censo Nacional, exhibió 9.776 habitantes, en 1881 tuvo 13.196 (2.5%). AGPER. Memoria de 1881. Serie XII. Subs. H, caja 2, leg. 6. El municipio de Paraná aumentó su población de 10.093 en 1869 a 12.000 en 1878 (1.9%). (Ferreira, 1878, p. 365).

Antes que nada, hacemos algunas aclaraciones metodológicas. Para los gastos, colegimos cinco variables: en “sueldos”, agrupamos los cargos designados por las corporaciones municipales; generalmente se trataba de secretarios, tesoreros, escribientes, médicos, ordenanzas, peones, ingenieros, comisarios, entre otros. Estos sueldos se abonaban mensualmente y comprendían el egreso más significativo, puesto que promediaban la mitad de sus presupuestos. En “administrativos”, reunimos los gastos corrientes destinados al funcionamiento de la municipalidad: alquiler de casa, impresiones, sellos y compra de muebles; cuyo monto, los municipales buscaron aminorar con la adquisición de un edificio propio. Por “servicios públicos”, entendemos tres rubros: limpieza, alumbrado y construcción de obras; su estimación se acrecentó a medida que surgieron nuevas necesidades en las comunidades locales. En “sociales”, subrayamos dos áreas: salud y educación; asociamos aquí las fiestas patrias y las subvenciones que transfirieron las municipalidades a las bibliotecas populares y sociedades de beneficencia que administraron los hospitales de caridad. Por último, en “deudas” no solo anexamos los compromisos fiscales que amortizaron los tesoros municipales, sino también los eventuales. Dicho rubro se percibe en todos los municipios; si bien presentaron una intensidad desigual según cada localidad, ostentaron un pico común en 1881.

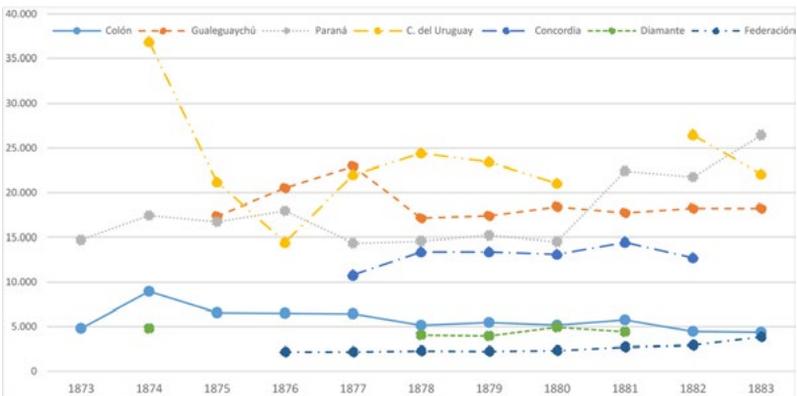


Gráfico N° 1. Presupuestos de gastos de las municipalidades entrerrianas, 1873-1883.

Fuente: elaboración propia. Ver referencias en anexo.

A su vez, indicamos que, para el periodo de construcción de jurisdicciones municipales, es frecuente encontrarse con tres problemas en lo que concierne a sus finanzas. Primero, los presupuestos comúnmente desacoplaban con los balances económicos. Segundo, la demora –intencional o no– por parte del gobierno en la transferencia de las rentas que debían estar bajo supervisión municipal. Por último, al igual que en las municipalidades mendocinas, los municipales anticipaban el cobro de ciertos ramos antes que la legislatura aprobara la ordenanza, esto generaba desbalances y un óbice en su accionar (Sanjurjo de Driollet, 2004: 145).

En relación con los ingresos municipales, señalamos los “impuestos” –directos e indirectos– a la producción, consumo y circulación de mercancías por el ejido municipal, en el que sobresalieron: patentes, abasto, matadero y marchamo de cueros; colectivamente cubrieron la mitad de los recursos, porcentaje que condice de alguna manera con el que ha sido señalado para otros municipios de Hispanoamérica⁷. Añadimos otros impuestos medianamente redituables en algunas localidades: la explotación de canteras (Paraná); el derecho de balsa, peaje y pontazgo (Gualedguaychú), o la introducción de cereales (Colón). En “remates”, asociamos la tercerización de rubros

7 En las haciendas municipales de El Salvador, entre 1870-1890, el componente más importante de sus ingresos procedía del consumo de carne que no descendía del 30 % (Acosta, 2007: 373). En el municipio de Orizaba (Estado de Veracruz), para 1880, la introducción de ganado para el consumo comprendía un 60 %, sumando sus tres ramos: derecho municipal, plaza de mercado y casa de rastro (Celaya Nández, 2019, p. 16). En el ayuntamiento de Veracruz, los impuestos a mercados de abasto representaron el 43 % (Hidalgo Hernández, 2016: 76). En Mendoza, las patentes que pagaban los negocios de abasto redituaban más del 50 % de las entradas en todos los departamentos (Sanjurjo de Driollet, 2004: 247). En Jujuy, entre 1875 y 1884, oscilaron entre el 26 y el 60 % (Conti & Boto, 1997: 48). Para 1872, en el consejo municipal de Posadas, el rubro de mayor cuantía y continuidad fue el derecho de abasto (Pyke, 2020: 85).

municipales a empresarios, especialmente la lotería de billetes y cartones; sin soslayar el ingreso por collares de perros y permisos de edificación que ofrecieron un recurso interesante en los primeros años de las municipalidades entrerrianas. También mencionamos los bailes, diversiones públicas y otros tipos de atractivos culturales. En “servicios públicos”, unificamos el impuesto que abonaban los vecinos como retribución al alumbrado y la limpieza; fue el rubro más significativo, pero más complejo de recaudar. En “eventuales”, adjuntamos multas e ingresos ocasionales. En “venta de tierras” resaltamos: registro de títulos, compra-venta de propiedades y arrendamientos dentro del ejido municipal; ramo álgido durante la segunda mitad de los años setenta. Finalmente, en “subvenciones” presentamos los libramientos del gobierno provincial o nacional para el mantenimiento de establecimientos públicos: el hospital, las instituciones educativas o para el fomento migratorio.

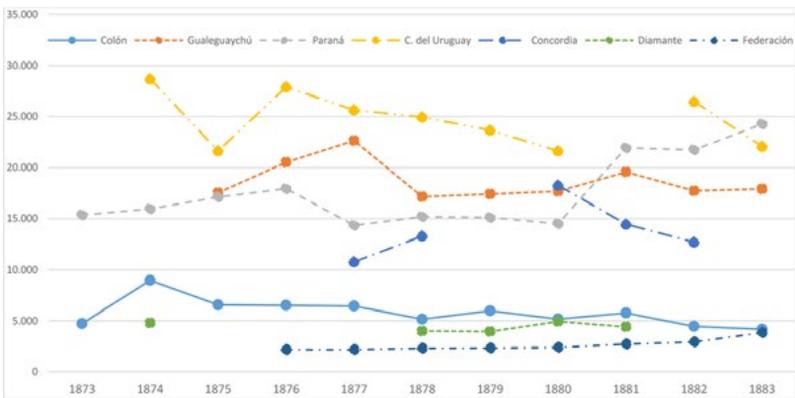


Gráfico N° 2. Cálculo de recursos de las municipalidades entrerrianas, 1873-1883

Fuente: elaboración propia. Ver referencias en anexo.

En comparación con los egresos, los recursos fueron similares en los tres casos seleccionados, por lo cual, evitaremos rebotar en su sistematización, con las excepciones que serán oportunamente señaladas.

La municipalidad de Colón: el desafío de administrar la escasez

[En Colón] no tienen aplicación los impuestos [y] las necesidades empleadas para asegurar la percepción de las rentas son fácilmente eludidas.⁸

Arrancamos el recorrido de los balances económicos municipales por Colón. Los gráficos expresan que el balance de sus gastos, para 1873, dio un saldo de 4.800 pesos fuertes, en cambio, sus ingresos arrojaron un número bastante inferior: 1.541⁹. Ese año, la municipalidad cerró sus oficinas por las penurias económicas hasta que redujo su presupuesto¹⁰. Como respuesta, los municipales buscaron imponer –con poco éxito– nuevas contribuciones, pero sin pasar por la legislatura; invocaron “la situación excepcional [...] de hallarse en acefalía absoluta de autoridades [y] la más severa incomunicación con otros puntos [por la rebelión jordanista]”¹¹.

8 *Archivo Municipal de Colón (AMC). 30/12/1874. Libros copiadores (LC). N° 257, 225.*

9 *AGPER. 24/5/1873. FG. Serie XIII, caja 3, leg. 7.*

10 *AMC. 19/7/1873. Actas de Sesiones de la Municipalidad de Colón (ASMC). T. I., N° 18, p. 40. En Guaymallén (Mendoza), la municipalidad paralizó sus actividades en 1871 como consecuencia de su déficit financiero (Sanjurjo de Driollet, 2004: 143). En las municipalidades de Buenos Aires, a mediados del siglo XIX, de los 89 presupuestos elevados, 82 casos (92 %) presentaron déficits, cuatro fueron equilibrados y en tres casos se estimaron saldos favorables; los desequilibrios fiscales en los gastos tuvieron importantes variaciones que iban desde el 10 % al 50 % (Canedo, 2018: 162).*

11 *AMC. 24/7/1873. ASMC. T. I., N° 19, 41.*

Juntamente, suprimieron empleos para disminuir gastos, acción que abrió una discusión al respecto. Delaloye adujo que “debía suprimirse el [cargo de tesorero]”. Izquierdo respondió que “no se podía [suprimir], por los motivos lógicos de la Ley de Municipalidades”. Ernst contrarrestó que, “si no había fondos, no se precisaba de tesorero”; moción que el vice-presidente negó al sostener que “no era justo” despedir a un empleado que cumplió “con su deber”. Martínez validó la supresión, en cuanto que, “desde el momento en que no podía hacerse más economía, la corporación [no debía] temer del resultado de sus actos”. Pero, el vicepresidente insistió en modificar el presupuesto para rebajar el sueldo, sin suprimir el empleo; se aceptó esta propuesta¹².

En 1874, la disparidad entre gastos e ingresos se agudizó: la municipalidad presupuestó 9 mil pesos fuertes y sus recursos alcanzaron 3.860 (Ferreira, 1878: 643). Este año, la correspondencia del presidente con el ministro general puso aclaró esta compleja situación; los municipales apelaron a suprimir empleos como paliativo ya que la deuda había llegado, el año anterior, a 712 pesos fuertes, cuyo monto siguió aumentando¹³. En 1880, apreciamos un cuadro semejante: los municipales presupuestaron 5.177, al tiempo que sus recursos dieron 4.636¹⁴. De hecho, solamente entre 1875-1878 corroboramos que el presupuesto elaborado por la municipalidad de Colón coincidió con sus recursos. Aunque tales discrepancias no impidieron que fueran aprobados por la legislatura, ergo, no se rechazaron como sucedió en otras municipalidades rioplatenses¹⁵.

12 AMC. 4/9/1873. ASMC. T. I., N° 22, 45.

13 AGPER. 2/1/1874. FG. Serie XIII, caja 3, leg. 8.

14 Recién en 1883 su presupuesto se normalizó con un gasto de 4.460 pesos fuertes al tiempo que su balance de recursos alcanzó 4.485. AGPER. 30/11/1883. FG. Serie XIII, caja 3, leg. 15.

15 Como contrapunto tenemos los presupuestos con altos déficits elevados por las municipalidades en el Estado de Buenos Aires que no fueron aprobados y ensayaron diferentes formas para reducirlos (Canedo, 2018: 168).

Otra arista importante es que, comúnmente, los municipales no incorporaron la cancelación de deudas, solamente adjuntaban el monto total que adeudaba la municipalidad, sin discriminar en qué momento se había forjado. De los tres casos seleccionados, Colón ostentó el mayor monto con respecto a sus recursos para amortización. La corporación, en 1876, canceló 1.829 pesos fuertes que involucraban sueldos, gastos corrientes y la construcción del cementerio en San José (Ferreira, 1878: 658). No obstante, la deuda –que desde 1877 tuvo que ver con devolución de subvenciones y ciertos servicios– continuó creciendo, hasta llegar a su máximo nivel en 1881. Así lo expresaron las sucesivas memorias municipales. En 1880, el presidente municipal informó que su administración

[...] nada ha podido hacer para mejorar la situación de este municipio, [porque] la deuda que queda de un año para otro, pesa sobre ella de un modo asombroso. [...] Es necesario que los representantes de los vecinos hagan sacrificios de tiempo, llegando hasta golpear las puertas del Gobierno, en demanda de justa protección para un municipio que [...] tiene uno de los presupuestos más reducidos de la provincia.¹⁶

Efectivamente, de los presupuestos que tenemos registro, el municipio de Colón exhibió uno de los más exigüos, únicamente por encima de Diamante y Federación (Gráfico 1). Para afrontar esos sobresaltos, los municipales aplicaron, en 1881, un fuerte ajuste: recortaron obras, rebajaron un 20 % el sueldo de sus empleados, eliminaron la subvención a las escuelas graduadas y desatendieron la compostura de calles. Por ende, la deuda contraída fue insignificante (comparada con la de años anteriores), pero no impidió que alcanzara valores superlativos¹⁷.

16 AGPER. Memoria de 1880. FG. Serie XIII, caja 3, leg. 12.

17 AGPER. Memoria de 1881. FG. Serie XIII, caja 3, leg. 13.

Como podemos imaginar, estos desbalances económicos se originaban por el déficit de sus ingresos en relación con los gastos contraídos, pero también por el desequilibrio entre la recaudación y el presupuesto. De acuerdo con esta premisa, pudimos cotejar con los movimientos del tesoro municipal.

Cuadro N° 1. Partidas que han aumentado o disminuido según el presupuesto de la Municipalidad de Colón, 1880

Partidas	Presupuesto	Recaudación	Más	Menos	Déficit
Rodados	1.940	1.665		274	
Perros	252	361	109		
Caza	20	18		2	
Diversiones	150	34		115	
Abasto	1.200	896		303	
Marchamo	400	445	45		
Peajes	150	68		81	
Rifas	50	107	57		
Pesas y medidas	400	281		118	
Cementerio	45	21		3	
Para edificar	60	24		36	
Registro de títulos	70	10		60	
Pan	30	30	-	-	
Lotería	50	16		34	
Sellado	80	102	22		
Multas	200	364	164		
Eventuales	120	189	69		
Total	5.197	4.636	467	1.028	561

Fuente: elaboración propia, s/ AGPER. 31/10/1880. FG. Serie XIII, caja 3, leg. 12.

Ciertamente, los propios municipales parece que advirtieron la dificultad de presupuestar ingresos que no concordaban con su recaudación: en 1881, solamente se dedujeron 59 pesos fuertes de

diferencia, frente a los 561 del año anterior¹⁸. En 1882, se redujo a 26 pesos¹⁹. Y, en 1883, se dio un saldo favorable de 70 pesos²⁰. El dato desalentador de este año fue la discordancia de 780 pesos fuertes que se gastaron de más sobre lo presupuestado; la municipalidad contrajo así un saldo negativo de 710 pesos fuertes, o sea, un desbalance en el rango del 20 %²¹.

Por lo general, la escasez de comisarios municipales resintió la recaudación de sus rentas. Estos, debían cuidar que se pagaran los impuestos y aplicar multas contra sus infractores. Como muestra, en el cuadro precedente se observa que el abasto fue el de mayor inequidad entre lo presupuestado y su recaudación. Justamente, la memoria de 1878 destacó que entre las rentas susceptibles de aumentar se encontraba el derecho de abasto²². En cuanto a su percepción, según los municipales, no podía ser más elevada por las irregularidades que se cometían. Estos dieron cuenta de que el comisario de corrales descuidaba la vigilancia sobre los abastecedores que carneaban sin satisfacer los derechos. Por ende, redactaron un nuevo reglamento: de ahí en más, los comisarios deberían marchamar los cueros previa revisión, recibirían el derecho de peaje a los cueros de carretas, presenciarían diariamente la matanza y, después de concluida la limpieza de los corrales, impedirían que se carnee sin una orden²³.

18 AGPER. 31/10/1881. FG. Serie XIII, caja 3, leg. 13.

19 AGPER. 1/11/1882. FG. Serie XIII, caja 3, leg. 14.

20 AGPER. 1/11/1883. FG. Serie XIII, caja 3, leg. 15.

21 En otras regiones, como en el municipio de Nueva San Salvador (El Salvador) para 1881, su porcentaje de deuda era similar: 17% (Acosta, 2007: 376).

22 AGPER. Memoria de 1878. FG. Serie XIII, caja 3, leg. 11.

23 AMC. 23/3/1874. LC. N° 121, 108. Expedimos un dato simbólico: en 1874, el abastecedor de carnes que incurrió en desacuerdos con la municipalidad fue Arquímedes Lilia, quien sirvió como municipal

Si la entrada de carnes a la ciudad para el consumo de la población significó un grave problema por los fraudes que se cometían, mayores inconvenientes depararon su exportación. En 1876, la municipalidad regañó a abastecedores por embarques de cueros “en diferentes puntos [inhabilitados] para tales operaciones”²⁴. Al año, se avista un episodio análogo, un embarque perpetrado por el saladero de Colón “sin cumplir con los requisitos de Ley”. Esto no solo agravó las cuentas municipales, sino también generó “una odiosa diferencia entre los diversos exportadores”²⁵. En paralelo, los municipales reprocharon a los “gobiernos superiores [que] poco o nada” colaboraban para mejorar la realidad económica del municipio; demandaron en 1881 un terreno fiscal al gobierno provincial para consagrarlo a la agricultura, pero hasta el año entrante el gobernador no se expidió al respecto; solicitaron su cooperación para construir un puente, “y aun cuando le sobraron palabras de ofrecimientos”, no tomó ninguna decisión; peticionaron al gobierno nacional para canalizar el río Uruguay y reconstruir el muelle, sin embargo, la desecharon²⁶. Y, en 1883, reiteraron al Congreso de la Nación que tratara el proyecto para construir la aduana, pero sus requerimientos fueron desoídos²⁷.

En relación con sus gastos, llama la atención el costo elevado de los servicios, dado que este municipio careció de alumbrado hasta 1881 y de limpieza hasta 1875. Este ítem se nutrió, particularmente,

entre 1879-1882. AMC. 3/1/1874. LC. N° 50, 41. En 1877, el abastecedor fue Santiago Santa Cruz, acusado por la municipalidad de haber efectuado la carneada “fuera del lugar prefijado para ello”. AMC. 22/3/1877. ASMC. T. I., N° 96, 251. Éste, años antes, fue municipal y jefe político de Colón.

24 AMC. 18/1/1876. LC. N° 52, 61.

25 AMC. 7/4/1877. LC. N° 264, 163.

26 AGPER. Memoria de 1881. FG. Serie XIII, caja 3, leg. 13. El muelle fue inaugurado en 1905.

27 AGPER. Memoria de 1883. FG. Serie XIII, caja 3, leg. 16.

con la realización de obras públicas que implicaron la construcción de caminos vecinales entre Colón y San José. Al mismo tiempo, alcanzó la inversión educativa más alta de las municipalidades observadas: se llevaba toda la columna de “sociales”, hasta que surgió, ínfimamente, el gasto sanitario en 1878. El municipio colonense –en contraste con Gualeguaychú y Paraná– sintió la falta de un hospital; la municipalidad devengó ciertos desembolsos solamente “con el fin de suministrar medicinas y alimentos a los enfermos pobres para enfrentar algunas epidemias [la tos convulsa, difteria, sarampión, escarlatina gangosa y fiebre tifoidea]”²⁸.

Volviendo a la inversión educativa, entre 1879 y 1880 se observa que sus gastos superaron, de manera inédita para las municipalidades hispanoamericanas, al gasto en personal administrativo. En toda esa década, el rubro se aproximó al 20 % del presupuesto²⁹. Por ello, los municipales consideraban a ese ramo como el “mejor atendido”³⁰. A la par, este respaldo económico a las escuelas municipales permitió que la corporación se inmiscuyera en su funcionamiento, removiendo empleados que no eran afines. Esto sucedió en 1882, con

28 AGPER. Memoria de 1880. FG. Serie XIII, caja 3, leg. 12.

29 En los municipios de El Salvador, para la misma fecha, los gastos más onerosos fueron los salarios de empleados que abarcaban más del 50 % del total (Acosta, 2007: 373). En las municipalidades de Mendoza, el gasto en personal administrativo giró en torno al 30 y 50 % (Sanjurjo de Driollet, 2004: 248). En la municipalidad de San Salvador de Jujuy, si bien hablamos de un periodo posterior a este estudio, los gastos salariales para 1894 implicaban el 35 % (Fandos & Remys, 2011: 7).

30 AGPER. Memoria de 1880. FG. Serie XIII, caja 3, leg. 12. La municipalidad financiaba cinco establecimientos educativos: 2 escuelas en la ciudad, 1 en su 4° cuartel, 1 mixta en San José y 1 en Colonia Nueva; de los 12 que existían. Su proporción en el presupuesto bajó notablemente en 1882, al sancionarse una nueva ley educativa que concentró esta materia en el gobierno provincial.

la separación de un secretario, medida que propagó el reclamo de los preceptores, promoviendo “gritos y amenazas contra los municipales [...], diciendo ‘abajo la municipalidad, mueran los municipales, a la cárcel los municipales’, acompañados con amenazas e insultos”³¹.

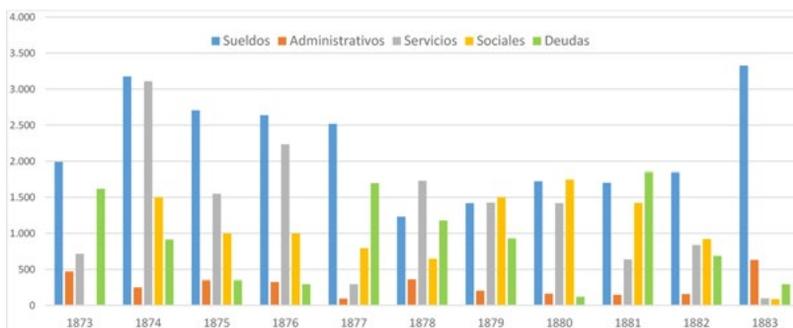


Gráfico N° 3. Egresos de la Municipalidad de Colón, 1873- 1883

Fuente: elaboración propia. Ver referencias en anexo.

En los ingresos hubo un pico de subvenciones nacionales en 1881 para educación, aunque se abonaron simplemente dos años. También se destacan los remates, rubro dilatado por la lotería, que, junto con el abasto de carnes y las patentes de rodados, significó la recaudación más importante. Sobre los servicios podemos decir que despuntaron los animales de pesebre, derechos de cementerio y registro de las personas (único municipio que fiscalizó este ramo). No sobresale, como en otros municipios entrerrianos, el impuesto de alumbrado ya que que la municipalidad optó por no cobrarlo para no recargar al vecindario con nuevas cargas impositivas³². Dicho factor, entre otros, explica el reducido presupuesto que ostentó la municipalidad de Colón.

³¹ AGPER. 21/4/1882. FG. Serie XIII, caja 3, leg. 15.

³² AGPER. Memoria de 1880. FG. Serie XIII, caja 3, leg. 12.

En cuanto a los registros de títulos, esta municipalidad logró una buena recaudación en 1876, para luego decaer, debido a que este municipio –a diferencia de Paraná y Gualeguaychú– careció de ejido propio hasta 1879, ya que su territorio pertenecía a los herederos de Justo José de Urquiza. En este sentido, el presidente municipal argumentó, en 1877, que presidía “la más pobre de todas las municipalidades, [porque no poseía] ni un solo centímetro de terreno y está obligada a sostenerse con las pocas rentas que dispone” (Ferreira, 1878: 635). Al año siguiente, los municipales colonenses plantearon que estaban imposibilitados de “conocer los límites del Municipio por la falta de mensura”, excusándose de por qué sobrepasaban frecuentemente “sus facultades”³³. En 1874, la memoria municipal dejó expuesta dicha realidad al destacar que:

Colón ha sido fundada en terrenos de propiedad particular, no existen en la ciudad ni en su ejido, terrenos de propiedad pública que según la Ley pertenecen a las Municipalidades, y, por consiguiente, esta corporación carece de la principal fuente de recursos que la Ley ha concedido a aquéllas, y no está, por lo tanto, en iguales condiciones de vida y de ejercicio a las demás municipalidades de la Provincia.³⁴

Dada la relevancia de este asunto, resulta válido hacer un paréntesis. Uno de los principales escollos que tuvieron en principio las municipalidades entrerrianas para la administración de sus recursos y el efectivo ejercicio de su jurisdicción fue la delimitación de su territorio donde impondrían sus ordenanzas y disposiciones. Este problema fue señalado por El Chimborazo en 1874. En la vista de este periódico, las municipalidades no conocieron hasta finales de aquella década el territorio de sus respectivos ejidos:

33 AMC. 19/1/1878. LC. N° 202, 226.

34 AMC. 31/12/1874. LC. N° 252, 212.

Y, por consiguiente, en la aplicación de sus disposiciones, muy fácilmente podían extralimitar sus facultades invadiendo ajena jurisdicción [...] de un mismo Departamento [la jefatura política], a quienes la ley ha designado su rol especial, y orbitas diferentes para el desarrollo de sus respectivas funciones.³⁵

Estos argumentos invocaban la falta de aplicación de la Ley de Ejidos que la legislatura sancionó en mayo de 1872, el mismo mes que la Ley Orgánica de Municipalidades. En ella, se delimitaron los ejidos municipales que habrían de designarse, los cuales tendrían una superficie de 4 leguas, distribuidas de la siguiente manera: un cuarto para solares en planta urbana, una legua para quintas y, dos y tres cuartos para chacras³⁶. Pero, los agrimensores que proveyó el gobierno provincial –los agentes del departamento topográfico– ralentizaron las mensuras. Recién para 1878 finalizaron las delimitaciones (con la excepción de Villaguay y Colón), aunque otras resultaron imperfectas y las municipalidades tuvieron que contratar nuevos medidores públicos por su cuenta (Paraná y Diamante).

Para el Ministro General, los agrimensores tenían que nombrar los municipalidades, no obstante, estas elegían “hombres [con] ligeros tintes de conocimientos matemáticos, sin base sólida y sin experiencia en la práctica”; generalmente, continúa, los maestros-albañiles desempeñaban esas funciones. En efecto, sugirió al gobernador que se implantara la institución de agrimensores municipales, “como ha hecho el Gobierno de Buenos Aires” donde cada municipalidad eligiera uno entre los profesionales patentados y estableciera las condiciones fijas para mensurar el territorio (Ferreira, 1878: 286).

35 Instituto Osvaldo Magnasco (IOM). El Chimborazo. Domingo 21 de diciembre de 1873. Año III, Núm. 327.

36 Provincia de Entre Ríos (PDER). 9/5/1872. *Recopilación de Leyes, Decretos y Acuerdos de la Provincia de Entre Ríos desde 1821 a 1873*. T. XII. 1872. Uruguay: La Voz del Pueblo, 1876, p. 235.

Sin embargo, pocas municipalidades se adecuaron a esta sugerencia. Por el contrario, replicaron la tendencia del contexto que presentaba una creciente institucionalización, pero con una clara carencia de personal profesional (Bressan, 2017: 44).

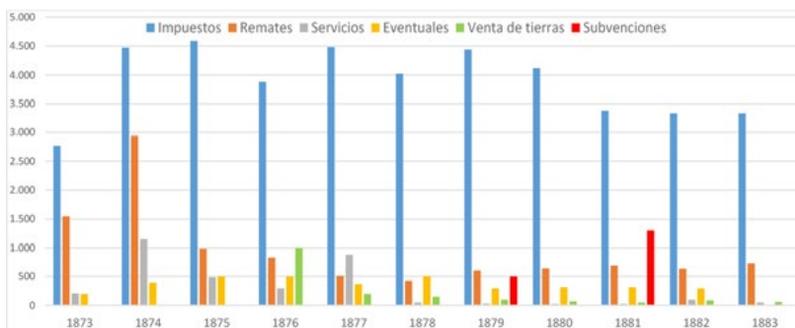


Gráfico N° 4. Ingresos de la Municipalidad de Colón, 1873-1883

Fuente: elaboración propia. Ver referencias en anexo.

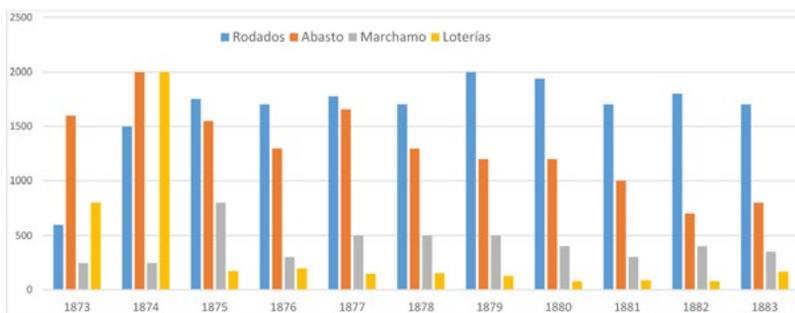


Gráfico N° 5. Ingresos relevantes de la Municipalidad de Colón, 1873-1883

Fuente: elaboración propia. Ver referencias en anexo.

Finalmente, subrayamos una tendencia que observamos tanto en Colón como en Gualeguaychú: la coincidencia del bimestre febrero-marzo de cada año como los meses en que se efectuaron los mayores gastos y que se registraron, en correlato, los ingresos más

significativos³⁷. Esto demuestra que ambas municipalidades carecieron de ahorro, más bien, buscaron satisfacer rápidamente sus compromisos presupuestarios al ritmo que aumentaron sus recursos³⁸.

La municipalidad de Gualeguaychú: pujanza económica y balances fiscales en orden

Es necesario que la Municipalidad no se limite a una existencia lánguida y estéril, consumiendo solo en gastos de empleados y oficinas, las rentas que el pueblo paga.³⁹

La municipalidad de Gualeguaychú, segundo presupuesto más elevado en toda la provincia para la segunda mitad de la década del setenta (detrás de Concepción del Uruguay), lejos de las artimañas fiscales que publicó El Chimborazo en 1874, y de las erogaciones superfluas que la prensa denunciaba, corroboramos que sus gastos en empleados administrativos fueron bastante moderados en comparación con los municipios coetáneos, entre ellos, el de Colón y Paraná. Si bien dispuso de mayor cantidad de empleos, sus recursos lo compensaban. A la vez, su deuda fue menor y favoreció la

37 En 1880, dicho bimestre comprendió el 54 % del balance económico de Colón, dos años después significó el 31 %. En Gualeguaychú, para 1881, representó el 38 %.

38 La memoria municipal de 1880 ilustra sobre este punto: “las rentas de más consideración que, en los primeros meses del año se hacen efectivas, no sirven más que para satisfacer dichas deudas, viéndose después obligada la Municipalidad a cubrir la mayor parte de su presupuesto con vales”. AGPER. Memoria de 1880. FG. Serie XIII, caja 3, leg. 12.

39 IOM. *El Chimborazo. Miércoles 17 de junio de 1874. Año III, N° 420.*

inversión en otros rubros. Esta próspera situación no impidió que, en 1878, los municipales rebajaran sueldos de empleados “para atender debidamente a los compromisos que pesaban sobre ella [por la administración pasada]”⁴⁰.

Por otra parte, esta municipalidad realizó una fuerte erogación en servicios: alumbrado, obras y limpieza pública, en ese orden; con un máximo de 10.002 pesos fuertes en 1877, esto significa, un 43 % de sus gastos. Del mismo modo, los que clasificamos como “sociales” fueron muy parejos, cuyas partidas se componían equitativamente entre el hospital, con sus diversos ítems (ecónomo, medicinas, flebotomía, alimentos para los enfermos y provisión de ropas); establecimiento que mantenía la municipalidad, aunque fuera administrado, desde 1875, por la sociedad de beneficencia; excepto en 1877 dado un conflicto que acaeció entre las hermanas de caridad por una protesta de varias socias contra su presidenta que premeditó la intervención municipal. Sobre este episodio, el Consejo de Administración de la municipalidad resolvió que:

1°. Si bien la Municipalidad no era competente para conocer de la validez o nulidad de las elecciones de una sociedad particular [...], tratándose [...] de la Sociedad de Beneficencia, es circunstancia que la obliga a tomar una resolución conveniente al solo objeto de velar por los intereses generales del municipio. 2°. Al entregar esta corporación la administración del Hospital de la Caridad a la Sociedad de Beneficencia, [la municipalidad] no se despojó del derecho de intervenir en su marcha siempre que lo creyese necesario. 3°. No podrá dejar el Hospital en manos de ninguna facción. 4°. La división producida afecta aquella localidad y es deber de la Municipalidad conciliar los ánimos. 5°. La sociedad de beneficencia, en el estado actual, no llenaría cumplidamente sus deberes.

40 Archivo Histórico de la Municipalidad de Gualeguaychú (AHMG). 14/2/1878. Actas de sesiones municipales de Gualeguaychú (ASMG). Libro II, s. 3, 331.

En función de ese informe, la municipalidad asumió la administración del hospital “hasta tanto desaparezcan las dificultades” y su presidente nombró una comisión para que acercara “a las facciones [en pugna]”⁴¹. En lo que respecta a educación; sueldos de preceptores, alquiler de edificios, subvenciones a párvulos y suministro de útiles; sus gastos fueron superando a los sanitarios, bajo el influjo del colegio de segunda enseñanza que estableció la municipalidad. Esta, en 1877, recibió la validación del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la Nación “para ingresar a las facultades superiores”⁴².

Pero la mirada pródiga que señalamos sobre sus finanzas, contrasta con el prisma de los actores de la época. Un grupo de vecinos, en 1882, denunciaron ante el gobernador una serie de supuestas imposuras en el balance económico de la municipalidad; reprocharon que esta cobró menos de lo proyectado y “gastó más”. En años anteriores, “la renta era mucho mayor, [...] y, después del tiempo transcurrido, de aumento de la población y, por tanto, de riqueza”, la renta retrocedía. Contrastaron su labor con la de Concepción del Uruguay, que, con menos recursos, producía más (aunque omitieron que tenía un déficit mayor)⁴³. En fin, exaltaron sus desbalances fiscales: la erogación de partidas que no estaban incluidas en el presupuesto y la exclusión de ingresos no contabilizados. No tenemos acceso a los movimientos económicos de 1882, pero los números para un año antes, que expondremos luego, dan cuenta de otro panorama.

41 AHMG. 17/5/1877. ASMG. Libro II, s. 16, 228. En Paraná, para 1877, surgió un altercado entre la municipalidad y la sociedad de beneficencia a cargo del hospital de caridad, porque esta puso en práctica el reglamento interno del establecimiento “sin dar conocimiento ni participación a la Municipalidad, como única autoridad [con] intervención en [su] administración”. OADMP. Memoria de 1877. T. II., p. 17.

42 AHMG. 26/9/1877. Expedientes municipales (EM), leg. 487.

43 AGPER. 18/2/1882. FG. Serie XIII, caja 8, leg. 9.

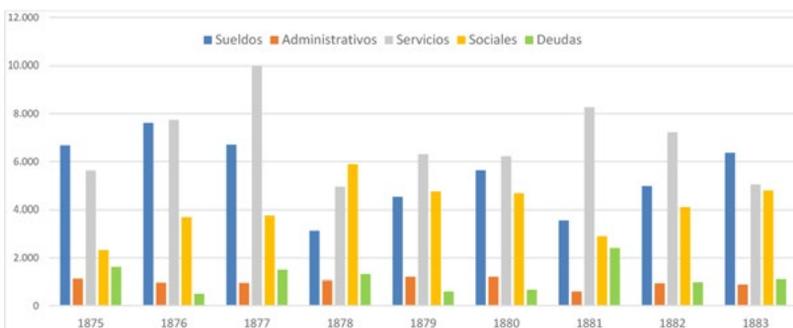


Gráfico N° 6. Egresos de la Municipalidad de Gualeguaychú, 1875-1883

Fuente: elaboración propia. Ver referencias en anexo.

Sobre sus ingresos, en semejanza con Colón, sobresalieron las subvenciones del gobierno nacional para atender el hospital y las escuelas, pero en el caso de Gualeguaychú, su aumento entre 1875 y 1877 respondió a que tales partidas fueron incluidas en el cálculo de recursos, pese a que dichos aportes no se sustanciaron hasta 1878. Dos años después, creció su proporción por un fondo especial de escuelas que implicaba la recaudación de una cuarta parte del derecho de matadero. En un artículo anterior (Kozul, 2023), indicamos la magnitud del derecho de abasto, junto con el matadero y el marchamo que para la junta de fomento de Gualeguaychú –primera institución municipal que se extendió de manera provisoria, simultánea y relativamente extensiva para toda la provincia a finales de la década de 1860– constituyeron la mitad de sus ingresos; en la municipalidad aminoraron su proporción, pues aumentaron la cantidad de partidas. Igualmente, fueron ingresos muy provechosos: en 1875, comprendieron el 31 % de los recursos; en 1876-1877, el 24 %; subieron en 1878 al 38 %, bajaron en 1879 al 28 % y, en 1883, rondaron el 27 %⁴⁴.

Por otra parte, los servicios de alumbrado y limpieza, aunque se cobraron regularmente, ostentaron déficit, ya que cubrían solamente

44 Cabe agregar que Gualeguaychú era el departamento con mayor cantidad de ganado vacuno de la provincia (Schmit, 2008: 85).

la mitad de los gastos contraídos; sin obviar que el alumbrado –después del abasto– fue el ingreso más notable. Por ejemplo, en 1875, los gastos fueron 3.900 pesos fuertes, frente a una recaudación de 2.100; en 1876, llegaron a 5.000 y 3.000 respectivamente; estos desbalances se mantuvieron hasta finales de los ochenta. Tal distorsión ya se aprecia en el primer año de funcionamiento municipal, como señaló El Orden: el pueblo fue convocado por “la municipalidad para tratar sobre el alumbrado público, y ver qué medidas se adoptan por la resistencia que hace el vecindario a pagar el impuesto [...] por considerarlo excesivo”⁴⁵. En esta órbita, para 1880, los municipales adujeron que dicho impuesto pocas veces alcanzaba a lo que era el gasto, insinuaban la conveniencia de transferir el servicio a manos privadas. Según ellos, daría más “economía, habría mayor seguridad” y resolvería el déficit; cuya licitación se practicó en 1882⁴⁶.

Para cerrar con este rubro, evaluamos la crítica que formuló en 1880 un diputado por la ordenanza que declaró el empedrado de calles como obligación de los propietarios. Para el diputado Calderón, “se quería tomar a la Cámara como instrumento para hacer negocios en Gualaguaychú, obligando al vecino que no tuviese cómo pagar [...] a vender su propiedad”. El presidente municipal (Luis Clavarino) respondió que eran “de muy mala fuente los informes para juzgar tan ligera y equivocadamente el espíritu de la ordenanza”; según Clavarino, el legislador “era un instrumento de los que le habían dado los datos en que fundaba su oposición”⁴⁷. Esta ordenanza, que motivó la oposición de los vecinos, no se aprobó en la legislatura.

45 Museo Casa de Haedo (MCH). *El Orden*. Domingo 16 de marzo de 1873. Año I, Núm. 38.

46 AGPER. Memoria de 1882. FG. Serie XIII, caja 8, leg. 9.

47 AGPER. Memoria de 1880. FG. Serie XIII, caja 8, leg. 7.

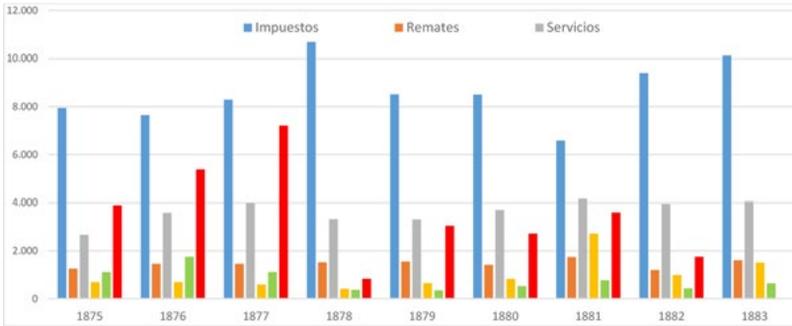


Gráfico N° 7. Ingresos de la Municipalidad de Gualeguaychú, 1875-1883

Fuente: elaboración propia. Ver referencias en anexo.

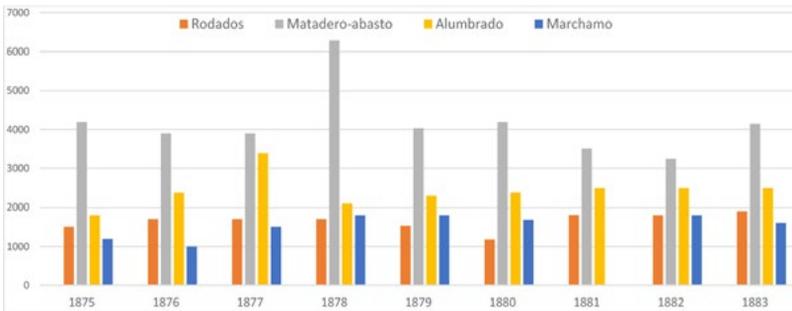


Gráfico N° 8. Ingresos relevantes de la Municipalidad de Gualeguaychú, 1875-1883

Fuente: elaboración propia. Ver referencias en anexo.

Acerca de las titulaciones de tierras, en el ejido municipal de Gualeguaychú evaluamos un alza en 1876, sin embargo, al igual que Colón, decayó en los años posteriores. Claramente se trató de un tema muy relevante para los vecinos, como lo reflejó El Guardia Nacional:

¿Qué hace la Municipalidad que no manda a levantar el catastro del municipio? ¿O no está facultada para hacerlo según la ley de creación? La formación del catastro es una de las primeras medidas que debiera haber practicado la Municipalidad, porque va a proporcionarle muchos recursos y porque va también a deslindar

cada propio de los vecinos del municipio. [...] Mientras no se forme el catastro se verá la Municipalidad imposibilitada de legislar convenientemente para el municipio.⁴⁸

Al respecto, pudimos acceder a los expedientes de tierras que recopiló la municipalidad entre 1876-1883. Estos muestran cómo peticionaban los vecinos para registrar o reponer sus títulos, como también, para solicitar mensuras, ampliar concesiones o comprar nuevos terrenos fiscales⁴⁹. Con ese fin, detallaban medidas, ubicación y límites de los terrenos correspondientes con los vecinos lindantes. Tras el informe que elevaba el alcalde de distrito, certificando la fiabilidad de tal información, junto con los testigos del solicitante que corroboraban su petición, la municipalidad publicaba en un periódico local, por si algún poblador reclamaba ese terreno. Sin mediar denuncia, se hacía la mensura y tasación para sacarlo a licitación. Por medio de la oficina de obras públicas, la municipalidad proponía el medidor público y, ulteriormente, el Consejo de Administración realizaba el remate. Efectuada la transacción, el escribano público refrendaba el título y se agotaban las instancias administrativas. Este procedimiento fue codificado en dos ordenanzas. Por un lado, la municipalidad creó en 1877 un registro en que se “pasarían mensualmente al Departamento Topográfico” los títulos efectuados⁵⁰. Por el otro, diseñó un reglamento general de mensuras, que estableció las bases para medir o delinear terrenos de solar, quinta o chacra⁵¹.

Esta descripción, concuerda con el estudio de Canedo (2021: 210) sobre el carácter resolutivo que ostentaron las municipalidades en el Estado de Buenos Aires sobre las solicitudes y delimitaciones

48 MCH. *El Guardia Nacional*. Viernes 11 de marzo de 1873. Año II, Núm. 262.

49 AHMG. EM, 135 legajos.

50 PDER. 14/4/1877. *Recopilación de Leyes*. T. XVII. 1877., p. 130-132.

51 *Digesto de la Municipalidad de Gualeguaychú*. 4/3/1877. Buenos Aires: Ed. Ramón de Elizalde, 1907, p. 100.

de terrenos, proceso que incluyó varias facetas: el intercambio de opiniones entre los municipales, tomar decisiones que no estaban estipuladas por la normativa o por disposiciones gubernamentales, definir los montos a cobrar, formalizar procedimientos e incorporar ciertos empleados para poder llevar adelante la actividad.

Indudablemente, todo esto fue posible en Gualeguaychú porque su municipalidad contó tempranamente con un ejido propio bien definido, en comparación con las demás localidades de Entre Ríos. En esta dirección, disponer de un ejido municipal, como tuvo esta ciudad a partir de 1877 (primera municipalidad entrerriana que obtuvo la delineación de su ejido), fue esencial para negociar las tierras fiscales que se transfirieron a individuos particulares; también, para adquirir el acceso a determinados establecimientos que se situaban dentro de sus límites territoriales.

Hablamos, por ejemplo, de la explotación de un puente en el arroyo Gualeyán, cuyo contrato entre los concesionarios y el gobierno entrerriano –que se remontaba al año 1860– se encontraba por expirar. Ergo, en 1876, la municipalidad reclamó su posesión y designó a Mariano Jurado como representante⁵². Los concesionarios del puente desecharon las pretensiones, adujeron los perjuicios que debieron sortear en una década y media de arriendo: fuertes inundaciones que destruyeron el puente, los “dos años de guerras” que impidieron su explotación, los “grandes desembolsos” realizados por fuera del contrato, una prórroga de cuatro años que se solicitó al gobernador (todavía sin resolución) e intimaron a la municipalidad debido a que “las pequeñas entradas [que daba el puente] casi en nada pueden mejorar su presupuesto”⁵³. A mediados de 1878, se conformó una comisión

52 AGPER. 24/2/1876. FG. Serie XIII, caja 8, leg. 4. Mariano Jurado era vecino de Concepción del Uruguay, abogado y antiguo diputado que se destacó como orador en el debate por la Ley Orgánica de Municipalidades de 1872.

53 AGPER. 6/11/1877. FG. Serie XIII, caja 8, leg. 5.

que aportó sus testimonios al jefe político de Gualeguaychú; según ellos, el estado del puente era regular por negligencia de los concesionarios⁵⁴. Estos, declararon que siempre se había cobrado “peaje, [...] con abuso y exceso de la tarifa” e insistieron que dicho puente se entregara a la municipalidad, pues le pertenecía “por hallarse en [su ejido] y porque ese recurso vendría a mejorar y abonar las necesidades comunes”⁵⁵. En 1878, el fiscal provincial resolvió a favor de la municipalidad⁵⁶.

Por último, como corroboramos para la municipalidad de Colón, sus partidas de egresos en 1881 muestran un desfase entre lo presupuestado y el monto que realmente se gastó, otorgando un déficit de 1.779 pesos fuertes. Pero, en contraste con aquella localidad, la municipalidad de Gualeguaychú revirtió los guarismos negativos con una óptima recaudación (4.890), obteniendo un superávit de 3.111 pesos fuertes, cuyo excedente se destinó “al pago de algunos créditos en [su] contra [...] que no estaban presupuestados [la compra de la balsa sobre el río Gualeguaychú]”⁵⁷. Quedó, solamente, una deuda de 500 pesos fuertes, cuyo pago implicaba un 2 % de sus recursos⁵⁸.

54 Esta comisión estuvo compuesta por importantes figuras del municipio. Así los retrató el jefe político: Reynaldo Villar, “vecino respetable [cuya] declaración debe considerarse como de persona que depone un conocimiento de causa”; Juan Raffo, “vecino antiquísimo [...] que tiene una empresa de diligencias y carruajes para todos los puntos de la campaña y que, por razón de su empresa, está en condiciones también de declarar con conocimiento perfecto”; y Julián Urán, “vecino antiguo y que ha tenido arrendado el puente [...], de modo que, [...] viene a destruir las excusas del concesionario [actual] sobre pretendidos perjuicios por causa de las guerras [jordanistas]”. AGPER. 27/7/1878. FG. Serie XIII, caja 8, leg. 6.

55 AGPER. 3/8/1878. FG. Serie XIII, caja 8, leg. 6.

56 AGPER. 23/12/1878. FG. Serie XIII, caja 8, leg. 6.

57 AGPER. Memoria de 1880. FG. Serie XIII, caja 8, leg. 7

58 AGPER. Memoria de 1881. FG. Serie XIII, caja 8, leg. 8.

**Cuadro N° 2. Diferencias del presupuesto de gastos
en Gualeguaychú, 188**

Ramos	Presupuesto	Recaudación	Déficit
Educación	2.646	3.353	408
Obras	2.500	2.869	369
Personal	5.130	3.607	-
Alumbrado	2.700	2.498	-
Hospital	1.800	1.800	-
Limpieza	1.680	914	-
Eventuales	680	784	104
Impresiones	360	134	-
Oficina	240	246	6
Columna	6	548	548
Casa	600	150	-
Fiestas	250	291	41
Déficit			1.779

**Cuadro N° 3. Diferencias del cálculo de recursos
en Gualeguaychú, 1881**

Ramos	Presupuesto	Recaudación	Diferencias que no se cargaron
Matadero	2.559	3.626	1.066
Marchamo	-	1.975	1.975
Lotería de car- tones	-	340	940
Puente Guale- yán	-	665	665
Balsa	475	740	244
Superávit			4.890

Fuente: elaboración propia s/ AGPER. Memoria de 1881. FG. Serie XIII, caja 8, leg. 8.

Por todo lo expuesto, concebimos a la municipalidad de Gualeguaychú como una corporación pujante en términos fiscales que adecuó sus gastos, minuciosamente, en correlación con una virtuosa recaudación. De esta manera, se posicionó en la década del setenta como la segunda municipalidad entrerriana con mayor crecimiento económico, capacidad impositiva y fue la que ostentó un tesoro más equilibrado por su bajo nivel relativo de deudas.

La municipalidad de Paraná: en busca del equilibrio fiscal

El cálculo de recursos no puede ser más exiguo ni económico, en relación al gran centro de población que hay que administrar y a las necesidades medianas que ella siente para responder dignamente a las mejoras.⁵⁹

La municipalidad de Paraná, cuyo presupuesto desplazó al de Gualeguaychú a partir de 1881 y se posicionó como el primero desde 1883 cuando la ciudad uruguayense le transfirió su rango de capital provincial, invirtió sus recursos principalmente en el mejoramiento de servicios, superando todos los indicadores. Incluso, excedió a los sueldos devengados, aun cuando contó con cargos elementales que carecieron otras corporaciones: comisarios de colonias, agrimensores, procuradores de deudas y agentes ejecutores. Para sorpresa, su ítem predominante no fue el alumbrado (Gualeguaychú) ni la construcción de obras (Colón), sino el de limpieza, cuyo impuesto producía solamente la mitad de lo que estipulaba su ordenanza dictada en octubre de 1874⁶⁰.

59 *Ferreira, 1878: 387.*

60 Hasta octubre de 1874, el servicio de limpieza se practicó “sin recargo de ninguna clase para el vecindario”. Desde ese mes, se estableció una tarifa para los distintos establecimientos privados que entró en vigencia recién en 1876. Tales ordenanzas se encuentran en OADMP...T. I., p. 547-550. Dichas disposiciones tuvieron vigencia hasta febrero de 1883, cuando se modificaron sus montos.

Con respecto al gasto educativo, se alineó a los demás municipios; su aporte fue moderado, pero permanente, merced a las subvenciones transferidas por el gobierno provincial. Lejos de la exuberante proporción –por sobre sus ingresos– que invertía el municipio de Colón, y sin la existencia de un colegio prestigioso –reconocido por el gobierno nacional– como mantuvo su homónima de Gualeguaychú; aun así, financió desde 1873 una escuela nocturna para artesanos y jóvenes que no podían asistir a las diurnas mantenidas por el gobierno provincial o nacional⁶¹. Naturalmente, este establecimiento educativo afrontó múltiples desavenencias, como la reducción de empleados y atraso en sueldos⁶². Tales falencias se compensaron, inicialmente, con la atención gratuita de un “alumno-maestro de la Escuela Normal [la primera que se estableció en el país]”, que, además de enseñar a sus discípulos, costeara el alumbrado para las clases. De ahí que, al reconocer las escuálidas arcas del tesoro municipal y considerando la centralidad de este establecimiento, los municipales solicitaron una subvención al gobernador⁶³. La respuesta del departamento de educación no demoró en llegar, aconsejó al ejecutivo que:

Sólo en el caso de verdadera imposibilidad por parte de aquella corporación para continuar sosteniendo esa escuela, podría hacer lugar el Gobierno a la solicitud en consideración a los importantes servicios que las escuelas nocturnas prestan a la sociedad, cuando ellas son dirigidas por personas competentes.⁶⁴

De todos modos, la subvención se postergó y la escuela se clausuró en 1876; recién para 1882, la municipalidad intentó constituir un nuevo edificio escolar. Sin embargo, el gobierno instituyó ese año un “fondo de instrucción primaria” que, de ahí en más, concentró absolutamente

61 AGPER. 4/7/1874. FG. Serie XIII, caja 1, leg. 9.

62 AGPER. 12/2/1874. FG. Serie XIII, caja 1, leg. 9

63 AGPER. 3/7/1875. FG. Serie XIII, caja 1, leg. 9.

64 AGPER. 17/7/1875. FG. Serie XIII, caja 1, leg. 9.

la instrucción pública en la esfera provincial. Este fondo se componía por cinco ítems: multas, remate de lotería de billetes, el 15 % de las rentas municipales, donaciones voluntarias, y subvenciones nacionales y provinciales⁶⁵. En virtud de esta ley, la municipalidad de Paraná convocó a ciertos abogados para que examinaran su “constitucionalidad”, es decir, si debía cumplir o no con el monto estipulado (15 %). Los facultativos se expidieron en consonancia con la jurisprudencia, por lo que, la municipalidad paranaense –como sus homónimas entrerrianas– tuvo que transferir aquel porcentaje, pese a las desavenencias que plantearon⁶⁶.

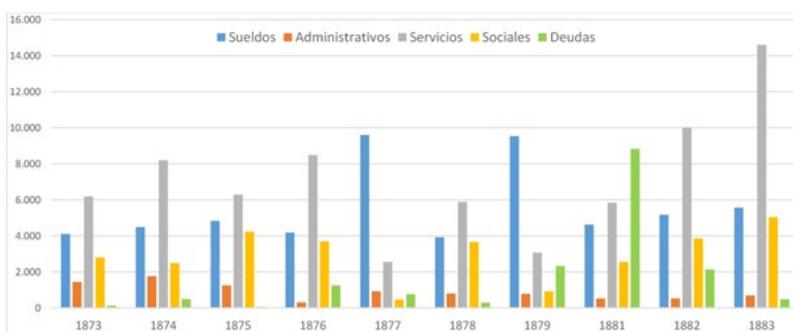


Gráfico N° 9. Egresos de la Municipalidad de Paraná, 1873 - 1883

Fuente: elaboración propia. Ver referencias en anexo.

El municipio de Paraná tampoco estuvo exento de recortes a razón de los déficits fiscales que forjó la corporación en la década del setenta y que, para 1883, todavía significaba una cifra exuberante: 2.171 pesos fuertes, o sea, un 9 % de su capacidad de pago. Dos años antes, su déficit era más pequeño: 1.991 pesos fuertes, cubierto con un crédito

65 PDER. 22/5/1882. *Recopilación de Leyes...* T. XXII. 1882., p. III-III4.

66 AGPER. Memoria de 1882. FG. Serie XIII, caja 1, leg. 15. En Gualeguaychú, la municipalidad suspendió el pago de becas y designó un procurador fiscal para explicar al gobierno las razones de su imposibilidad de abonar el 15 %. AHMG. 17/3/1883. ASMG. Libro II, s. 9, 97.

abierto en el Banco Nacional⁶⁷. Pero en 1882, subió a 3.226 pesos fuertes, lo que significó así un desequilibrio del 15 % en sus finanzas, amortizado nuevamente por un préstamo⁶⁸. Ya en 1874, su presupuesto detentó un déficit de 1.692 pesos fuertes (desequilibrio del 10 %)⁶⁹.

Por lo tanto, los acuerdos para rebajar partidas de los distintos rubros fueron constantes. En 1873, “hasta tanto cesara la actual guerra [jordanista]”, los empleados cobraron la mitad de sus sueldos⁷⁰. Dos años después, la municipalidad se los rebajó⁷¹. Y, en 1876, redujo la subvención del hospital, disminuyó los gastos de limpieza, retiró la subvención de la biblioteca y restringió el monto para la banda de música⁷². En 1878, el presidente municipal valoró “la buena voluntad de los vecinos [...] de la clase proletaria, [y] de la elevada, que [sin ella] no hubieran podido emprender con éxito construcciones que [dieron] una fisonomía risueña sobre el aspecto pobre [...] que antes presentaba esta ciudad”. También, estimó “el empeño de la Jefatura Política, [el] Consejo de Administración y Comisión de Hacienda, que [...] han estudiado y presentado proyectos a mejorar la situación económica de esta Municipalidad”⁷³.

67 AGPER. Memoria de 1881. FG. Serie XIII, caja 1, leg. 14. El empréstito fue de 8 mil pesos fuertes para “las 29 familias [de inmigrantes] mandadas por el Gobierno Nacional” que colonizaron el ejido de Paraná. OADMP. 7/6/1881. T. I., p. 208. En 1883 se abrió un crédito de 7 mil pesos, nuevamente en el Banco Nacional. OADMP. 23/1/1883. T. I., 209.

68 AGPER. Memoria de 1882. FG. Serie XIII, caja 1, leg. 15. Según el Art. 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los empréstitos no podían exceder del “importe de las rentas de un año”. Al mismo tiempo, las municipalidades estaban impedidas de contraer empréstitos, “sin previa autorización Legislativa” (Art. 44°).

69 OADMP. 9/2/1874. T. II., p. 228.

70 Municipalidad de Paraná. Contribución al estudio histórico de la corporación municipal de Paraná. 1873-1874. 21/10/1873. T. I. (s/d. de ed.), p. 18.

71 OADMP. 28/9/1875. T. II., 307-308.

72 OADMP. 26/9/1876. T. II., 233.

73 OADMP. Memoria de 1878. T. II., 57-113.

A todo esto, la memoria de 1879 indicó la existencia de una deuda por 932 pesos fuertes, la cual fue liquidada parcialmente, quedando pendiente solamente la del alumbrado⁷⁴. Sobre este ramo, el municipio paranaense sorteó escollos como Gualeguaychú, en cuanto que la recaudación de su impuesto fue muy inferior a la retribución del servicio, porque hasta 1876 careció de reglamento, estando su cobro “basado [solamente] en la costumbre”⁷⁵. Esta lúgubre realidad fue refrendada en la memoria de 1880. El presidente municipal de Paraná señaló que era “imposible su percepción regular” y agregó dos perjuicios: por un lado, que el comercio sufría “la paralización proveniente de los trastornos que tenían lugar en la Ciudad de Buenos Aires [el levantamiento armado de la provincia bonaerense contra el gobierno nacional por la federalización de su territorio]”; por el otro, una sequía prolongada que dejó “postrada la industria ganadera [e] inhabilitadas las tierras”⁷⁶.

Reproches similares expidieron los municipales paranaenses en 1881, alegando que los impuestos de alumbrado no reportaban a la “municipalidad sino sacrificios y erogaciones que menoscaban sus cálculos de recursos”⁷⁷. Para paliar, entonces, el problema “de los vecinos recalcitrantes y morosos”, en 1881, la corporación creó el empleo de agente ejecutor que procedió al cobro de “créditos atrasados”⁷⁸. También, nombró un procurador para cobrar las deudas existentes⁷⁹.

Proseguimos con los déficits: un año después que empezaron a funcionar las municipalidades se discutió en la legislatura si el gobierno

74 AGPER. Memoria de 1879. FG. Serie XIII, caja 1, leg. 12.

75 OADMP. 11/1/1876. T. I., 142.

76 AGPER. Memoria de 1880. FG. Serie XIII, caja 1, leg. 13.

77 AGPER. Memoria de 1881. FG. Serie XIII, caja 1, leg. 14.

78 OADMP. 25/10/1881. T. I., 389.

79 OADMP. 11/1/1881. T. II., 247.

provincial debía cubrirlos. En 1874, una sesión legislativa estuvo centrada en el rechazo del presupuesto municipal de Paraná con el argumento de que redujera sus partidas en adecuación a los recursos. El diputado por Gualeguaychú (Delfín Camejo) indicó “el peligro que había en sancionar presupuestos municipales con déficit”. Para reforzar su argumento, refirió a “lo ocurrido en la Ciudad de Buenos Aires entre la C. Municipal y la empresa del gas, cuyo grave incidente tuvo origen en los déficits que presentaban los presupuestos de la corporación que fueron aglomerándose hasta formar [una] enorme deuda”. Esta posición fue respaldada por el diputado Peralta, quien, a pesar de considerar un error la analogía, votó “en favor de la rebaja, [...] porque no quería ver recargados a los pueblos con nuevos impuestos municipales”. Así y todo, la moción de Camejo que solicitó una rebaja presupuestaria derivó en empate. Para demostrar la conveniencia de aceptar dicha reducción, Del Campo expresó que la municipalidad de Paraná había omitido en el cálculo de recursos “la partida de papel sellado municipal, [...] tampoco el verdadero valor del impuesto de lotería”⁸⁰. Por eso, para llenar ese déficit, consideró equivocada su proyección de “gravar con un nuevo impuesto al pueblo [...] que tanto había sufrido con la pasada guerra”. En la vereda opuesta, el diputado Luna exclamó para conservar las partidas presupuestadas con el objetivo de llenar ese déficit, votando en contra de la reducción. El asunto pasó para la próxima sesión⁸¹.

80 La municipalidad remató la lotería de cartones a un precio “sumamente bajo” en 1874, la omitió en el cálculo de recursos porque sus miembros, supuestamente, “preferían privarse de ella a que el pueblo siga concurriendo a un juego que indudablemente repugna a su moral y bienestar”. OADMP. Memoria de 1874. T. I., 583.

81 Del Campo manifestó que, “si se votaba este déficit y llenaba como era consiguiente, la Municipalidad del Uruguay, como las demás, tendrían derecho a pedir lo mismo, o el 10% de lo producido de la Contribución Directa, como ya había sucedido, sin que pudiera atenderse ni a una ni a otra cosa”. AGPER. 8/5/1874. Fondo Legislativo (FL). 15° Periodo Legislativo (PL). s. extr. 7°. Libro N° 15.

A la semana, el diputado por Gualeguay (Anselmo Núñez) abrió la discusión. Afirmó que votaría en contra “por no creer a la provincia [...] responsable de las obligaciones que contrajeran las municipalidades”. En esta tónica, Del Campo advirtió que “si la Cámara votaba un presupuesto con déficit, tenía la obligación de arbitrar los medios de llenarlo”. Quedó aprobado –por 13 votos contra 1– que “la provincia [no] garantizaría los presupuestos municipales”. Sin embargo, el diputado Casacuberta insistió que esta municipalidad, “habiendo omitido una partida considerable en su cálculo de recursos, podía dejar la partida como estaba, porque [...] llenaba ese déficit con otro recurso”. Dicha moción resultó en empate y resolvió, definitivamente, el presidente de la Cámara en favor de la reducción presupuestaria⁸².

Luego de esta resolución, el diputado Luna compartió una duda: “¿La Cámara podía [...] variar los gastos de las municipalidades o estas debían ajustarlos a sus propios recursos?”. Los diputados se inclinaron por la segunda opción, ejemplificaron con la municipalidad de Gualeguaychú, que, “a diferencia de la capital y de Paraná, no tenía déficit”. Para ellos, era menester que el gobierno reconociera la autonomía de las municipalidades en la elaboración de sus respectivos presupuestos⁸³.

Muchas veces, esta flexibilidad tensionó con los designios gubernamentales. Como lo expuso un periódico de Paraná, los municipales efectuaban gastos de sueldos que no estaban presupuestados. El redactor cuestionó duramente esa acción:

¿De qué sirve, entonces, la aprobación Legislativa si en las Municipalidades existe la facultad de reformar su presupuesto después de la sanción de la Legislatura? [...] ¿No será esta una nueva violación de la Ley? ¿Tiene derecho la Municipalidad de crear empleos, asignar y pagar sueldos sin autorización de la Cámara de Diputados?⁸⁴

82 AGPER. 15/5/1874. FL. 15° PL. s. extr. 8°. Libro 15.

83 AGPER. 23/6/1874. FL. 15° PL. s. extr. 23°. Libro 15.

84 AGPER. Hemeroteca. La Nueva Época. 10 de marzo de 1875. Año II, Núm. 312.

Ahora bien, sobre los ingresos que contrajo la municipalidad de Paraná no hay demasiadas novedades para describir, excepto el derecho de canteras que proporcionó una cifra importante, máxime en 1882⁸⁵. Y, los eventuales, que en un primer momento se expandieron, los cuales responden a los derechos cobrados por la receptoría de rentas, así como el reintegro de sueldos que la corporación municipal adelantó a los empleados de la escuela de varones.

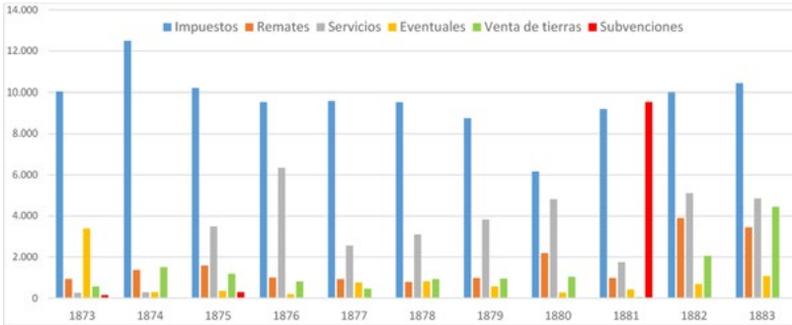


Gráfico N° 10. Ingresos de la Municipalidad de Paraná, 1873-1883

Fuente: elaboración propia. Ver referencia en anexo.

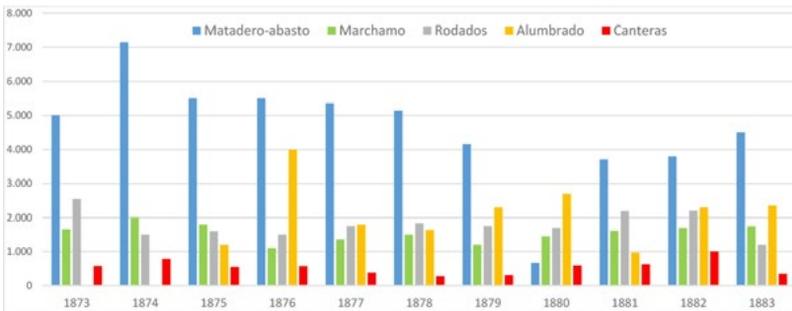


Gráfico N° 11. Ingresos relevantes de la Municipalidad de Paraná, 1873-1883

Fuente: elaboración propia. Ver referencia en anexo.

⁸⁵ Ver el gráfico N° 11 en anexo.

En relación con los derechos de abasto, ramo sobresaliente en todos los municipios, trascendió en 1874 una discusión entre los municipales con la jefatura política por una ordenanza de la corporación que intentó regular la extracción de reses que no estaban en estado de carnearse. Hasta ese año, la tramitación constaba de la solicitud del dueño de la mercadería, un informe del comisario de tablada –dependiente de la jefatura– y el despacho del agente departamental concediendo o no la extracción. Según este, era inadmisibles conceder a la municipalidad dicha atribución⁸⁶. Sin embargo, la respuesta del ministro general fue favorable para la municipalidad, argumentando que:

La administración de los corrales de abasto comprende a la Municipalidad [...] a fin de garantizar [...] la buena calidad de las carnes que se expendan en el municipio. La única injerencia que podrán tener las Jefaturas será la de inspeccionar las haciendas que se introduzcan para garantizar la propiedad de los vecinos de su departamento.⁸⁷

Debemos agregar que, en 1874, esa renta sufrió “una disminución notable en su percepción”, debido al aumento del impuesto de madero que pesaba sobre los abastecedores, sumado a la elevación del gasto de transporte, lo que obligó a los carniceros a “poner un precio a la carne que nunca había tenido”. Esto desembocó en menores compras por parte de las “familias menesterosas”, por consiguiente, la renta disminuyó⁸⁸. La memoria de 1876 forjó un escenario idéntico,

86 AGPER. 22/8/1874. FG. Serie XIII, caja 1, leg. 9.

87 AGPER. 3/11/1874. FG. Serie XIII, caja 1, leg. 9. No redundamos en los conflictos que se propagaron entre las municipalidades y los jefes políticos, cuestión que fue trabajada en artículos previos (Kozul, 2020; 2023). Agregamos solamente que la Constitución de 1883 impuso que los jefes de policía –las antiguas jefaturas políticas– no tendrían “injerencia de ningún género en lo que es del resorte de las municipalidades”.

88 OADMP. Memoria de 1874. T. I., p. 581.

su percepción estuvo afectada por la “terrible crisis que [sufrió] la República entera y de la que [...] no se [escapó] Paraná”⁸⁹.

Para cerrar, un párrafo aparte merece las ventas de tierras, derechos percibidos regularmente desde 1873. La municipalidad reclamó la mensura, deslinde y amojonamiento del ejido municipal que empezó en 1877 el agrimensor Florencio Basaldúa, quien celebró un contrato con el gobierno unido con las instrucciones del departamento topográfico, concluyendo sus operaciones un año después⁹⁰. Su delineación resultó imperfecta, por tal motivo, la municipalidad contrató un perito que entregó la mensura definitiva en 1880⁹¹. La delineación de Basaldúa deparó en dos reclamaciones; por un lado, de parte de la Curia Eclesiástica por una donación que a finales del siglo XVIII había hecho una vecina (María Francisca Arias Cabrera de Larramendi) a la iglesia local por “cierta área de tierra en que [estaba] comprendida la población”, litigio resuelto en 1884; por el otro, los terrenos anegadizos explotados por los vecinos del municipio para el pastoreo común y labranza que no entraron en el ejido⁹². Así, la delimitación de su ejido clarifica el gran salto en este rubro que se percibe para los años ochenta en relación con la multiplicación de colonias agrícolas que se asentaron en el ejido municipal de Paraná. Por ello, las subvenciones otorgadas por el gobierno nacional para el fomento de la inmigración en 1881 figuran en el rubro de ingresos extraordinarios, que corresponden a los desembolsos otorgados a los colonos recién arribados; vale tener en cuenta que este fenómeno

89 OADMP. Memoria de 1876. T. II., p. 14. Sobre el impacto de la crisis financiera internacional de 1873-1876 en Argentina, véase: Marichal, C. (2009). “La crisis mundial de 1873 y su impacto en América Latina”, *Istor* IX, (36): 22-47.

90 OADMP. 24/2/1877. T. I., p. 354.

91 OADMP. 26/1/1880. T. I., p. 310. Ver el ejido municipal de Paraná en anexo, mapa 2.

92 OADMP. Memoria de 1877. T. II., p. 50-52.

se contextualiza en un proyecto que diferentes historiadores han denominado como “colonización radial”, basado en la explotación de tierras periurbanas que circundaban a los pueblos y ciudades ya existentes para ampliar e intensificar la producción agrícola⁹³.

En síntesis, afirmamos que la municipalidad de Paraná, a comienzos de los años ochenta y luego de un difícil inicio de sus funciones, manifestaba un horizonte bastante prometedor, el cual se mantuvo hasta las postrimerías de aquella centuria, por cuatro factores íntimamente relacionados: la fundación de colonias agrícolas, la delimitación de su ejido, el incremento de sus balances económicos (como el único presupuesto municipal que aumentó en esa década) y su emplazamiento como capital provincial en 1883.

Conclusión

En aquellos intensos años de readecuación institucional del Estado entrerriano que se manifestó en un conjunto de normativas sancionadas en 1872, sumado a los clivajes políticos que propiciaron las rebeliones jordanistas y a una coyuntura en que se fortalecieron los regímenes municipales de las distintas provincias, se consolidó un nuevo rumbo en el proceso de municipalización entrerriano, cuya representación fue la Ley Orgánica de Municipalidades.

En este sentido, verificamos los aspectos económicos de las municipalidades para apreciar tanto sus virtudes político-administrativas como los escollos que debieron sortear; especialmente, déficits, deudas

93 Las colonias fundadas por municipalidades representaron el 18 % de las fundaciones totales realizadas entre empresas privadas o impulsadas por el Estado (provincial y nacional), y fueron las de mayor extensión durante el último cuarto del siglo XIX (Djenderedjian, 2008: 593).

y desbalances entre lo presupuestado y la recaudación efectiva. En algunos años, todas gastaron más de lo previsto o recaudaron menos de lo proyectado, tuvieron que afrontar ingentes deudas y, con excepción de la municipalidad de Paraná, a comienzos de los años ochenta todas redujeron sus presupuestos, lo que implicó adoptar medidas urgentes: reducir salarios, disminuir empleos, recortar el gasto y eliminar subvenciones.

Por su parte, las inversiones que realizó cada municipalidad a través de sus presupuestos, evidencia una gran diversidad: la de Colón gastó, particularmente, en educación, la de Gualeguaychú en alumbrado público y la de Paraná en limpieza; más allá de que las tres destinaron un buen porcentaje de sus recursos al pago de personal administrativo y para la amortización de compromisos financieros que implicaron, también, la atención de los legisladores provinciales. Esta heterogeneidad en las erogaciones contrasta con la relativa simetría de sus ingresos, donde se destacaron el derecho de abasto y el marchamo de cueros que representaron el 35 % de los recursos municipales en Paraná, 25 % en Colón y 21 % en Gualeguaychú, estos dos últimos con serias dificultades para asegurar su recaudación. En otro plano, el derecho de alumbrado y la lotería de billetes fueron ingresos álgidos en algunos años. Más lejos siguieron los demás rubros, se distinguieron las patentes para rodados (Colón) o la explotación de canteras (Paraná). Una cuantiosa recaudación hubiera deparado la venta de tierras, pero tardíamente se delimitaron los ejidos municipales, pese a los constantes reclamos efectuados por los vecinos.

Finalmente, es menester que realicemos una aclaración. A pesar de la minuciosidad con que pretendimos trabajar cada núcleo problemático, faltaría contrastar si las premisas que formulamos son factibles de generalizar a todas las municipalidades entrerrianas que coexistieron en los años setenta; asimismo, si estas influyeron en las corporaciones que se configuraron a partir de la reforma constitucional de 1883. Pero, en líneas generales, sostenemos que los casos explorados demuestran que las autoridades provinciales

(y nacionales) influyeron ampliamente en las dinámicas municipales y abren el diálogo con las investigaciones efectuadas sobre el Estado entrerriano. Además, retoman agendas importantes con el potencial comparativo sobre municipalidades decimonónicas pertenecientes a otras provincias argentinas, como también, para otras regiones de Hispanoamérica.

Bibliografía

- Acosta, A. (2007). “Municipio, estado y crisis económica. El Salvador, 1870-1880. Una contribución al análisis desde las haciendas municipales”, *Revista de Indias* LXVII, (240): 367-402.
- Bonaudo, M. (2008). “Aires gaditanos en el mundo rioplatense. La experiencia de los jefes políticos y el juicio por jurados en tierras santafesinas (segunda mitad del siglo XIX)”, *Revista de Indias* LXVIII, (68): 255-280.
- Bonaudo, M. & Sonzogni, E. (1997). “Las finanzas municipales: una asignatura pendiente en la historiografía argentina del siglo XIX. El caso de Santa Fe (1953-1890)”, *América Latina en la Historia Económica*, (7): 27-34.
- Bressan, R. (2017). “Registrar, ordenar y planificar. El departamento Topográfico de Entre Ríos, 1871-1883”, *Estudios Sociales Contemporáneos*, (17): 37-53.
- Bressan, R. (2019). “Rebelión y exilio. las prácticas políticas de los jordanistas en la frontera”, *Coordenadas* 6, (2): 1-20.
- Buchbinder, P. (2010). “Departamentos, municipios y luchas políticas en Corrientes a mediados del siglo XIX,” en *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*, comp. por B. Bragoni & E. Míguez. 99-120. Biblos.
- Canedo, M. (2018). “La política de los presupuestos municipales: conformación de jurisdicciones fiscales en las municipalidades de campaña del Estado de Buenos Aires (1854-1860)”, *América Latina en la Historia Económica*, (25): 146-174.

- Canedo, M. (2021). “Jurisdicciones municipales a mediados del siglo XIX. La construcción territorial en los pueblos de campaña del Estado de Buenos Aires”, *Ariadna Histórica*, (10): 195-223.
- Celaya Nández, Y. (2019). “Finanzas municipales y reformas liberales: la experiencia veracruzana, 1870-1890”, ponencia presentada durante el CLADHE VI, Universidad de Santiago de Chile.
- Conti, V. & Boto, S. (1997). “Finanzas municipales en el siglo XIX. La emisión monetaria como recurso fiscal en argentina”, *América Latina en la Historia Económica*, (7): 35-45.
- Djenderedjian, J. (2008). “Expansión agrícola y colonización en Entre Ríos, 1850-1890”, *Desarrollo Económico* 47, (188): 577-206.
- Djenderedjian, J. (2013). “Tormenta perfecta. La rebelión jordanista en Entre Ríos y los efectos del ciclo económico 1864-1873”, en *Rebeldes con causa: conflicto y movilización popular en la Argentina del siglo XIX*, comp. por D. Santilli, J. Gelman & R. Fradkin. 169-195. Prometeo.
- Fandos, C. & Remys, G. (2011). “Finanzas municipales: consumo y gravamen durante la Primera Guerra Mundial. El ‘Impuesto único’ en S. S. de Jujuy”, *Revista Escuela de Historia* 10, (1): 1-26.
- Ferreira, F. (1878). Memoria presentada a la H. C. L. en sus sesiones de 1878. Uruguay: Imp. La Voz del Pueblo.
- Hidalgo Hernández, D. (2016). “La legitimidad de la reforma fiscal: autoridades tributarias y contribuyentes en el mercado de la ciudad de Veracruz, 1875-1889”, *Secuencias*, (96): 73-106.

- Kozul, P. (2020). “Instalación y supresión del primer gobierno municipal en Entre Ríos (1860-1862)”, *Historia Regional* XXXIII, (42): 1-18.
- Kozul, P. (2021). “La Municipalidad como ámbito de mediación local entre colonos y estancieros: San José en la década de 1860”, *EjES de Economía y Sociedad* 5, (9): 102-125.
- Kozul, P. (2023). “‘Las municipalidades son elementos revolucionarios’. Implementación de la junta de fomento en Gualeguaychú, 1867-1872”. *PolHis*. [En prensa].
- Pérez, M. (2020). “¡Abajo el tirano Urquiza!’ propaganda e identidades políticas en la revolución jordanista de 1870”, *PolHis* 13, (26): 374-400.
- Pérez, M. (2021). “La dirigencia política de Entre Ríos: perfil social y trayectorias (1862-1890)”, en *La dirigencia política argentina de la segunda mitad del siglo XIX*, comp. por E. Míguez, B. Bragoni & G. Paz. Edhasa. [En prensa].
- Pyke, L. (2020). “Rematadores de impuestos y fiadores en la fiscalidad municipal: el caso de Posadas, 1872-1883”, *EjES de Economía y Sociedad* 4, (6): 76-95.
- Recalde, A. (2008). “Autonomía o autarquía en las municipalidades bonaerenses”. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Martín.
- Sanjurjo de Driollet, I. (2004). La organización político-administrativa de la campaña mendocina en el tránsito del antiguo régimen al orden liberal. Instituto de Investigaciones de Historia del derecho.

Schmit, R. (2008). “Los límites del progreso: expansión rural en los orígenes del capitalismo rioplatense. Entre Ríos, 1852-1872”, en *Historia del capitalismo agrario Pampeano*, comp. por O. Barsky. Siglo XXI.

Schmit, R. (2015). *Caudillos, política e instituciones en los orígenes de la Nación Argentina*. Ediciones UNGS.

Anexo

Gráfico 1. Presupuesto de gastos de las municipalidades entrerrianas, 1873-1883

Gráfico 2. Cálculo de recursos de las municipalidades entrerrianas, 1873-1883

Referencias: Los datos de Colón, Gualeguaychú y Paraná fueron extraídos de la documentación que se explicita en los gráficos específicos. Para los demás municipios, consultamos en diversas cajas del AGPER. FG. Serie XIII. Concepción del Uruguay: caja 2, leg. 2 a 8; Concordia: caja 4A, leg. 2 a 6; Federación: caja 4B, leg. 24 a 30; Diamante: caja 6, leg. 2 a 7

Gráfico 3. Egresos de la Municipalidad de Colón, 1873-1883

Gráfico 4. Ingresos de la Municipalidad de Colón, 1873-1883

Gráfico 5. Ingresos relevantes de la Municipalidad de Colón, 1873-1883

Referencias: 1873. AMC. 24/5/1873. ASMC. T. I., N° 13, 31. 1874. AMC. 29/1/1874. ASMC. T. I., N° 26, 50. 1875. AMC. 26/11/1874. T. I., N° 52, 112-113; fue aprobado por la legislatura el 8 de mayo del año siguiente. PDER. 8/5/1875. Recopilación de Leyes...T. XV. 1875., p. 253-255. 1876. AMC. 20/10/1875. ASMC. T. I, N° 71, 181. Fue aprobado el 29 de abril de 1876. PDER. 29/4/1876. Recopilación de Leyes...T. XVI. 1876, p. 218-220. 1877. AMC. 23/10/1876. ASMC., T. I., N° 89, 236-237. Fue aprobado por un monto mayor: 6.445 pesos. PDER. 27/2/1877. Recopilación de Leyes...T. XVII. 1877, p. 61-63; decidimos incorporar el de la Cámara. 1878. AMC. 29/10/1877. ASMC. T. II., N° 123, 73-74. Fue aprobado el 9 de abril de 1878 (Ferreira, 1878: 660). 1879. AMC. 21/11/1878. ASMC. T. II., 209-210. 1880. AMC. 2/5/1879. ASMC. T. II., N° 8, 243-244. 1881. AMC. 3/6/1880. ASMC. T. II., 363-365. Fue aprobado el 27 de abril del año siguiente. PDER. 27/4/1881. Recopilación de Leyes...T. XXI. 1881., p. 83. 1882. AMC. 10/11/1881. ASMC. T. III., 79-80. 1883. AMC. 27/9/1882. ASMC. T. III., 196-197.

Gráfico 6. Egresos de la Municipalidad de Gualeguaychú, 1875-18083

Gráfico 7. Ingresos de la Municipalidad de Gualeguaychú, 1875-1883

Gráfico 8. Ingresos relevantes de la Municipalidad de Gualeguaychú, 1875-1883

Referencias:1875. AHMG. 3/3/1875. Sesión 8°. ASMG. Libro II, 31-32. 1876. AHMG. 30/11/1875. Sesión 24°. ASMG. Libro II, 92-93. Fue aprobado el 8 de mayo del año siguiente. PDER. 8/5/1877. Recopilación de Leyes...T. XVII. 1877., p. 241-246. 1877. AGPER. FG. Serie XIII, caja 8, leg. 5. 1878. AGPER. FG. Serie XIII, caja 8, leg. 6. Fue aprobado, por un monto mayor de 18.036 pesos fuertes, el 28 de marzo de ese año. PDER. 28/3/1878. Recopilación de Leyes...T. XVIII. 1878., p. 104-107; incorporamos el primero de ellos. 1879. AHMG. 10/12/1878. s. extr. ASMG. Libro II, 400-403. 1880. AHMG. 5/5/1879. s. 5°. ASMG. Libro II, 418-420. Fue aprobado el 28 de mayo de ese año. PDER. 28/5/1880. Recopilación de Leyes...T. XX. 1880., p. 275-277. 1881. No encontramos el presupuesto de este año, por ello adjuntamos el movimiento de gastos y recursos. AGPER. FG. Serie XIII, caja 8, leg. 8. 1882. AHMG. 31/12/1881. s. 23°. ASMG. Libro III, 26-28. 1883. AHMG. 19/12/1882. s. 35°. ASMG. Libro III, 66-67.

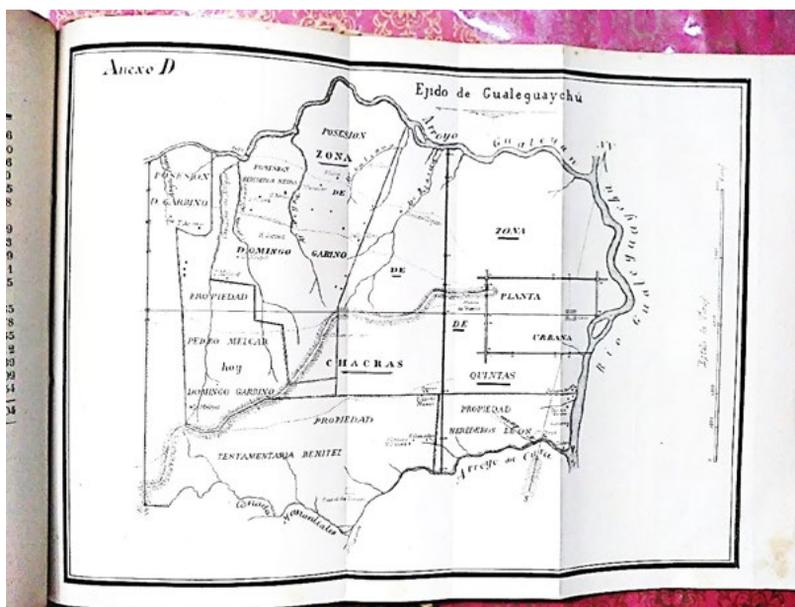
Gráfico 9. Egresos de la Municipalidad de Paraná, 1873-1883

Gráfico 10. Ingresos de la Municipalidad de Paraná, 1873-1883

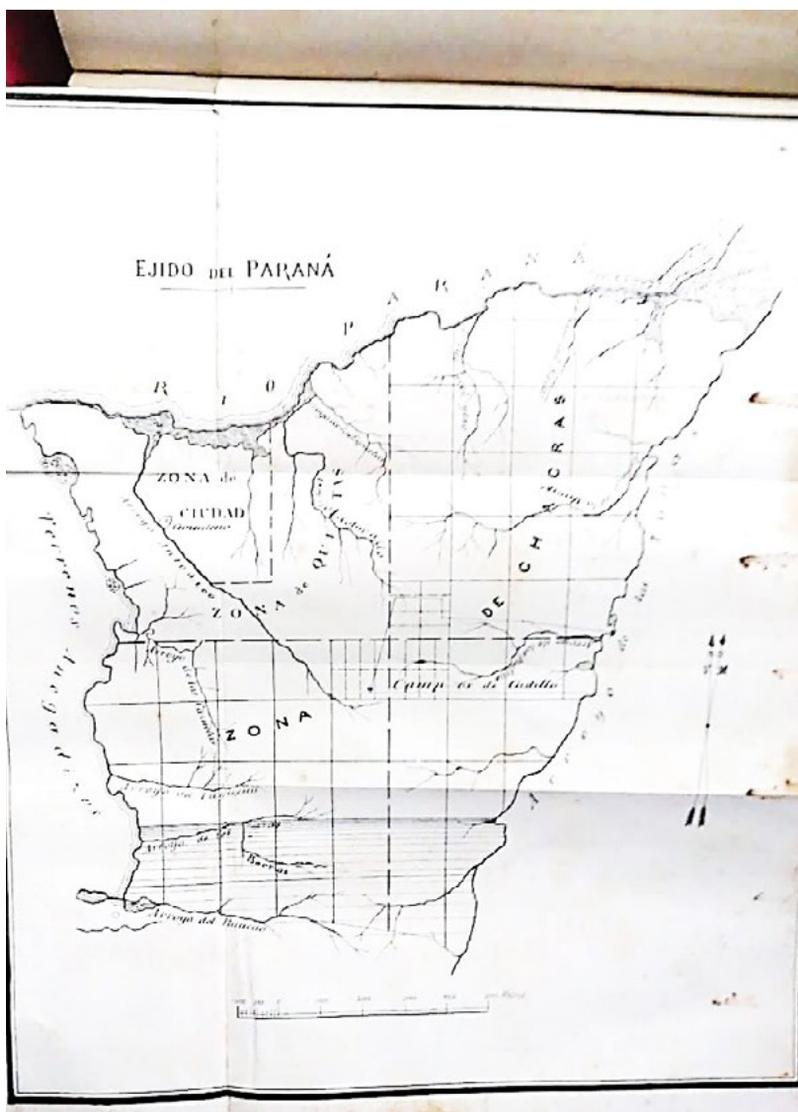
Gráfico 11. Ingresos relevantes de la Municipalidad de Paraná, 1873-1883

Referencias. 1873. No se encuentra disponible el presupuesto, adjuntamos el movimiento de gastos y recursos desde enero de 1873 a junio de 1874. AGPER. FG. Serie XIII, caja 1, leg. 9. 1874. Ordenanzas, Acuerdos y Decretos de la Municipalidad de Paraná (OADMP). T. II. 9/2/1874. Paraná: Imp. La Velocidad, 1889, p. 227-228. Fue aprobado el 19 de marzo de ese año. PDER. 19/3/1874. Recopilación de Leyes...T.

XIV. 1874., p. 248. 1875. Municipalidad de Paraná. Contribución al estudio histórico de la corporación municipal de Paraná. 1875-1876. T. II. 31/12/1874. (s/d. de ed.), p. 44-45. 1876. OADMP. T. II. 28/12/1875., p. 29-30. Fue aprobado el 15 de marzo del año siguiente. PDER. 15/3/1876. Recopilación de Leyes...T. XVI. 1876., p. 109-110. 1877. OADMP. T. II. 18/2/1877., p. 231-233. 1878. OADMP. T. II. 5/4/1878, p. 234-236. 1879. No disponemos del presupuesto completo, colocamos el que fue aprobado por la legislatura configurado en 10 meses. PDER. 17/3/1879. Recopilación de Leyes...T. XIX. 1879., p. 82-84. 1880. Las partidas de gastos están defectuosas, por eso pusimos solamente las de ingresos. PDER. 28/5/1879. Recopilación de Leyes...T. XIX. 1879., p. 281-283. 1881. No hay datos sobre el presupuesto, solamente del movimiento de gastos y recursos. AGPER. Memoria de 1881. FG. Serie XIII, caja 1, leg. 14. Fue aprobado el 27 de abril de 1881. PDER. 27/4/1881. Recopilación de Leyes...T. XXI. 1881., p. 87. 1882. OADMP. T. II. 11/12/1881., p. 241-244. 1883. OADMP. T. II. 20/12/1882., p. 244-247.



Mapa N° 1. Ejido municipal de Gualeguaychú, 1877
(Ferreira, 1878, p. 603).



Mapa N° 2. Ejido municipal de Paraná, 1878
(Ferreira, 1878, p. 427).

Transmitir la propiedad en los márgenes del Montiel

Las transferencias por herencia en un contexto de propietarización de tierras rurales en el suroeste de Villaguay (Entre Ríos, 1860-1920)

David Andrés Rodríguez

La transmisión hereditaria y el Partido de Rayces

Las formas de transmisión hereditaria es un fenómeno que ha despertado un creciente interés en el campo de la historia rural rioplatense en las últimas décadas dado que permitió un acercamiento directo a los mecanismos de reproducción social de las familias y a la formación de mercados locales en un contexto de ocupación del territorio y expansión de la frontera ganadera durante los siglos XVI-II y XIX. No obstante poco sabemos acerca de las relaciones entre las transmisiones hereditarias y la propietarización¹ de tierras rurales

1 Entendemos como *propietarización* a un proceso de construcción histórica de los propietarios como grupo social que reconoce en su formación el entrecruzamiento de múltiples intereses y estrategias relacionadas con la apropiación de los recursos, y por lo tanto, con los derechos de propiedad, dentro de los límites que imponen los ciclos de vida de los individuos y una coyuntura de transformaciones jurídico-institucionales que afirma a la propiedad privada como sagrada, perfecta e inviolable. Para una discusión al respecto puede verse Congost, Rosa. (2007), *Tierras, leyes, historia. Estudios sobre “la gran obra de la propiedad*. Crítica, Congost, Rosa. (2011). De la idea de

en la provincia de Entre Ríos durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX, y en particular, de la conexión entre las tácticas para evitar la fragmentación de los patrimonios familiares, los procesos de diferenciación social de los grupos familiares y la incipiente conformación de espacios locales de circulación de tierras rurales y derechos de propiedad². Consideramos que el Partido de las Rayces resulta un área inmejorable para analizar aquellas relaciones

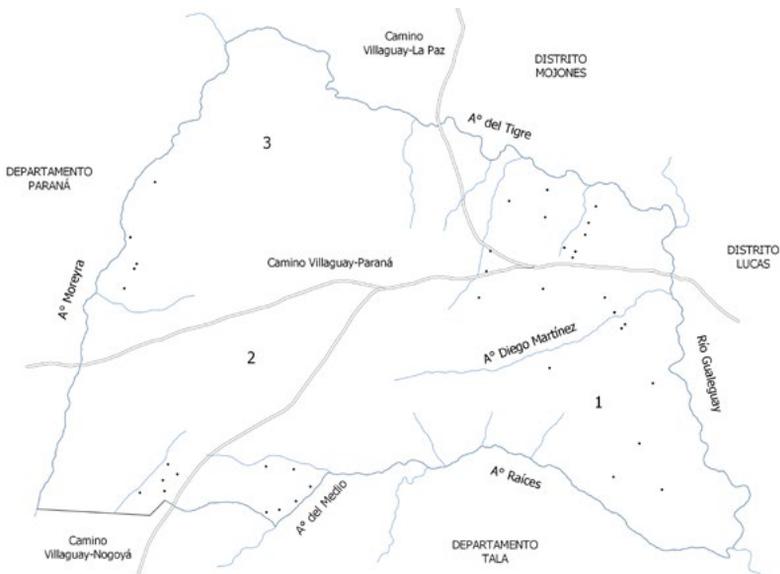
una propiedad absoluta a los derechos de propiedad como construcción social. Nuevos retos para los estudios históricos; en *Revista Estudios del ISHIR (Investigaciones Socio Históricas Regionales)* – CONICET, Año 1, 1, Congost, Rosa. (2015). Las leyes sobre la propiedad de la tierra y el análisis histórico de los derechos de propiedad. Reflexiones a partir de algunos bicentenarios; en *Claves, Revista de Historia*, 1, Montevideo, Congost, Rosa. (2017). Historia, el derecho y la realidad de las construcciones sociales de la gran obra de la propiedad; en *Revista Historia: Debates e Tendencias* (online), vol. 17, núm. 2, 374-384, Congost, Rosa. ¿Una nueva historia del mundo rural?; en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*; Número especial (Homenaje a Jorge Gelman), 86-103, ISSN 1850-2563 (en línea).

- 2 Con respecto a la propietarización de las tierras rurales para el caso entrerriano una de las pocas pistas con las que contamos resulta de los trabajos de R. Schmit. Este señaló que la compra-venta entre particulares o al Estado provincial constituyó uno de los pocos caminos abiertos para acceder a los derechos de propiedad, mientras que, el arrendamiento de las tierras públicas fue la única alternativa para los pequeños y medianos productores de la región centro-norte del territorio entrerriano luego de iniciadas las reformas jurídico-institucionales de la década del 1860. En nuestro trabajo observaremos como esos medianos productores de ganado, en un contexto de entramados hereditarios, pusieron en marcha algunas prácticas de reaseguro los derechos de propiedad sobre sus tierras rurales con el propósito de evitar, aunque sea temporalmente, la fragmentación o dispersión de sus patrimonios familiares. Ver Schmit, Roberto. (2008) *Los límites del progreso: expansión rural en los orígenes del capitalismo rioplatense. Entre Ríos, 1852-1872*. Siglo XX Editores.

por tratarse de un terruño articulado socialmente en torno a la figura de un patriarca departamental que era propietario de casi la totalidad de las tierras que formaban parte de esta unidad administrativa ubicada en el suroeste de Villaguay³. Nuestro punto de partida son los primeros años de la década de 1860 porque es cuando se produce el fallecimiento de este patriarca y se inicia un proceso de división y partición judicial de sus bienes patrimoniales que resultó clave para la apertura de nuevos caminos de acceso y usufructo de las tierras rurales raiceñas.

-
- 3 El Partido de las Rayces, como se conocía a esta zona desde tiempos coloniales, se encuentra ubicado en la zona suroccidental de Villaguay, centro de la provincia de Entre Ríos. Tenía una extensión aproximada de 1.235 km² (unas 123,500 hectáreas) y sus límites presentaron a lo largo del tiempo cierta estabilidad debido a que estaba demarcado por accidentes naturales como el río Gualeguay (este) y los Arroyos del Tigre (norte), Moreyra (oeste), del Medio y Raíces (sur). Hacia su interior se encontraba surcado por cursos de aguas menores, como los arroyos Tigrecito, Maciaguaitas, Sauce, Pelado, Diego Martínez, Duraznito y Las Piedras. Su posición geográfica céntrica lo convertía en uno de los principales puntos de convergencia entre la región oriental, occidental y sureña del territorio entrerriano porque confluían en su territorio una compleja red de caminos, postas y pasos que comunicaban a los pueblos de Paraná, La Paz y Tala con Santa Rosa de Villaguay, y este último, con Concepción del Uruguay y Concordia. Raíces constituía uno de los márgenes sureños de la Selva de Montiel: una formación montuosa que cubría casi por completo los departamentos de La Paz, Feliciano y Villaguay –a excepción de la zona costera paceña ubicada sobre el Río Paraná– con una gran variedad de fauna y flora, con predominancia de algarrobo y ñandubay, que ofrecía a los lugareños abundantes recursos naturales favoreciendo actividades primarias como la caza de animales, recolección de frutos y corte de leña. La “Selva” de Montiel ocupaba alrededor del 23,5 % del territorio entrerriano. Según los cálculos de Rígoli y Guzmán en 1883, alcanzaba un total de 1.771.972 hectáreas que se distribuían entre La Paz en 10,2 %, Feliciano en 3,8 % y Villaguay en 9,5 %.

Concluimos hacia principios del siglo XX en consonancia con la finalización de los ciclos de vida de varios jefes familiares raiceños que fueron transformando la realidad de los derechos de propiedad sobre sus tierras rurales, así como también, diferenciándose socialmente de otros grupos sociales, hasta inclusive de sus propios hijos. Para llevar adelante esta tarea hemos consultado a un amplio conjunto de fuentes documentales integrado por expedientes sucesorios, inventarios post-mortem, censos provinciales y nacionales, registros parroquiales y civiles de casamiento y defunción, registros gráficos de propiedades y mapas topográfico-catastrales, protocolos de escribanos, libros de informes de agrimensores y duplicados de mensura, entre los más importantes.



Mapa N° 1. El Partido de las Rayces (Villaguay, Entre Ríos)

Referencias: 1. Ramblones 2. Palmas Altas 3 Rincón de Malagueño o Rincón de Moreyra.

Fuente: elaboración propia a partir de AHER. Registro Gráfico Departamento Villaguay, Año 1882.

Patrones y ritmos de las transmisiones por herencia

En Raíces, como en todo el territorio entrerriano desde la década de 1870 en adelante, las formas de transmisión de tierras rurales a través de mecanismos hereditarios estuvieron reguladas formalmente por el Código Civil de la República Argentina (1871) y el Código de Procedimientos de la Provincia de Entre Ríos (1876), en particular, este último estableció las disposiciones específicas relacionadas a los juicios testamentarios y ab-intestato⁴. Casi la totalidad de los expedientes sucesorios analizados no presentaron testamento escrito –solo encontramos dos– e inclusive muchos de ellos no se encontraron completos. En líneas generales podemos decir que conforman un corpus desemejante integrado por declaraciones de herederos, inventarios, cuentas de partición, duplicados de mensura, testimonios de propiedad, entre otros documentos. También es preciso señalar que las sucesiones correspondieron a medianos y pequeños propietarios de ganado cuyas grandes y medianas propiedades rurales habían tenido lugar a partir de otras herencias (63,3 %) y en la compra-venta de tierras públicas y privadas (31,4 %). En el primer caso los orígenes fueron la división y partición judiciales de los bienes pertenecientes a Crispín Velázquez y, en menor medida, a Crispulo Sánchez; en el segundo caso, en la compra-venta de los derechos de propiedad sobre tierras públicas ocupadas por antiguos pobladores pero bajo una nueva legislación sancionada entre los años 1861 y 1877-1880⁵ y la compra-venta de tierras particulares

4 Código de Procedimientos de la Provincia de Entre Ríos redactado por los Doctores Don Miguel M. Ruiz, Don Manuel de T. Pinto y Don Vicente P. Peralta y sancionado como Ley por la Legislatura; Uruguay, Imprenta “La Voz del Pueblo”, 1876.

5 Nos referimos a la Ley de 20-11-1861, Ley de 09-05-1877 y Ley de 08-04-1880. Ver Ruiz Moreno, Martín. (1896) *Entre Ríos: sus leyes sobre tierras*. Tomo I; Paraná, Tip. y Enc. Guttemberg, p. 138-141, 205-212 y 221-224. Un análisis de las transformaciones del estatuto normativo

por nuevos pobladores que se afincaron en esta zona a partir de la década de 1860 en adelante. Los finales de ciclos de vida de los jefes familiares pueden señalarse como la principal variable que marcó el ritmo de las transferencias por herencia de las tierras rurales aunque en algunos casos aislados las fechas de defunción no fueron coincidentes con los juicios sucesorios, llegando a presentar un diferencia de 10, 16 y 19 años entre uno y otro. Ello se debió en gran medida, a ciertas prácticas relacionadas a la indivisión de las tierras familiares por parte de los grupos familiares. En el Gráfico N° 1 es posible apreciar la evolución del número de casos y el volumen de hectáreas involucradas en las sucesiones que han llegado a nuestras manos correspondientes a la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX⁶.

sobre las tierras públicas rurales durante la década de 1860 lo hemos realizado en Rodríguez, David. (2019) La riqueza pública antes que la riqueza fiscal: las políticas estatales de control y regulación de tierras públicas provinciales. Entre Ríos, 1860-1872; Concepción del Uruguay. (Tesis de Licenciatura FHAyCS UADER).

- 6 Debemos aclarar que no hemos contabilizado las 32 ½ leguas cuadradas a Crispín Velázquez, así como tampoco, los terrenos o predios de algunos vecinos con cierto prestigio social en el terruño sobre los cuales obtuvimos información acerca de las tierras transmitidas a sus descendientes pero no logramos acceder a los expedientes sucesorios. Nos referimos a los casos de Juana Berón, Victoria Velázquez (madre e hija), Crispulo Sánchez, Apolinario Rotela, Leona Pérez de Cartas, Paula Azcua y Concepción Míguez.

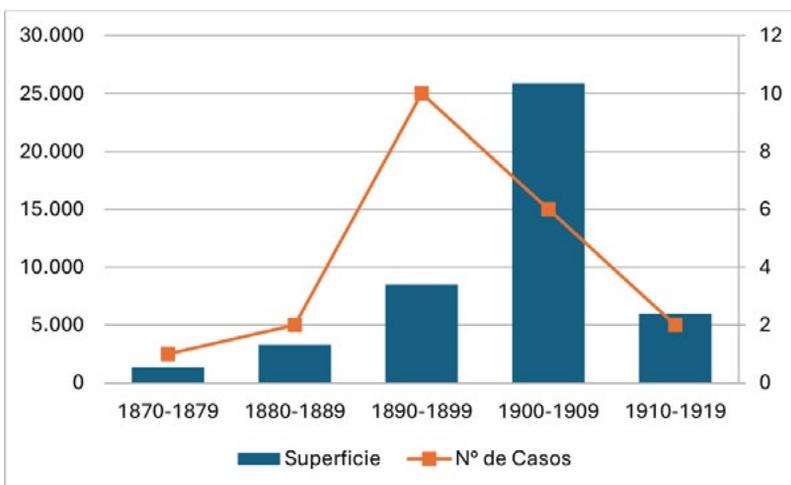


Gráfico N° 1. Evolución de la transmisión hereditaria de tierras rurales. Distrito Raíces, Villaguay (Entre Ríos), Décadas 1870-1920 (21 expedientes sucesorios)

Fuente: elaboración propia a partir de Archivo del Poder Judicial de Concepción del Uruguay (APJCU). Expedientes sucesorios. Años 1880-1920.

Con respecto a lo anterior, podemos indicar que las tierras rurales inventariadas ascendieron a 45.028 hectáreas, su valor total en pesos moneda nacional (m/n) fue de \$ 871.688 y el promedio por unidad o inventario de \$ 48.427. En cuanto a su distribución se registra un fenómeno de coexistencia entre “grandes” propiedades que representaron un 34,7 % de las tierras inventariadas y se encontraban en manos de un solo propietario y las “medianas” propiedades que constituyeron el otro 65,3 % que se encontraban en manos de veinte propietarios que habían logrado consolidar algún tipo de derecho sobre sus tierras. Dentro de este último universo, encontramos una importante heterogeneidad debido a que fueron incluidas propiedades que iban de 300 ha a 5000 ha aproximadamente. De acuerdo a la información aportada por los inventarios, el valor promedio por hectárea en el distrito Raíces ascendió a \$ 12,3 m/n entre las décadas de 1880 y 1900, sin embargo, en las primeras décadas del siglo XX se incrementó notablemente a un \$ 51,3 m/n. En los distritos Lucas,

Sauce Luna y Mojones estos valores fueron ubicándose entre los \$ 13 y \$ 15 m/n, a excepción de Bergara, donde la hectárea promedió un valor de \$ 20 m/n. Para la etapa siguiente, en Lucas, Bergara (incluido Raíces) se registraron los valores más altos con \$ 44,5 m/n y \$ 70 m/n por hectárea, respectivamente. Como veremos más adelante los precios de las tierras rurales se mantuvieron por encima de los valores unitarios de otros bienes lo largo del período estudiado y de allí su importancia dentro de los patrimonios familiares.

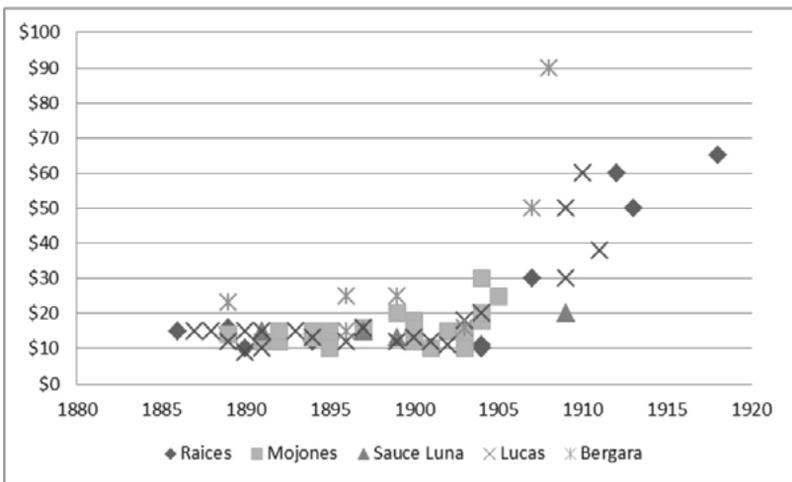


Gráfico N° 2. Precios de las tierras rurales en los inventarios post-mortem. Departamento Villaguay (Entre Ríos), 1880-1920 (70 inventarios)

Fuente: elaboración propia a partir de APJCU. Expedientes sucesorios. Años 1880-1920.

Otro fenómeno destacado resultó la transferencia de tierras rurales en el marco de los juicios sucesorios donde las familias raiceñas traspasaron un total de 22.340 ha a terceros por medio de operaciones de compra-venta de derechos hereditarios, hijuelas de baja, terrenos o predios de manera directa o por remates judiciales. En un orden de prelación podemos señalar que un 49,5 % de las extensiones fueron transferidas a través de la compra-venta de derechos hereditarios y otro 48,6 % por compra-venta directa de terrenos o predios. Dentro

de la nómina de compradores aparecen nombres de compradores que no formaban parte de los elencos familiares tradicionales de Raíces: Juan Puchulu, Ángel Aldrey, José Florencio Ibarra, Juan Piñon, Juan Troncoso, Antonio Montiel, Carlos M. Russel, Edmundo Miranda y Ramón Poitevín. De todo ellos el más destacado fue Juan Puchulu que adquirió bajo diferentes tipos de operaciones, entre los años 1896 y 1904, una extensión de 14.995 ha, que representó el 66,9 % del total de las transferencias. Lo mencionado anteriormente no solo resulta de interés al momento de analizar si algunas actitudes y actuaciones tuvieron mayor o menor éxito en evitar la desintegración de los patrimonios familiares, sino también, para comprender cómo aquellos individuos, sin aparentes lazos parentales o vecinales previos, tuvieron acceso a la tierra durante un periodo en donde las propiedades rurales se encontraban plenamente consolidadas. Para comenzar a deshilar esta madeja tiraremos de uno de los hilos más importantes del entramado hereditario raiceño: las tierras rurales del Gral. Crispín Velázquez.

Un punto de partida: el entramado hereditario en torno a Crispín Velázquez

Crispín Velázquez, cuyo nombre quedó impreso en cada árbol del Montiel y cuya historia aún reciente narran sus habitantes antiguos, que todos ellos han servido a sus órdenes.
García Pereira, Ignacio. Cuadros y escenas criollas de Villaguay (Argentina)

Desde los años treinta del siglo XIX en adelante la historia de las familias y las tierras en el Partido de las Rayces estuvo inextricablemente ligada a Crispín Velázquez (1792-1862), conocido como el “Bravo de Montiel”⁷, quien ha sido señalado como uno de los principales jefes militares y patriarcas departamentales de la provincia de Entre Ríos⁸. La trayectoria política de Velázquez dentro del sistema de jefaturas entrerriano es un claro ejemplo de la asociación entre un estilo de mando militar, la acumulación de grados y la integración plena a los poderes provinciales y, posteriormente, a la Confederación Argentina. Ese mando fue relacionado, por entonces, a ciertas cualidades de su personalidad desplegada a través de su accionar en el campo de batalla y operaciones policiales de persecución y reaseguro del territorio. Tales características, teñidas de cierta heroicidad, fueron consideradas como la principal fuente de su autoridad desde

7 APSJ. *El Uruguay*, 22 de abril de 1862, Año 8, N° 703, pp. 2 y 3.

8 Algunos datos biográficos de Crispín Velázquez pueden encontrarse en Vázquez, Aníbal (1950). *Dos siglos de vida entrerriana: anales y efemérides*; Paraná, Quesada, Juan Isidro (2004). *Vida y muerte del Brigadier General don Crispín Velázquez. Aportes para su biografía*; en *Estudios sobre Historia Argentina. Biografías y ensayos*. Tomo II; Buenos Aires, Dunken, Quesada, Juan Isidro. (2006). *Los Velázquez de Villaguay. Aportes para su genealogía*; en *Revista del Centro de Genealogía de Entre Ríos*; 4; 487-493. Chiesa, Manuela. (2006). *Crispín Velázquez, caudillo de Villaguay*. CFI-Archivo General de Entre Ríos.

donde emanaba un mando que era obedecido por su plana mayor, los paisanos que formaban parte de sus escuadrones y las familias e individuos que integraban el mundo rural montielero. Además de todo aquello Crispín Velázquez era, para mediados del siglo XIX, uno de los mayores propietarios de tierras y ganado de la región centro-norte de Entre Ríos.



Marcas de Crispín Velázquez

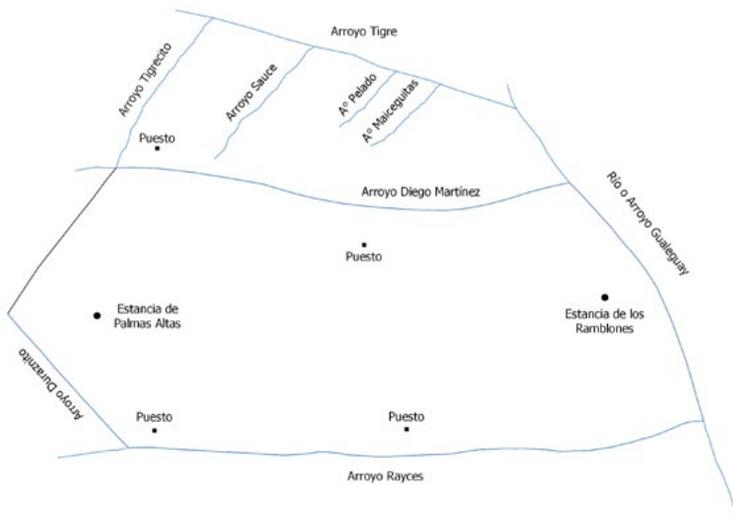
Las primeras noticias sobre sus campos nos llegan a través de las descripciones realizadas por el propio Velázquez cuando, entre los meses de febrero y marzo de 1855, solicitó a Urquiza “dejar documentados sus campos y propiedades para que sus hijos disfruten del sudor de su frente libre de cuestiones odiosas”. Este planteo realizado por el veterano jefe nos invita a preguntarnos: ¿qué campos y propiedades quería documentar? ¿A qué se refería con “cuestiones odiosas”? y finalmente ¿qué hijos disfrutarían del “sudor de su frente”?

Por entonces Velázquez había logrado reunir dentro de sus posesiones grandes extensiones de tierras que se encontraban distribuidas en los campos de Ramblones, Palmas Altas, Rincón de Malagueño (Raíces) y Santa Rosa (Lucas). El interés primordial de Crispín era acreditar la propiedad “plena” –en un sentido jurídico– de los primeros, dado que, Rincón de Malagueño era usufructuado por

Urquiza “con su permiso” desde el año 1839⁹ y Santa Rosa era una estancia sobre la cual detentaba los derechos posesorios y había sido comprada al propio Urquiza. En su relato señala que Ramblones era un campo que formaba parte de la herencia que había recibido de su padre Pantaleón y que se encontraba en la familia “desde el tiempo del Rey”; mientras que, Palmas Altas había sido una concesión realizada por el Gral. Pascual Echagüe cuando este era gobernador de Entre Ríos. En ambos casos, Crispín no poseía los documentos que acreditaban formalmente la titularidad sobre tales campos, por lo tanto, conjeturaba posibles litigios entre sus vecinos como ya lo venía experimentado desde hacía un tiempo con el ganado vacuno en el sureste de Raíces. En relación a Palmas Altas dirá que los documentos se habían extraviado “por las continuas convulsiones políticas” y acerca de Ramblones que “existían en poder del infrascripto hasta el tiempo del sitio de Lavalle, en cuya época hallándose el abajo suscripto al servicio de la Patria, una partida de los enemigos acaudillada por Felipe Rodríguez, invadió esta Villa, saqueó la casa del que firma, y en el umbral de la puerta, dio fuego a todos los papeles y entre ellos los precitados documentos de propiedad de dicho campo”¹⁰.

9 Rincón de Malagueño era un campo de una extensión aproximada de cuatro leguas que se encontraba ubicado en la zona noroeste de Raíces. El usufructo mencionado continuó en manos del Cnel. Simón de Santa Cruz a lo largo de la década de 1860 y principios de los años 1870, quien se encontraba casado con Juana, una de las hijas del Gral. Urquiza. Luego entrará en un litigio con el Cnel. Polonio Velázquez, hijo de Crispín, quien finalmente se quedará con estas tierras. Ver Fallos de la Corte Suprema de Justicia Nacional, Año 1892. Causa CLXXVII. El Coronel Don Simón de Santa Cruz contra Don Polonio Velázquez; sobre reivindicación de un campo, pp. 534-554.

10 La correspondencia entre Crispín Velázquez y J. J. de Urquiza la reproduce parcialmente Quesada (2004).



Mapa N° 2. Croquis de las tierras de Crispín Velázquez en Raíces (Villaguay), año 1855

Fuente: elaboración propia a partir de AGN. Sala VII. Fondo Urquiza. Correspondencia, año 1855. Tomo 85. 1547, f. 191.

Por otra parte, la correspondencia nos aporta información interesante sobre la extensión y límites de las tierras que Velázquez pugnaba por acreditar ante el gobierno de la Confederación Argentina. Con respecto a la denuncia sobre la superficie de los campos, estas variaron notablemente entre las cartas de febrero y marzo de 1855. En la primera, Crispín indicó que la extensión de Ramblones y Palmas Altas era de “dos leguas de frente a los cuatro vientos” y de “dos leguas y media” respectivamente. En la segunda, señaló que la superficie de Ramblones era de “ocho leguas cuadradas” y la de Palmas Altas de “E. a O. siete leguas y de N. a S. 3 y medias legua”. Esta última estaba acompañada por un bosquejo muy impreciso donde figuraban los dos cascos de las estancias, cuatro puestos, los arroyos y ríos que fungían de límites naturales y una breve nota donde son

mencionados los linderos de cada estancia¹¹. Unos meses más tarde, en junio de 1855, Crispín obtuvo las escrituras de propiedad por parte del gobierno de la Confederación Argentina luego de poseer por casi veinte años estas tierras de manera ininterrumpida¹². Un lustro después, Velázquez comenzó a transitar una enfermedad que fue recluyéndolo cada vez más en su estancia de Palmas Altas. Durante el transcurso de su padecimiento le había encargado a Urquiza “arreglar todos sus asuntos, negocios y repartición de la herencia después de su muerte como si él mismo fuese”. Este último envió emisarios para obtener información acerca de la salud de Crispín, pero también, sobre las conflictivas relaciones familiares y extra-familiares en relación a las disputas sobre los bienes patrimoniales que lo tenían al mismo Urquiza dentro de las partes implicadas.

En abril de 1862, Simón Retamar le comunicó a Urquiza que Velázquez había fallecido “a un edad bastante avanzada” y “después de haber sufrido una larga y penosa enfermedad”¹³. Crispín murió intestado y sus herederos reconocieron de inmediato la autoridad de Urquiza como albacea “[...] no solo al efecto de repartir los bienes entre ellos, sino entendiendo y tranzando todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre los mismos herederos o por los extraños, de manera de evitar todo litigio”. Casi de inmediato Urquiza tomó dos decisiones: primero, designar a Pascual Ríos para formalizar el inventario de los campos y segundo, nombrar a Juan A. Mantero como contador y partidor de los bienes patrimoniales¹⁴. En el informe

11 AGN. Sala VII. Fondo Urquiza. Correspondencia, año 1855. Tomo 85. 1547, f. 191.

12 ANP. Protocolo de Escribano Manuel A. Calderón. Tomo Único, años 1855-1856, fs. 130 y 131.

13 AHER. Simón Retamar a Justo José de Urquiza; Villaguay, 16 de abril de 1862.

14 APSJ. Serie: General. Caja: documentación asociada. Carpeta N° 119; material referido a la sucesión de Crispín Velázquez y Polonio Velázquez.

del primero se determinó que las tierras del Gral. Velázquez estaban compuestas por tres establecimientos o estancias: “Victoria” (8 leguas cuadradas) y “Palmas Altas” (24 ½ leguas cuadradas), con “documentos de propiedad” y ubicadas en el distrito Raíces; y una tercera llamada “Santa Rosa” (8 leguas cuadradas), con “documentos de posesión” y localizada en el distrito Lucas.

En octubre de 1862, Justo José de Urquiza suscribió el documento “División y partición de los bienes yacentes [...]” que, por un lado, recreaba de manera parcial un complejo entramado hereditario –tejido en torno a la figura de Crispín Velázquez– donde coexistían con mayor o menor conflictividad un grupo de personas con diferentes grados de parentesco y jerarquías sociales, y por otra parte, escenificaba el peso de la diferenciación social en la transmisión hereditaria a partir de la puesta en marcha de ciertos mecanismos de control familiar y extra-familiar, bajo el tutelaje del propio Urquiza.

En ese sentido, la distinción entre herederos “legítimos” e “ilegítimos” reguló un acceso diferenciado a las tierras rurales: cuatro herederos legítimos recibieron aproximadamente 75.600 ha y doce herederos ilegítimos alrededor de 16.200 ha, resultando un promedio de 19.800 ha y 1.350 ha por heredero respectivamente. Dentro del primer grupo encontramos a la viuda Juana Berón y sus hijos Polonio, Rosa –esposada con el capitán Emiliano Ferreira– y Victoria. El mencionado documento da cuenta de un reparto igualitario de una suma de dinero en efectivo para cada uno de ellos (\$ 41.509,94 pesos fuertes) pero no especificaba cómo se llevaría a cabo la partición de los bienes territoriales. Como veremos más adelante, la entrega de tierras dentro de este grupo favoreció a Polonio, dado que tomó posesión del extenso campo “Palmas Altas”; luego a Rosa, quien hizo lo suyo con “Santa Rosa”; y por último, a Victoria quien heredó el campo “Ramblones”. Los herederos legítimos “reconocieron” a los ilegítimos con una entrega de media legua cuadrada y 200 cabezas de ganado vacuno para cada uno. Entre ellos, se encontraban Gregoria –esposada con el coronel Buenaventura Goró–, Rufina –casada con el sargento Marcelino Zapata–, Cosme, Rufino, Bárbara, José, Justo, Crispín, Sósima, Telésfora y Polonio Lencina.

Otro tanto sucedió con los hermanos y hermanas de Crispín, dado que este último había controlado discrecionalmente los bienes de su padre desde el momento de su muerte y nunca se había efectuado la división y partición judicial de los mismos. Por este motivo se asignó una suma de \$9.300 (pesos fuertes) para Dionisia, Mercedes y los hijos de Leandro (que había fallecido en 1858), además de otorgar media legua y cuatrocientas cabezas de ganado vacuno a las dos primeras y 600 cabezas de ganado vacuno a estos últimos señalando que

[...] la disparidad entre estos resulta de que no se debe considerar aquella suma como legítima, así han dado campo y los animales de cría a cada una de las hermanas del finado por no tenerlas estas, y ser madres de algunos hijos, y solo seiscientos animales vacunos a los hijos de D. Leandro porque estos tienen campos y bienes de fortuna.¹⁵

A esto debemos sumarle lo ocurrido por fuera de los vínculos parentales directos donde este reparto alcanzó a Doña Basilia Cabrera de Duarte y sus hermanos quienes recibieron una legua y media de campo, los hermanos Leandro y Alejandro Pérez a quienes les fue otorgada media legua de campo, y por último, Domingo y Anacleto Velázquez que fueron beneficiados con media legua de campo cada uno.

Como veremos a continuación la muerte de Crispín Velázquez y, más específicamente, la división y partición efectiva de sus campos de Ramblones y Palmas Altas, fue uno de los principales factores que precipitó la apertura y puesta en marcha de un espacio local de circulación de derechos de propiedad sobre tierras rurales en los pagos de Raíces a partir de la década de 1860. Sin embargo, no se trató del único caso, por el contrario, otras experiencias de transmisión hereditaria fueron teniendo lugar en este terruño que, si bien no

15 División y partición de los bienes yacentes por la muerte del Brigadier General Don Crispín Velázquez; en Quesada (2004), pp. 275-282.

se destacaron por la transferencia de grandes extensiones de tierras, resultaron muy importantes porque permitieron a mediados y pequeños propietarios de ganado evitar la fragmentación de sus campos e ir adaptándose a un mundo rural en plena transformación socioeconómica.

Las armas de los “no tan débiles”: algunas acciones para evitar la fragmentación

Cuando observamos desprevenidamente las piezas cartográficas que pretendieron hacer legible la relación entre los propietarios y sus campos en el territorio raiceño durante la década del ochenta del siglo XIX y los primeros años del siglo XX nos queda la impresión de una inexorable fragmentación de las propiedades rurales asociada a la multiplicación de nombres de nuevos dueños. Para evitar caer en esta imagen ex post y cristalizada de las relaciones sociales de propiedad que nos devuelven los mapas catastrales, pero también los patrones y ritmos de circulación de las tierras rurales, es necesario poner nuestra mirada en el conjunto de actitudes y actuaciones, algunas informales y temporarias, que los medianos y pequeños propietarios de tierras y ganados raiceños pusieron –discreta y silenciosamente– en marcha para asegurar sus derechos de propiedad sin un conocimiento cierto y preciso de su efectividad. Es por ello que a continuación intentaremos retratar dos experiencias locales que representan estas “armas” puestas en funcionamiento por aquellos sectores considerados “no tan débiles”: la indivisión temporaria y la compra-venta entre parientes.

La indivisión “temporaria” de las tierras rurales

Los expedientes sucesorios de las familias raiceñas nos permitieron identificar algunos casos donde las recomposiciones presentaron

fases temporarias de indivisión durante la segunda mitad del siglo XIX¹⁶. Uno de los más llamativos resultó lo acontecido en los campos de “Palmas Altas” donde los herederos de Crispín Velázquez y otros lugareños hicieron usufructo compartido durante casi veinte años de grandes extensiones de tierras rurales pero bajo una administración unipersonal. Nos referimos al Cnel. Polonio Velázquez, señalado por diferentes fuentes como quien mantuvo el control de los campos indivisos por sobre los demás herederos durante todo este período.

Los primeros reclamos sobre Palmas Altas datan de casi una década después de la muerte de su padre, en agosto de 1872, cuando Polonio solicitó al Juzgado de 1º Instancia de la ciudad de Paraná los títulos de propiedad de los campos que según sus palabras “le fueron sustraídos en luchas pasadas”. Un tiempo después de conseguir el

16 La indivisión de tierras rurales ha sido señalada como una de las “bases ulteriores” sobre las cuales pueden reconstituirse o recomponerse –a veces no igualmente– los pedazos de terrenos y anular las divisiones anteriores. Para dar cuenta de su carácter mutable prefiere hablarse de “fases temporarias de indivisión” para hacer alusión a los circuitos de recomposición de las tierras rurales, así como también, de la intervención complementaria y alternada de los mecanismos de indivisión, el arrendamiento y venta entre coherederos (Derouet y Goy, 1998: 22-24). Desde la historiografía rioplatense este fenómeno ha sido estudiado como “un camino para evitar la fragmentación” o “una estrategia de conservación” de los bienes patrimoniales de hombres y mujeres del mundo rural de los siglos XVIII y XIX. De una u otra manera fue concebida como “el mantenimiento del usufructo compartido por parte de los coherederos del terreno familiar” en zonas de acceso limitado a la tierra (Canedo, 2000: 123 y ss.) o “un retraso en la liquidación de las testamentarias [para] ejercer una administración conjunta de los bienes hereditarios” (Banzato, 2005: 118-126). Por otro lado, se ha insistido en que las particiones oficiales no significaron necesariamente la división efectiva e inmediata de los bienes inmuebles, por el contrario, en muchos casos las tierras rurales permanecieron indivisas por un largo tiempo, y no solo en manos de los herederos, sino también, de numerosos convecinos (Garavaglia, 2009: 222 y ss.).

testimonio de la Escribanía de Pedro Calderón solicitó la renovación del título bajo la Ley de 1875. Los campos tenían una deuda impaga por contribución directa que alcanzaba la suma de \$2.394,68 (p/fts) pero aquella fue conmutada porque el Gobierno le adeudaba a Polonio Velázquez el pago de 56 reses que nunca había sido abonada.

En septiembre de 1877 fue ordenada la mensura de los campos y en marzo de 1881, casi cinco años después, el Departamento Topográfico remitió al Gobierno una solicitud de antecedentes para proceder con la medición. Entre los meses de marzo y abril de 1881, el agrimensor Lantelme hizo efectiva la mensura de “Ramblones” que arrojó una extensión de 25 leguas cuadradas y 1.122 cuadradas. Los límites eran

[...] por el norte, este y sur en cuanto al costado oeste deberá tener una línea recta del paso antiguo de Moreyra frente a la Estancia de Arrúa al Tigrecito salvando la población de las Palmas Altas de manera que quede la población dentro del campo a unas 80 cuadradas y después extendiéndose hasta los límites de Cartas, Domingo Godoy y Crispulo Sánchez.

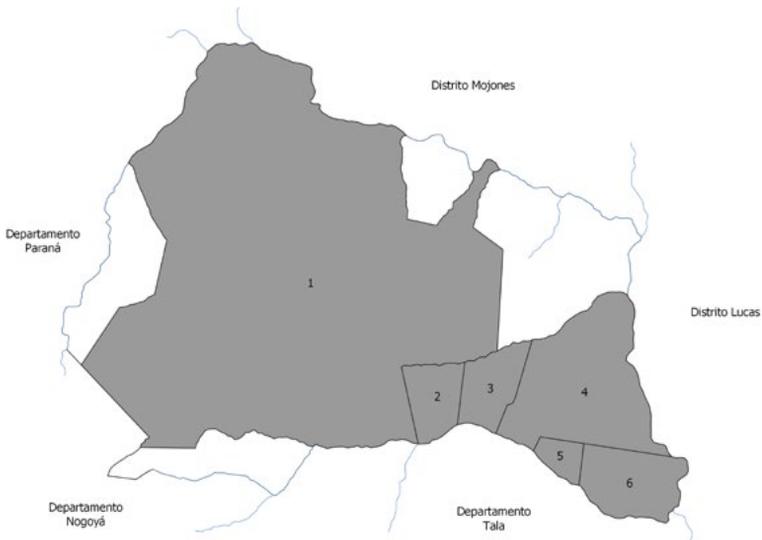
Además agregaba que

[...] el antiguo Paso de Moreyra que sigue el camino viejo, entre el pueblo de Villaguay y el Paraná no es el que pasa frente a la Estancia de Dn. Pedro Arrúa sino otro que se halla al Oeste de la barra que hace el Sauce Grande según queda marcado en el plomo, camino que es conocido por la posta vieja del finado General Don Crispín Velázquez.

En el Acta se resaltó que no hubo oposición de los vecinos linderos y los ocupantes, aportando los nombres de los mismos: José M. Cartas, Hermenegildo Rodríguez, Domingo Godoy, Anastasio Cardassi, Tomas Velázquez y Esusebio Lescano (linderos) y Martín Ramírez, Gervasio Vera, Celestino Andino y Felipe Ríos (ocupantes). En el

Registro Gráfico de Villaguay de principios de la década de 1880 podemos observar que “Palmas Altas” aún permanecía en manos Polonio Velázquez. Solo tres miembros de su familia resultan registrados como propietarios de tierras rurales: su hermana Rufina Velázquez de Zapata, su sobrina Victoria Velázquez de Elía y sus tías Dionisia y Mercedes Velázquez (Ver Mapa N° 3).

Hasta entonces, los campos se mantuvieron indivisos, una situación que quizás puede encontrar alguna explicación en la función polivalente del propio Polonio Velázquez, por un lado, en su condición de único hijo legítimo varón y mayor beneficiado con la división y partición jurídica de los bienes de Don Crispín y, por otra parte, en su accionar como jefe político del departamento Villaguay y uno de los principales aliados de las fuerzas nacionales frente a las tropas jordanistas durante la década de 1870.



Mapa N° 3. Primeras particiones de tierras de los herederos de Crispín Velázquez. Campos de Ramblones y Palmas Altas. Raíces (Villaguay), año 1882
Referencias: 1. Polonio Velázquez 2. Rufina Velázquez de Zapata 3. Dionisia y Mercedes Velázquez. 4. Victoria Velázquez de Elía. 5. Leandro y Alejandro Pérez. 7. Basilia y Feliciano Cabrera.

Fuente: elaboración propia a partir de AHER. Registro Gráfico de Villaguay, año 1882.

¿Qué fue lo que motivó la fragmentación? Entre los años 1868 y 1869 los hermanos Sósima, José, Justo y Crispín Velázquez habían vendido sus derechos hereditarios sobre dos leguas cuadradas a José Queipo y Ruperto Cáceres quienes nunca reclamaron la partición efectiva de los campos adquiridos¹⁷. Casi una década después, en el año 1883, aquellos traspasaron los derechos hereditarios al Coronel Carlos Smith. Este último solicitó al Juzgado de 1° Instancia de Concepción del Uruguay “la división judicial de la propiedad común [...] del campo de Palmas que se halla indiviso y en poder un solo condómino cual es el Coronel Velázquez”. Mientras tanto las autoridades judiciales, a través de diferentes argumentos, se negaban a notificar a Polonio Velázquez. Llegado a este punto, en julio de 1883, el apoderado Miguel Vidal escribía al Juzgado de 1° Instancia de Concepción del Uruguay: “[...] que por las diligencias hechas por el Juez de Paz de Villaguay se comprende que esta autoridad no quiere cumplir con su deber. Este hecho tiene también su natural explicación. El Coronel Velázquez está interesado en que mi representado no tome posesión jamás del campo que le pertenece y que aquel disfruta exclusivamente”¹⁸. Ante la negativa de responder, entre los meses de septiembre y octubre de 1883, el Cnel. Smith inició una demanda contra Polonio Velázquez. Este litigio duró aproximadamente un año cuando las partes decidieron, mediante un acuerdo, dejar sin efecto la demanda con la entrega de una legua y media de campo deslindada y ubicada previo reconocimiento del Gobierno¹⁹. En septiembre de 1884, los herederos de Crispín otorgaron a Polonio Velázquez un poder especial “[...] para que gestione ante el Gobierno el reconocimiento de los derechos de la sucesión al campo de las

17 ARPCU. Libro de Protocolo de las Escrituras Públicas del Escribano Público y de Número D. Porfirio Tenreyro. Años 1869/69, f. 177.

18 APJCU. Legajo S/N. Carlos Smith con el Coronel Polonio Velázquez, división del campo “Palmas Altas”. Año 1885, f. 40.

19 APJCU. Legajo S/N. Carlos Smith con el Coronel Polonio Velázquez, división del campo “Palmas Altas”. Año 1885, f. 68-70.

Palmas Altas”. Dentro de estos se encontraban las hijas de Rufina Velázquez de Zapata (Gregoria, Felipa y Crispina), Pantaleón Velázquez, Bárbara Velázquez de Díaz, Victoria Velázquez de Elía, Rufino Velázquez, Silverio Reyes, Vicente Reyes y Carlos Smith. Una vez que Polonio logró unificar el reclamo de sus hermanos transfirió el poder de representación a Rodolfo Pita, quien solicitó “le sean ubicadas las áreas que respectivamente les corresponden en el campo denominado de las Palmas Altas de propiedad de la sucesión”.

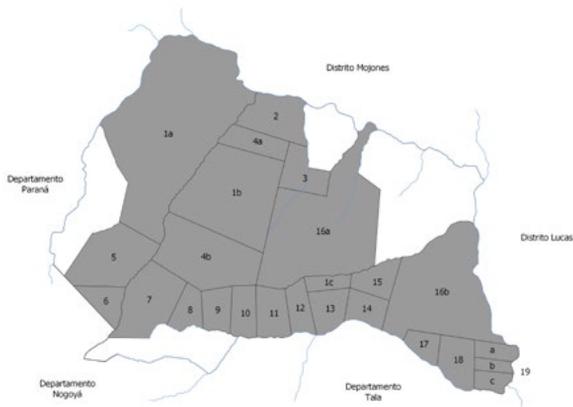
En noviembre de 1884, el gobierno provincial ordenó

[...] proceder a ubicar en el terreno y en el campo denominado Palmas Altas la parte que a cada uno de los expresados herederos corresponde debiendo marcarse la ubicación de cada fracción en la forma convenida y de acuerdo con las indicaciones que el apoderado suministre al Agrimensor.²⁰

Finalmente, en octubre de 1885, el gobierno entrerriano mediante un decreto reconoció a los herederos de Crispín Velázquez y otorgó los títulos de propiedad. En el año 1886 puede observarse definitivamente la fragmentación del campo Palmas Altas en diecisiete partes, de las cuales doce eran de los herederos de Crispín Velázquez, dos habían adquirido derechos hereditarios de miembros del clan familiar y tres compraron los sobrantes de la mensura del campo, bajo el mecanismo de certificados de tierras fiscales a ubicar otorgado por el gobierno provincial (Ver Mapa N° 4).

20 AHER. Departamento Villaguay. Libro N° 4. Registro de Títulos de Propiedad. N° 232, pp. 204-206. APJCU. Legajo V5. Solicitud de copias del juicio testamentario del Gral. Dn. Crispín Velázquez y Doña Juana Berón. Año 1885. APJCU. Expedientes Sucesorios. Legajo VII. Créditos de Polonio Velázquez. Año 1904. APJCU. Expedientes Sucesorios. Legajo VI2. Sucesión Polonio Velázquez. Año 1904.

¿Cuál fue el destino de las tierras de Polonio Velázquez en Palmas Altas? Por lo que hemos podido reconstruir a partir de los expedientes judiciales, los registros de títulos y los informes de los agentes topográficos, este pudo conservar gran parte de sus tierras hasta el final de su ciclo de vida ya que se encontraban en su poder una extensión aproximada de 15.670 ha. Aunque ya había comenzado a desprenderse de parte de su patrimonio territorial dado que poco tiempo antes de su fallecimiento, ocurrido en el año 1904, había vendido a Juan Puchulu un total de 10.800 ha (4 leguas cuadradas). En el contexto del juicio doña Lorenza Cuadra (viuda) y sus hijos vendieron sus derechos hereditarios sobre sus tierras rurales a Juan Piñón (2.758 ha), Juan Troncoso y Alberto Montiel (817 ha) y Edmundo Miranda (386 ha). Otros siete hermanos decidieron quedarse con las tierras en su poder, las cuales sumaban en conjunto un total de 909 ha y se encontraban distribuidas en terrenos que iban de 50 a 184 ha.



Mapa N° 4. Tierras mensuradas de los herederos de Crispín Velázquez. Campos de Ramblones y Palmas Altas en Raíces (Villaguay), año 1886

Referencias: 1 (a, b y c). Polonio Velázquez 2. Vicente Reyes 3. Silverio Reyes 4 (a y b). Rodolfo Pita (herederos) 5. José María Crespo 6. Domingo y Anacleto Velázquez (Luisa País de Velázquez) 7. Cnel. Carlos Smith 8. José Avella 9. Rufino Velázquez 10. Cosme Velázquez (herederos) 11. Bárbara Velázquez de Díaz 12. Pantaleón Velázquez 13. Rufina Velázquez de Zapata. 14. Dionisia Velázquez 15. Familia Lescano 16 (a y b). Victoria Velázquez de Elia. 17 Hnos. Pérez 18. Nicolás Mendoza 19 Hnos. Cabrera: a). Pedro P. Cabrera b). Basilia Cabrera de Duarte c). Feliciano Cabrera.

Fuente: elaboración propia a partir de AHER. Mapa Topográfico – Catastral de Entre Ríos, año 1886.

A diferencia de lo presentado anteriormente hemos encontrado algunos casos donde la indivisión temporaria de las tierras rurales estuvo asociada a una administración conjunta de los bienes hereditarios por parte de familias radicadas en los campos de Palmas Altas de la zona centro-sur de Raíces. Uno de ellos refiere a los hijos de la familia Avella-Cabrera que lograron evitar la fragmentación de sus tierras durante casi veinte años –luego de la muerte de sus padres entre los años 1871 y 1883– manteniendo el usufructo compartido de un campo de media legua administrado por los hermanos mayores. Algunos pasajes del expediente sucesorio dan cuenta de cómo fue desenvolviéndose la transmisión de los bienes entre padres e hijos dentro de este grupo familiar, así como también, sobre las formas de gestión de aquellos en manos de los herederos:

Los causantes, pobres en su época de su matrimonio, consiguieron formar a fuerza de un constante trabajo, un capital medianamente considerable, compuesto de un establecimiento de campo, hacienda vacuna, lanar y yeguarizo y una fracción no muy extensa de tierras para pastoreo. Muerto Avella, en el año 1871, sin dejar posición testamentaria de ningún género, su esposa continuó administrando el capital social y el total de los bienes dejado por aquellos que continuaron en estado de indivisión. Muerta también posteriormente Doña María Cabrera lo que ocurrió en el año 1883, los bienes continuaron indivisos, pasando la administración a los hijos mayores de Avella que vivían y viven en familia y como consiguiente usufructuando y gozando de esa totalidad de bienes, siendo así que sus beneficios debían ser extensivos a todos los herederos.²¹

El campo de los Avella se mantuvo indiviso hasta el año 1890 cuando los hermanos solicitaron la partición efectiva de las tierras correspondiendo a cada uno de ellos una extensión aproximada de 224 ha. En esa oportunidad, Pedro López Avella vendió su propiedad a José Florencio Ibarra, mientras que, Pedro y Acacia Giménez –a través de

21 APJCU. Expedientes Sucesorios. Legajo A16. José Abella y María Ignacia Cabrera. Año 1890.

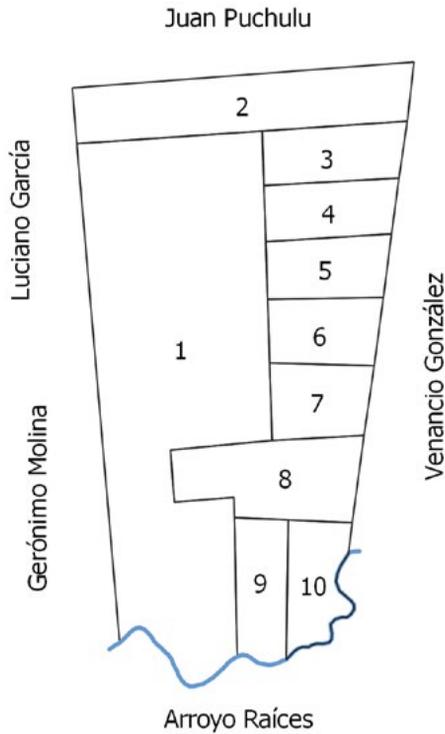
un remate judicial– transfirieron 448 ha a Carlos M. Russel. Finalmente, hacía principios del siglo XX, los campos terminaron de pasar íntegramente a manos de Aguedo Aceñaloza, Margarita Amarillo y R.A. de Correa. Otro caso alude a la familia Retamar-Velázquez que conservó parte de sus tierras indivisas aproximadamente por 23 años. Este grupo se encontraba compuesto por la madre Nieves Retamar, Avelino Cabrera (hijo) y algunos de los hijos naturales de Crispín Velázquez: Cosme, Rufina, Bárbara y Telésfora. Los últimos habían recibido media legua de campo cada uno por la división y partición de los bienes de su padre en el año 1862. En uno de los pasajes del expediente sucesorio encontramos la descripción de lo sucedido con los bienes de Cosme Velázquez –quien muere en “las primeras acciones de guerra [de la] revolución de 1870”– y las formas de usufructo de los mismos por parte de su madre y hermanos a lo largo del tiempo:

Muerto intestado de manera súbita y no dejando herederos directos o legítimos, pues era soltero y no tenía ningún hijo, todo su haber pasó como era consiguiente, a su madre natural Doña Nieves Retamar, quien gozó y usufructuó todos esos bienes en pacífica y quieta posesión hasta la época de su muerte. La herencia pasó entonces, como era de derecho, a los hijos de esta señora y hermanos de Cosme por consecuencia, los ya nombrados Avelino Cabrera, Rufina, Bárbara y Telesfora. Estos herederos que por ser mayores de edad y hermanos que conservaban perfecta unión entre sí, lo mismo que sus sucesores también, algunos habían muerto,... no tuvieron ningún inconveniente ni tropiezo en poseer y administrar en común esos bienes; pero, como estos son pequeños relativamente al número de condominios se les ha presentado una buena oportunidad de liquidarlos por medio de una buena y provechosa enajenación.²²

22 APJCU. Expedientes Sucesorios. Legajo V7-8. Cosme Velázquez y Nieves Retamar. Año 1893.

Las tierras pertenecientes a Cosme se mantuvieron indivisas dentro de la familia hasta principios de la década de 1890 cuando los hermanos y sus descendientes decidieron de común acuerdo venderlas integralmente a Emilio Nogueira y Faustino Rodríguez Maciel. Un último ejemplo resulta el caso de la familia Velázquez-Zapata quienes conservaron sus tierras indivisas durante casi 30 años. El conjunto de bienes territoriales de este grupo familiar eran consecuencia, en mayor parte, de los campos que Rufina Velázquez había heredado de su padre Crispín Velázquez. Esta fallece en diciembre de 1878 y sus bienes en ganados, dinero y terrenos urbanos fueron repartidos entre su esposo Marcelino Zapata y sus hijos Felipa, Irineo y Crispina; no obstante, las tierras rurales pasaron a formar parte de un condominio usufructuado por los miembros del grupo familiar durante un largo tiempo. La indivisión del campo llegó a su fin cuando muere Marcelino (1909) y sus herederos deciden fraccionar las 942 hectáreas en nueve parcelas. Un grupo de hermanos vende sus derechos hereditarios sobre 452 hectáreas a Emilio Nogueira (que también había adquirido las tierras de los hermanos Retamar-Velázquez), mientras que, la segunda esposa Elisa Gómez recibió 79 hectáreas, otros seis hermanos 44 hectáreas cada uno y tres de ellos 47 hectáreas²³ (Ver Mapa N° 5).

23 En el expediente sucesorio aparece una llamativa nota que nos brinda algún indicio acerca de las representaciones de los hombres y mujeres del mundo rural con respecto a las prácticas sucesorales: “El Sr. Zapata... parece tener un miedo pánico a la partición judicial. Tal vez sus temores tengan razón ante hechos aislados de que o han convertido en farsa sarcástica el mandato de la Ley como Jueces, o han convertido a indigna baratería las nobles profesiones de la Curia”. Lamentablemente el apoderado de Zapata no continúa ahondando en la cuestión. APJCU. Expedientes Sucesorios. Legajo Z3. Rufina Velázquez de Zapata. Año 1890 y Legajo S/N. Marcelino Zapata. Año 1918.



Mapa N° 5. Terrenos mensurados de la familia Velázquez-Zapata.

Referencias: 1. Emilio Nogueira. 2. Terreno sobrante de la mensura 3. Tomasa, Braulio y Rufina 4. Victorio E. Zapata 5. Deogracia Zapata 6. Santiago Zapata 7. Juana Ma. Zapata 8. Elisa Gómez de Zapata 9. Prudencia Zapata 10. Marcos Zapata.

Fuente: elaboración propia a partir de APJCU. Expedientes Sucesorios. Legajo S/N. Marcelino Zapata. Año 1918.

Nos queda por mencionar algunos ejemplos que se apartan un tanto de los casos que hemos visto hasta el momento. Los primeros son aquellos que refieren a herederos únicos que, por obvias razones, recibieron de manera integral los patrimonios territoriales. Podemos señalar a Casimira Velázquez –hija de Dionisia Velázquez– y

de Nicolasa Moreyra –cónyuge de Rufino Velázquez– que, entre los años 1897 y 1900, fueron beneficiadas con 675 ha y 1349 ha respectivamente. No contamos con los inventarios ni tampoco con mayores datos acerca de cómo los causantes lograron mantener sus tierras intactas por más de cuarenta años ni el destino que sus herederas le dieron a las mismas. Solo pudimos observar a través de los registros gráficos que hasta los primeros años del siglo XX las mismas estuvieron vinculadas a los campos que habían heredado²⁴. Luego nos encontramos con el caso del español Angel Aldrey, propietario de 5.066 ha adquiridas entre los años 1890 y 1907. Además de tratarse de uno de los pocos casos donde un causante tuvo acceso a las tierras rurales mediante doce transacciones de compra-venta de terrenos particulares también resultó el único donde hallamos en su testamentaría un planteo abierto de indivisión sobre los bienes patrimoniales, y en particular de las tierras rurales. En sus palabras,

24 En febrero de 1872 fue adjudicada a Dionisia Velázquez la media legua cuadrada que le correspondía “por una gracia especial de ubicarla donde se halla poblada con la condición de que dicha Sra. practique por su cuenta la mensura no pudiendo hasta entonces molestar a los pobladores”. La adjudicación fue realizada por el Cnel. Emiliano Ferreyra, yerno de Crispín Velázquez, que se encontraba al frente de la administración del campo Ramblones de Victoria Velázquez (h) por tratarse de su tutor y curador de sus bienes. Transcurridos cinco años, en 1879, Dionisia solicitó la mensura y los títulos de propiedad al gobierno provincial. Esta falleció en 1887 y su hija Casimira Velázquez ocupó las tierras de su madre. Tiempo después, en 1897, es formalizada la transmisión a través de un juicio sucesorio que reconoció a Casimira como heredera dado que “vivió siempre a su lado atendiéndola y prodigándole toda clase de cuidados, la que después de su fallecimiento quedo al frente de los pequeños intereses que a ella pertenecían. AHER. Departamento Villaguay. Libro N° 4. Registro de Títulos de Propiedad. N° 20, pp. 19-21y N° 39, p. 39. APJCU. Legajo V9-10. Expediente Sucesorio de Dionisia Velázquez. Año 1897, fs. 8-9.

Es mi voluntad que todos los bienes y que más adelante pudiese adquirir permanezcan indivisos hasta que lleguen a la mayoría de edad todos mis hijos menores que en la actualidad lo son, que de todos los bienes sea usufructuaria hasta la mayor de edad de mis hijos precitados, mi esposa señora Juana Rodríguez, asimismo que administradora de todos mis bienes desde el momento de mi fallecimiento para lo cual podrá disponer del arrendamiento del campo y alquiler de las casas. Si del arrendamiento del campo y el alquiler de las casas resultare algún sobrante anual, se acumulará para el pago de la educación de los menores hasta su mayoría de edad [...] llegados mis hijos a su mayor edad se repartirán del campo por partes iguales teniendo en cuenta la división de las aguadas y adjudicando la fracción donde existe la casa habitación de material de la Estancia con todo lo anexo a mi hijo Héctor Juan sin que por ello se le adjudique menor extensión de terreno y sin ningún cargo por el valor del edificio y accesorios.²⁵

Hasta aquí hemos llegado con nuestra compilación de casos sobre familias raiceñas que movilizadas por distintos intereses y a través de diferentes formas de actuación relacionadas con la indivisión temporaria de sus tierras rurales intentaron, con mayor o menor grado de eficacia, evitar la fragmentación y dispersión de uno de los pilares de sus bienes patrimoniales. A continuación exploraremos otros tipos de acciones que se apartan un tanto de lo que hemos visto hasta el momento pues se trató de un entrecruzamiento de prácticas de propiedad anudadas en lazos parentales que algunas veces fueron duraderas, otras inestables y en algunas ocasiones fallidas.

25 APJCU. Expedientes Sucesorios. Legajo A39. Angel Aldrey, año 1907, fs. 23-25.

La compra-venta entre parientes y el entrecruzamiento con otras prácticas de propiedad

Para comprender cómo fueron entrecruzándose algunas acciones de compra-venta entre parientes o individuos de un mismo ámbito social (Garavaglia, 2009) y otras como las adjudicaciones testamentarias y las habilitaciones de hijos (Banzato, 2005)²⁶, debemos resituarnos en las tierras ubicadas en la intersección del Río Gualeguay y el Arroyo Raíces, un área limítrofe con el norte del Departamento Tala, de las cuales las familias Cabrera y Pérez eran antiguos pobladores²⁷. Estas tierras formaron parte del campo de “Ramblones” perteneciente a Pantaleón Velázquez, padre de Crispín y uno de los pater familias de este terruño, hasta el momento de su muerte. Precisamente Pantaleón Velázquez junto con Francisco Xavier Cabrera y Vicente Pérez integraron parte un minúsculo grupo de lugareños individualizados con la partícula honorífica de “Don” en una muestra de distinción social en aquel mundo rural de la primera mitad del siglo XIX. Tiempo después, los hijos y nietos de estos “antiguos

26 Banzato (2005) entiende como *adjudicaciones testamentarias* a los mecanismos de asignación de un bien, dinero o monto de la tasación del conjunto del patrimonio a cambio de terrenos para que no se dividan. Mientas que la *habilitación de hijos* resulta la entrega en forma de adelante de una parte de la herencia en vida del padre o la madre con el propósito de instruir a los hijos en los negocios rurales y/o propiciar su desempeño económico individual.

27 En el censo de 1820 pudimos corroborar la presencia de ambas familias en esta zona. En la primera unidad censal encontramos como jefe de familia al comandante Francisco Xavier Cabrera, de 45 años, originario de Paraná, casado con María Jacoba o Jacinta Pérez, junto a ellos sus diez hijos y cuatro agregados. En la unidad censal contigua hallamos como jefe de familia a Vicente Pérez, de 60 años, procedente de Paraná, viudo, de actividad estanciero, junto a cuatro hijos y dos esclavos.

pobladores” resultaron beneficiados en la división y partición judicial de los bienes de Crispín Velázquez, dado que los herederos legítimos cedieron a los Cabrera una legua y media de campo de propiedad, más 450 animales vacunos y, a los Pérez, media legua de campo de propiedad²⁸.

¿Qué sucedió con las tierras de los Cabrera luego de la muerte de Crispín? En los años inmediatos a la división y partición judicial tuvieron lugar un conjunto de transacciones de compra-venta entre los miembros de este clan familiar, y en simultáneo, con Nicolás Mendoza. Es importante señalar que los Cabrera-Mendoza, además de relaciones de vecindad, mantuvieron vínculos parentales que fueron concretados a través de la unión matrimonial de Abdón Duarte (hijo de Basilia Cabrera e Hilario Duarte) y Rosa Mendoza (hija de Nicolás Mendoza y Bernarda Zapata) a mediados del mes de mayo de 1866. Con respecto a las transacciones de tierras encontramos que, en marzo de 1866, Claudia Cabrera vendió a sus sobrinos Polonio Cabrera y Pedro D. Cabrera “la parte que le corresponde a un campo en la Costa de las Raíces como heredera de D. Francisco J. Cabrera, con la extensión que resulte al hacerse la mensura y subdivisión”. Lo mismo realizó Lorenza Cabrera quien vendió a su hermano Polonio Cabrera “la parte de su campo [...] herencia de Francisco J. Cabrera”. Un mes después, en abril de 1866, el mismo Polonio Cabrera vendió a su primo Pedro D. Cabrera las tierras que

28 Con respecto a la familia Pérez, únicamente localizamos el expediente sucesorio de Alejandro Pérez en el cual se indica que el causante había comprado dos fracciones de campo, ganado y una casa en Villaguay. Además agrega que con motivo de “desbaratar sus bienes en perjuicio de su esposa” había transferido a Cirilo “Chiripa” Chiesa, esposo de una de sus hijas predilectas Paula Pérez, un campo de 208 cuerdas cuadradas que finalmente quedó en manos del yerno del causante. AHER. Departamento Villaguay. Libro N° 4. Registro de Títulos de Propiedad, N° 260, pp. 238-239. APJCU. Expedientes Sucesorios. Legajo P14. Alejandro Pérez. Año 1896.

había adquirido mediante herencia y compra-venta de sus parientes más cercanos²⁹. Casi de manera simultánea algunos miembros de la familia Cabrera comenzaron a vender sus tierras a Nicolás Mendoza. Las primeras transacciones datan del año 1864, entre los meses de abril y diciembre, cuando Bonifacia Cabrera y Pedro D. Cabrera vendieron a Mendoza, por un lado, “la parte del campo que le corresponde por la muerte de su padre D. Francisco Cabrera”, y por otro, “las partes del campo de su madre [Gregoria Duré], sus hermanos y la suya correspondiente a la testamentaria del finado Dn. Francisco Cabrera”³⁰. Luego, en febrero de 1866, Francisco Cabrera (nieto) vendió a Mendoza

[...] las tres partes de campo que tiene entre los herederos de su finado abuelo D. Francisco Cabrera... cuyas fracciones las hubo una por legítima y las otras dos por compra a Pedro Retamar [casado con Encarnación Cabrera Pérez] y Bonifacia Cabrera.

La última transacción que individualizamos resulta de noviembre de 1867, cuando Juan Félix Cabrera vendió a Mendoza “la parte de campo que le corresponde en la testamentaria de su finado padre Dn. Francisco Cabrera”³¹.

Una vez concretadas aquellas transferencias los hermanos Basilia, Pedro y Feliciano Cabrera solicitaron, en abril de 1868, la mensura de “un campo que los herederos tienen en la hijuela general del quinto en la cuenta de partición de los bienes del finado General Don Crispín Velázquez los cuales son propietarios de una legua y

29 AHER. Registro de Títulos de Propiedad del Departamento Villaguay, Informe N° 63, p. 64.

30 AHER. Registro de Títulos de Arrendamiento del Departamento Villaguay, Informe N° 64, p. 65.

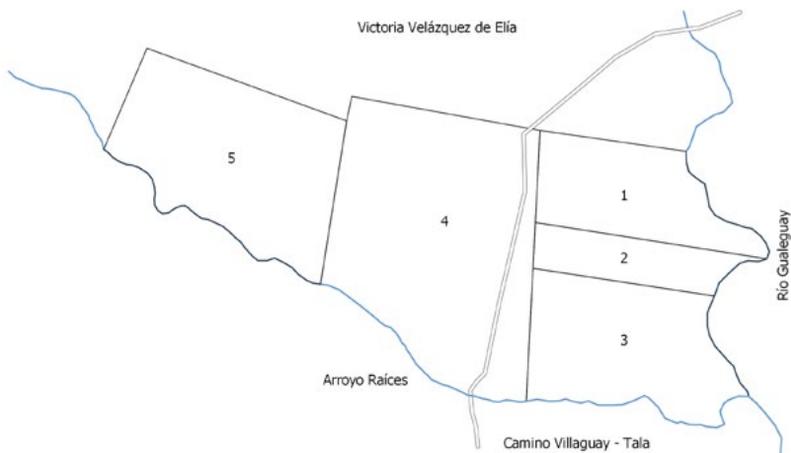
31 AHER. Registro de Títulos de Propiedad del Departamento Villaguay, Informe N° 203, pp. 171-172.

media de campo perteneciente al establecimiento denominado ‘Victoria’³². El campo fue medido en ese mismo año por el agrimensor Julio V. Díaz y la mensura aprobada por el Departamento Topográfico. Según la operación tenía una extensión 4.049 hectáreas, 96 áreas y 24 centiáreas³³. No resulta llamativo que, bajo las circunstancias narradas, las tierras se mantuvieran indivisas aproximadamente por catorce años hasta que el propio Mendoza solicitó que se efectivizara la división del campo, lo que ocurrió dos años antes de su muerte, resultando que los hermanos Cabrera eran propietarios de 2.100 ha y Don Nicolás de 1.949 ha. De acuerdo con estos números, en pocos años, este último había adquirido mediante un conjunto de operaciones de compra-venta alrededor del 48 % de las tierras de sus vecinos y parientes³⁴ (Ver Mapa N° 6). Hacia el final de los ciclos de vida de los jefes familiares recomenzará la transmisión de tierras y derechos de propiedad dentro de los límites trazados por los circuitos familiares.

32 AHER. Registro de Títulos de Arrendamiento del Departamento Villaguay, Informe N° 3, p. 3.

33 AHER. Libro de Informes del Departamento Topográfico N° 7, Informe N° 110, pp. 258-259.

34 AHER. Libro de Informes del Departamento Topográfico N° 7, Informe N° 621, p. 455.



Mapa N° 6. Terrenos de las familias Pérez, Mendoza y Cabrera-Duarte en el campo de Ramblones. Sureste de Raíces, Villaguay. Año 1886.

Referencias: 1. Sucesión Pedro Pascual Cabrera 2. Basilia Cabrera de Duarte 3. Feliciano Cabrera. 4. Nicolás Mendoza. 5. Leandro, Alejandro y Félix Pérez.

Fuente: elaboración propia a partir de AHER. Mapa Topográfico – Catastral de Entre Ríos, año 1886.

Nicolás Mendoza falleció en el año 1884, a los 74 años de edad, pero previamente entregó a sus hijos mayores en forma de adelanto “sesenta cuerdas de campo por su parte de herencia materna” y como cada uno de ellos formaron sus “poblaciones” en los “parajes” designados por su padre, posteriormente fue “su voluntad que se acepte para la subdivisión del campo las ubicaciones que actualmente tienen”. Por otra parte vendió a sus yernos Abdón Duarte (casado con Rosa Mendoza) y José Moreira (casado con Tomasa Sofía Mendoza) un total de “seiscientos sesenta cuerdas que era lo que creía le correspondía como parte de gananciales”. El expediente sucesorio señala que nueve de sus hijos heredaron sus tierras: José Isaac, Exequiel, Justiniana, Rosa, Tomasa, Pedro, María del Carmen, Saturnino y

Nicolasa. Todos ellos vendieron en un acuerdo los derechos hereditarios a sus cuñados Abdón Duarte y José Moreira en ese mismo momento exceptuando a María del Carmen y Pedro que lo hicieron de manera individual³⁵.

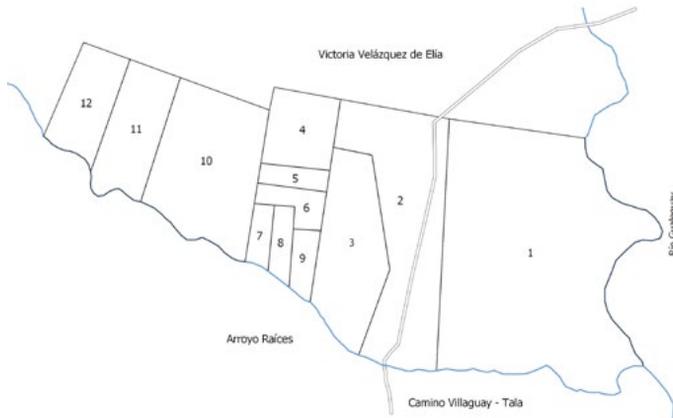
Basilia Cabrera de Duarte murió en 1890, con 82 años de edad, pero sus bienes fueron divididos y particionados judicialmente cinco años después. En el transcurso de este tiempo falleció su hijo Abdón Duarte, en 1893, por lo tanto su esposa Rosa Mendoza recibió las tierras que correspondían a su marido por herencia materna. Doña Basilia también intentó entregar bienes a sus hijos en forma de adelanto a través de un testamento que protocolizó en el año 1882 pero que luego sería declarado nulo por “defectos legales” en el marco del juicio sucesorio. De igual forma todo hace suponer que las disposiciones testamentarias se correspondían con la forma en que efectivamente habían sido repartidos de antemano los bienes familiares. En este documento Doña Basilia declaró que dentro de sus posesiones se encontraba un campo “de cuarto de legua más o menos” en Raíces, con 150 vacas y 50 yeguarizos, que estaba a “cuidado” de Abdón Duarte desde el año 1872. Mientras que a sus hijas Casimira, Inés y Magdalena les había otorgado una parte de un campo situado en el Departamento Tala con una extensión de un cuarto de legua; además de un solar y casa de estanteo a Magdalena y a Casimira e Inés un solar en el Rosario del Tala³⁶.

Luego la muerte de Abdón Duarte podemos observar que aquellos mecanismos que inicialmente estuvieron en funcionamiento para la conservación de las tierras rurales dentro de los ámbitos familiares de los Cabrera, Mendoza y Duarte comenzaron a perder efecto. Los descendientes de Feliciano Cabrera, Pedro P. Cabrera y Basilia Duarte de Cabrera vendieron íntegramente los derechos sucesorios sobre sus tierras a José O’Dwyer entre los años 1895 y 1896. Poco

35 APJCU. Expedientes Sucesorios. Legajo M18. Nicolás Mendoza y Bernarda Zapata. Año 1889, fs. 89-91.

36 APJCU. Expedientes sucesorios. Legajo D10. Basilia Duarte de Cabrera, Año 1896. APJCU. Legajo C22. Pedro P. Cabrera y Rosa Giménez. Año 1891.

tiempo después, en el año 1898, los Duarte-Mendoza comenzaron a fragmentar sus tierras a partir de algunas transacciones menores de compra-venta. Rosa Mendoza vendió 68 hectáreas a Melitón Franco que inicialmente formaron parte de 93 hectáreas que había comprado a sus hijos Rufo o Rufino, Felisa y Gervasia Duarte quienes habían quedado en posesión de una extensión menor a la que habían adquirido mediante la herencia paterna. Otro tanto puede señalarse de los hermanos Isaac y Eudisia Duarte que vendieron sus 154 hectáreas a Félix Dimotta desprendiéndose de esta manera de las tierras familiares³⁷ (Ver Mapa N° 7). Hacia los primeros años de la década de 1920 los apellidos Cabrera, Duarte y Mendoza ya no formarán parte del conjunto de nombres de nuevos propietarios que aparecen en los registros gráficos y escritos de la zona suroriental raiceña.



Mapa N° 7. Terrenos de las familias Pérez, Mendoza y Cabrera-Duarte en el campo de Ramblones. Sureste de Raíces, Villaguay. Año 1905.

Referencias: 1. Sucesión José G. Dwyer 2. José Moreyra 3. Sucesión Abdón Duarte 4. Francisco Dimotta 5. José Moreyra 6. Sucesión Abdón Duarte 7. Melitón Franco. 8. Mendoza. 9 Sucesión Abdón Duarte. 10. Cirilo Chiesa 11. Félix Pérez 12. Cirilo Chiesa.

Fuente: elaboración propia a partir de AHER. Plano del Departamento Villaguay, año 1905

37 APJCU. Legajo D9. Expediente Sucesorio de Abdón Duarte. Año 1894. Legajo D10. Mensura y división de una fracción de la Sucesión Abdón Duarte. Año 1898.

Tener o no tener tierras: cambios en las ocupaciones de los grupos familiares raiceños

Llegado a este punto consideramos necesario formularnos la siguiente pregunta: ¿la puesta en marcha de ciertas prácticas de propiedad en un contexto de transmisión hereditaria de tierras rurales provocó modificaciones en los grupos familiares? No se trata de una respuesta sencilla pero intentaremos dar cuenta de ello a partir de analizar las relaciones entre las variaciones en las ocupaciones de los jefes familiares y la composición de sus bienes patrimoniales. Creemos que este “cruce” nos permitirá conocer si se produjeron algunas transformaciones en los grupos familiares a partir de la pérdida o reaseguro de los derechos de propiedad sobre sus tierras rurales³⁸. Comenzamos nuestro examen de los jefes familiares desde algunas fuentes documentales que nos han permitido entrever las mutaciones de sus etiquetas ocupacionales en diferentes momentos de sus vidas. La primera fue identificada a partir del censo provincial de 1849 y nacional de 1869, mientras que la segunda desde los registros parroquiales y civiles de defunción entre los años 1870 y

38 Este apartado retomamos parte de la propuesta metodológica para el análisis de las transformaciones de los grupos sociales en relación a los derechos de propiedad. Ver CONGOST, Rosa. “Més enllà de les etiquetes. Reflexions sobre l’anàlisi dels grups socials humils. La regió de Girona (1770-1850)”; en *Recerques*, N° 68, 2014, 165-191. Congost, Rosa. Ros Massana, Rosa y Saguer, Enric. (2016). *Beyond life cycle and inheritance strategies: the rise of a middling social group in an Ancien Régime Society (Catalonia, Eighteenth century)*; en *Journal of Social History*, 40, 617-646. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/jsh/shv056>. Congost, Rosa y Ros Massana, Rosa. (2018). *Els inventaris de la gent humil: els treballadors de la regió de Girona al segle XVIII*; en Moreno Claverias, Belén (ed.). *Els inventaris post mortem. Una font per a la història econòmica i social*; Girona, Associació d’Història Rural de les Comarques Gironines,/ Centre de Recerca d’Història Rural de la Universitat de Girona/Documenta Universitària, 63-86.

1912. El reconocimiento inicial dio como resultado que un 52 % de los jefes familiares fueron etiquetados como estancieros o hacendados, otro 32 % como militares, carpinteros, comerciantes o curanderas y un 16 % restante no registró actividad u ocupación.

El reconocimiento posterior nos reveló que los jefes familiares etiquetados como estancieros o hacendados aumentaron a un 84 %, mientras que, los identificados con algún oficio, profesión o servicio se redujeron a un 8 %, lo mismo que los individuos que no registraron actividad u ocupación. ¿Qué puede decirse acerca de esta transición? Un 40 % de los jefes familiares no presentaron variaciones en sus ocupaciones a lo largo del tiempo, casi en su totalidad, se trató de aquellos etiquetados como estancieros o hacendados. Otro 28 % de los jefes familiares tuvieron cambios dentro de un mismo sector ocupacional, es decir, alternaron indistintamente entre las etiquetas de hacendados y estancieros.

Y por último, un 32 % de los jefes familiares mutaron unidireccionalmente en sus etiquetas ocupacionales desde el sector de oficios, profesiones y servicios hacia los grupos de estancieros o hacendados. Resulta tentador mirar estas mutaciones desde la evolución de la estructura ocupacional raiceña de la segunda mitad del siglo XIX. Este ejercicio nos devuelve una imagen incipiente: los jefes familiares raiceños fueron consolidándose como estancieros o hacendados en un contexto donde este grupo social sufrió una fuerte reducción frente al incremento del número de trabajadores rurales.

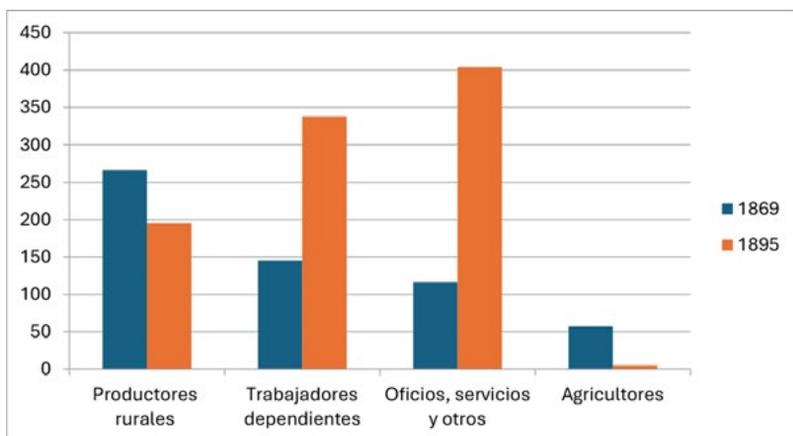


Gráfico N° 3. Evolución de estructura ocupacional de Raíces, Villaguay. Entre Ríos, 1869-1895

Referencias: Año 1869. Productores rurales: Estanciera/o, Hacendada/o, Trabajadores dependientes: Jornalera/o, Peón/a, Oficios, servicios y otros: Albañil, Carpintero, Cigarrera, Cocinera, Comerciante, Costurera, Curandera/o, Curandero, Hilandera, Ladrillero, Lavandera, Panadera, Pastor/a, Planchadora, Platero, Sirvienta/e, Sirviente y Tejedora. Año 1895. Productores rurales: Estanciera/o, Hacendada/o, Ovejera/o, Trabajadores dependientes: Capataz, Jornalero/a, Peón/a, Puestero/a, Oficios, servicios y otros: Acopiador, Alambrador, Albañil, Ama de Leche, Bordadora, Carbonero, Carnicero, Carpintero, Carrero, Cigarrero, Cocinera/o, Comerciante, Costurera, Curandera/o, Domador, Enfermera/o, Hachero, Lavandera, Maestro de Escuela, Mayordomo, Militar, Mucama, Planchadora, Platero, Prostituta, Quintero, Sastre, Servicio, Sirvienta, Soldado de Policía, Techador, Tropero y Zapatero.

Fuente: elaboración propia a partir de Censo Nacional de 1869, Censo Nacional de 1895

Para enriquecer esta imagen homogénea construida desde las fuentes censales y parroquiales resulta necesaria una lectura de los inventarios post-mortem y así detectar posibles variaciones dentro de este grupo social. La primera variable a tener en cuenta fueron las tierras rurales que representaron un 82,6 % de los bienes inventariados.

Este hecho puede explicar, en parte, los esfuerzos realizados por hombres y mujeres para evitar la fragmentación o dispersión de este recurso valioso, especialmente, entre aquellos donde esa representación alcanzó entre un 84 a 100 %. En nuestro caso, esto último estuvo reflejado en la puesta en marcha de mecanismos de reaseguro como la indivisión de los campos y la compra-venta entre parientes de terrenos o predios.

No podemos dejar de mencionar otros ejemplos en los cuales las tierras rurales representaron entre un 57 y 72 % de los bienes inventariados frente a un aumento de la presencia del ganado, y en menor medida, de las poblaciones y mejoras. En estos casos resulta llamativo que las variaciones en la composición de los inventarios no estuvieron estrictamente sujetas a un rango o segmento de riqueza en particular, sino más bien, parecen haber respondido a ciertas características de los entramados hereditarios, aunque no contamos con herramientas suficientes para dar una respuesta conclusiva al respecto. Otra variable que consideramos de importancia fue el ganado que representó un 8,9 % de los bienes inventariados, con un valor total de \$94.363 (m/n) y un promedio por unidad de \$5.257 (m/n). Nos referimos particularmente al ganado vacuno y ovino que constituyó el 91,3 % de las cabezas de animales inventariadas con un 73,4 % del valor total. En cuanto a la distribución del número de cabezas en los inventarios, el ganado ovino representó un 72,5 % y el ganado vacuno un 18,5 %. En cambio, cuando miramos el valor por unidad, el ganado vacuno ascendió a 40,8 % y el ovino a 35,5 % del total inventariado. Cabe destacar que solo un 57,2 % de los expedientes sucesorios nos aportó información acerca de los bienes ganaderos de los jefes familiares dado que en algunos casos no se incluyeron inventarios post-mortem y en otros los causantes habían vendido de manera previa los animales a terceros, o bien, los entregaron como adelanto a sus descendientes sin ningún tipo de aclaración con respecto al tipo o cantidad.

No obstante, los datos relevados nos permitieron enriquecer aquella incipiente imagen y establecer con algo más de certeza con qué tipo de sujetos sociales estábamos dialogando: por un lado, pequeños productores ovejeros con extensiones medias de tierras, y por otro, medianos productores vacuno-ovejeros con grandes extensiones de tierras. Cuando repasamos los nombres propios de los jefes familiares podemos identificar que aquel conjunto de actitudes y actuaciones orientadas a reasegurar o consolidar los derechos de propiedad sobre sus tierras rurales, a veces con mayor o menor éxito y otras directamente trucas, estuvo claramente identificada con esos pequeños productores ovejeros con extensiones medias de tierras donde aparecen Basilia Cabrera de Duarte, Abdón Duarte, Nicolás Mendoza, Alejandro Pérez, los hermanos Andrés y Cándido Sánchez, los hermanos Vicente y Silverio Reyes, José Robledo, Manuel Barreto, José Avella, Nieves Retamar y sus hijas (madre de Cosme Velázquez), Antonio Rodríguez y su mujer Basilia Miño, entre otros.

¿Qué sucedió con los hijos de estos jefes familiares? Con ellos realizamos una tarea semejante utilizando fuentes censales y parroquiales pero en un escenario post-mortem a la de sus padres. Contabilizamos un total de 136 herederos directos, de los cuales 92 individuos declararon ocupaciones o actividades. En función de ello logramos obtener las etiquetas de 67,6 % de los hijos de los jefes familiares en cuestión. El resultado fue que un 51,1 % fueron individualizados como productores ganaderos, otro 25,1 % como trabajadores del sector de oficios y servicios, un 20,6 % como trabajadores dependientes y, por último, un 3,2 % como agricultores. Una rápida y evidente impresión, en relación a las ocupaciones de los jefes familiares, resulta la disminución de productores ganaderos y el incremento de trabajadores dependientes, de oficios y servicios dentro del grupo de herederos. Otra cuestión llamativa es la importante presencia de jornaleros y domésticas dentro de este último sector, con una presencia del 37,8 y 28,9 % respectivamente.

Como ha sido estudiado para otras regiones, la figura de los hombres fue predominante dentro de los jornaleros, peones y capataces. Mientras que, las mujeres tuvieron una representación dominante como hilanderas, costureras, planchadoras, lavanderas y domésticas. Resulta importante remarcar que los sujetos etiquetados como agricultores habían migrado del territorio raiceño y se encontraban radicados en la zona de quintas y chacras de los ejidos de Tala y Villaguay. Con estos datos podemos señalar, de manera parcial, que la despropietarización de algunos medianos y pequeños productores de ganado hacia principios de siglo XX tuvo como consecuencia la proletarización de parte de los miembros de sus familias, en particular de sus hijos, que pasaron a engrosar las filas de trabajadores dependientes, de oficios o servicios del mundo rural entrerriano. Sin embargo, como ya dijimos anteriormente, esto no deja de ser una mirada fragmentada debido a que no contamos con mayores fuentes, por ejemplo nuevos expedientes sucesorios e inventarios post-mortem o listados de contribución directa, para indagar en las prácticas de estos hombres y mujeres “aparentemente” proletarizados. Así como tampoco tenemos más herramientas, hasta el momento, para responder cómo y de qué manera aquellos herederos lograron resistir como pequeños y medianos productores ganaderos en un contexto de desarticulación de los patrimonios familiares.

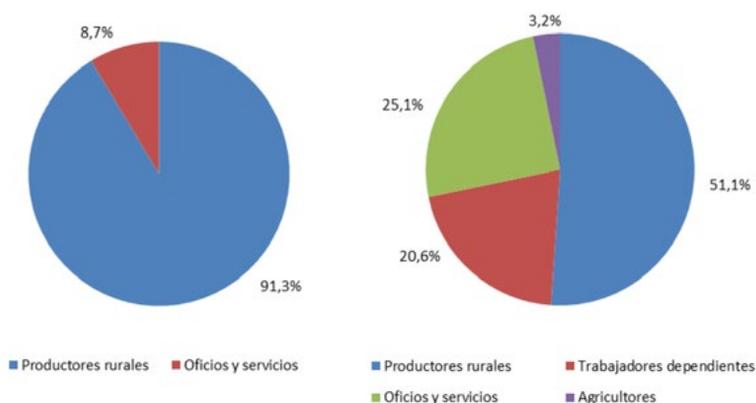


Gráfico N° 4. Cambios en las ocupaciones de los jefes familiares (izquierda) y sus descendientes (derecha). Raíces, Villaguay (Entre Ríos), 1870-1920
Referencias: Productores rurales: estancieros y hacendados. Trabajadores dependientes: capataces, peones y jornaleros. Oficios y servicios: (1) Jefes Familiares: militar y comerciante (2) Hijos: lavanderas, costureras, planchadoras, domésticas y carpinteros.

Fuente: elaboración propia a partir de Archivo del Poder Judicial de Concepción del Uruguay (APJCU). Expedientes sucesorios. Años 1880-1920.

A modo de conclusión

La elección de un caso donde los entramados hereditarios tuvieron una importancia mayúscula en la redefinición de ciertas prácticas de propiedad a través de las cuales hombres y mujeres pugnaron, con mayor o menor éxito, por evitar la fragmentación de sus patrimonios territoriales nos permitió identificar, entre otras cosas, a uno de los protagonistas de la propietarización de las tierras rurales durante la segunda mitad del siglo XIX: los grupos familiares de medianos y pequeños productores de ganado ovino. En su mayoría habían accedido a sus tierras a través de transmisiones hereditarias, utilizaron tácticas de indivisión temporaria de sus campos y de

compra-venta entre parientes de sus terrenos o parcelas para reasegurar sus derechos de propiedad y negociaron la transferencia de sus tierras a terceros en el marco de los juicios sucesorios, cuando la dispersión de sus propiedades parecía inevitable. Por otra parte, esta contribución de carácter provisoria nos puso frente a un dilema de mayor alcance, relacionado con las desigualdades sociales existentes entre los grupos familiares y los propios parientes cuando pugnaban por el acceso y usufructo de sus bienes patrimoniales; las diferenciaciones sociales subrepticias entre los grupos propietarios de tierras y ganado en donde pesaron los lazos interpersonales previos como articuladores de múltiples intereses; y las dinámicas sociales de una pequeña unidad administrativa en transición de terruño patriarcal a espacio ampliado de circulación de derechos de propiedad sobre tierras rurales. Por último, creemos que esta contribución mínima nos pone delante del desafío de continuar ampliado los estudios hacia otras formas de acceso, usufructo y transferencia de tierras rurales, otros grupos sociales y otras áreas de ese romanizado territorio denominado “Selva de Montiel”, con el propósito de someter a prueba los resultados parciales obtenidos.

Archivos

Archivo del Poder Judicial de Concepción del Uruguay (APJCU)

Archivo del Registro de la Propiedad de Concepción del Uruguay (ARPCU)

Archivo Histórico de Entre Ríos (AHER)

Archivo General de la Nación (AGN)

Archivo Notarial de Paraná (ANP)

Archivo Palacio San José (APSJ)

Bibliografía

- Andreucci, Bibiana. (2011). *Labradores de frontera: la Guardia de Luján y Chivilcoy, 1780-1860*. Prohistoria.
- AAVV. Academia Nacional de la Historia. II Congreso Internacional de Historia de América Latina. Tomo II. Buenos Aires, 1938.
- Balboa Santamaría, Manrique. (1969). *Vida Entre dos Ríos. Los entrerrianos*. Imp. La Mesopotamia Entre Ríos.
- Banzato, Guillermo. (2005). *La expansión de la frontera bonaerense. Posesión y propiedad en Chascomús, Ranchos y Monte, 1780-1880*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Banzato, Guillermo. (director). (2013). *Tierras rurales: políticas, transacciones y mercados en Argentina, 1780-1914*. Ediciones Prohistoria.
- Banzato, Guillermo y Blanco, Graciela (compiladores). (2009). *La cuestión de la tierra pública en Argentina: a 90 años de la obra de Miguel Angel Cárcano*. Prohistoria Ediciones.
- Bloch, Marc. (2002). *La tierra y el campesinado: agricultura y vida rural en los siglos XVII y XVIII*. Crítica.
- Bonauco, Marta; Reguera, Andrea y Zeberio, Blanca (coords.). (2008). *Las escalas de la historia comparada: dinámicas sociales, poderes políticos y sistemas jurídicos*. Tomo I. Miño y Dávila.
- Bragoni, Beatriz. (1999). *Los hijos de la revolución: familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX*. Taurus.

- Bragoni, Beatriz. (2001). Asuntos de familia: matrimonio, prácticas sucesorias y protección del patrimonio durante el siglo XIX; en *Anuario IEHS*, 16, 337-364.
- Chiesa, Manuela. (2006). *Crispín Velázquez, caudillo de Villaguay*. Archivo General de Entre Ríos.
- Canedo, Mariana. (2000). *Propietarios, ocupantes y pobladores*. San Nicolás de los Arroyos.
- Congost, Rosa. (2007). *Tierras, leyes, historia: Estudios sobre “la gran obra de la propiedad”*. Crítica.
- Congost, Rosa y Lana, José Miguel (editores) (2007). *Campos cerrados, debates abiertos. Análisis histórico y propiedad de la tierra en Europa (siglos XVI-XIX)*. Universidad Pública de Navarra.
- Congost, Rosa. (2011). De la idea de una propiedad absoluta a los derechos de propiedad como construcción social. Nuevos retos para los estudios históricos; en *Revista Estudios del ISHIR* (Investigaciones Socio Históricas Regionales) – CONICET, Año 1, 1.
- Congost, Rosa (2014). Més enllà de les etiquetes. Reflexions sobre l'anàlisi dels grups socials humils. La regió de Girona (1770-1850); en *Recerques*, 68, 165-191.
- Congost, Rosa y Ros Massana, Rosa. (2018). Els inventaris de la gent humil: els treballadors de la regió de Girona al segle XVIII; en Moreno Claverias, Belén (ed.) (2018). *Els inventaris post mortem. Una font per a la història econòmica i social*. Girona, Associació d'Història Rural de les Comarques Gironines - Centre de Recerca d'Història Rural de la Universitat de Girona/Documenta Universitària, 63-86.

- Congost, Rosa. (2015). Las leyes sobre la propiedad de la tierra y el análisis histórico de los derechos de propiedad. Reflexiones a partir de algunos bicentenarios; en *Claves, Revista de Historia*, 1.
- Congost, Rosa, Ros Massana, Rosa y Saguer, Enric. (2016). Beyond life cycle and inheritance strategies: the rise of a middling social group in an Ancien Régime Society (Catalonia, Eighteenth century); en *Journal of Social History*, 40, 617-646. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/jsh/shv056>
- Congost, Rosa. (2017). Historia, el derecho y la realidad de las construcciones sociales de la gran obra de la propiedad; en *Revista Historia: Debates e Tendencias* (online), vol. 17, núm. 2, 374-384.
- Congost, Rosa. ¿Una nueva historia del mundo rural?; en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*; Número especial (Homenaje a Jorge Gelman), pp. 86-103.
- Contente, Claudia. (2015). *Familias en la tormenta: tierra, familia y transmisión del patrimonio en el Río de la Planta, siglos XVIII y XIX*. Prometeo Libros.
- D'Agostino Valeria. (2012). *Expansión de la frontera y ocupación del nuevo sur: los partidos de Arenales y Ayacucho (Provincia de Buenos Aires, 1820-1900)*. Prometeo Libros.
- Djenderedjian, Julio. (2003). *Economía y sociedad en la Arcadia criolla: formación y desarrollo de una sociedad de frontera en Entre Ríos, 1750-1820*; Buenos Aires, Tesis Doctoral.

- Derouet, Bernard y Goy, Joseph. (1998). Transmitir la tierra: las inflexiones de una problemática de las diferencias, en ZEBERIO, Blanca; BJERG, María y OTERO, Hernán (comp.) *Reproducción social y sistemas de herencia en una perspectiva comparada: Europa y los países nuevos (siglos XVIII al XX)*; Tandil, IEHS-UNCPBA, 15-62.
- Fradkin, Raúl; Canedo, Mariana y Mateo, José (comp.) (1999). *Tierra, población y relaciones sociales en la campaña bonaerense (siglos XVIII y XIX)*. UNMdP.
- Fradkin, Raúl y Garavaglia, Juan Carlos (edit.). (2004). *En busca de un tiempo perdido. La economía de Buenos Aires en el país de la abundancia, 1750 – 1865*. Prometeo Libros.
- Fradkin, Raúl. (2006). Caminos abiertos en la pampa. Dos décadas de renovación de la historia rural rioplatense desde mediados del siglo XVIII a mediados del siglo XIX; en Gelman, Jorge. *La historia económica en la encrucijada. Balances y perspectivas*. Prometeo.
- Garavaglia, Juan Carlos. (2009). *San Antonio de Areco, 1680-1880: un pueblo de la campaña, del Antiguo Régimen a la modernidad argentina*. Prohistoria.
- Garavaglia, Juan Carlos. (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense, 1700-1830*. Ediciones de la Flor.
- García Pereira, Ignacio. (2003). *Cuadros y escenas criollas de Villaguay (Argentina)*. Muséu del Pueblu d'asturies-Fundación Municipal de Cultura.

- Gelman, Jorge; Garavaglia, Juan Carlos y Zeberio, Blanca (comps.). (1999). *Expansión capitalista y transformaciones regionales*. Editorial La Colmena – UCPBA.
- Levi, Giovanni. (1990). *La herencia inmaterial*. Nerea.
- Mascioli, Alejandra. Caminos de acceso al usufructo y propiedad legal de la tierra en la frontera bonaerense. Dolores, 1798-1860, en *Quinto Sol*, año 6, 6, 69-106, disponible en <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/quintosol/article/view/673/692>
- Moreno, José Luis. (2005). La transmisión patrimonial de la pequeña propiedad agraria en la campaña oeste bonearenese en el período de transición, 1800-1870: un estudio de linajes familiares; en *Anuario IEHS*, 20, 339-357.
- Pérez Colman, César. (1937). *Historia de Entre Ríos, época colonial (1520 – 1810)*. Tomos I, II y III; Paraná, Imprenta de la Provincia.
- Quesada, Juan Isidro. (2004). *Estudios sobre historia Argentina: biografías y ensayos. Tomos I y II*. Dunken.
- Quesada, Juan Isidro. (2006). Los Velázquez de Villaguay. Aportes para su genealogía; en *Revista del Centro de Genealogía de Entre Ríos*; IV;487-493.
- Reguera, Andrea. (2003). Formar y transmitir el patrimonio en la pampa bonaerense del siglo XIX. El caso de Hipólito Piñero: vicisitudes de una familia para continuar; en *Anuario del CEH “Prof. Carlos Segretti”*, 2-3.

- Reguera, Andrea. (1999). Familia, formación de patrimonios y transmisión de la tierra en Argentina. Los Santamarina en Tandil (1840-1930); en Gelman, Jorge; Garavaglia, Juan Carlos y Zeberio, Blanca (comps.) (1999). *Expansión capitalista y transformaciones regionales*. Editorial La Colmena – UCPBA, 247-286.
- Revel, Jacques. (director) (2015). *Juegos de escalas: experiencias de microanálisis*. UNSAM EDITA.
- Rodríguez, David (2019). La riqueza pública antes que la riqueza fiscal: las políticas estatales de control y regulación de tierras públicas provinciales. Entre Ríos, 1860-1872 (Tesis de Licenciatura). FHAyCS-UADER.
- Ruiz Moreno, Martín. (1896). *Entre Ríos: sus leyes sobre tierras*. Tomo I; Paraná, Tip. y Enc. Guttemberg.
- Santilli, Daniel; Gelman, Jorge y Fradkin, Raúl (comps.). (2013). *Rebeldes con causa: conflicto y movilización popular en la Argentina del siglo XIX*. Prometeo Libros.
- Schmit, Roberto. (2004). *Ruina y resurrección en tiempos de guerra: sociedad, economía y poder en el oriente entrerriano posrevolucionario, 1810-1852*. Prometeo.
- Schmit, Roberto. (2008). *Los límites del progreso: expansión rural en los orígenes del capitalismo rioplatense. Entre Ríos, 1852-1872*. Siglo XX Editores.
- Schmit, Roberto (compilador). (2015). *Caudillos, políticas e instituciones en los orígenes de la Nación Argentina*. UNGS.

Schmit, Roberto y Djenderedjian, Julio. (2011). La distribución de la riqueza en Entre Ríos, 1840-1880: cambios en la inversión rural en un contexto difícil; en Gelman, Jorge (comp.). *El mapa de la desigualdad en la Argentina del siglo XIX*. Prohistoria Ediciones, 139-170.

Schmit, Roberto y Cuello, Andrés. (2010). Derechos de propiedad, control social y poder durante la constitución del Estado-nación (Entre Ríos, 1850-1870); en Bohoslavsky, Ernesto y Godoy, Orellana, Milton (eds.). *Construcción estatal, orden oligárquico y respuestas sociales. Argentina y Chile, 1840-1930*. Prometeo/UNGS.

Vázquez, Aníbal. (1950). *Dos siglos de vida entrerriana: anales y efemérides*. Paraná.

Thompson, E.P. (1984). El entramado hereditario: un comentario”; en Thompson. E.P. *Tradición, revuelta y consciencia de clase: estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. Editorial Crítica, 1984, 135-238.

Zeberio, Blanca; Bjerg, María y Otero, Hernán (comp.). (1998). *Reproducción social y sistemas de herencia en una perspectiva comparada: Europa y los países nuevos (siglos XVIII al XX)*. IEHS-UNCPBA.

Zeberio, Blanca. (2001). Disputar el patrimonio. Herencia, justicia y conflictos familiares en la pampa argentina (1880-1914); en *Anuario IEHS*, 16, 365-388.

Zeberio, Blanca. (2002). Tierra, familia y herencia en la pampa argentina. Continuidades y rupturas en la reproducción del patrimonio (siglos XIX y XX); en *Quinto Sol*, 6, 129-151.

Anexo

Cuadro N° 1. Evolución de la transmisión hereditaria de tierras rurales. Distrito Raíces, Villaguay (Entre Ríos), décadas 1870-1920 (21 expedientes sucesorios)

Décadas	Superficie	Promedio por operación	% del total	N° de Casos
1870-1879	1.349	1.349	2,9	1
1880-1889	3.299	1.649	7,3	2
1890-1899	8.510	851	18,9	10
1900-1909	25.880	4.313	57,5	6
1910-1919	5.990	2.995	13,3	2
Total	45.028	2.144	100	21

Fuente: elaboración propia a partir de Archivo del Poder Judicial de Concepción del Uruguay (APJCU). Expedientes sucesorios. Años 1880-1920.

Cuadro N° 2. Propietarios, extensiones y valores de tierras rurales. Distrito Raíces, Villaguay (Entre Ríos), Décadas 1870-1920 (21 expedientes sucesorios)

	Año	Superficie (has)	Valor (\$m/n)	Valor x ha (\$m/n)
Rufina Velázquez	1879	1.349	s/t	s/t
Cosme Velázquez	1886	1.349	20.250	\$15
Manuel Barreto	1889	906	5.500	-
Nicolás Mendoza	1889	1.950	32.512	\$16
José Abella y Ma. Ignacia Cabrera	1890	1.349	14.000	\$10
Abdón Duarte	1894	966	11.596	\$12
Cándido Sánchez	1894	1.083	16.050	\$14
Basilia Duarte de Cabrera	1895	368	4.417	\$12
Alejandro Pérez	1896	337	1.500	-

Dionisia Velázquez	1897	675	-	-
Vicente Reyes	1900	2.024	30.373	\$15
Rufino Velázquez Desa	1900	1.349		-
Antonio Rodríguez y Basilia Miño	1901	3.52	35.210	\$10
José Robledo	1904	307.	3.999	\$11
Andrés Sánchez	1904	495	5.000	\$10
Polonio Velázquez	1904	15.652	160.980	\$10
Victoria Sánchez	1905	340	-	-
Isidro Aubry	1907	4.175	125.262	\$30
Ángel Aldrey	1912	5.065	303.916	\$60
Silverio Reyes	1913	925	46.238	\$50
Marcelino Zapata	1918	843	54.840	\$65

Fuente: elaboración propia a partir de Archivo del Poder Judicial de Concepción del Uruguay (APJCU). Expedientes sucesorios. Años 1880-1920.

Cuadro N° 3. Tipos de operaciones de transferencia a terceros en el marco de los juicios sucesorios. Distrito Raíces, Villaguay (Entre Ríos), Décadas 1870-1920 (21 expedientes sucesorios)

	Superficie (ha)	Promedio por operación	Porcentaje del total	N° de Casos
Derechos hereditarios	10.954	1.095	49,5	10
Tierras rurales	10.800	10.800	48,6	1
Remate judicial	448	448	1,9	1
Hijuela de baja	138	138	0,9	1
Total	22.340	1.718	100	13

Fuente: elaboración propia a partir de Archivo del Poder Judicial de Concepción del Uruguay (APJCU). Expedientes sucesorios. Años 1880-1920.

Cuadro N° 4. Composición y valores de bienes según inventarios post-mortem de Raíces (Villaguay), 1880-1918

	Tierras rurales		Ganado		Propiedades urbanas		Poblaciones y mejoras		Total	
	\$ (m/n)	%	\$ (m/n)	%	\$ (m/n)	%	\$ (m/n)	%	\$ (m/n)	%
Ángel Aldrey	303.916	91,1			30.000	8,9			333.916	100
Polonio Velázquez	160.980	83,9	13.856	7,2	14.500	7,5	2.747	1,4	192.083	100
Isidro Aubry	125.262	69,8	45.868	25,6	3.000	1,7	5.138	2,9	179.268	100
Marcelino Zapata	54.840	76,6	11.925	16,6			4.862	6,8	71.627	100
Silverio Reyes	46.283	93,4	430	0,8	2.500	5,1	330	0,7	49.543	100
Vicente Reyes	30.373	72,2	2.431	5,6	3.500	8,3	5.820	13,9	42.124	100
Antonio Rodríguez	35.210	86,5			5.500	13,5			40.710	100
Nicolás Mendoza	32.512	94,7					1.798	5,3	34.310	100
Abdón Duarte	11.596	57,1	6.675	32,8	320	1,6	1.730	8,5	20.321	100
Cosme Velázquez	20.250	100							20.250	100
Cándido Sánchez	16.050	79,9	2.930	14,6			1.107	5,5	20.087	100
José Abella	14.000	98,6	191	1,4					14.191	100
Rufina Velázquez			8.176	69,8	3.525	30,2			11.701	100
Andrés Sánchez	5.000	65,1	530	6,8			2.152	28,1	7.682	100
Manuel Barreto	5.500	88,9	280	4,1			400	5,8	6.810	100
José Robledo	3.999	68,4	1.344	22,9			501	8,7	5.844	100
Basilía Duarte	4.417	88,9			500	10,1	50	1	4.967	100
Alejandro Pérez	1.500	100							1.500	100
Total	871.688	82,6	94.636	8,9	63.345	5,9	26.635	2,6	1.056.304	100

Fuente: elaboración propia a partir de APJCU. Expedientes sucesorios. Años 1880-1918.

Cuadro N° 5. Composición del ganado en los inventarios post-mortem de Raíces (Villaguay), 1880-1918

	Vacas		Ovejas		Caballos		Yeguas		Otros		Total
	N°	\$ (m/n)	N°	\$ (m/n)	N°	\$ (m/n)	N°	\$ (m/n)	N°	\$ (m/n)	\$ (m/n)
Isidro Aubry	1512	27.430	6.697	16.742	72	1.256	85	420			45.848
Polonio Velázquez	644	10.180	596	894	45	930	178	726	27	641	13.406
Marcelino Zapata	65	3.250	1.370	7.535	16	640	22	440			11.865
Rufina Velázquez	996	5.976	1.324	1.324	62	495	143	357			8.152
Abdón Duarte	305	3.050	1.500	3.000	25	375	50	250			6.675
Cándido Sánchez	80	800	400	1.200	40	375	78	408	31	450	3233
Vicente Reyes	97	1.194	191	343	24	360	41	164	8	280	2341
José Avella	189	1.134	168	168							1302
José Robledo	72	500	200	300	8	120	10	60			980
Manuel Barreto	20	200			4	240					440
Silverio Reyes	7	175			9	135	12	120			430
Andrés Sánchez	16	180			2	20					200
Total	4.003	54.069	12.446	31.506	307	4.946	619	2945	66	1371	94.872

Fuente: elaboración propia a partir de APJCU. Expedientes sucesorios. Años 1880-1918.

Cuadro N° 6. Evolución de estructura ocupacional de Raíces, Villaguay. Entre Ríos, 1869-1895

	1869		1895	
	N°	%	N°	%
Productores rurales (1)	266	45,6	195	20,7
Trabajadores dependientes (2)	145	24,9	338	35,9
Oficios, servicios y otros (3)	116	19,8	404	42,9
Agricultores	57	9,7	5	0,5
Total	584	100	942	100

Referencias: Año 1869. (1) Estanciera/o, Hacendada/o, (2) Jornalera/o, Peón/a, (3) Albañil, Carpintero, Cigarrera, Cocinera, Comerciante, Costurera, Curandera/o, Curandero, Hilandera, Ladrillero, Lavandera, Panadera, Pastor/a, Planchadora, Platero, Sirvienta/e, Sirviente y Tejedora. Año 1895. (1) Estanciera/o, Hacendada/o, Ovejera/o (2) Capataz, Jornalero/a, Peón/a, Puestero/a (3) Acopiador, Alambrador, Albañil, Ama de Leche, Bordadora, Carbonero, Carnicero, Carpintero, Carrero, Cigarrero, Cocinera/o, Comerciante, Costurera, Curandera/o, Domador, Enfermera/o, Hachero, Lavandera, Maestro de Escuela, Mayordomo, Militar, Mucama, Planchadora, Platero, Prostituta, Quintero, Sastre, Servicio, Sirvienta, Soldado de Policía, Techador, Tropero y Zapatero.

Fuente: elaboración propia a partir de Censo Nacional de 1869. Censo Nacional de 1895.

Cuadro N° 7. Cambios en las ocupaciones de los jefes familiares y sus descendientes. Raíces, Villaguay (Entre Ríos), 1870-1920

	Jefes familiares		Descendientes	
	N°	%	N°	%
Productores rurales	21	91,3	47	51,1
Trabajadores dependientes	-	-	19	20,6
Oficios y servicios	2	8,2	23	25,1
Agricultores	-	-	3	3,2
Total	23	100	92	100

Referencias: Productores rurales: estancieros y hacendados. Trabajadores dependientes: capataces, peones y jornaleros. Oficios y servicios: (1) Jefes Familiares: militar y comerciante (2) Hijos: lavanderas, costureras, planchadoras, domésticas y carpinteros.

Fuente: elaboración propia a partir de Archivo del Poder Judicial de Concepción del Uruguay (APJCU). Expedientes sucesorios. Años 1880-1920.

Sobre los autores

Aixa Mega

Profesora y licenciada en Historia por la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Magister en Historia por la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Doctoranda en Historia en la UNTREF.

Se desempeña como docente en el profesorado y licenciatura en Historia de UADER FHAyCS Sede Concepción del Uruguay.

En sus trabajos de investigación aborda cuestiones relativas a Entre Ríos y la región en la segunda parte del siglo XVIII y principios del siglo XIX.

Ha publicado artículos académicos en diversas revistas y presentado ponencias en congresos y jornadas de la especialidad.

Luis A. Cerrudo

Profesor de Historia y Educación Cívica por la ENNSP "MM".

Profesor de Enseñanza Superior en Historia (Universidad de Concepción del Uruguay). Magister y Doctor en Educación por la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Docente en el profesorado y licenciatura en Historia, UADER FHAyCS Sede CdelU.

Director del Palacio San José - Museo Histórico Nacional "JJ de Urquiza" (1997- 2018).

Decano Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación de UCU (2002-2015).

Ha publicado los libros *Mandato Fundacional y Construcción Institucional. Historia de las dos primeras universidades entrerrianas. 1962-1983* (2020)

y *El Palacio San José, casa del general Urquiza* (2010). También participó como compilador de *En tiempos de Urquiza* (2011) y como director del *Patrimonio Archivístico. Una herencia legada al porvenir* (2011).

Ha publicado artículos académicos en revistas especializadas, presentado ponencias y dictado conferencias en diversos congresos y jornadas tanto de educación como de historia y museos y participado en actividades diversas de divulgación histórica para públicos amplios.

Rodolfo M. Leyes

Profesor y licenciado en Historia por la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Doctor en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Fue becario doctoral y posdoctoral del CONICET.

Se desempeña como docente en el Profesorado y Licenciatura en Historia de UADER Sede Concepción del Uruguay.

Se especializa en la formación de la clase obrera entrerriana y su movimiento obrero en una investigación histórica de largo aliento que abarca la segunda mitad del siglo XIX hasta la aparición del peronismo.

Es autor de una veintena de artículos académicos publicados en revistas nacionales e internacionales, así como colaborador en libros colectivos y prologuista. También ha participado de diferentes instancias de divulgación en universidades, institutos terciarios y secundarios. Actualmente se encuentra en la etapa corrección de su primer libro *Trabajo, sudor y sangre: la lucha de clases en Entre Ríos de Urquiza a Perón, 1854-1946*.

Pedro Kozul

Profesor y Licenciado en Historia por la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Becario doctoral del CONICET.

Doctor en Historia por la Universidad Nacional de Rosario, Actualmente trabaja en el abordaje de la construcción de jurisdicciones municipales en Entre Ríos entre los años 1860-1883.

Se desempeña como docente en el Profesorado y Licenciatura en Historia de UADER FHAyCS Sede CdeU.

Ha publicado diversos artículos, capítulos de libros y actas académicas en encuentros nacionales e internacionales.

Forma parte de proyectos de investigación vinculados a la Historia Política rioplatense del siglo XIX e integra el Grupo de Investigación en Historia Rural Rioplatense perteneciente a la Universidad Nacional de Mar del Plata.

David Andrés Rodríguez

Profesor y licenciado en Historia por la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Ha cursado seminarios en el doctorado en Política y Gestión de la Educación Superior en UNTREF.

Doctorando en Historia en la Universidad Nacional de Rosario.

Secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación de UCU (2005-2015).

Se desempeña como docente en la FHAyCS y en la FCG de UADER Sede Concepción del Uruguay.

Ha trabajado en cuestiones relativas a la ocupación de tierras públicas, a las modalidades y formas de apropiación de derechos sobre el suelo y al proceso de propietarización de la tierra en Entre Ríos en la segunda mitad del siglo XIX.

Ha realizado publicaciones y presentado ponencias en congresos y jornadas de su especialidad.